

Plan de **Desarrollo**  
**2024 - 2027**

# SAN VICENTE FERRER

Un Campo de

**OPORTUNIDADES**



Alcaldía de  
San Vicente Ferrer







# Alcaldía de San Vicente Ferrer

---

Plan de **Desarrollo**  
2024 - 2027

Un Campo de  
**OPORTUNIDADES**

---

# GABINETE MUNICIPAL

**NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA**  
ALCALDE MUNICIPAL

**ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO**  
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

**KATHERINE GARCÍA JARAMILLO**  
JEFE DE OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO

**ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ**  
SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y  
DESARROLLO COMUNITARIO

**YUBER STIVENS ARANGO BLANDÓN**  
JEFE DE OFICINA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

**MARÍA ELENA CANO LOPERA**  
JEFE DE LA OFICINA DE JUVENTUD, EQUIDAD Y  
GÉNERO

**SANTIAGO SUÁREZ ARBELÁEZ**  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

**JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO  
AMBIENTE

**DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES

**SANTIAGO AUGUSTO TORRES MARÍN**  
JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

**MARÍA CRISTINA OCAMPO BOTERO**  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y  
EMPRENDIMIENTO

**DANI STIVEN ZULUAGA OCAMPO**  
JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN



# CONCEJO MUNICIPAL

**EDISON ESNEYDER CASTRILLÓN BOTERO**  
PRESIDENTE

**ARBEBY DE JESÚS CARMONA GALEANO**  
VICEPRESIDENTE PRIMERO

**GLADYS DEL SOCORRO CARDONA GARCÍA**  
VICEPRESIDENTE SEGUNDO

## CONCEJALES

**WILBER ALESANDER TOBÓN MARTÍNEZ**

**VÍCTOR FERNANDO SANTA MARÍN**

**ANDRÉS ZULUAGA ZULUAGA**

**GLORIA INES QUINTERO CARDONA**

**ELKIN URIEL ZAPATA ZAPATA**

**JUAN MAURICIO CASTRILLÓN ARBELÁEZ**

**JOHN DE JESÚS FRANCO ACEVEDO**

**LUIS EFRÉN CARDONA CASTAÑO**



# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN- CTP

**ALBA NELLY DUQUE ISAZA**

Mesa de Víctimas

**RUTH MARY SANTA CARDONA**

Red Territorial de Líderes San Vicente

**JULIO CESAR JARAMILLO**

Sector Salud

**ELKIN DE JESÚS ORTIZ GALLO**

AFAS Asociación de Fiqueros y Artesanos

**ELKIN ANTONIO MARÍN GALLEGO**

PROLESAN - Asociación de Productores de Leche  
y sus Derivados Lácteos

**DIANA MARCELA GIRALDO SIERRA**

Concejo Municipal

**ROSAURA CASTAÑO DE CARDONA**

AANA - Asociación Agropecuaria Nueva Alianza

**MARIELA SÁNCHEZ SANTA**

AMUSAVI - Asociación Municipal de Mujeres

**ELKIN HERNAN SÁNCHEZ LÓPEZ**

ASOCOMUNAL

**PATRICIA HELENA MEDINA**

Centro Zonal Nuevo Horizonte

**JAVIER GIOVANNY AGUDELO ARANGO**

Asociación de Pequeños Prestadores de Servicios  
Públicos Comunitarios

**JENNY PAOLA OROZCO HENAO**

Sector Juventud - Plataforma y Consejo Municipal  
de Juventud

**JUAN PABLO SANTA CEBALLOS**

Sector Medio Ambiente - Jóvenes Aventureros  
Guardianes de los Ecosistemas, Comunidad  
SETAA

**DANIEL FELIPE CASTAÑO SANTA**

Veeduría Ciudadana

**REINALDO SANTA HENAO**

JAC Zona Urbana

**GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO**

Centro Zonal Corrientes

**RAMÓN MORALES MARÍN**

Centro de Historia

**MARIA MARGARITA HENAO JARAMILLO**



# EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN DE DESARROLLO

**NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA**  
ALCALDE MUNICIPAL

**JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS**  
COORDINADOR TÉCNICO

**F&C LEGALIS SAS**  
APOYO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

**JHON ELMER SÁNCHEZ GÓMEZ**  
APOYO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

**VALENTINA FRANCO GALEANO**  
APOYO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO



# CONTENIDO

|           |   |
|-----------|---|
| <b>12</b> | CARTA DE PRESENTACIÓN   |
| <b>14</b> | INTRODUCCIÓN  |
| <b>15</b> | MISIÓN DESDE UN CAMPO DE OPORTUNIDADES  |
| <b>15</b> | VISIÓN PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES   |
| <b>16</b> | ENFOQUES DE DESARROLLO PARA EL PLAN DE DESARROLLO UN CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES |
| <b>18</b> | OBJETIVO GENERAL  |
| <b>19</b> | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   |
| <b>20</b> | VALORES Y PRINCIPIOS  |
| <b>21</b> | MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL   |
| <b>24</b> | ESTRATEGIA PARTICIPATIVA Y RUTA METODOLÓGICA                                    |



**26** **LÍNEA ESTRATÉGICA 1:**

INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES -  
ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE DESASTRES

**29** SECTOR TRANSPORTE

**41** ESPACIO PÚBLICO

**50** DIVISIÓN CORREGIMENTAL Y VEREDAL

**61** GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES

**69** **LÍNEA ESTRATÉGICA 2:**

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO  
DEL MEDIO AMBIENTE.

**71** AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**79** ÁREAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

**100** TURISMO



- 105** **LÍNEA ESTRATÉGICA 3:**  
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.
- 106** MINAS Y ENERGÍA
- 110** EDUCACIÓN
- 121** SECTOR SALUD
- 131** DEPORTE Y RECREACIÓN
- 134** CULTURA
- 142** VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
- 146** SERVICIOS PÚBLICOS
- 160** TRABAJO
- 163** AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



|            |  |
|------------|--|
| <b>173</b> | <b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4:</b>  |
|            | UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL |
| <b>177</b> | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO                         |
| <b>180</b> | INFANCIA, PRIMERA INFANCIA Y JUVENTUD                                    |
| <b>188</b> | DISCAPACIDAD   |
| <b>195</b> | ADULTO MAYOR   |
| <b>198</b> | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA  |
| <b>214</b> | CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL  |
| <b>218</b> | GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO  |
| <b>224</b> | PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES   |
| <b>245</b> | SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  |
| <b>248</b> | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE    |
| <b>257</b> | CAPÍTULO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ                                  |
| <b>259</b> | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)                   |
| <b>267</b> | MATRIZ ESTRATÉGICA   |
| <b>269</b> | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS   |





Alcaldía de  
San Vicente Ferrer

# CARTA DE **PRESENTACIÓN**

*"Un Campo de Oportunidades"*

---



**Querida comunidad sanvicentina, nuestro plan de desarrollo “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES” es una apuesta social colectiva que se compone de las necesidades históricas de una comunidad en proceso de crecimiento y desarrollo, destacando la importancia de lo territorial y lo social que permita soñar con un lugar lleno de oportunidades para todos.**

**El plan de Desarrollo 2024 – 2027 “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES”** busca destacar la importancia de la infraestructura vial, seguridad, convivencia ciudadana y el desarrollo tanto urbano como rural integrando apuestas de crecimiento fundamentales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población sanvicentina, estableciendo una ruta de crecimiento continuo que aporte al desarrollo económico del campo en el mediano plazo.

Nuestra filosofía de gobierno está basada en la participación como pilar fundamental de la transformación de nuestro territorio; Las líneas estratégicas propuestas no solo recogen el sentir de

una comunidad, sino que agrupa mediante sectores de inversión social, proyectos de pertinencia desde un ámbito económico, educativo, social y ambiental. La importancia de la institucionalidad y fortalecimiento de esta presenta la oportunidad de establecer metas estratégicas que se encuentren en concordancia con las apuestas departamentales y nacionales, buscando la protección de los derechos fundamentales de la población, así como el cuidado de las próximas generaciones y su conocimiento del campo y el valor del mismo.

**San Vicente Ferrer, Un Campo de Oportunidades es nuestra apuesta de crecimiento económico, territorial y social de carácter colectivo a través de 4 líneas estratégicas** que brindan iniciativas de comunicación, unificación y trabajo en equipo para la proyección de nuestras economías sociales desde el establecimiento en el valor agregado del campo, la cultura de promoción de la educación como pilar de transformación y los referentes de economía, cultura ciudadana, turismo y creación de valor.

# INTRODUCCIÓN

***El Plan de Desarrollo es el documento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores en el territorio durante un periodo de gobierno,*** cumpliendo con los mandatos constitucionales y legales y fundamentos en el programa de gobierno que se puso a consideración de la comunidad; así mismo en este se expresa de manera clara los objetivos, metas, políticas, programas, y productos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación sino que responden a las necesidades de la población y el ideal creado por todos.

Posterior a un ejercicio de gobernanza donde se presentó una participación masiva en el área rural y urbana del municipio, se fortalecieron los vínculos entre la institucionalidad y la comunidad, con base a lo propuesto en estos espacios se generó el Plan de Desarrollo ***“Un Campo de Oportunidades”***, este documento ilustra las acciones a llevar a cabo para la búsqueda del desarrollo social, ambiental y económico, de tal forma que el Municipio San Vicente Ferrer pueda consolidarse como un territorio planeado, ordenado, seguro, con una conectividad vial eficiente, una cultura e identidad propia, una población emprendedora y un mosaico de paisajes a conservar, así las cosas, la apuesta por lograr esta meta se esboza en el contenido del presente plan.

Este plan se divide en cuatro capítulos, el primero presenta el propósito de la administración para satisfacer efectivamente las necesidades de la población y el ideal de municipio proyectado al año 2027, generalidades y contexto histórico del

Municipio, posterior a esto, se relacionan los objetivos de desarrollo sostenible desde las directrices de los entes internacionales (ODS) y de los planes de desarrollo a nivel nacional y departamental.

En el capítulo dos, se presenta el diagnóstico realizado desde diferentes ámbitos interdisciplinarios para la definición de la línea base en el establecimiento de proyectos, basados en estadísticas actualizadas relacionadas con el desempeño institucional y fiscal, y los indicadores de población relevantes para las actuaciones de la administración municipal.

El Plan de Desarrollo “Un Campo de Oportunidades” en su capítulo tercero define cuatro líneas estratégicas, ***1) línea estratégica infraestructura para un campo de oportunidades, 2) línea estratégica un campo de oportunidades bajo el turismo y cuidado del medio ambiente, 3) línea estratégica un campo de oportunidades para nuestra gente y 4) línea estratégica un campo de oportunidades en el fortalecimiento social e institucional***, con estas se agrupa el accionar y la definición de las estrategias por cada sector conforme los concertado.

***El último capítulo contiene el plan indicativo, creado mediante la metodología reglada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)***, integrando los programas, proyectos e indicadores para realizar el seguimiento y evaluación de lo propuesto en el Plan de Desarrollo.

# MISIÓN DESDE UN CAMPO DE OPORTUNIDADES



**Brindar a los habitantes del municipio de San Vicente Ferrer, servicios administrativos e institucionales de calidad, con transparencia, compromiso y honestidad** que respondan a las necesidades y permitir el avance territorial desde la formación personal, la tecnología, la educación y el bienestar humano. Buscamos garantizar los derechos fundamentales de todos los sanvicentinos, promoviendo la equidad, la inclusión y la participación ciudadana, así como la potencialización de su vocación agrícola, innovadora, turística y la protección del medio ambiente.

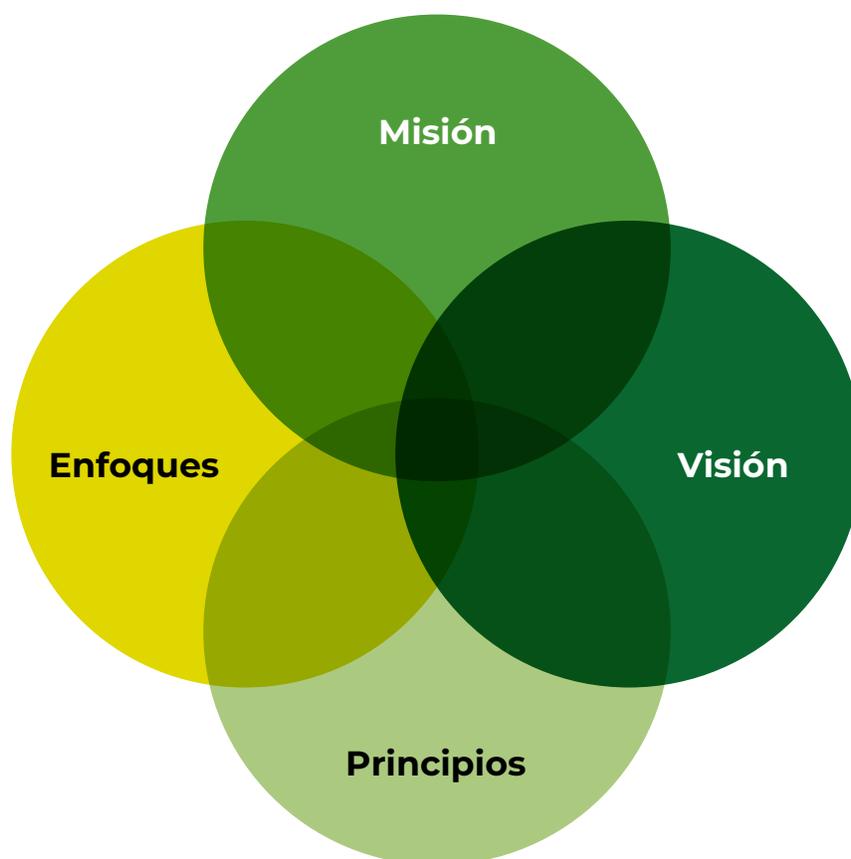
# VISIÓN PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES

**En el 2027 el Municipio de San Vicente Ferrer será un territorio reconocido en el contexto regional,** por la generación de oportunidades efectivas en el ámbito social, ambiental, económico y cultural, se destacará por la seguridad, la conectividad vial y la provisión de servicios eficientes y garantes del bienestar de todos. A través de estrategias integrales que fomenten un entorno seguro y pacífico, enfocados en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.



# ENFOQUES DE DESARROLLO PARA EL PLAN DE DESARROLLO

## Un Campo de **OPORTUNIDADES**



*Ilustración 1. Articulación Estratégica – Elaboración Propia*

**Los enfoques de un Plan de Desarrollo tienen una connotación más técnica, pues consisten en focalizar algunos criterios técnicos que guiarán los objetivos y las estrategias de actuación del gobierno,** para que no pierdan su norte: el bienestar de la ciudadanía. En el marco de los enfoques, es posible, por ejemplo, definir poblaciones prioritarias, seleccionar criterios de decisión y actuación, mecanismos para llegar a acuerdos frente a algunas discrepancias, etc.

## Enfoque Poblacional y Diferencial

El Plan de Desarrollo 2024-2027 “Un Campo de Oportunidades”, contará con un enfoque poblacional y diferencial, a través del cual sea posible reconocer la existencia de diversas necesidades en materia cultural, educativa, social, económica, etc., dependiendo del grupo poblacional, ya sea en términos generacionales, étnicos, condición física o socioeconómicos. Este enfoque posibilitará pensar acciones acordes con las características de cada grupo poblacional, haciendo énfasis en los bienes y servicios que se requieren en cada caso, pero también garantizando condiciones equitativas e igualitarias para el acceso a los derechos, sin discriminaciones por razones culturales, sociales, económicas, políticas, individuales o territoriales. Este enfoque no admite ningún tipo de discriminación por asunto de raza, género, identidad de género u orientación sexual, así como cualquier atributo de la población por la cual sea sometida a condiciones de inferioridad o vulneración.

## Enfoque de Derechos

A través de este enfoque se priorizará en el municipio, la preservación, garantía y cuidado de los derechos fundamentales, los cuales se expresan claramente en la Constitución Política de Colombia y, en ese sentido, las acciones a desarrollarse en el marco de esta hoja de ruta se darán en condiciones de equidad, universalidad y participación, así como en la promoción, reconocimiento, protección, ejercicio y goce efectivo de los derechos.

## Enfoque Territorial Participativo

Este Plan de Desarrollo, se orientará por un enfoque territorial participativo que, desde el proceso de formulación, ha permitido generar diagnósticos, diseños y establecer acciones que se lleven a cabo desde una mirada territorializada de los problemas del Municipio, tanto sectoriales, como poblacionales. Esto posibilitará una visión articulada con la ciudadanía en el marco de la participación ciudadana y un ejercicio más preciso en la estructuración de soluciones y las decisiones a tomar.

## Enfoque de Desarrollo Rural Integral

Desde el Plan de Desarrollo, se propone este enfoque para la búsqueda de la reducción de los desequilibrios económicos y sociales existentes entre el entorno urbano y el rural, procurando el mejoramiento de la calidad de vida y movilizando capacidades que permitan una atención directa e integral a las problemáticas, así como un relacionamiento óptimo con los actores que coexisten en los territorios rurales.

## Enfoque de Género

La perspectiva o enfoque de género, se considera como un factor clave en este Plan de Desarrollo, toda vez que este posibilita identificar, caracterizar y atender las diversas características contextuales y situacionales vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo, pues estas diferencias han implicado que se generen brechas, desequilibrios e inequidades, así como disparidades económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, que conllevan a patrones de discriminación, como ocurre de manera particular, con las mujeres.



# OBJETIVO GENERAL

***Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio de San Vicente Ferrer, consolidando un modelo de crecimiento equitativo, inclusivo y participativo que mejore la calidad de vida de sus habitantes, fortalezca la identidad cultural, fomente la productividad agrícola y turística, y proteja y preservando el medio ambiente local.***

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

## **i.** "Desarrollo Económico y Productivo"

"Un Campo de Oportunidades para el Crecimiento Empresarial" Fomentar la diversificación de la economía local, promoviendo la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas en sectores estratégicos como la agricultura, agroindustria, turismo y artesanía.

## **ii.** "Impulso Tecnológico para la Innovación Agrícola"

Impulsar la innovación y tecnificación en la producción agrícola, brindando acceso a tecnologías y capacitación para aumentar la productividad y competitividad de los agricultores.

## **iii.** "Generación de Empleo y Emprendimiento Sostenible"

Generar oportunidades de empleo digno y estable, especialmente para jóvenes y mujeres, a través de programas de capacitación, inserción laboral y emprendimiento.

## **iv.** "Mejora de la Infraestructura y Servicios Básicos"

"Un Campo de Oportunidades para la Conectividad y Acceso Equitativo" Ampliar y mejorar la red de infraestructura vial y de transporte, garantizando la conectividad entre comunidades rurales y urbanas para facilitar el acceso a mercados y servicios.

## **v.** "Servicios Básicos para Todos: Agua, Energía y Saneamiento"

Fortalecer los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y saneamiento, implementando proyectos de ampliación, mejoramiento y acceso equitativo para toda la población.

## **vi.** "Espacios Comunitarios para la Convivencia y Desarrollo"

Promover la creación y mejora de espacios públicos, parques, plazas y centros recreativos que fomenten el encuentro comunitario y el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

## **vii.** "Desarrollo Social y Humano"

"Un Campo de Oportunidades para la Salud y Educación de Calidad" Garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, fortaleciendo y equipando los centros de salud y promoviendo programas de prevención y atención integral.

## **viii.** "Educación de Excelencia para el Futuro Sanvicentino"

Mejorar la calidad educativa, ampliando y adecuando las infraestructuras educativas, promoviendo la formación docente y el acceso a tecnologías educativas.

## **ix.** "Cultura Viva, Identidad Fortalecida"

Fomentar la cultura, el arte y el patrimonio local, apoyando iniciativas culturales, festivales y eventos que fortalezcan la identidad sanvicentina y promuevan la inclusión y diversidad.

## **x.** "Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible"

"Un Campo de Oportunidades para un Entorno Sano y Sostenible" Implementar políticas y acciones para la conservación de los recursos naturales, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, reforestación y gestión adecuada de residuos.

## **xi.** "Conservación de Nuestro Patrimonio Natural"

Proteger y preservar los ecosistemas locales, como ríos, bosques y zonas de conservación, mediante la creación de áreas protegidas y programas de educación ambiental.

## **xii.** "Energías Renovables para un Futuro Sostenible"

Promover el uso de energías limpias y renovables, incentivando la instalación de sistemas solares, eólicos u otras tecnologías verdes para reducir la huella ambiental del municipio.

## **xiii.** "Fortalecimiento de la Institucionalidad y Participación Ciudadana"

"Un Campo de Oportunidades para una Gestión Transparente y Eficiente" Mejorar la gestión pública y el servicio al ciudadano, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y simplificación de trámites administrativos.

## **xiv.** "Participación, Decisión Compartida"

Promover la participación ciudadana activa y organizada, facilitando espacios de diálogo, consulta y colaboración en la toma de decisiones y la ejecución de proyectos.

## **xv.** "Alianzas para el Desarrollo: Trabajo en Red por San Vicente Ferrer"

Fortalecer las capacidades institucionales y el trabajo en red entre instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles para una gestión eficiente y eficaz del desarrollo municipal.

# VALORES Y PRINCIPIOS

**Para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal "Un Campo de Oportunidades" para la vigencia 2024-2027 del municipio de San Vicente Ferrer,** es fundamental establecer una base sólida de valores y principios que guíen todas las acciones y decisiones. Estos valores y principios deben reflejar el compromiso con la comunidad, la equidad, la transparencia y el desarrollo sostenible.



## Participación Ciudadana:

Promover la participación y significativa de la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos, garantizando espacios de diálogo y consulta.



## Transparencia y Rendición de Cuentas:

Asegurar la transparencia en la gestión pública, brindando información clara y accesible sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos.



## Sostenibilidad Ambiental:

Proteger y preservar el medio ambiente local, promoviendo prácticas sostenibles en la agricultura, gestión adecuada de residuos y conservación de los recursos naturales.



## Innovación y Desarrollo Tecnológico:

Fomentar la innovación en todos los sectores, especialmente en agricultura, educación y servicios públicos, para mejorar la eficiencia y calidad de vida de los habitantes.



## Cultura y Patrimonio:

Valorar, preservar y promover la riqueza cultural y el patrimonio histórico del municipio, reconociendo su importancia para la identidad y el desarrollo comunitario.



## Honestidad:

"Promover la Honestidad y la Ética en el Ejercicio de las Funciones Públicas" Actuar con integridad, veracidad y rectitud en todas las actividades y relaciones públicas, evitando conflictos de interés y comportamientos fraudulentos o corruptos.



## Respeto:

El respeto implica reconocer y valorar la dignidad, derechos y diferencias de las personas, así como el cuidado y protección del entorno natural y cultural.



## Compromiso:

El compromiso implica una dedicación y responsabilidad firme hacia el cumplimiento de objetivos y deberes asumidos, con constancia y perseverancia.



## Diligencia:

La diligencia implica actuar con prontitud, eficiencia y cuidado en la ejecución de tareas y responsabilidades, evitando la negligencia o el descuido y optimizado el uso de los recursos públicos.



## Equidad y Justicia Social:

Garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, género o condición social, tengan acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y servicios básicos

# MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

En Colombia, la elaboración de los planes de desarrollo municipales se apoya en una serie de instrumentos normativos que establecen los principios y procedimientos para la elaboración, adopción, ejecución y evaluación de estos, así como las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales en materia de planeación y desarrollo.

## NORMA DESCRIPCIÓN

|  |  |
|--|--|
| <b>Constitución política de Colombia, artículo 339 y 340</b> | Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación  |
| <b>Decreto 1076 de 2015</b>                                  | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.   |
| <b>Decreto 1077 de 2015</b>                                  | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.  |
| <b>Decreto 1082 de 2015</b>                                  | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título. |
| <b>Decreto 111 de 1996</b>                                   | Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.   |
| <b>Decreto 1222</b>  | Código de Régimen Departamental.   |
| <b>Decreto 1865 de 1994</b>                                  | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.   |
| <b>Decreto 1953 de 2014</b>                                  | Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.   |
| <b>Decreto 1957 de 2007</b>                                  | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.   |
| <b>Decreto 2482 del 2012</b>                                 | Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.  |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Decreto 632 de 2018</b> | Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.  |
| <b>Ley 1176 de 2007</b>    | Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.   |
| <b>Ley 136 de 1994</b>     | Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.   |
| <b>Ley 136 DE 1994</b>     | Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior. |
| <b>Ley 1454 de 2011</b>    | Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.   |
| <b>Ley 1474 de 2011</b>    | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.   |
| <b>1483 de 2011</b>        | Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.   |
| <b>Ley 1483 de 2011</b>    | Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.   |
| <b>Ley 152 de 1994</b>     | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.  |
| <b>Ley 1530 de 2012</b>    | Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.  |
| <b>Ley 1551 de 2012</b>    | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.   |
| <b>Ley 1617 de 2013</b>    | Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.   |
| <b>Ley 1625 de 2013</b>    | Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.   |
| <b>Ley 179 de 1994</b>     | Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.  |
| <b>Ley 1909 de 2018</b>    | Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.  |
| <b>Ley 1942 de 2018</b>    | Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.   |
| <b>Ley 1955 de 2019</b>    | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.  |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Ley 1962 de 2019</b> | Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.   |
| <b>Ley 225 de 1995</b>  | Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.  |
| <b>Ley 358 de 1997</b>  | Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.  |
| <b>Ley 388 de 1997</b>  | Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.   |
| <b>Ley 448 de 1998</b>  | Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.   |
| <b>Ley 489 de 1998</b>  | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.            |
| <b>Ley 533 de 1999</b>  | Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.  |
| <b>Ley 550 de 1999</b>  | Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. |
| <b>Ley 617 de 2000</b>  | Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.                       |
| <b>Ley 715 de 2001</b>  | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.                           |
| <b>Ley 819 de 2003</b>  | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.  |

*Tabla 1. Marco Legal – Departamento Nacional de Planeación*

# ESTRATEGIA PARTICIPATIVA Y RUTA METODOLÓGICA

**De acuerdo con las características del municipio de San Vicente, así como con las disposiciones a nivel nacional establecidas en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica para la formulación de los Planes de Desarrollo), se propuso una ruta para la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027, la cual tuvo como horizonte el reconocimiento del territorio desde una perspectiva técnica, a partir de las acciones que se han planteado y ejecutado a nivel local y, por otro lado, desde un ejercicio dialógico y de interlocución con la ciudadanía, de manera que**

se pudieran identificar los principales problemas y soluciones de cara a las necesidades de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, este proceso de formulación basado en el saber técnico y el conocimiento local del territorio, mediado por la participación de la ciudadanía, fue clave para tener un ejercicio más integral, **presentando el diagnóstico, la parte estratégica y de inversiones coherentemente con esta perspectiva. Así pues, se propuso realizar la formulación del Plan de Desarrollo considerando la siguiente ruta:**



**El proceso de diagnóstico para la formulación y la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial (PDT), es un proceso técnico y participativo que implica la colaboración y el diálogo entre diversos actores de la sociedad civil,** lo que contribuye a fortalecer la gobernanza a nivel territorial. Para llevar a cabo el diagnóstico, se debe contar con una serie de documentos y herramientas establecidas desde el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los resultados de la transición de gobierno derivados del proceso de empalme y los informes proporcionados por las diferentes direcciones técnicas a nivel local, pues este ejercicio no solo contempla información derivada de los procesos de interlocución con la ciudadanía, sino también, aquella que respalda y brinda un contexto claro del estado de las acciones, los problemas, así como aquellas posibles alternativas de solución a implementar a nivel local.

Así pues, fue fundamental realizar una adecuada recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de cada entidad territorial desde el proceso de empalme, que incluya el informe de gestión y el balance de resultados, conforme a lo requerido por la Ley 951 de 2005, proporcionados por la administración saliente. Además, se deben considerar aspectos como la estructura de la entidad, el progreso de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación

y Gestión, así como el estado de la prestación de servicios y las necesidades de la población.

**Un diagnóstico efectivo implica la precisa descripción de las condiciones tanto favorables como desfavorables, centrándose en el análisis de diversos problemas,** así como en sus causas y las consecuencias que afectan el proceso de desarrollo. Por lo tanto, llevar a cabo este diagnóstico es esencial para identificar las oportunidades y desafíos que enfrentará la nueva administración.

**Además de lo anterior, el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) debe estar coherentemente relacionado y coordinado con los planes de desarrollo nacional y departamental,** tal como lo establece la Constitución Política en su artículo 339 de la Ley 152 de 1994 en su artículo 4.

Partiendo de esto, se propuso elaborar un diagnóstico por cada sector de desarrollo administrativo del Municipio, incluyendo información clave que posibilita delimitar de manera coherente el estado situacional de cada uno, además se consideraron las diversas herramientas metodológicas propuestas por el DNP, así como algunos procesos a nivel territorial necesarios por las particularidades contextuales. (Ver Anexo 1)





Alcaldía de  
San Vicente Ferrer

**PDM**  
2024 - 2027



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

*“Un Campo de Oportunidades”*

# LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

**“infraestructura para un campo de oportunidades - espacio público y movilidad, gestión de prevención y atención de desastres”**

**Busca impulsar el desarrollo sostenible y sustentable del municipio de San Vicente Ferrer mediante el desarrollo de la infraestructura vial y la movilidad,** estableciendo así una conexión vial eficiente y segura entre las diversas comunidades, generando acciones coordinadas para lograr objetivos compartidos en diferentes áreas clave como en la línea de transformación productiva e internacionalización; promoviendo el ascenso tecnológico del sector transporte y la movilidad activa, segura y sostenible, mejorando así la conectividad y la calidad de vida de los habitantes tanto en entornos urbanos como rurales.

Aportando así a la convergencia regional y en la reestructuración de sistemas de productividad, competitividad e innovación a nivel local y regional, potenciando el desarrollo socioeconómico del municipio, **la optimización de la infraestructura y servicios logísticos, para fortalecer la economía y el comercio local.**

Desde lo territorial se van a generar acciones de cuidado, respecto del espacio público para evitar conflictos en su utilización y que se pueda organizar y usar de manera armónica.

## Articulación con Plan Nacional de Desarrollo

| LÍNEA ESTRATÉGICA                                 | CATALIZADOR   | PROGRAMA   |
|---|---|--|
| Transformación Productiva, Internacionalización y | Transición energética justa, segura, confiable y eficiente  | Ascenso tecnológico del sector transporte y promoción de la movilidad activa                           |
| Acción Climática                                  |   | Movilidad activa, segura, sostenible y con enfoque diferencial en ciudades y regiones                  |
| Convergencia regional                             | Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación | Lineamientos para mejorar la infraestructura vial, turística y de servicios de los destinos turísticos |
|   |   | Infraestructura y servicios logísticos   |

Tabla 2. Articulación PDN – Elaboración Propia

**Articulación con Plan Departamental de Desarrollo**

| <b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>  | <b>PROGRAMA</b>   |
|---|---|
| <p>Línea estratégica 1, seguridad desde la democracia y la justicia</p> | <p>Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia-</p>       |
|   | <p>Movilidad segura y sostenible</p>  |
| <p>Línea estratégica 3, inversión desde la confianza</p>                | <p>Infraestructura para la equidad y la competitividad.</p>                   |
|   | <p>Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial</p> |

*Tabla 3. Articulación PDT Antioquia – Elaboración Propia*

# SECTOR TRANSPORTE

## Diagnóstico

**La red vial en Colombia se compone de tres niveles: la red primaria, compuesta por grandes autopistas a cargo de la nación; la red secundaria, a cargo de los departamentos; y la red terciaria, integrada por caminos interveredales y administrada por los municipios.** En total, Colombia cuenta con una red de carreteras de 206,102 kilómetros, distribuidos de la siguiente manera: 16,983 kilómetros pertenecen a la red primaria (6.9%), 44,400 kilómetros a la red secundaria (21%) y 142,284 kilómetros a la red terciaria (69.46%).

Los proyectos de concesión de Cuarta Generación (4G) representan los esfuerzos más ambiciosos en la historia de la infraestructura vial del país. Con una inversión de aproximadamente 18,000 millones de dólares en modalidad de Asociación Público-Privada, se construirán 8,000 kilómetros de vías, incluyendo 1,370 kilómetros de doble calzada y 160 túneles, repartidos en más de 40 concesiones. Estos proyectos buscan mejorar tiempos de viaje, aspectos sociales y económicos, seguridad vial, conectividad, y mantenimiento de las vías, especialmente en tramos de carga desde puntos de manufactura hasta puertos de exportación, garantizando una mayor accesibilidad.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se implementará el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 con el objetivo de reducir un 50% las fatalidades y lesiones causadas por siniestros viales para 2031. La Agencia Nacional de Seguridad Vial se enfocará en tecnologías que permitan fortalecer el control de infracciones y promover la seguridad vial.

El plan también contempla disminuir un 23% las muertes viales en cuatro años, pasando de 8,430 en 2022 a 6,830 en 2026. Este objetivo se logrará mediante la promoción de modelos de ciudad que



**PDM**  
2024 - 2027

protejan a los individuos vulnerables, integrando estilos de vida saludables, espacios de recreación y deporte, transporte activo, y disfrute del espacio público a través de la corresponsabilidad y el trabajo colectivo. La seguridad vial se convierte así en un eje central para el desarrollo sostenible y el bienestar de los ciudadanos.

**Antioquia cuenta con una amplia red vial que abarca 18,017 km distribuidos en 2,718 vías nacionales, departamentales y municipales.** Entre las principales rutas se encuentran la troncal de Occidente, con una longitud de 308 kilómetros; la troncal de Urabá, de 347.76 kilómetros; la transversal Tribugá - Medellín - Arauca, de 239 kilómetros; y la transversal del Caribe, que conecta Turbo, Necoclí y Arboletes. Además, se destaca la conexión Medellín - Bogotá y el circuito Medellín - Valle de San Nicolás.

En cuanto a las vías aéreas, Antioquia alberga alrededor de 50 aeródromos y campos de aterrizaje, tanto oficiales como privados. Los principales son el aeropuerto internacional José María Córdova, ubicado en Rionegro, y el aeropuerto regional y nacional Enrique Olaya Herrera. **La red fluvial del departamento comprende siete ríos (Magdalena, Cauca, Atrato, León, Cocorná, Nare y Nechí), que brindan servicios de transporte de pasajeros y carga a nivel municipal, regional y nacional.**



**Medellín cuenta con el sistema de transporte masivo Metro, que recorre la subregión del Valle de Aburrá. Este sistema incluye el metrocable, que sirve a las zonas oriente y occidente de la ciudad, y el tranvía, que opera en la zona centro oriental.**

**El departamento ha logrado avances significativos en infraestructura vial y de transporte con la construcción de vías de Cuarta Generación (4G),** conocidas como las Autopistas para la Prosperidad, así como con la mejora de la red vial del departamento. Además, la construcción del puerto de Urabá impulsa el dinamismo económico y social, fomentando el desarrollo de varias zonas del departamento. Esto contribuye a aumentar la competitividad mediante la reducción de costos y distancias en el transporte de bienes y personas a nivel departamental, nacional e internacional.

En este sentido, San Vicente Ferrer cuenta con un sistema de infraestructura vial que es clave para la conectividad y desarrollo del municipio. De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)<sup>1</sup> aprobado mediante el Acuerdo 008 del 15 de julio de 2017, y modificado por el Acuerdo 038 de octubre de 2023, se han establecido acciones específicas para mejorar el transporte y la movilidad de todos los actores viales. Estas acciones están enfocadas en periodos de corto, mediano y largo plazo y priorizan las necesidades de infraestructura vial con el fin de lograr bienestar social y desarrollo sostenible.

**El municipio enfrenta desafíos relacionados con la calidad y extensión de sus vías, especialmente en zonas rurales y veredales** donde la accesibilidad y la

movilidad son fundamentales para la economía local y la calidad de vida de los habitantes. San Vicente Ferrer ha identificado la necesidad de mejorar y ampliar su red vial para conectar de manera eficiente los diferentes sectores del municipio, facilitando el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas para los ciudadanos.

En línea con las recomendaciones de los planes de desarrollo departamentales y nacionales, el municipio busca modernizar y mantener su infraestructura vial, incorporando tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles que reduzcan los tiempos de viaje y mejoren la seguridad vial. **Además, el fomento de la movilidad activa y sostenible es una prioridad para fortalecer el tejido social y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.**

El gobierno local trabajará en la gestión de recursos y alianzas estratégicas para llevar a cabo proyectos de construcción y mejora de vías, con el fin de crear una red vial más sólida y resiliente. Estos esfuerzos incluyen la priorización de caminos veredales y rurales, la mejora de la señalización vial y la implementación de medidas de seguridad en las vías para proteger a los usuarios más vulnerables.

**A través de estas acciones, San Vicente Ferrer busca fomentar el desarrollo integral del municipio, promoviendo una infraestructura vial moderna y sostenible que beneficie a todos los habitantes.**

La jerarquía vial es la clasificación funcional de las vías y corresponde a la agrupación de estas de acuerdo con su función. Para el municipio de San Vicente Ferrer se adopta la siguiente jerarquía vial, la misma que se representa en los mapas identificados.

<sup>1</sup> "Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT San Vicente," Acuerdo 008 de 2017, modificado por el Acuerdo 038 de octubre de 2023. Contexto histórico de las vías: La construcción y mejora de las vías de San Vicente Ferrer se ha desarrollado a lo largo de varias décadas. Los planes de desarrollo han buscado modernizar las conexiones intermunicipales y mejorar la infraestructura para el transporte público y privado

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| JERARQUÍA VIAL URBANA | Arteria (Vam)         |
|                       | Colectora (Vc)        |
|                       | Vía de Servicio (Vs)  |
|                       | Vía Peatonal (Vp)     |
| JERARQUÍA VIAL RURAL  | Vía de Primer Orden   |
|                       | Vía de Segundo Orden  |
|                       | Vía de Tercer Orden   |
|                       | Vía de Servicio Rural |

Tabla 4. Jerarquía vial municipal.

Fuente: PBOT - Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 59

# DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SAN VICENTE FERRER

## Estado Actual de la Malla Vial:



**Son las vías principales del municipio** y generalmente se mantienen en buenas condiciones debido a su importancia para el flujo vehicular y acceso a servicios. Según la Secretaría de Planeación Municipal, estas vías reciben mantenimiento regular cada 6 meses, pero el presupuesto limitado ha causado retrasos en las reparaciones necesarias en algunos tramos.

**Vías Secundarias y Terciarias:** Según el Informe de Infraestructura Vial de la Gobernación de Antioquia (2023), las vías secundarias y terciarias muestran signos de deterioro significativo. Un estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia (2022) encontró que el 60% de estas vías carecen de pavimentación, lo que conduce a problemas de accesibilidad y movilidad.

En relación con la jerarquización de vías articulada al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Vicente Ferrer, actualizado en 2021, establece la clasificación de las vías en urbanas, rurales y de interés regional.

| CÓDIGO   | NOMBRE   | LONGITUD (KM) |
|----------|--|---------------|
| 60AN14   | Berrío (Cruce Ruta 60) -<br>San Vicente Ferrer | 11,3          |
| 60AN12   | Guarne - San Vicente Ferrer                    | 25            |
| 62AN19-2 | Concepción - San Vicente<br>Ferrer             | 23,08         |
| 60AN14-1 | San Vicente Ferrer -<br>El Peñol               | 26,8          |

Tabla 5. Jerarquía vial rural de segundo orden.

Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 61.



## Vías Urbanas:

Se consideran vías urbanas, destinadas al tráfico local y de servicios. **El PBOT prioriza la implementación de zonas 30 en áreas residenciales** para reducir la velocidad y mejorar la seguridad peatonal.

## Vías Rurales:

Se establece una red de vías rurales que conectan las veredas y zonas agrícolas. **El PBOT enfatiza la necesidad de mejorar la transitabilidad en estas vías** para facilitar el acceso a los cultivos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.



| <b>CÓDIGO VÍA</b> | <b>NOMBRE VÍA</b>                               | <b>LONGITUD Km</b> |
|-------------------|---|--------------------|
| 05674VT02         | Chaparral Escuela Hasta El Yolombo San Antonio  | 2,66               |
| 05674VT03         | San Antonio Viejo Farol Hasta Santa Rita        | 5,556              |
| 05674VT04         | El Socorro Villa Verde Hasta Santa Rita         | 2,714              |
| 05674VT05         | Cruces Hasta San Nicolas                        | 3,709              |
| 05674VT07         | Las Frías El Tapón Hasta Santa Isabel Escuela   | 3,702              |
| 05674VT09         | Piedra Gorda Hasta Peñolcito Escuela            | 4,615              |
| 05674VT10         | La Honda a La Peña                              | 5,441              |
| 05674VT100        | Las Cruces Hasta Ovejas Tienda                  | 2,366              |
| 05674VT11         | San Nicolas Hasta Cantor                        | 2,978              |
| 05674VT149        | Vía Piedra Gorda                                | 0,593              |
| 05674VT150        | Vía La Honda Santa Inés                         | 3,254              |
| 05674VT151        | Santa Isabel Los Garcías                        | 0,889              |
| 05674VT153        | Vía Compañía Abajo La Peña                      | 3,457              |
| 05674VT16         | Escuela Cantor San Ignacio Hasta Cruces         | 5,111              |
| 05674VT19         | Juan XXIII Chaparral                            | 2,912              |
| 05674VT22         | Guapante Alto Del Carate                        | 1,488              |
| 05674VT23         | El Canelo                                       | 2,155              |
| 05674VT26         | Las Playas                                      | 1,343              |
| 05674VT27         | La Magdalena A La Finca Del Señor Efrén Cardona | 0,619              |
| 05674VT28         | San Andrés El Calvario                          | 5,261              |
| 05674VT29         | Vía A Escuela El Perpetuo Socorro               | 0,558              |
| 05674VT30         | Compañía Abajo El Potrero                       | 1,904              |
| 05674VT31         | Vía Las Hojas La Compañía Abajo                 | 4,415              |
| 05674VT32         | Vía San Antonio Las Hojas                       | 4,553              |
| 05674VT33         | San Antonio Las Hojas por Pelo Pelo             | 2,613              |
| 05674VT34         | La Porquera Sector El Águila                    | 1,721              |
| 05674VT35         | La Porquera Escuela                             | 2,095              |
| 05674VT36         | Trocha La Porquera Chaparral                    | 0,816              |
| 05674VT38         | Vía Ovejas Guamito por La Capilla               | 3,731              |
| 05674VT40         | Alto De La Compañía La Enea                     | 5,367              |
| 05674VT41         | Escuela Santa Ana                               | 1,604              |
| 05674VT42         | Escuela Piedra Gorda                            | 0,998              |
| 05674VT43         | Escuela La Cabaña                               | 1,77               |
| 05674VT44         | El Morrito                                      | 1,033              |
| 05674VT45         | Guamal Escuela                                  | 0,629              |
| 05674VT47         | El Porvenir La Quiebra                          | 0,839              |
| 05674VT48         | El Porvenir Antonio Acevedo                     | 1,719              |
| 05674VT49         | El Porvenir Los Guajiros                        | 3,261              |
| 05674VT50         | Volcán Porvenir San Cristóbal                   | 3,079              |

|           |   |       |
|-----------|---|-------|
| 05674VT51 | Alto del Indio- La Sonadora                       | 3,11  |
| 05674VT52 | Alto del Indio San Cristóbal                      | 2,291 |
| 05674VT53 | Escuela El Calvario                               | 0,756 |
| 05674VT54 | Alto de Parmenio Cantor Calvario Guacirú Travesía | 13,79 |
| 05674VT55 | San José Caserío Hasta Puente Barbosa             | 3,28  |
| 05674VT56 | EL Porvenir (El Colmillo) Carmelo Corrientes      | 8,198 |
| 05674VT59 | Magdalena El Canelo                               | 1,817 |
| 05674VT60 | El Tapón Hacia Barro Blanco                       | 0,456 |
| 05674VT61 | Potrero Escuela                                   | 1,051 |
| 05674VT62 | Alta Vista Cristo Rey                             | 0,877 |
| 05674VT63 | La Peña Hasta Zona Urbana                         | 6,017 |
| 05674VT64 | Barro Blanco La Magdalena                         | 2,729 |
| 05674VT65 | San Vicente Alto del Beque                        | 3,049 |
| 05674VT66 | Entrada San Nicolas Hasta Escuela                 | 3,493 |
| 05674VT67 | San Antonio por La Familia Montoya                | 2,979 |
| 05674VT68 | Compañía Abajo por Donde Evelio Gómez             | 1,873 |
| 05674VT69 | Alto de La Compañía por La Finca de Pinocho       | 1,239 |
| 05674VT70 | Ovejas Parte Alta Girardota                       | 2,651 |
| 05674VT71 | Ovejas por La Escuela Vieja                       | 2,469 |
| 05674VT72 | Ovejas por Los Planes La Bautista                 | 2,744 |
| 05674VT73 | Vía Cantor Guamito                                | 3,36  |
| 05674VT74 | Ovejas Acueducto El Roble                         | 1,4   |
| 05674VT75 | Cruces por La Escuela                             | 0,761 |
| 05674VT76 | La Enea Ana Felicia                               | 0,714 |
| 05674VT77 | La Porquera por La Placa Huella                   | 1,211 |
| 05674VT78 | La Porquera por Donde Piedad                      | 1,416 |
| 05674VT79 | Alto de La Compañía Álvaro Mejía                  | 1,032 |
| 05674VT80 | Travesía Vicente Gómez                            | 1,237 |
| 05674VT81 | Travesía Finca El Solidario                       | 1,431 |
| 05674VT82 | San José Escuela                                  | 1,657 |
| 05674VT83 | Monte grande San Antonio                          | 1,459 |
| 05674VT84 | Alto de Las Puertas                               | 0,477 |
| 05674VT85 | Coral - Los Sánchez                               | 1,8   |
| 05674VT86 | Ovejas Parte Alta A Planes Ovejas                 | 0,869 |
| 05674VT87 | Alta Vista - Peñolcito                            | 1,332 |
| 05674VT88 | Santa Rita - Guapante                             | 1,426 |
| 05674VT89 | Guacirú - San Nicolas                             | 1,522 |
| 05674VT90 | Compañía Abajo Falda del Mocho a La Peña          | 0,82  |
| 05674VT91 | Entrada Escuela La Peña                           | 0,185 |
| 05674VT92 | Vía Santa Ana - Acueducto                         | 0,731 |
| 05674VT93 | Planes Ovejas Hasta Guamito Quebrada Pantanillo   | 6,185 |
| 05674VT94 | Alto de la Compañía Hasta Compañía Abajo Puente   | 5,025 |
| 05674VT96 | Corrientes Potrerito Hasta Guamal                 | 5,952 |
| 05674VT97 | Chaparral Partidas Santa Rita EL Coral            | 9,896 |
| 05674VT98 | Magdalena- San José Hasta Caserío                 | 9,783 |
| 05674VT99 | San José La Cejita                                | 2,985 |

Tabla 6. Jerarquía vial rural de tercer orden, Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 61.

# CONECTIVIDAD INTERMUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER



**El plan de desarrollo municipal para San Vicente Ferrer aborda la mejora de la infraestructura vial y la movilidad** con el objetivo de fortalecer la conectividad con los municipios vecinos de Concepción y El Peñol, así como con la Autopista Medellín-Bogotá, en un esfuerzo por integrar el municipio a la red vial nacional y regional.

**La vía pavimentada VA-62AN19-2, que conecta San Vicente Ferrer con Concepción<sup>2</sup>**, es una infraestructura clave que mejora significativamente la movilidad entre ambos municipios y contribuye al desarrollo económico regional. El mantenimiento regular a cargo de la Gobernación de Antioquia ha garantizado su buen estado, gracias a recientes rehabilitaciones en tramos críticos. De cara al futuro, se planean programas continuos de mantenimiento

y la implementación de medidas de seguridad vial para asegurar su durabilidad y seguridad a largo plazo.

**Asimismo, San Vicente Ferrer está trabajando en la pavimentación de la vía VA-60AN14-1**, que conecta con El Peñol. Los trabajos avanzan sostenidamente, y se espera que la obra esté terminada en los próximos 24 meses, mejorando así la conectividad intermunicipal y favoreciendo el transporte de productos agrícolas y el turismo en la región. La administración municipal planea implementar servicios de transporte público regular en esta ruta para ampliar las opciones de desplazamiento para la comunidad.

**El municipio también cuenta con acceso a la Autopista Medellín-Bogotá a través de un crucero, que es vital para su integración en la red vial nacional** y su conexión con importantes centros urbanos y económicos del país. Aunque el crucero se encuentra en condiciones aceptables, se han identificado puntos de congestión en horas pico. Se planean mejoras en esta intersección, incluyendo la ampliación de carriles y la optimización de semáforos, así como la posibilidad de construir un distribuidor vial para mejorar la fluidez del tráfico.

El estado de las vías secundarias y terciarias del municipio presenta desafíos, como problemas de erosión y drenaje inadecuado, lo que contribuye a deslizamientos de tierra en épocas de lluvia. Los circuitos viales estratégicos, como el circuito escolar y el circuito agropecuario, enfrentan problemas de tráfico y deterioro, afectando la competitividad de los productos locales en los mercados regionales y la movilidad en horas pico.

<sup>2</sup> Informe de la Secretaría de Infraestructura Departamental, 2024. Importancia económica de la conexión con Concepción: La conexión vial entre San Vicente Ferrer y Concepción es crucial para facilitar el comercio local y el transporte de productos agrícolas entre los municipios. Además, fortalece las relaciones comerciales y comunitarias en la región



**En el ámbito del transporte público, el sistema de buses urbanos operado por Sotrasanvicente S.A. enfrenta problemas de frecuencia y mantenimiento de la flota,** mientras que las rutas intermunicipales hacia Concepción y El Peñol requieren mejoras en estaciones de parada y coordinación de horarios para aumentar la eficiencia del servicio.

**Para abordar estas problemáticas, el plan de desarrollo municipal propone un programa de mantenimiento periódico y correctivo,** mejoras en vías secundarias y terciarias, así como un plan de señalización y seguridad vial<sup>3</sup>. Además, se plantea la planificación y mejora del transporte público, incluyendo la coordinación de horarios y cobertura de todas las áreas del municipio.

También se enfatiza la creación de un sistema de monitoreo continuo y evaluación de las condiciones de las vías, usando tecnología de sensores y reportes

ciudadanos para identificar problemas de forma temprana y tomar acciones rápidas. Asimismo, se promueve la participación comunitaria en la identificación de necesidades viales y la ejecución de proyectos, a través de consejos comunales de infraestructura y programas de voluntariado para el mantenimiento.

**En conclusión, estas acciones buscan mejorar la infraestructura vial y la movilidad en San Vicente Ferrer, promoviendo la seguridad, accesibilidad y desarrollo sostenible del municipio,** y su integración con municipios vecinos y la red vial nacional. Esto se llevará a cabo siguiendo las recomendaciones de informes de la Agencia de Desarrollo Rural de Colombia (2022)<sup>4</sup>, de la Universidad Nacional de Colombia (2022)<sup>5</sup> y otros informes oficiales, como el de la Contraloría Municipal (2023), entre otros. Estos esfuerzos integrados buscan alcanzar un futuro más próspero y seguro para los habitantes y visitantes de San Vicente Ferrer.

<sup>3</sup> "Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026," Gobierno Nacional de Colombia, en su Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 es una iniciativa del gobierno nacional que busca reducir el número de accidentes de tráfico y mejorar la seguridad vial a nivel nacional

<sup>4</sup> Agencia de Desarrollo Rural de Colombia, 2022. El desarrollo del puerto de Urabá es una obra de infraestructura clave para la región, ya que conecta a Antioquia con mercados internacionales y fortalece el comercio en la zona

<sup>5</sup> El diagnóstico de las vías secundarias y terciarias se basa en estudios de campo y análisis de datos proporcionados por la Universidad Nacional de Colombia en 2022

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR     | INDICADOR DE RESULTADO   | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|------------|--|------------------|------------|------|
| TRANSPORTE | Convivencia y seguridad ciudadana - Fallecidos por siniestros viales | Número           | 14         | 10   |
|            | Porcentaje de vías municipales intervenidas                          | Porcentaje       | 70%        | 90%  |

## Programa: VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES

### ODS:



**Objetivo:** Fortalecer las acciones de intervención vial en el territorio como eje fundamental del desarrollo urbano y rural.



## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR                                    | SECRETARIA RESPONSABLE                              | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 240211600            | Vía urbana rehabilitada                      | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PARCHEO Y BACHEO DE VÍAS URBANAS   | ND         | 2              | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
| 240211200            | Vía terciaria con mantenimiento              | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | MANTENIMIENTO CON MAQUINARIA, ROCERÍA, LIMPIEZA DE OBRAS HIDRAULICAS Y CUNETAS               | ND         | 800            | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
| 240102100            | Puentes rehabilitados en vía primaria        | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PUENTES DE RED VIAL REHABILITADOS  | ND         | 2              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 240211000            | Terminales de transporte construidas         | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONFINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE APORTE DEL LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO. | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 240204400            | Puente construido en vía terciaria existente | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PUENTE EN VIA TERCARIA CONSTRUIDO  | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 240212500            | Maquinaria y equipos adquiridos              | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MUNICIPIO   | ND         | 2              | INCREMENTO   | UNIDAD             |
| 240211403            | Vía urbana pavimentada                       | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA  | 1,15       | 2              | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
| 240204100            | Vía terciaria mejorada                       | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA.  | ND         | 15             | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
| 240203900            | Vía terciaria construida                     | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | VIA TERCARIA NUEVA CONSTRUIDA  | ND         | 1              | INCREMENTO   | KILOMETRO          |

# Programa: **MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CUIDADO DE LA VIDA**

## ODS:



**Objetivo:** Fortalecer y Promover acciones en pro de la seguridad vial y el mejoramiento continuo de la movilidad con eje de transformación de la cultura ciudadana.



## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE   | ACTIVIDADES   | LINEA BASE  | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|--|---|---|----------------|---------------|--------------------|
| 240900800            | Documentos de lineamientos técnicos realizados                 | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO   | Elaboración, ejecución y seguimiento del Plan seguridad vial.   | 1   | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 240900400            | Operativos de control realizados                               | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO   | Realizar controles para la seguridad de los actores viales.   | ND  | 40             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 240900600            | Personas capacitadas   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO   | Capacitación dirigida a actores viales  | ND  | 1200           | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 240900900            | Estrategias implementadas                                      | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO   | ESTRATEGIA DE INCENTIVOS PARA LA CREACION Y AMPLIACION DE PARQUEADEROS                                    | ND  | 1              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 240906000            | Pasamanos instalados en espacio público                        | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | INSTALACION DE PASAMANOS  | ND  | 700            | INCREMENTO    | METROS LINEALES    |
| 240900200            | Campañas realizadas  | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO   | Campañas dirigidas a los actores viales para el uso adecuado de las vías y el cuidado de la vida.         | ND  | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 240900300            | Infraestructura mejorada                                       | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | RESALTOS OBRAS TRANSVERSALES MUROS EN GABIONES SEÑALIZACION VIAL  | Secretaría de General y de Gobierno ND (OJO PLANEACIÓN) | 1000           | INCREMENTO    | METROS LINEALES    |
| 240903800            | Vías con obras complementarias de seguridad vial               | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Señalización Vial, obras de infraestructura, muros de contención, adecuación de pasos, obras hidráulicas. | ND  | 5              | INCREMENTO    | KILOMETRO          |
| 240902202            | Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO   | Realización de capacitaciones para la cultura del cuidado en temas de seguridad vial                      | ND  | 2              | INCREMENTO    | NÚMERO             |

# ESPACIO PÚBLICO

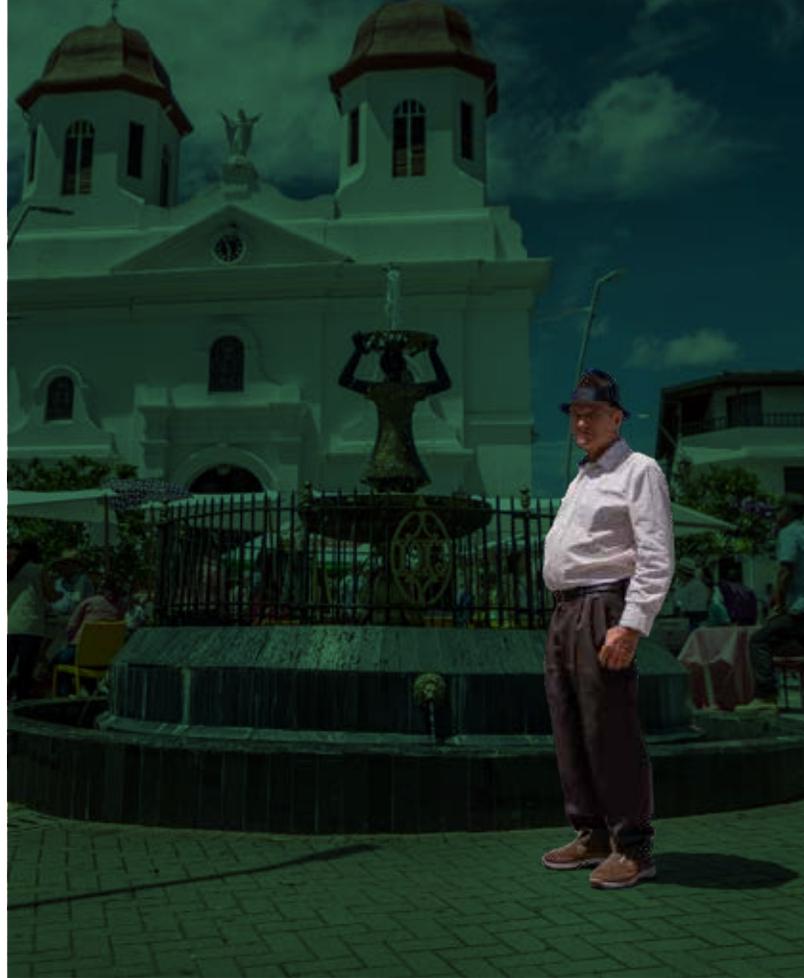
## Diagnóstico

**El diagnóstico de ordenamiento territorial en San Vicente Ferrer se basa en el Acuerdo 008 de 2017**, modificado por el Acuerdo 038 de 2023<sup>6</sup>, que establece un modelo de ocupación territorial orientado a construir una visión de desarrollo acorde con los anhelos y expectativas de la comunidad, recogidos en diversos espacios de participación ciudadana. Este modelo reconoce el potencial agropecuario, turístico y ambiental del municipio, permitiéndole proyectarse a nivel regional sobre la base de sus realidades y capacidades, y se fundamenta en estudios técnicos y aspectos legales sólidos.

**El plan de ordenamiento territorial clasifica el suelo urbano y rural, define sus usos, establece categorías y áreas de planificación, y marca el camino hacia el desarrollo sostenible del municipio.** Al implementar estas clasificaciones, el plan permite definir los aprovechamientos y actuaciones en el territorio municipal, asegurando un desarrollo ordenado y equilibrado que considera tanto las necesidades actuales como las perspectivas futuras de San Vicente Ferrer. En resumen, este diagnóstico es una herramienta fundamental para orientar el crecimiento y la ocupación territorial del municipio de manera coherente y sostenible.



<sup>6</sup> Por medio del cual se modifican unas normas urbanísticas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia, Acuerdo 008 de 2017 y se adoptan otras disposiciones.



## Clasificación del suelo

La clasificación del suelo en San Vicente Ferrer es un aspecto clave para el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del municipio. **Esta clasificación establece la distribución del territorio en diferentes categorías de suelo, incluyendo áreas urbanas, rurales y de expansión urbana.** Estos datos permiten planificar de manera efectiva el crecimiento del municipio, garantizando un uso adecuado y equilibrado del espacio y los recursos disponibles.

**El suelo urbano comprende tanto la cabecera municipal como el corregimiento de Corrientes, y se extiende a diversas áreas de expansión urbana que incluyen zonas como Santa Ana - La Palma, La Floresta, Cerros del Salado, entre otros.** Esta expansión urbana, que abarca un total de 53,32 hectáreas, está diseñada para satisfacer las demandas de desarrollo futuro y ofrecer oportunidades de vivienda, comercio e infraestructura en consonancia con el crecimiento poblacional.

**Por otro lado, el suelo rural constituye la mayor parte del territorio municipal, con 22,895.2 hectáreas, reflejando la importancia de la agricultura, la ganadería y la conservación de espacios naturales en la economía local.**

Este enfoque en la clasificación del suelo es esencial para orientar el desarrollo de San Vicente Ferrer hacia un futuro próspero y sostenible, permitiendo un equilibrio entre el crecimiento urbano y la preservación de sus recursos naturales.

| CLASE   | ÁREA HA         |
|---|-----------------|
| Suelo Urbano Cabecera Municipal                 | 86,45           |
| Suelo Urbano Corregimiento<br>Corrientes        | 4,19            |
| <b>ÁREA TOTAL SUELO URBANO</b>                  | <b>90,64</b>    |
| Expansión 1 - Santa Ana - La Palma              | 5,9             |
| Expansión 2 - La Floresta I                     | 6,15            |
| Expansión 3 - Hospital                          | 5,61            |
| Expansión 4 - Cerros del Salado                 | 6,58            |
| Expansión 5 - La Floresta II                    | 1,55            |
| Expansión 6 - El Potrero                        | 2,96            |
| Expansión 7 - Complejo Educativo                | 1,74            |
| Expansión 8 - La Compañía                       | 7,75            |
| Expansión 9 - La Enea                           | 11,38           |
| Suelo Expansión Corrientes                      | 3,7             |
| <b>ÁREA TOTAL SUELO DE EXPANSIÓN<br/>URBANA</b> | <b>53,32</b>    |
| <b>ÁREA TOTAL SUELO RURAL</b>                   | <b>22895,2</b>  |
| <b>TOTAL, ÁREA MUNICIPIO</b>                    | <b>23039,08</b> |

*Tabla 7. Clasificación del suelo*

# Tratamientos del suelo urbano

**Los tratamientos del suelo urbano son una parte fundamental del ordenamiento territorial en San Vicente Ferrer**, ya que determinan el enfoque y las acciones específicas que se deben llevar a cabo en diferentes áreas de la ciudad para optimizar su uso y asegurar un desarrollo sostenible y equilibrado. Estos tratamientos incluyen la conservación, la consolidación, el desarrollo y el mejoramiento integral, cada uno con objetivos y estrategias particulares para abordar las necesidades y características únicas de las distintas zonas urbanas. **A través de la aplicación de estos tratamientos, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes**, potenciar el crecimiento ordenado y preservar el patrimonio natural y arquitectónico del municipio.

**Por ejemplo, las áreas de conservación y protección ambiental ocupan más del 50% del suelo rural**, subrayando el compromiso con la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas locales. Las áreas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales representan el 36,1% del suelo rural, apoyando la economía y la seguridad alimentaria.

**Otras categorías, como las zonas suburbanas y corredores viales suburbanos, abordan el desarrollo restringido y la expansión controlada de la población**, mientras que las áreas para vivienda campestre y centros poblados rurales permiten un crecimiento ordenado y planificado en estos entornos. En conjunto, esta clasificación proporciona una base sólida para gestionar y dirigir el crecimiento y uso del suelo rural de San Vicente Ferrer de manera sostenible y responsable.

1. Tratamiento de conservación **C**
2. Tratamiento de consolidación **CN**
3. Tratamiento de desarrollo **D**
4. Tratamiento de mejoramiento integral **MI**

# Categorías del suelo rural

**La clasificación de las categorías del suelo rural en San Vicente Ferrer es un elemento clave para la planificación y gestión sostenible del territorio.** Esta categorización establece áreas específicas destinadas a la conservación ambiental, la producción agrícola y ganadera, la explotación de recursos naturales, así como espacios para el desarrollo restringido y la vivienda campestre. Al definir estas categorías, se promueve un equilibrio entre el uso adecuado del suelo y la preservación de los recursos naturales, asegurando la sostenibilidad a largo plazo del municipio.

Cada categoría tiene un propósito específico que contribuye al desarrollo armonioso del área rural.



Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos

| CATEGORÍAS DE SUELO RURAL  | Área Bruta (ha) | % Área Bruta  | Categorías de Protección Al interior | Área Neta (Ha) | % Área Neta  |
|--|-----------------|---------------|--------------------------------------|----------------|--------------|
| <b>Categorías de Protección</b>  |                 |               |                                      |                |              |
| Áreas de Conservación y Protección Ambiental                                       | 11597,88        | 50,70%        | N/A                                  | N/A            | N/A          |
| Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales | 8261,11         | 36,10%        |                                      |                |              |
| Áreas de Protección del Sistema de Servicios Públicos                              | 243,01          | 1,10%         |                                      |                |              |
| <b>Total Categorías de Protección</b>  | <b>20102</b>    | <b>87,80%</b> |                                      |                |              |
| <b>Categorías de Desarrollo Restringido</b>  |                 |               |                                      |                |              |
| <b>1. Zonas Suburbanas</b>   |                 |               |                                      |                |              |
| Área Suburbana Santa Ana   | 54,77           | 0,24%         | 26,8                                 | 27,97          | 0,12%        |
| Área Suburbana La Floresta   | 14,79           | 0,06%         | 2,54                                 | 12,25          | 0,05%        |
| Área Suburbana Alto de La Compañía   | 71,85           | 0,31%         | 18,35                                | 53,5           | 0,23%        |
| <b>Total Zonas Suburbanas</b>  | <b>141,42</b>   | <b>0,30%</b>  | <b>47,69</b>                         | <b>93,73</b>   | <b>0,20%</b> |

| <b>2. Corredores Viales Suburbanos</b>            |                 |              |                |                |               |
|---|-----------------|--------------|----------------|----------------|---------------|
| San Vicente - La Travesía                         | 150,34          | 0,70%        | 50,89          | 99,46          | 0,40%         |
| San Vicente - La Floresta                         | 170,74          | 0,70%        | 47,96          | 122,78         | 0,50%         |
| San Vicente - Viejo Farol                         | 155,46          | 0,70%        | 62,82          | 92,64          | 0,40%         |
| <b>Total Corredores Viales Suburbanos</b>         | <b>476,54</b>   | <b>2,10%</b> | <b>161,67</b>  | <b>314,87</b>  | <b>0,01</b>   |
| <b>Total Suelo Suburbano.</b>                     | <b>617,95</b>   | <b>2,40%</b> | <b>209,36</b>  | <b>408,6</b>   | <b>1,60%</b>  |
| <b>3. Áreas para Vivienda Campestre</b>           |                 |              |                |                |               |
| Áreas de Vivienda Campestre                       | 4092.63         | 17.9%        | 1442.28        | 2650.35        | 11.6%         |
| <b>Total Área de Vivienda Campestre</b>           | <b>4092.63</b>  | <b>17.9%</b> | <b>1442.28</b> | <b>2650.35</b> | <b>11.6%</b>  |
| <b>4. Centro Poblado Rural (CPR)</b>              |                 |              |                |                |               |
| CPR San José                                      | 4,22            | 0,02%        | 4,14           | 0,08           | 0,00%         |
| CPR Las Hojas                                     | 26,87           | 0,12%        | 6,92           | 19,95          | 0,09%         |
| CPR Chaparral                                     | 13,08           | 0,06%        | 2,62           | 10,46          | 0,05%         |
| <b>Total Centros Poblados Rurales</b>             | <b>44,17</b>    | <b>0,19%</b> | <b>13,68</b>   | <b>30,49</b>   | <b>0,13%</b>  |
| <b>5. Equipamientos</b>                           |                 |              |                |                |               |
| Equipamientos                                     | 29,41           | 0,10%        | 0              | 29,41          | 0,13%         |
| <b>Total Categorías de Desarrollo Restringido</b> | <b>4784.16</b>  | <b>0,10%</b> | <b>1665,32</b> | <b>3142,68</b> | <b>13,60%</b> |
| <b>Total Suelo Rural</b>                          | <b>22895,16</b> |              |                |                |               |

Tabla 8. Categorías de desarrollo restringido en el suelo rural

# Suelo de protección en suelo rural

El suelo de protección en suelo rural de San Vicente Ferrer es fundamental para preservar los ecosistemas y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales del municipio. Esta clasificación incluye diferentes categorías que promueven la conservación ambiental y la protección de los servicios públicos, así como áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal y de explotación de recursos naturales.



**Las áreas de protección y conservación ambiental, que abarcan 10,836.8 hectáreas,** representan un compromiso importante con la protección de la biodiversidad y los ecosistemas críticos del municipio. Estos espacios desempeñan un papel clave en la regulación climática y la conservación de especies nativas.

**Por otro lado, las áreas del sistema de servicios públicos, con 243.01 hectáreas,** aseguran el correcto funcionamiento de las infraestructuras necesarias para el bienestar de la población, como la provisión de agua potable y energía.



**Las áreas para la producción agrícola, ganadera, forestal y de explotación de recursos naturales, que suman 9,143.44 hectáreas,** son esenciales para el desarrollo económico del municipio. Estas zonas promueven prácticas sostenibles y la diversificación de las actividades productivas, impulsando la economía local y la seguridad alimentaria.

En conjunto, el suelo de protección en suelo rural es vital para mantener el equilibrio entre el desarrollo económico, la preservación de la naturaleza y el bienestar de la comunidad de San Vicente Ferrer.

| CATEGORÍA  | ÁREA HA |
|--|---------|
| Áreas de Protección y Conservación Ambiental   | 10836.8 |
| Áreas del Sistema de Servicios Públicos  | 243,01  |
| Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera, Forestal y de Explotación de Recursos Naturales | 9143.44 |

Tabla 9. Categorías de protección de suelo rural

# Bienes de interés cultural

**El patrimonio cultural de San Vicente Ferrer constituye un conjunto de bienes invaluableles que enriquecen la identidad y la historia del municipio,** brindando a sus habitantes un sentido de pertenencia y orgullo local. Los bienes de interés cultural abarcan desde templos religiosos y edificaciones históricas hasta espacios de preservación de la cultura intangible, como el Centro Cultural Horacio Montoya Gil. **Estos bienes son testigos del legado histórico y artístico de la región y su preservación es esencial para mantener viva la memoria colectiva.**

El plan de desarrollo se enfoca en la protección y valorización de estos bienes, integrándose en estrategias de conservación y promoción que involucran a la comunidad. Se promueve su inclusión en programas de educación y turismo cultural, asegurando su conservación para las generaciones presentes y futuras.

**Entre los bienes de interés cultural más significativos de San Vicente Ferrer se encuentran:**

- El Templo Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, un símbolo religioso y arquitectónico de gran importancia para la comunidad.
- El Cementerio, que alberga historias y tradiciones locales, reflejando el respeto por los antepasados.
- El Centro Cultural Horacio Montoya Gil, un espacio dedicado a la promoción y preservación de las expresiones culturales de la región.
- La Casa del señor Alfredo Bedoya y la Casa Solariega Familia Zuluaga Arbeláez, ejemplos de arquitectura tradicional que preservan la historia arquitectónica del municipio.
- La Casa Campesina, que representa el vínculo con las raíces agrícolas y campesinas de la zona.
- Los Puentes de Cal y Canto, que son testimonio de la ingeniería y construcción de épocas pasadas, resaltando el legado de la comunidad.

- El Centro de Bienestar del Anciano San Juan de Dios, que alberga tradiciones de respeto y cuidado hacia los adultos mayores.
- La Obra de San Isidro – Sede II Institución Educativa San Vicente Ferrer, que promueve la educación y la cultura en la región.
- La Negra de La Pila, una fuente que forma parte de las tradiciones y costumbres del municipio.
- El sector de la Cr. 30 desde el sector Palenque hasta la Y del Parque de la Inmaculada Concepción, que refleja la historia y arquitectura urbana de la zona.

**La preservación y puesta en valor de estos bienes es prioritaria para el plan de desarrollo, con el objetivo de potenciar su atractivo turístico, fortalecer la identidad cultural de San Vicente Ferrer y fomentar la participación activa de la comunidad en su cuidado y gestión.**



Créditos a: Andariegos Sanvicentinos

Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos

# Patrimonio natural

**El patrimonio natural de San Vicente Ferrer es una riqueza incalculable que abarca diversos paisajes y ecosistemas, desde montañas hasta cascadas, valles y miradores.** Estos lugares son fundamentales para la preservación de la biodiversidad local y el desarrollo sostenible del municipio. Además, representan un importante recurso para el turismo ecológico y la recreación al aire libre, aportando a la calidad de vida de los habitantes y visitantes.

El plan de desarrollo incluye estrategias para proteger y promover el patrimonio natural, garantizando su conservación y uso sostenible. Se busca involucrar a la comunidad en la gestión de estos espacios naturales y fomentar la educación ambiental, además de promover actividades turísticas respetuosas con el medio ambiente.

**Entre los lugares de patrimonio natural más destacados de San Vicente Ferrer se encuentran:**

 La Montera y el Cerro Morrito, que ofrecen paisajes impresionantes y oportunidades para actividades al aire libre, como senderismo y observación de aves.

 Los miradores de Alto del Indio, Alto de La Compañía y Guacirú brindan vistas panorámicas de la región, permitiendo a los visitantes disfrutar de la belleza natural del municipio.

 Las cascadas de San Eusebio y San Gervasio y la Cascada de Los Cachos son sitios de gran belleza escénica y valor ecológico, atrayendo a turistas y amantes de la naturaleza.

 La Piedra de San Vicente es un hito natural emblemático de la región, asociado con tradiciones y leyendas locales.

 Los valles, como el Valle de Ovejas, Valle de Corrientes, Valle de La Magdalena, Valle del Cabuyo, y Valle de Cantor, son zonas rurales productivas que albergan una diversidad de flora y fauna, así como paisajes agrícolas tradicionales.

 El Alto de la Cruz de Piedra es un sitio natural que combina la belleza paisajística con el patrimonio histórico y religioso del municipio.

 El mirador Reserva La Quintero destaca por su valor ecológico y su potencial para la conservación de la biodiversidad.

**La protección y puesta en valor de estos espacios naturales es prioritaria para el plan de desarrollo, con el objetivo de potenciar su atractivo turístico y su uso sostenible.** Asimismo, se promueve la participación activa de la comunidad en su cuidado y conservación, asegurando que estas maravillas naturales sigan siendo un orgullo y recurso para las generaciones futuras.

*Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos*



# División corregimental y veredal

**La división corregimental y veredal de San Vicente Ferrer es una estructura fundamental para la organización político-administrativa del municipio, permitiendo una gestión efectiva del territorio y una administración cercana a las necesidades de la comunidad.** Esta división establece las distintas veredas y zonas urbanas que conforman el municipio, distribuyendo de manera equitativa y racional el espacio geográfico. Los datos de área en hectáreas y metros cuadrados brindan una visión clara de la extensión y características de cada una de estas divisiones.

Este análisis espacial permite comprender cómo se distribuyen las diferentes áreas rurales y urbanas, facilitando la planificación de políticas públicas adaptadas a las características y necesidades específicas de cada región. Además, proporciona una base sólida para desarrollar estrategias de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que consideren la diversidad geográfica y social del municipio. **En resumen, la división corregimental y veredal de San Vicente Ferrer es clave para garantizar un crecimiento armonioso y equitativo en todas las zonas del municipio.**



Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos

**Tabla 10. División corregimental y veredal.**  
Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 133.

| División Político - Administrativa | Vereda - Zona Urbana                 | Área ha   | Área m2   |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Cabecera Municipal                 | Zona Urbana - Cabecera Municipal     | 85,47     | 854674,87 |
|                                    | Alto La Compañía                     | 272,3     | 2723001   |
|                                    | Cantor                               | 626,83    | 6268252,9 |
|                                    | Chaparral                            | 1235,68   | 12356827  |
|                                    | Compañía Abajo                       | 924,72    | 9247211,4 |
|                                    | El Calvario                          | 688,04    | 6880400   |
|                                    | El Canelo                            | 252,34    | 2523445,8 |
|                                    | El Carmelo                           | 523,89    | 5238859,8 |
|                                    | El Coral                             | 574,47    | 5744731,5 |
|                                    | El Perpetuo Socorro                  | 335,85    | 3358543,4 |
|                                    | El Porvenir                          | 616,52    | 6165165,4 |
|                                    | El Potrero                           | 282,44    | 2824364,8 |
|                                    | Guacirú                              | 357,28    | 3572814,5 |
|                                    | Guamito                              | 773,85    | 7738523,1 |
|                                    | La Cabaña                            | 416,22    | 4162161,9 |
|                                    | La Enea                              | 506,2     | 5062014,6 |
|                                    | La Floresta                          | 555,1     | 5551048,4 |
|                                    | La Honda                             | 606,06    | 6060623,6 |
|                                    | La Magdalena                         | 860,9     | 8608950,3 |
|                                    | La Peña                              | 612,65    | 6126462,1 |
|                                    | La Porquera                          | 651,05    | 6510453,7 |
|                                    | La Travesía                          | 232,21    | 2322134,9 |
|                                    | Las Cruces                           | 796,24    | 7962437   |
|                                    | Las Frías                            | 490,97    | 4909741,8 |
|                                    | Las Hojas                            | 565,89    | 5658872,1 |
|                                    | Montegrande                          | 1116,79   | 11167929  |
|                                    | Ovejas                               | 760,07    | 7600722,6 |
|                                    | Peñolcito                            | 443,57    | 4435663,1 |
|                                    | Piedra Gorda                         | 393,11    | 3931098,9 |
|                                    | San Antonio                          | 377,81    | 3778137,6 |
| San Cristóbal                      | 447,45                               | 4474519,8 |           |
| San Ignacio                        | 596,63                               | 5966262,9 |           |
| San José                           | 1363,8                               | 13637973  |           |
| San Nicolas                        | 878                                  | 8780044,7 |           |
| Santa Ana                          | 597,73                               | 5977281   |           |
| Santa Isabel                       | 281,06                               | 2810649,7 |           |
| Santa Rita                         | 624,08                               | 6240828,3 |           |
| Cabecera Corregimental             | Zona Urbana - Cabecera Corregimental | 4,19      | 41933,63  |
|                                    | Corrientes                           | 658,45    | 6584451   |
|                                    | Guamal                               | 353,42    | 3534189,3 |
|                                    | Potrerito                            | 299,28    | 2992764,1 |
| <b>Total</b>                       |                                      | 23038,62  | 230386165 |

# Espacio público

En el tema de espacio público del municipio de San Vicente Ferrer para el periodo 2024-2027 requiere de una visión integral que promueva el desarrollo sostenible, tanto en áreas urbanas como rurales. El plan “El campo de las oportunidades” busca armonizar la planificación del espacio público con los objetivos de embellecimiento territorial y mejora de la infraestructura, además de potenciar el turismo.

**El proyecto “Pueblo Blanco, Callejones de Colores” se enfoca no solo en la revitalización estética del municipio, sino también en la promoción del turismo y la calidad de vida de los habitantes. Para garantizar un sistema funcional y atractivo, se contempla la articulación de las áreas existentes y las proyectadas para espacios públicos, a fin de conformar un entorno que facilite el disfrute colectivo.**

En cuanto a los elementos construidos, el PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) del municipio tiene en cuenta áreas para circulación peatonal, como andenes, puentes peatonales, ciclorutas y alamedas, que se adaptan a las necesidades de los proyectos urbanísticos locales. También se destacan calles

peatonales existentes y proyectadas en el municipio, como tramos de la Carrera 33, Diagonal 32, Calle 32 (calle El Codo), Calle 31 (Calle Cosiaca), entre otras, así como rutas eco-turísticas y senderos peatonales hacia el Crucero.

**En relación con las áreas para circulación vehicular, se incluyen puentes vehiculares, calzadas e intersecciones proyectadas, diseñadas para mejorar la movilidad y conectividad en el municipio.**

Respecto a las áreas para el encuentro y la articulación urbana, se prevé la creación de espacios que fomenten la interacción comunitaria y fortalezcan el sentido de pertenencia local.

Desde una perspectiva prospectiva, se espera que la inversión en espacio público contribuya a elevar la calidad de vida de los ciudadanos, fomentar la actividad económica y turística, y fortalecer la cohesión social. Para alcanzar estos objetivos, es necesario adoptar un enfoque sostenible que promueva prácticas ecológicas, el uso eficiente de los recursos y la integración de soluciones innovadoras que beneficien tanto a residentes como a visitantes.

| CÓDIGO EN INVENTARIO                       | NOMBRE   | CATEGORÍA                |
|--|--|--------------------------|
| <b>SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL</b>     |  |                          |
| 1  | Parque principal (Simón Bolívar)   | Parque cívico            |
| 2  | Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Gómez                                   | Plazuela                 |
| 3  | Zona verde Villas del Sol  | Zona verde recreacional  |
| 4  | Zona verde Altos de San Ferrer   | Zona verde recreacional  |
| 5  | Parque Infantil Cementerio   | Zona verde recreacional  |
| 6  | Juegos Infantiles sector La Salida   | Parque recreativo activo |
| 7  | Parque lineal El Salado  | Ecoparque de quebrada    |
| 8  | Parque lineal El Salado (segundo tramo)                                    | Ecoparque de quebrada    |
| 9  | Gimnasio Urbano Parque Educativo   | Parque recreativo activo |
| 10   | Zona verde Cerros del Salado   | Zona verde recreacional  |
| 11   | Zona verde sector La Trinidad  | Zona verde recreacional  |
| 12   | Parque Infantil Hospital   | Zona verde recreacional  |
| <b>CABECERA CORREGIMENTAL (CORRIENTES)</b> |  |                          |
| 101  | Parque principal Corrientes (zona verde central, parque infantil y cancha) | Zona verde recreacional  |
| <b>CENTROS POBLADOS RURALES</b>            |  |                          |
| N.A.                                       | Plazoleta Mirador Centro Poblado San José                                  | Plazoleta                |

Tabla 11. PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 50, punto 2, numeral C.

La información sobre las áreas de interés cultural y arquitectónico, así como los bienes de interés cultural, se centra en los artículos 123 y 124 del Acuerdo mencionado, donde se identifica la importancia de proteger y conservar el patrimonio municipal, definido en el mapa de código PBOT\_F\_CG-051 del Sistema de Patrimonio Cabecera Municipal.

**Por otra parte, los elementos privados que forman parte del perfil vial, como antejardines y fachadas, también son considerados dentro del contexto de conservación cultural, garantizando una armoniosa integración entre lo privado y lo público para beneficiar a toda la comunidad.**

El artículo 50-A del PBOT aborda definiciones asociadas al sistema de espacio público para asegurar una interpretación adecuada de las disposiciones contenidas en el plan. El término "espacio público" se refiere a la conjunción de inmuebles públicos y elementos naturales y arquitectónicos de inmuebles privados destinados a satisfacer necesidades urbanas colectivas que van más allá de los intereses privados de los habitantes.

**El "espacio público efectivo" se define, según el artículo 2.2.3.3.6. del Decreto 1077 de 2015,** como un espacio destinado a actividades de encuentro ciudadano, recreación y esparcimiento. Estos lugares deben ofrecer condiciones básicas de circulación, permanencia y práctica de actividades acorde a su propósito.

Por otro lado, el "espacio público no efectivo" se refiere a aquellos espacios que presentan libre acceso, pero carecen de las condiciones físicas adecuadas para un uso específico.

**Finalmente, el artículo 50-B establece las categorías del sistema de espacio público según su función y escala, lo que permite estructurar un plan de desarrollo coherente que promueva la conservación, protección y disfrute de estos espacios por parte de la ciudadanía.**

Desde otra perspectiva, el plan de desarrollo municipal incorpora una clasificación clara y detallada de los diferentes tipos de espacio público, tanto efectivo como no efectivo, con el fin de optimizar su planificación y uso. Esta clasificación permite



una mejor organización de los recursos y facilita la identificación de las áreas que requieren mayor atención y desarrollo. La categorización comienza con los parques, incluyendo parques recreativos, ecoparques y parques cívicos, que a su vez se subdividen en diferentes tipos según su propósito y características, como áreas recreativas activas o pasivas, ecoparques de quebrada, cerro o para mitigar riesgo, así como plazas, plazuelas, plazoletas, zonas verdes recreacionales y miradores panorámicos.

**Por otro lado, se distinguen las zonas verdes y áreas libres de equipamientos que conforman el espacio público no efectivo.** Este tipo de espacios engloba áreas para la circulación peatonal, como andenes y senderos, así como áreas para la circulación vehicular, tales como vías, separadores, puentes peatonales y zonas verdes asociadas con intercambios viales.

Finalmente, se incluyen las áreas de circulación para medios de transporte no motorizados, como las ciclorrutas y ciclovías, que fomentan la movilidad sostenible y promueven un estilo de vida saludable. Esta clasificación ordenada y comprensible facilita la gestión integral del espacio público, promoviendo un entorno urbano más eficiente, seguro y agradable para todos los habitantes del municipio. **Lo cual se puede evidenciar en la siguiente tabla tomada del PBOT:**

| CLASE                       | CATEGORÍA                          |                   | SUBCATEGORÍA  |
|-----------------------------|------------------------------------|-------------------|---|
| ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO    | Parques                            | Parque recreativo | Parque recreativo activo                                |
|                             |                                    |                   | Parque recreativo pasivo                                |
|                             |                                    | Ecoparque         | Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua           |
|                             |                                    |                   | Ecoparque de cerro                                      |
|                             | Ecoparque para mitigar riesgo      |                   |   |
|                             | Parque cívico                      | Parque cívico     |   |
|                             | Plaza                              |                   | Plazuela  |
|                             |                                    |                   | Plazoleta   |
|                             | Zona verde recreacional            |                   | Zona verde recreacional                                 |
|                             | Mirador panorámico                 |                   | Mirador panorámico                                      |
| ESPACIO PÚBLICO NO EFECTIVO | Zonas verdes                       |                   |   |
|                             | Áreas libres de equipamientos      |                   |   |
|                             | Áreas para la circulación peatonal |                   | Andenes   |
|                             |                                    |                   | Senderos  |
|                             |                                    |                   | Vías  |
|                             |                                    |                   | Separadores   |
|                             | Áreas para circulación vehicular   |                   | Puentes peatonales                                      |
|                             |                                    |                   | Orejas o zonas verdes asociadas con intercambios viales |
|                             | Áreas para circulación medios de   |                   | Ciclorrutas   |
| Transportes no motorizados  |                                    | Ciclo vías        |   |

*Tabla 12. Categorías del sistema de espacio público según su función y escala*

**El plan de desarrollo de San Vicente Ferrer establece diferentes categorías de espacio público basadas en el tamaño de su área.** De acuerdo con el PBOT, los espacios públicos con una superficie inferior a 5,000 m<sup>2</sup> se consideran de escala local, mientras que aquellos con un área superior a 5,000 m<sup>2</sup> se clasifican como de escala municipal.

El artículo 50-C del PBOT describe las diversas categorías de espacio público determinadas para el

municipio. Estas categorías se ordenan por clases y se presentan en la tabla siguiente, proporcionando un marco de referencia para la planificación y gestión efectiva de los espacios públicos en el municipio. **Esto garantiza una estructura coherente para organizar y priorizar el desarrollo de estos espacios, de modo que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.**

| CLASE                              | CATEGORÍA  | SUBCATEGORÍA   |
|------------------------------------|--|--|
| <b>ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO</b>    | Parque recreativo activo   | Área libre destinada a la recreación pasiva y activa, puede contar con escenarios para la práctica deportiva y recreativa informal, no competitiva. Podrán cumplir funciones ambientales como regulación microclimática, infiltración de aguas lluvias, hábitat de fauna, entre otras.   |
|                                    | Parque recreativo pasivo   | Área libre para la recreación pasiva, presta servicios para el sector residencial, podrá disponerse en forma lineal asociado a vías conformando un corredor verde, caracterizado por el predominio de elementos naturales, dotado de amoblamiento urbano y senderos peatonales, favorable para la recreación pasiva, el ocio, la contemplación, sin instalaciones ni escenarios para la recreación activa. Podrán cumplir funciones ambientales como regulación del microclima, infiltración de aguas lluvias, hábitat de fauna, entre otras.  |
|                                    | Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua  | Espacio público que se genera a partir de los cuerpos de agua.   |
|                                    |  | Están destinados a la protección y conservación del recurso hídrico, por lo que las actividades en su interior serán de carácter pasivo para el disfrute de las cualidades ambientales, con algunos espacios controlados para la recreación activa.  |
|                                    | Parque cívico  | Su propósito es la intervención y adecuación paisajística, además de ser un entorno educativo para el aprendizaje de la conservación y el cuidado de las fuentes hídricas y el entorno natural.  |
|                                    |  | Lugar público por excelencia, resultante de la agrupación de edificios en torno a un espacio libre, que actúa como centro cívico representativo de su entorno.<br>Morfológicamente ofrece una lectura unitaria del espacio, se diferencia de la plaza en el sentido que la vegetación es un componente especial. Ofrece áreas de descanso o recreación pasiva. Tiene un valor histórico y cultural significativo Predominan las zonas duras, propias para encuentros colectivos, ferias, encuentros culturales, expresiones artísticas, entre otros.                                       |
|                                    | Plazuela   | Espacio con menor jerarquía que la plaza y mayor que la plazoleta. Es un espacio claramente delimitado con elementos arquitectónicos. Predomina la zona dura.  |
|                                    | Zona verde recreacional  | Espacio en que priman los elementos naturales, en los cuales se puede apreciar su distribución con fines ornamentales, Dicha vegetación está compuesta por coberturas, plantas ornamentales, herbáceas, arbustos y arborización. Suele estar acompañada de andenes, senderos que garanticen accesibilidad y mobiliario básico relacionado con actividades de ocio y contemplación. Cumplen principalmente una función ambiental, promoviendo las redes ecológicas, aportando en la calidad del aire, recarga de acuíferos y en la preservación de los valores paisajísticos y ambientales. |
| Mirador panorámico                 | Espacios para la recreación y la contemplación asociados con el sistema orográfico y con los corredores de movilidad. Prima el componente vegetal y pueden estar cualificados con plataformas y amoblamiento propio de las actividades recreativas y de esparcimiento que en ellos se desarrollan. Su localización estratégica aporta visuales con alto valor paisajístico y son referentes para la población. |  |
| <b>ESPACIO PÚBLICO NO EFECTIVO</b> | Zona verde   | Generalmente acompaña al sistema de movilidad, como puentes, calzadas, intersecciones, separadores, antejardines y fachadas, así como antejardines y zonas verdes que hacen parte de secciones viales y/o dan frente a vías públicas del sistema vial nacional, departamental y municipal. Algunas de ellas, por sus dimensiones y localización, tienen potencial para ser cualificadas e integradas al espacio público efectivo como zonas verdes recreacionales.   |

**Tabla 13. Definición de las categorías del espacio público**



los habitantes y la conservación del patrimonio natural y cultural del municipio.

El artículo 50-D hace referencia al inventario de espacios públicos efectivos, el cual fue llevado a cabo por la Administración Municipal en el año 2020. Este inventario constituye una herramienta fundamental para el proceso de planificación y desarrollo urbano, pues clasifica y categoriza trece elementos, cada uno con su respectiva ficha técnica. **Estos elementos son identificados y delimitados en los mapas con códigos PBOT\_F\_CG\_042 y PBOT\_F\_CG\_044.**

Además, se puede recalcar la importancia del inventario como base para la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural. Al contar con un inventario preciso, el municipio puede tomar decisiones fundamentadas sobre la planificación de espacios públicos, garantizando que se satisfagan las necesidades de la comunidad y se promueva el bienestar de los ciudadanos.

**Este inventario proporciona datos cruciales para asegurar la creación y mantenimiento de espacios públicos efectivos que cumplan con las funciones de recreación, esparcimiento y encuentro ciudadano.** Además, la identificación y delimitación de estos espacios permite a la administración municipal priorizar la inversión y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, conforme a los principios de desarrollo sostenible y ordenado.

El inventario de espacios públicos efectivos en San Vicente Ferrer incluye un análisis detallado de los lugares destinados para recreación, esparcimiento y convivencia en diversas partes del municipio. La siguiente tabla muestra una lista de parques, plazuelas y zonas verdes que han sido categorizados de acuerdo con su ubicación, tipo y escala. Esta información es fundamental para planificar de manera efectiva el uso y desarrollo de estos espacios, garantizando que cada sector cuente con áreas de calidad que se adapten a las necesidades de la comunidad. Además, este inventario apoya la formulación de políticas de desarrollo sostenible y contribuye a la protección de los valores culturales y naturales del municipio. **A continuación, se presentan los detalles de los elementos inventariados, incluyendo sus coordenadas y categorías:**

**La información contenida en la tabla proporciona una descripción detallada de las categorías y subcategorías de espacio público efectivo y no efectivo en San Vicente Ferrer.** Esta clasificación ofrece una visión estructurada del uso de los espacios públicos en el municipio y contribuye al desarrollo ordenado y sostenible del entorno urbano y rural.

En el ámbito de los espacios públicos efectivos, se destacan varias subcategorías, como parques recreativos, ecoparques, plazas, plazuelas, zonas verdes recreacionales y miradores panorámicos. Estas subcategorías ofrecen a los ciudadanos oportunidades para la recreación activa y pasiva, el ocio, la contemplación, la educación ambiental y la preservación del entorno natural. Además, se da énfasis a la importancia de los espacios que contribuyen a la regulación microclimática, la infiltración de aguas lluvias y la creación de hábitats para fauna y flora locales.

**Por otro lado, el espacio público no efectivo incluye zonas verdes que, aunque suelen acompañar al sistema de movilidad (como puentes, calzadas y separadores), también pueden tener potencial para ser calificadas e integradas al espacio público efectivo como zonas verdes recreacionales.**

En general, esta descripción subraya la importancia de planificar y gestionar adecuadamente los espacios públicos, tanto efectivos como no efectivos, para crear un ambiente de calidad que promueva el bienestar de

| CÓDIGO | NOMBRE                                      | SECTOR                               | CATEGORÍA                | COORDENADAS                      | ÁREA (M2) | ESCALA |
|--------|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|--------|
| 001    | Parque principal (Simón Bolívar)            | Centro                               | Parque cívico            | X: 861203,92<br>Y: 1186664,64    | 1518,68   | Local  |
| 002    | Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Gómez    | Centro                               | Plazuela                 | X: 861239,843<br>Y: 1186631,403  | 879,21    | Local  |
| 003    | Zona verde Villas del Sol                   | La Virgen                            | Zona verde recreacional  | X: 860895,875<br>Y: 1186430,843  | 203,81    | Local  |
| 004    | Zona verde Urbanización Altos de San Ferrer | San Ferrer y Los Remansos            | Zona verde recreacional  | X: 860895,875<br>Y: 1186430,843  | 860,32    | Local  |
| 005    | Parque infantil Cementerio                  | Cementerio                           | Zona verde recreacional  | X: 860895,875<br>Y: 1186430,843  | 87,6      | Local  |
| 006    | Parque lineal Los Sauces                    | La Cancha                            | Ecoparque de quebrada    | X: 8611392,918<br>Y: 118860098,6 | 2298,19   | Local  |
| 007    | Parque lineal Los Sauces (segundo tramo)    | La Cancha                            | Ecoparque de quebrada    | X: 861578,644<br>Y: 1185851,715  | 2254,32   | Local  |
| 008    | Gimnasio Urbano                             | Parque Educativo San Vicente         | Parque recreativo activo | X: 861147,67<br>Y: 1186257,562   | 305,53    | Local  |
| 009    | Zona verde Urbanización Cerros del Salado   | La Cancha                            | Zona verde recreacional  | X: 8611493,588<br>Y: 11886007,07 | 521,13    | Local  |
| 010    | Parque Infantil                             | La Trinidad                          | Zona verde recreacional  | X: 860839,7<br>Y: 1185993,2      | 73,13     | Local  |
| 101    | Parque Central Corrientes                   | Cabecera Corregimiento de Corrientes | Zona verde recreacional  | X: 870002,549<br>Y: 1189824,139  | 2967,9    | Local  |

**Tabla 14. Inventario de espacios públicos efectivo**

**El inventario de espacios públicos no efectivos en San Vicente Ferrer fue elaborado por la Administración Municipal en el año 2020 y abarca una variedad de elementos que han sido clasificados y categorizados de acuerdo con su tipo y escala.** Estos elementos incluyen zonas verdes y parques a reponer o recuperar, todos con su respectiva ficha de identificación. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 50-E del Acuerdo, el inventario de espacios públicos no efectivos fue elaborado en el año 2020 por la Administración Municipal. Este inventario incluye nueve elementos clasificados y categorizados, todos con su respectiva ficha. Dichos elementos están debidamente identificados y delimitados en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_042, proporcionando una visión integral de estos espacios no efectivos.

A continuación, se presenta la lista de elementos no efectivos, incluyendo su código, nombre, sector, coordenadas, área y escala. **Estos datos son cruciales para orientar las acciones de mejora, conservación y gestión de los espacios públicos no efectivos en el municipio, con el fin de optimizar su uso y contribuir a un desarrollo urbano sostenible.** Además, la identificación clara de estos elementos facilita su localización y permite tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar y transformar estos espacios para el beneficio de la comunidad.

## Aquí están los detalles de los

### **ELEMENTOS NO EFECTIVOS DEL INVENTARIO:**

| CÓDIGO | NOMBRE              | SECTOR              | CATEGORÍA          | COORDENADAS                     | ÁREA (M2) | ESCALA    |
|--------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|-----------|-----------|
| 020    | Altos de San Ferrer | Altos de San Ferrer | Zona verde         | X: 860717,385<br>Y: 1186070,275 | 814,35    | Local     |
| 021    | Altos de San Ferrer | Altos de San Ferrer | Zona verde         | X: 860733,762<br>Y: 1186328,521 | 77,66     | Local     |
| 022    | Altos de San Ferrer | Altos de San Ferrer | Zona verde         | X: 860722,125<br>Y: 1186210,087 | 62,91     | Local     |
| 023    | Altos de San Ferrer | Altos de San Ferrer | Zona verde         | X: 860708,859<br>Y: 1186183,181 | 84,53     | Local     |
| 024    | Altos de San Ferrer | Altos de San Ferrer | Zona verde         | X: 860699,728<br>Y: 1186155,113 | 151,33    | Local     |
| 025    | Altos de San Ferrer | Altos de San Ferrer | Zona verde         | X: 860686,588<br>Y: 1186124,429 | 234,69    | Local     |
| 026    | Parque La Trinidad  | La Trinidad         | Zona verde         | X: 860807,601<br>Y: 1186101,678 | 12694,93  | Municipal |
| 027    | San Jacinto         | La Salida           | Zona verde         | X: 860913,751<br>Y: 1187531,17  | 112,85    | Local     |
| 028    | Zona verde          | Centro              | Zona verde         | X: 861273,622<br>Y: 1186631,17  | 51,62     | Local     |
| 029    | Juegos infantiles   | La Salida           | Parque a recuperar | X: 861007,1<br>Y: 1187358,4     | 321,9     | Local     |
| 030    | Parque Infantil     | El Hospital         | Parque a reponer   | X: 861336,2<br>Y: 1186546,3     | 221,5     | Local     |

*Tabla 15. Inventario de elementos no efectivos*



*Créditos a: Andariegos Sanvicentinos*

En el marco del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), el municipio de San Vicente Ferrer ha definido una serie de proyectos estratégicos para la creación y consolidación de una red articuladora de espacio público. **Estos proyectos son fundamentales para promover la integración y el uso sostenible de los espacios urbanos y rurales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.**

**De acuerdo con el artículo 51 del PBOT Municipal, una de las iniciativas clave es el diseño de una Red Peatonal Municipal.** Dada la prevalencia de desplazamientos a pie en la cabecera municipal, debido a las características topográficas y la cercanía entre distintos puntos de interés, es crucial establecer una red peatonal integrada. Esta red busca conectar senderos y calles peatonales con la malla vial urbana, facilitando la accesibilidad para todas las personas en cumplimiento de la Ley 361 de 1997 y sus decretos complementarios.

**Además, se prioriza el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos existentes.** El inventario de espacios públicos efectivos, que incluye plazas, plazoletas, parques y zonas verdes recreacionales, se beneficiará de intervenciones de mejora y cualificación para garantizar su uso seguro y efectivo. Para este fin, se establecerán mecanismos de gestión y mantenimiento, en colaboración con instituciones, corporaciones, y combinaciones de participación pública, privada y comunitaria.

Por último, la ejecución de proyectos de espacio público está planificada con el objetivo de generar, cualificar y recuperar estos espacios. Los proyectos específicos se detallan en el documento anexo del plan, "Inventario y formulación del sistema de espacio público del municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia." Los lineamientos para su ejecución se encuentran en las fichas correspondientes. Estas acciones son esenciales para asegurar un entorno urbano armonioso y accesible para toda la comunidad.

**El desarrollo urbano sostenible y la preservación de los recursos naturales son pilares fundamentales en la planificación municipal de San Vicente Ferrer.** En este contexto, el municipio ha diseñado una serie de proyectos enfocados en la creación y mejoramiento de parques lineales, ecoparques de quebrada, miradores y otros espacios públicos tanto en el suelo urbano como en áreas de expansión. La siguiente tabla destaca una selección de proyectos que se llevarán a cabo para enriquecer el entorno natural y urbano, brindando espacios recreativos y de esparcimiento a la comunidad. Estos proyectos, que incluyen la generación de plazas en centros poblados rurales, la cualificación de parques y plazoletas, y la recuperación de andenes, **buscan fomentar una mayor calidad de vida y una conexión más armoniosa con el medio ambiente y el paisaje local.**

| <b>PARQUES LINEALES Y ECOPARQUES DE QUEBRADA EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN</b> |
|---|
| Parque Lineal Quebrada El Salado  |
| Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo A -                                     |
| Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo B -                                     |
| Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo C -                                     |
| Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo D -                                     |
| Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo E -                                     |
| Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo F -                                     |
| Ecoparque Quebrada Tierradentro   |
| Ecoparque Coliseo   |
| Ecoparque Cerros Del Salado   |
| Ecoparque Afluente Quebrada La Palma  |
| Ecoparque La Trinidad   |
| Ecoparque La Palma - Tramo A -  |
| Ecoparque La Palma - Tramo B -  |
| <b>MIRADORES EN EL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN</b>                              |
| Mirador El Estadero   |
| Mirador Los Tanques   |
| Mirador Alto El Beque   |
| Mirador Alto De La Capilla  |
| Mirador Cerros Del Salado   |
| Mirador Del Cementerio  |
| Mirador Altos De La Colina  |
| Mirador Villa Concha  |
| <b>OTROS PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO</b>                       |
| Zona Verde Callejón Piedra Gorda  |
| Bulevar Entre Callejones  |
| <b>PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO EN CORREGIMIENTO CORRIENTES</b>                 |
| Cualificación Parque Corrientes   |
| Parques Lineales Corrientes   |
| <b>PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO EN CENTROS POBLADOS RURALES</b>                 |
| Cualificación De Plazoleta - CPR San José                                       |
| Generación De Plazoleta - CPR San José  |
| Generación De Plazoleta - CPR Chaparral   |
| Recuperación De Andenes- CPR Chaparral  |
| Generación De Plazoleta - CPR Las Hojas   |

Tabla 16. Parques lineales

**En el contexto del plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, es fundamental regular el uso y aprovechamiento económico del espacio público de manera ordenada y controlada,** asegurando su accesibilidad y seguridad para todos los habitantes. De acuerdo con el Artículo 52 del PBOT, se prohíbe la transformación de zonas verdes públicas y antejardines en superficies duras, con el fin de preservar la funcionalidad y belleza de estos espacios. Asimismo, está prohibido cerrar las zonas verdes y antejardines, ya que estos deben seguir siendo espacios abiertos y accesibles para el disfrute de la comunidad. Esta regulación es crucial para mantener un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del entorno natural, fomentando una convivencia armoniosa y sostenible.

**Desde esta primera línea estratégica, infraestructura para un campo de oportunidades del plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer** se centra en la creación de un marco integral y sostenible para el desarrollo urbano y rural. A través de la implementación de políticas claras y estrategias estructuradas, se busca garantizar un crecimiento armónico que respete el entorno natural, promueva la calidad de vida de los habitantes y fomente el uso responsable y equitativo de los recursos.

La planificación adecuada de los usos del suelo, el espacio público y la división política administrativa permite establecer una base sólida para el desarrollo futuro del municipio. **Al priorizar la protección de los espacios verdes, la conservación del patrimonio cultural y arquitectónico, y la creación de corredores ecológicos, se promueve la preservación de la identidad local y se garantiza la sostenibilidad ambiental.**

Además, el énfasis en la articulación de la red de movilidad, tanto peatonal como vehicular, asegura una conectividad eficiente y accesible para todos los ciudadanos. Esto se complementa con la incorporación de proyectos de espacio público que fomenten la recreación, la cultura y el bienestar general de la comunidad.

**En resumen, la estrategia global del plan de desarrollo municipal busca construir un San Vicente Ferrer más inclusivo, sostenible y resiliente,** que pueda enfrentar los desafíos del futuro mientras mantiene su esencia y valores tradicionales. Esta visión compartida es esencial para lograr un municipio próspero y en armonía con su entorno natural y social.

# Programa: ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE

## ODS:



**Objetivo:** Fortalecer los espacios públicos del municipio para el disfrute y goce de la población sanvicentina, generando valor agregado al territorio.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR                                      | SECRETARIA RESPONSABLE                              | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 400202000            | Espacio público adecuado                       | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLEJONES, CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PUEBLO BLANCO. | ND         | 3000           | INCREMENTO   | METRO CUADRADO     |
| 400202500            | Zonas verdes adecuadas                         | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | MANTENIMIENTO CON ROCERÍA, PODA Y JARDINERÍA.  | ND         | 40000          | INCREMENTO   | METRO CUADRADO     |
| 400202001            | Andenes mantenidos                             | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Andenes mantenidos   | ND         | 700            | INCREMENTO   | METROS LINEALES    |
| 400201902            | Andenes construidos                            | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Construcción de andenes  | ND         | 400            | INCREMENTO   | METROS LINEALES    |
| 459900600            | Estudios de Preinversión elaborados            | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Estudios y Diseños para vías, equipamiento publico.  | ND         | 5              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 400202100            | Parques construidos                            | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Construcción parque lineal   | 1          | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450203403            | Campañas de cultura de la legalidad realizadas | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                    | Acciones para apropiación adecuada de los espacios comunes.                                | ND         | 8              | INCREMENTO   | NÚMERO             |

# GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES

## Diagnóstico

**La gestión de riesgos y prevención de desastres en Colombia está regida por un marco normativo robusto, encabezado por la Ley 1523 de 2012 y su decreto reglamentario 1807 de 2014**, los cuales establecen los lineamientos para la identificación, análisis, manejo y reducción de riesgos en el país. Esta legislación sienta las bases para que los municipios, departamentos y el nivel nacional trabajen de forma coordinada en la gestión integral de riesgos.

A nivel nacional, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) es la entidad encargada de coordinar las acciones de prevención, atención y recuperación ante desastres. La UNGRD proporciona lineamientos y apoyo técnico a los municipios, ayudándolos a implementar programas como el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el Programa de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD). Esta estructura nacional garantiza que los esfuerzos locales y departamentales estén alineados con los objetivos generales de la gestión de riesgos y desastres.

El contexto normativo nacional incluye una serie de decretos y leyes que establecen directrices específicas para la gestión de riesgos. Algunos ejemplos clave son:

-  Decreto 1547 de 1984: “Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades”
-  Ley 46 de 1988: “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.”
-  Decreto 919 de 1989: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.”
-  Directiva Presidencial No.33 de 1991: “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”.

-  Directiva Ministerial 13 de 1992: “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”.

-  Decreto 2190 de 1995: “Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres”.

-  Decreto 969 de 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias”

-  Ley 322 de 1996: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones”.

-  Ley 388 de 1997: “Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial.”

-  Decreto 93 de 1998: “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.

-  Decreto 321 de 1999: “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.”

-  Documento CONPES 3146 de 2001: “Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres —PNPAD- en el corto y mediano plazo.”

-  Directiva Presidencial 005 de 2001: “Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional”.

-  Ley 812 de 2003: “Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario Título II: Plan de Inversiones Públicas, Capítulo II: Descripción de los Principales Programas de Inversión, Literal (C): Construir Equidad Social, Ordinal 8: Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales”.

**Estos instrumentos normativos, entre otros, establecen las responsabilidades y mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y actores sociales.**

A nivel departamental, la Gobernación de Antioquia cuenta con el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDRD), que establece estrategias y acciones para la prevención y atención de desastres en el departamento. Este plan se basa en la identificación de amenazas a las que está expuesto el departamento, como deslizamientos, inundaciones, sismos y movimientos en masa.

**El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia lidera** la formulación y ejecución de políticas, estrategias y programas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos, contribuyendo a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas en Antioquia. Esta entidad trabaja en colaboración con los municipios para fortalecer sus capacidades en gestión de riesgos a través de programas de capacitación y asistencia técnica.

**En el municipio de San Vicente Ferrer, el sector de Gestión del Riesgo juega un papel fundamental en el plan de desarrollo municipal.** El municipio sigue las directrices nacionales y departamentales para implementar estrategias efectivas de prevención, mitigación y respuesta. Esto incluye el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, la promoción de una cultura de prevención y resiliencia, y la participación comunitaria en la planificación y toma de decisiones relacionadas con la gestión de riesgos.

**San Vicente Ferrer, al estar alineado con las políticas nacionales y departamentales, busca aprovechar oportunidades de financiamiento y recursos de programas nacionales e internacionales que apoyen la gestión de riesgos y prevención de desastres.** Además, la cooperación interinstitucional es clave para mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias y garantizar que se implementen estrategias coherentes a nivel regional.

El municipio está comprometido en fortalecer su capacidad para gestionar riesgos y prevenir desastres, asegurando la seguridad y bienestar de sus

ciudadanos y contribuyendo al desarrollo sostenible y resiliente de la región.

En San Vicente Ferrer, la implementación de una estrategia efectiva de gestión de riesgos y prevención de desastres involucra la priorización de amenazas basadas en el análisis de datos históricos y actuales. **El municipio ha identificado tres escenarios de riesgo prioritarios: fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos geológicos y fenómenos naturales.**

En el contexto de fenómenos hidrometeorológicos, el municipio se enfrenta a riesgos asociados con el aumento de precipitaciones y posibles inundaciones, debido a su sistema hídrico limitado y a la intervención paisajística que afecta los procesos naturales de escorrentía. Para abordar estos riesgos, es crucial fortalecer la vigilancia, control y manejo responsable de las rondas de amortiguación de quebradas y corrientes hídricas.

**Por otro lado, los fenómenos geológicos, como deslizamientos y movimientos en masa, son riesgos asociados a la topografía del municipio** y a prácticas insostenibles como la tala de árboles y la expansión de fronteras agrícolas y ganaderas. En este escenario, es esencial implementar medidas de mitigación como la reforestación, el manejo adecuado del uso del suelo y la estabilización de laderas para reducir la vulnerabilidad.

En cuanto a fenómenos naturales, el municipio enfrenta riesgos de incendios forestales esporádicos, especialmente bajo condiciones de sucesión vegetal y actividad humana. **La prevención y control de incendios forestales requiere una planificación efectiva y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las autoridades locales.**

El sector de Gestión del Riesgo en San Vicente Ferrer desempeña un papel fundamental en el plan de desarrollo municipal, garantizando que la comunidad esté preparada y sea resiliente ante eventos adversos. **La estrategia municipal de respuesta a emergencias abarca el sistema hídrico, la explotación agrícola y otros aspectos cruciales de la vida y la economía del municipio.**

**San Vicente Ferrer se beneficia de la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la ONU, especialmente en la toma de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos (ODS 13).** Esta alineación refuerza el compromiso del municipio con una gestión sostenible del entorno natural, promoviendo la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad local.

El enfoque integrado y coordinado en la gestión de riesgos y prevención de desastres en San Vicente Ferrer busca fomentar la participación ciudadana, la cooperación interinstitucional y la implementación de políticas y programas eficaces. **Además, la colaboración con entidades nacionales**

**y departamentales, así como la integración de conocimientos locales y tecnologías modernas, fortalece la capacidad de respuesta y resiliencia del municipio.**

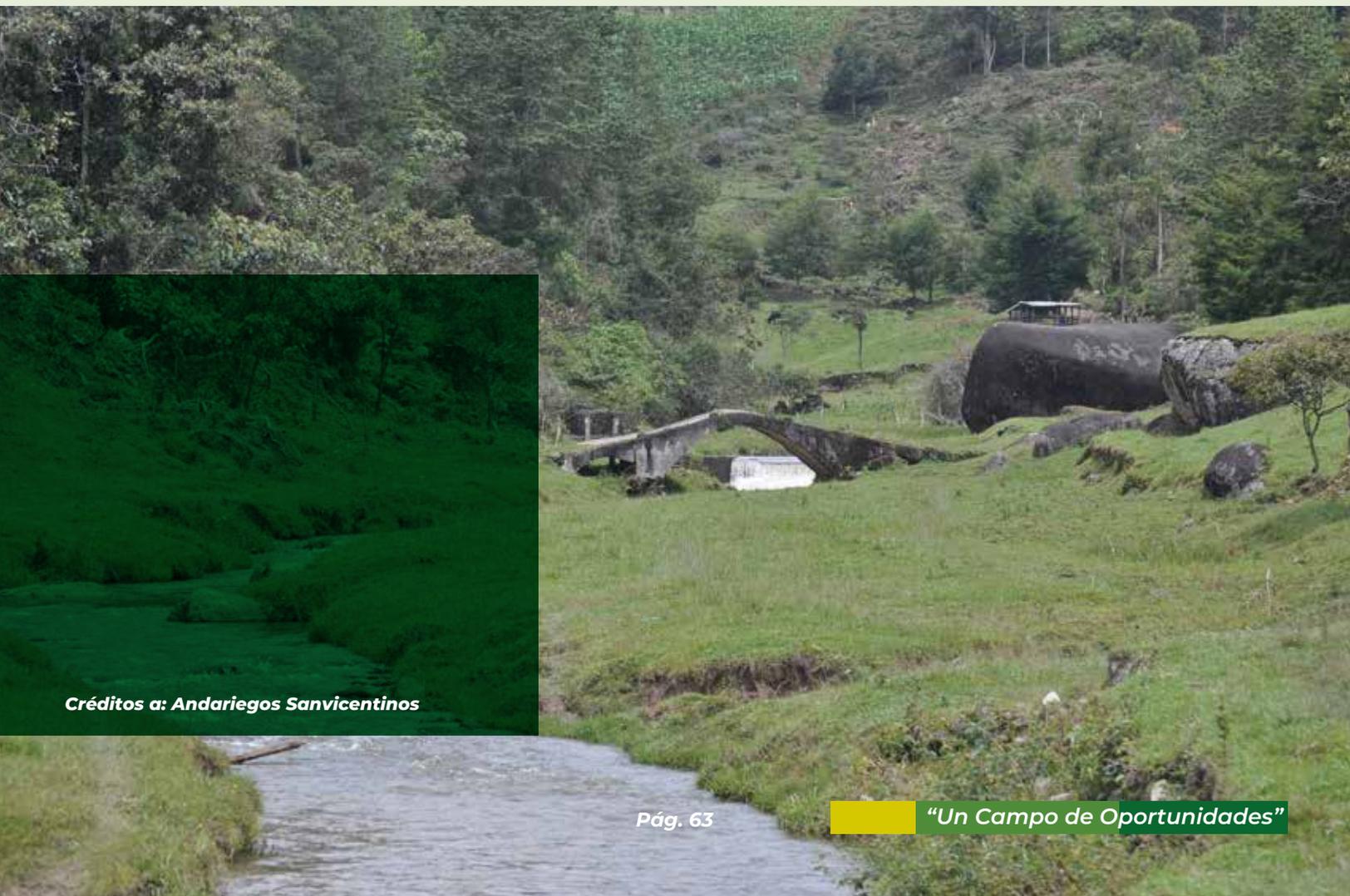
**En conclusión, San Vicente Ferrer trabaja en la construcción de una comunidad segura y resiliente mediante la implementación de estrategias sólidas de gestión de riesgos y prevención de desastres.**

Esto garantiza que el municipio esté preparado para enfrentar desafíos futuros y continuar su desarrollo sostenible en armonía con su entorno natural y la calidad de vida de sus habitantes.

## RETOS

**Promover la transformación cultural** de la ciudadanía antioqueña hacia un cuidado y protección del agua, el medio ambiente y los recursos naturales.

**Mejorar la calidad de vida de los antioqueños** reduciendo los factores de riesgo de emergencias y desastres y fortaleciendo el sistema de atención a estos eventos.



Créditos a: Andariegos Sanvicentinos



## Unidad del conocimiento



## Unidad de manejo de desastres



## Unidad de reducción del riesgo

**Es la encargada de identificar, asesorar, planificar y acompañar las acciones necesarias para evitar las situaciones de riesgo que se puedan presentar en Antioquia.** También recomienda la implementación de acciones preventivas, correctivas y prospectivas en el manejo del riesgo. Coordina y es responsable del Centro Regional de Pronósticos CRP, herramienta que permite preparar acciones de prevención en coordinación con los demás actores.

**Coordina el Comité de manejo de desastres perteneciente al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y apoya a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Antioquia,** en acciones de planificación, prevención y coordinación de la atención de emergencias y desastres, cuando se colme la capacidad de respuesta de los municipios.

**Formula proyectos orientados a la gestión, mitigación y prevención de las situaciones de riesgo.** Realiza la atención a las situaciones de emergencias viales y avalanchas por efectos naturales y/o antrópicos, las cuales son reportadas por los municipios mediante la ficha de emergencia y dependiendo de la situación si es un taponamiento de vía por deslizamiento se le reporta a la Secretaría de Infraestructura para su posterior atención, de lo contrario, se toman medidas correctivas para ser atendidas dependiendo del evento.

El sector de Gestión del Riesgo desempeña un papel fundamental en el plan de desarrollo municipal de San Vicente, dado que aborda directamente la protección de la población y el entorno natural ante posibles eventos adversos. **En un contexto donde los riesgos naturales y antropogénicos pueden tener un impacto significativo en la vida y el desarrollo del municipio, es crucial implementar medidas efectivas de prevención, mitigación y respuesta.** Por lo tanto, integrar estrategias sólidas de gestión del riesgo en el plan de desarrollo es esencial para garantizar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad a largo plazo de San Vicente y su comunidad.

**De acuerdo con la Estrategia municipal de respuesta a las emergencias, El sistema hídrico de san Vicente Ferrer es limitado y depende de las microcuencas la enea, la magdalena, ovejas, la palma y el salado, con sus respectivos afluentes de los cuales se abastece** la comunidad rural y el casco urbano para el consumo doméstico y las diferentes actividades humanas. En las áreas del territorio municipal de San Vicente Ferrer se presenta una potencialidad para la explotación de hortalizas y tubérculos. Aunque la magnitud de las fuentes de explotación es grande, vale la pena destacar, que esta se realiza sin manejo técnico; **en ocasiones se generan en pendientes negativas y esto puede generar inestabilidad de las laderas, con la consecuente generación de deslizamientos o caída de rocas, siendo este un factor de riesgo.**

## Priorización de amenazas



**El proceso de priorización de amenazas se realiza partiendo de la documentación encontrada en los reportes de emergencias reportados en el municipio de San Vicente Ferrer**, al igual que aquellos encontrados en el proceso de formación y participación social durante la elaboración de Plan de Gestión de Riesgo Municipal; por cuanto y manteniendo coherencia con el PMGR se estiman tres escenarios de riesgo de alta importancia, aquellos riesgos derivados de los fenómenos Hidrogeológicos los relacionados con los fenómenos de origen geológico como el movimiento en masa y los incendios forestales. Del proceso participación social en el plan de gestión municipal de riesgo se describen diferentes eventos que afectan o pueden afectar diferentes grupos sociales o estructuras del municipio, mostrando su importancia.

## Escenario de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos



**Este escenario del municipio de San Vicente Ferrer se encuentra en consecuencias importantes ya que, a causa del aumento de precipitaciones originadas por el calentamiento global**, los ríos, quebradas y afluentes de la totalidad del municipio aumentan su cauce hasta desbordarse lo anterior afecta dinámicas estructurales, ambientales económicas y socio-naturales.



## Estimación del riesgo de desastres en el municipio asociados a fenómenos hidrometeorológicos, termo geológico y asociado a fenómenos naturales por fenómenos hidrometeorológicos.

### Amenaza Alta:



**En el municipio de San Vicente Ferrer los daños por este escenario de riesgo han sido de alto impacto, por cuanto las fallas en los procesos de vigilancia, control y responsabilidad con las rondas de amortiguación de las quebradas, y demás afluentes o corrientes hídricas que atraviesan al municipio**, de otro lado la intervención paisajística que modifica los procesos naturales de escorrentía ha causado daños a la integridad estructural de unidades habitacionales y obras civiles entre otros, los grandes cambios en la precipitación anual y la irregularidad de caudales también hacen parte de los riesgos de este escenario, pero hacen parte de las variables naturales no controlables mediante procesos técnicos o de infraestructura. Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios: Biofísicos, Educativos y de responsabilidad comunitaria, Resistencia al control, Potencial de afectación, Recursos humanos y logísticos destinados. Asociados a procesos geológicos.

**Amenaza Alta: Es segundo escenario de riesgo que se encuentra en el municipio es originado por la ubicación y topografía propia del municipio**, la tala de árboles, aumento de las fronteras agraria y ganadera; los anteriores procesos aumentan considerablemente la estabilidad e integridad de las laderas y conllevan el aumento de puntos de riesgo que podrían generar desastres a futuro.

## Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios:

Biofísicos, topográficos, condiciones geológicas, mal uso del suelo, resistencia y limitación al control, potencial de propagación, recursos de control y accesibilidad. Asociados a los Fenómenos Naturales.

### Amenaza Media:



**El municipio de San Vicente Ferrer debido a sus condiciones topográficas y geológicas, condicionan los recursos y variabilidad vegetal del área,** lo anterior y debido a los procesos de sucesión vegetal y de intervención antrópica y animal conlleva que bajo las condiciones favorables se puedan dar incendios forestales esporádicos que sin el oportuno manejo pueden convertirse en incendios de gran magnitud que afecten directamente al ambiente y la salud pública.

## Vulnerabilidad media en virtud de los siguientes criterios:

Biofísicos de resistencia al control, propagación, control y predicción.

## Organización para la contingencia



**Responsables Institucionales por Áreas y Procedimientos:** Los distintos niveles de organización institucional abarcan desde el nivel general, coordinado por el alcalde, hasta las áreas funcionales y procedimientos específicos, con representantes designados para cada área.

**Instancias de Coordinación para la Respuesta a Emergencias:** A continuación, se detallan los niveles de responsabilidad y función en la Estrategia Municipal de Respuesta a la Emergencia.

A continuación, se presenta la organización institucional para la respuesta a emergencias en el municipio de San Vicente Ferrer, estructurada en cuatro niveles de responsabilidades y protocolos específicos para asegurar una gestión eficiente y coordinada durante situaciones de contingencia. **Cada nivel cuenta con funciones y responsabilidades asignadas a diferentes actores institucionales para garantizar una respuesta efectiva y oportuna. La información detallada de cada nivel se describe en la siguiente tabla:**

| NIVEL | FUNCIÓN  | RESPONSABLE  | CARÁCTER  |
|-------|--|--|---|
| I     | Gerente general de la respuesta a emergencias    | Alcalde  | No delegable  |
| II    | Coordinar los métodos de respuesta a emergencias | Comité Municipal para la Gestión de Riesgos encabezado por un Coordinador Operativo de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo con los conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido. | Propuesto por el CMGRD y corroborado por el alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación. |
| III   | Organizador de áreas funcionales de:             | -Bomberos  | Su aprobación está dada por las facultades del alcalde municipal con el apoyo del comité municipal para la gestión de riesgo  |
|       | -salvamento                                      | -Defensa Civil   |   |
|       | -sanidad   | -Policía Nacional  |   |
|       | -hábitat   | -Coordinador de riesgos y desastres  |   |
|       | -sustento social                                 | -Secretaría de protección social   |   |
|       | -infraestructura                                 | -Secretarías de servicios públicos y medio ambiente  |   |
|       | -servicios                                       | -secretaría de planeación y ordenamiento territorial   |   |
| IV    | Coordinador de funciones en cada área            | Representantes participativos de las instituciones Facultados y  | Designados por los responsables de área   |
|       |  | habilitados con las instrucciones en las funciones que se requieran ejecutar.  |   |

Tabla 17. Organización para la contingencia

**El cuadro presentado describe la estructura organizativa y las funciones asignadas a los diferentes niveles de gestión de riesgos y desastres en el municipio de San Vicente Ferrer.**

Esta estructura detalla las responsabilidades de los distintos actores involucrados en la respuesta a emergencias, desde el nivel de dirección general hasta la coordinación de funciones específicas en diferentes áreas de acción.

La asignación de roles y funciones está diseñada para asegurar una respuesta efectiva y ágil a las situaciones de emergencia, con la participación de autoridades municipales, organismos de rescate, seguridad y servicios públicos, así como representantes de diversas instituciones. **Este enfoque jerárquico y colaborativo facilita la toma de decisiones informadas y coordinadas durante eventos adversos, permitiendo una actuación integral y oportuna en la gestión de riesgos y desastres.**

Como parte de la gestión integral del riesgo de desastres y emergencias, el municipio ha trabajado activamente para fortalecer su capacidad de respuesta y prevención frente a posibles eventos adversos. Con la implementación de sistemas de alerta temprana y el equipamiento de organismos de atención de emergencias, se busca garantizar una mayor seguridad para los habitantes. **Además, se han elaborado documentos de planeación específicos que guían las acciones y estrategias de manejo del riesgo. El apoyo brindado a las personas afectadas por situaciones de emergencia refleja el compromiso del municipio en proteger a su comunidad y mitigar los efectos de los desastres.** Estos avances son fundamentales para construir una infraestructura resiliente y un entorno seguro para todos.

## Indicadores de resultado:

| SECTOR             | INDICADOR DE RESULTADO                          | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|--------------------|---|------------------|------------|------|
| GESTIÓN DEL RIESGO | Índice Municipal de Gestión del Riesgo Ajustado | Puntos           | 0.42       | 0.41 |



# Programa: GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES, CAMBIO CLIMÁTICO

ODS:



**Objetivo:** Fortalecer la resiliencia del municipio frente a posibles eventos adversos mediante la implementación de estrategias integrales de prevención, mitigación y manejo de riesgos. Este programa busca proteger la vida y el bienestar de los habitantes, así como salvaguardar los recursos naturales y la infraestructura, asegurando la continuidad de las actividades económicas y sociales en el municipio.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE                              | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|---|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 450300400            | Emergencias y desastres atendidas  | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Servicio de Bomberos, apoyo logístico para emergencias  | ND         | 100            | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450301800            | Sistemas de Alerta Temprana implementados  | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Gestión para la implementación de alertas tempranas en zona urbana y rural.   | ND         | 2              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450301400            | Estaciones de bomberos adecuadas   | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Adecuación de la sede de bomberos Municipal   | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450300401            | Organismos de atención de emergencias equipados  | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Fortalecer el grupos de socorro existentes en el municipio mediante la gestión de una sede, dotación, implementación de sobretasa Bomberil. | ND         | 4              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450300201            | Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas                           | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Campañas para la prevención del riesgo  | ND         | 4              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450302300            | Documentos de planeación elaborados  | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Revisión, actualización e implementación del EMRE, y Plan integral del riesgo y desastre.   | ND         | 2              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450302800            | Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Implementar banco de Materiales y recursos para afectados.  | ND         | 50             | INCREMENTO   | NÚMERO             |



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES  
BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL  
MEDIO AMBIENTE.

*“Un Campo de Oportunidades”*

**La línea estratégica 2: "Un campo de oportunidades bajo el turismo y cuidado del medio ambiente"**

tiene como objetivo promover una sinergia entre los objetivos sociales y económicos con la preservación ambiental en San Vicente Ferrer. Este enfoque busca potenciar el desarrollo sostenible de la región mediante la adopción de prácticas de turismo responsable y el cuidado de los recursos naturales, todo enmarcado en la protección de los derechos ambientales consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El cambio climático es un desafío mundial que requiere la acción de todos los individuos y comunidades para superarlo. **Durante mucho tiempo, el manejo de los desechos se ha llevado a cabo de forma desorganizada, sin considerar su tipo o el daño que pueden causar al medio ambiente. No obstante, los fenómenos climáticos extremos, las variaciones drásticas en el clima, la desaparición de ecosistemas, y la extinción de especies animales** han llamado la atención sobre la urgencia de cuidar el medio ambiente y el planeta en su conjunto.

En respuesta a esta problemática, la línea estratégica busca dinamizar el territorio mediante el desarrollo de oportunidades de turismo sostenible. El turismo es un sector en crecimiento en San Vicente Ferrer, y se espera que contribuya a la diversificación económica, generando nuevas fuentes de empleo y emprendimiento, al tiempo que se fomenta la conciencia medioambiental en la población local.

La protección de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente son elementos centrales de esta línea estratégica. El objetivo es preservar y mantener la riqueza natural de la región para las generaciones futuras, lo que implica gestionar los recursos de manera responsable y sostenible. **Esto se logra mediante la promoción de actividades turísticas respetuosas con el entorno, el apoyo a prácticas de turismo comunitario, y la conservación de paisajes y ecosistemas locales.**

Asimismo, la línea busca realzar la belleza de San Vicente Ferrer y dar a conocer sus paisajes, cultura y tradiciones a visitantes de todo el mundo, potenciando así la imagen del municipio como un destino turístico de calidad. Esto permitirá que los turistas se lleven consigo una experiencia memorable, contribuyendo al reconocimiento de la región a nivel nacional e internacional.

**En resumen, la línea estratégica "Un campo de oportunidades bajo el turismo y cuidado del**

**medio ambiente" tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible del municipio,** fusionando las aspiraciones económicas y sociales con la preservación del entorno natural. A través de esta línea, San Vicente Ferrer busca asegurar un futuro próspero y sostenible para sus habitantes y visitantes.

**El Plan de Desarrollo Nacional busca impulsar un enfoque integral para el desarrollo del turismo en Colombia, alineado con los objetivos de transformación productiva,** internacionalización y acción climática. La estrategia se centra en la promoción de una economía productiva mediante la reindustrialización y la bioeconomía, además de fomentar modelos basados en el conocimiento y la innovación.

El programa de turismo en armonía con la vida establece un marco para la consolidación de un turismo sostenible y responsable, que incluya a las comunidades locales en su desarrollo. Se busca que el turismo sea una herramienta para la convergencia regional, estimulando la reestructuración y el desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.

**El objetivo de esta línea estratégica es fomentar el turismo en armonía con la naturaleza, promoviendo la conservación del medio ambiente y la biodiversidad a la vez que se impulsa el desarrollo económico local.** Se promueve la inclusión de las comunidades locales en los procesos de planificación y gestión turística, asegurando beneficios económicos y sociales para estas.

Además, se fomenta la creación de modelos de bioeconomía que aprovechen de manera sostenible los recursos naturales, potenciando la innovación y el conocimiento en el sector. **La meta es que el turismo se convierta en una actividad económica respetuosa con la vida, que contribuya a la conservación del patrimonio natural y cultural del país.**

En resumen, esta alineación busca promover un turismo sostenible y responsable que se integre con la vida y las comunidades locales, fomentando el desarrollo inclusivo y respetuoso con el medio ambiente. Este enfoque también se orienta hacia la mejora de la competitividad y productividad en el sector turístico, apoyando así la consolidación del turismo como motor de desarrollo económico sostenible en Colombia.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | CATALIZADOR   | PROGRAMA   |
|--|---|--|
| TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA | ECONOMÍA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA   | MODELOS DE BIOECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN<br>Turismo en armonía con la vida |
| Convergencia regional  | Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación | Consolidación del desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente con las comunidades   |
| LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROGRAMA  |  |
| Línea estratégica 3, inversión desde la confianza                  | Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia.   |  |

Tabla 18. Alineación PDT Departamental- Elaboración Propia

# AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## Diagnóstico

**El objetivo de la línea de medio ambiente en el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer se centra en promover la sostenibilidad ambiental y proteger los recursos naturales del municipio.**

Esto implica implementar estrategias y políticas que fomenten la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la calidad del aire, agua y suelo, con el fin de asegurar un entorno saludable para las generaciones presentes y futuras.

Para lograr este objetivo, se busca la conservación y restauración de ecosistemas locales, incluyendo cuencas hidrográficas, bosques y zonas de biodiversidad, para mantener su capacidad de

proporcionar servicios ecosistémicos y mitigar los efectos del cambio climático.

De igual forma, se promueve la gestión sostenible de recursos a través de prácticas que reduzcan el impacto ambiental en sectores como la agricultura, la ganadería y la pesca, garantizando así la regeneración de los recursos. **La reducción de la contaminación es otra prioridad, mediante el control de emisiones, la gestión adecuada de residuos y la promoción de prácticas más limpias en la industria y la sociedad.**

**Asimismo, se busca fomentar la sensibilización y educación ambiental entre la comunidad, promoviendo hábitos de vida más sostenibles y una mayor participación ciudadana en la protección del medio ambiente.** Además, el plan incluye estrategias de adaptación al cambio climático que ayuden a la comunidad a enfrentar sus impactos, como eventos climáticos extremos, y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y la infraestructura municipal.

El incentivo para el uso de energías renovables y tecnologías limpias es fundamental para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, se destaca la importancia de establecer alianzas y colaboraciones con otros niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para implementar acciones conjuntas que promuevan la sostenibilidad ambiental.

**El objetivo final de esta línea es asegurar un equilibrio entre el desarrollo económico y social y la conservación del medio ambiente, contribuyendo al bienestar general de la comunidad y sentando las bases para un futuro sostenible en San Vicente Ferrer.**

La Constitución Política de Colombia (1991), en el artículo 79, consagra el disfrute y goce del medio ambiente como un derecho fundamental de los ciudadanos, estableciendo un marco político frente a las acciones y normativas de competencia del Estado. Así mismo, en los artículos 298 y 311 otorga a los departamentos y municipios, la función de planificar el desarrollo armónico de sus territorios, mientras, el artículo 339 indica que serán las entidades territoriales quienes elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, los planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas.

**La inclusión de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo se basa en la legislación colombiana, que otorga competencias a los diferentes niveles del Estado, incluidos departamentos, distritos y municipios.** Estos niveles de gobierno son los principales receptores de los impactos derivados de las políticas ambientales. En este contexto, es crucial entender cómo las acciones de las entidades territoriales contribuyen al cumplimiento de diversos referentes normativos y de política. Esta comprensión facilita la integración transversal de la dimensión ambiental en los

instrumentos de planificación territorial, lo que es una estrategia esencial para abordar la crisis ambiental y promover la restauración, protección y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

En cuanto a la estructura ecológica del territorio, se refiere al conjunto de áreas legalmente protegidas, así como a zonas naturales y seminaturales de interés estratégico, que están interconectadas estructural y funcionalmente. Esta estructura es fundamental para conservar la biodiversidad y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos. **Además, sostiene la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos que mantienen la biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos en el tiempo.**

**El establecimiento de los Bordes Ambientales de Articulación Regional en el Alto del Venado, Alto de Gurre y el Nudo Santa Isabel Los Cachos tiene como objetivo fortalecer los recursos naturales en estas áreas limítrofes con otros municipios.** Al aprovechar el potencial de los bosques en estos bordes, se busca recuperar los suelos degradados por actividades humanas, especialmente el uso extensivo del suelo rural para actividades agropecuarias extractivas. La intención es detener la deforestación de los bosques existentes para disminuir la expansión de la frontera agrícola, preservar el paisaje visual, proteger el suelo ambiental y prevenir la contaminación del recurso hídrico. Esto también contribuye a la estabilidad del suelo y evita la alteración de sus características geomecánicas.



El subsistema hidrográfico está compuesto por las cuencas que abastecen el acueducto urbano y los acueductos veredales y multiveredales, a partir de las bocatomas, las rondas hídricas y las áreas de protección hídrica de corrientes y nacimientos de agua. Esta sección es de especial importancia por su papel en el suministro y regulación hídrica, servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar de la población y el equilibrio ambiental. **La preservación de estos ecosistemas garantiza un manejo sostenible de los recursos hídricos, asegurando su disponibilidad y calidad a largo plazo.**

**El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con una rica red hidrográfica compuesta por diversas fuentes de agua que nacen o atraviesan su territorio.** Estas fuentes hídricas son cruciales para el abastecimiento de agua y el sostenimiento de los ecosistemas locales. A continuación, se presenta una tabla con las principales fuentes hídricas de San Vicente Ferrer, clasificadas por su orden de importancia, que reflejan su tamaño y su influencia en el sistema hídrico del municipio.

| FUENTE                | ORDEN |
|-----------------------|-------|
| Río Negro             | 3     |
| Quebrada Piedra Gorda | 2     |
| Quebrada Peñolcito    | 2     |
| Quebrada El Salado    | 2     |
| Quebrada La Compañía  | 2     |
| Quebrada La Magdalena | 2     |
| Quebrada Las Frías    | 2     |
| Quebrada Pantanillo   | 2     |
| Quebrada Ovejas       | 2     |
| Quebrada La Honda     | 2     |
| Quebrada La Porquera  | 1     |
| Quebrada San Antonio  | 1     |
| Quebrada Chaparral    | 1     |
| Quebrada San Nicolás  | 1     |
| Quebrada La Bautista  | 1     |
| Quebrada Caliche      | 1     |
| Quebrada San Ignacio  | 1     |
| Quebrada Jiquimal     | 1     |
| Quebrada Chorro Claro | 1     |
| Quebrada El Guarguero | 1     |
| Quebrada Careperro    | 1     |
| Demas Afluentes       | 0     |

*Tabla 19. Subsistema hidrográfico, áreas de especial importancia ecosistémica-regulación hídrica*



**En relación con las cuencas y microcuencas que abastecen el acueducto urbano, así como los acueductos veredales y multiveredales, estas se detallan en la tabla a continuación.**

Las cuencas y microcuencas señaladas son de vital importancia para el suministro de agua en la región y son identificables y delimitadas en los planos de los códigos PBOT\_F\_CG-09, que se refiere a Suelo de Protección Ambiental en Suelo Rural, y PBOT\_F\_CG-040, relacionado con el Sistema de Servicios Públicos en Suelo Rural. Estos códigos permiten una adecuada gestión y protección de los recursos hídricos, garantizando su preservación y el suministro sostenible del agua para las distintas áreas del municipio.

Los acueductos juegan un papel crucial en el abastecimiento de agua potable a los habitantes del municipio de San Vicente Ferrer. A continuación, se presenta una tabla con la ubicación de las diferentes asociaciones de usuarios de acueductos y sus coordenadas geográficas. Estos acueductos abastecen tanto a áreas urbanas como rurales, y su correcta administración es fundamental para garantizar un suministro de agua confiable y sostenible para la población. **Esta información es esencial para la planificación y gestión de los recursos hídricos en el municipio.**

| ACUEDUCTO  | X          | Y          |
|--|------------|------------|
| Acueducto Alto de La Compañía I.                                       | 856430,311 | 1188712,14 |
| Acueducto Alto de La Compañía II.                                      | 856560,54  | 1188938,88 |
| Asociación de Suscriptores del Acueducto veredal La Mina               | 856836,529 | 1189920,76 |
| Asociación de Suscriptores del Acueducto veredal La Mina               | 857038     | 1190162    |
| Asociación de Usuarios Aguas Cristalinas (Pantanillo- Barbosa)         | 853830,806 | 1195803,72 |
| Asociación de Usuarios El Salto, Santa Inés, La Primavera y La Culebra | 870419,251 | 1190579,1  |
| Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral I                           | 854507     | 1185415    |
| Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral II                          | 854521,428 | 1185286,79 |
| Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral III                         | 854569,936 | 1185224,49 |
| Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral IV                          | 854624,543 | 1185161,43 |
| Asociación de Usuarios Acueducto Multiveredal El Carmelo I             | 865401,245 | 1189558,58 |
| Asociación de Usuarios Acueducto Multiveredal El Carmelo II            | 865616,825 | 1189364,24 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto de la vereda El Porvenir          | 863598,117 | 1190539,83 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto de la vereda La Magdalena         | 862985,942 | 1195399,12 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Guacirú - El Calvario             | 863740,138 | 1197982,41 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Honda - Floresta -Santa Ana       | 863373     | 1189789    |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Honda - Floresta -Santa Ana       | 862558,794 | 1188365,62 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Honda - Floresta -Santa Ana       | 862989,65  | 1188411,14 |
| Acueducto Urbano   | 861789,109 | 1188652,35 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal Piedragorda          | 865160,175 | 1188820,56 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal San Antonio I        | 856786,492 | 1188608,52 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal San Antonio II       | 857125     | 1188373    |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal San José - Cantor    | 863356,929 | 1194904,68 |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Santa Rita ASUASANTARITA I.       | 854259     | 1186655    |
| Asociación de Usuarios del Acueducto Santa Rita ASUASANTARITA II.      | 854426     | 1187574    |

Tabla 20. Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 25.

**Las zonas correspondientes a las rondas hídricas y las áreas de protección hídrica de corrientes y nacimientos de agua, que se definen como áreas de conservación y protección ambiental, fueron calculadas con base en los lineamientos del Anexo 1 del Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE, y en criterios ecológicos y geomorfológicos del Decreto Nacional 2245 de 2017. Asimismo, se incorporaron elementos de protección vinculados a fuentes hídricas, denominadas "Áreas Complementarias para la Conservación" del POMCA del río Aburrá. En total, estas áreas abarcan 4.043,91 hectáreas. (PBOT, artículo 25, párrafo).**

El municipio de San Vicente Ferrer alberga dos accidentes geográficos destacados: la cuchilla de San José-Las Frías y el alto de El Venado. Aunque estas cadenas montañosas no alcanzan elevaciones especialmente significativas, algunos de sus picos pueden llegar a los 2.560 msnm. Es fundamental mencionar que la cuchilla de San José-Las Frías forma parte del perímetro subregional de montañas de la cuenca alta del río Negro-Nare, en las proximidades de la cuenca baja cerca de la zona de El Peñol. Por su parte, la cordillera de El Venado es una cuchilla secundaria que marca la división entre los altiplanos adyacentes de las cuencas del río Negro y de El Peñol-Guatapé, aunque su elevación promedio no es especialmente alta. **Estas zonas se encuentran representadas en el plano con código PBOT\_F\_CG-008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal.**

**A continuación, se presentan otros accidentes geográficos encontrados en el municipio, detallados en la siguiente tabla:**

| OROGRAFIA                 | ELEVACIÓN APROXIMADA | PUNTO X   | PUNTO Y   |
|---------------------------|----------------------|-----------|-----------|
| La Montera                | 2310                 | 858617,53 | 1188879   |
| Alto de la Cruz de Piedra | 2240                 | 863398,65 | 1185515,7 |
| Cerro Morrito             | 2160                 | 869578,92 | 1187884,5 |
| Alto del Cristo           | 2260                 | 863317,23 | 1182977,7 |
| Alto El Aguacate          | 2100                 | 869139,32 | 1185577,3 |
| Loma Peladeros            | 2250                 | 856015,57 | 1186522,7 |
| Loma Morales              | 2380                 | 854594,69 | 1187151,2 |
| Loma Villa Verde          | 2270                 | 856801,46 | 1187411,4 |
| Loma La Compañía          | 2350                 | 857324,54 | 1188705,6 |
| Alto Quintal              | 2250                 | 858002,35 | 1191412,9 |
| Cerro Palmita             | 2400                 | 865868,41 | 1194390,2 |

**Tabla 21. Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 27.**

El subsistema orográfico juega un papel clave en la conectividad de la red ecológica y, por ende, en la eficiencia de la Estructura Ecológica Principal (EEP). Las áreas de cerros, altos y cuchillas de gran valor ecológico y paisajístico se integran en la EEP para reforzar su funcionalidad. **A continuación, se mencionan las áreas más destacadas que conforman el sistema orográfico del municipio de San Vicente Ferrer:**

- 1. Alto del Venado.**
- 2. Alto del Gurre.**
- 3. Nodo Santa Isabel -Los Cachos.**
- 4. Cuchilla Santa Isabel-Las Frías.**

En el municipio de San Vicente Ferrer, se han identificado áreas de gran interés ambiental y paisajístico que contribuyen al valor ecológico y visual de la región. Estas áreas, compuestas por diversos tipos de paisajes y características naturales, incluyen montañas, aguas lóxicas y lénticas, así como otras formaciones geológicas y altiplanicies. Cada uno de estos lugares tiene un nivel de jerarquía y puntaje que refleja su importancia a nivel local y regional.

**A continuación, se presenta una tabla con información detallada de las áreas de interés ambiental y paisajístico en el municipio de San Vicente Ferrer.** Esta tabla incluye datos sobre el nombre del lugar, el tipo de área, el subtipo, el puntaje asignado y su jerarquía. Estos datos son clave para comprender la diversidad natural del municipio y guiar las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

| NOMBRE                                | TIPO           | SUBTIPO | PUNTAJE | JERARQUÍA   |
|---------------------------------------|----------------|---------|---------|-------------|
| Mirador Alto del indio                | Montaña        | Alto    | 71      | Local I     |
| Cascada de Los Cachos                 | Aguas lóaticas | Cascada | 77      | Local I     |
| Alto de La Cruz                       | Montaña        | Alto    | 70      | Local I     |
| Cerro Morrito                         | Montaña        | Colina  | 78      | Regional II |
| Piedra de San Vicente                 | Otras          | Roca    | 78      | Regional II |
| Río Rionegro Aguas lóaticas           | Aguas lóaticas | Río     | 70      | Local I     |
| Cascada de San Eusebio y San Gervasio | Aguas lóaticas | Cascada | 70      | Local I     |
| Parque La Trinidad                    | Área natural   | Parque  | 65      | Ninguna     |
| Valle de Corrientes                   | Altiplanicie   | Valle   | 67      | Ninguna     |
| Valle de Ovejas                       | Altiplanicie   | Valle   | 69      | Ninguna     |
| La Montera                            | Montaña        | Colina  | 77      | Regional II |
| Paraje Potrerito                      | Aguas lóaticas | Lago    | 77      | Regional II |

*Tabla 22. Áreas de interés ambiental y paisajístico -  
Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 28.*

**El conocimiento de estas áreas es fundamental para desarrollar estrategias de protección, conservación y desarrollo responsable** que permitan preservar la riqueza natural del municipio y asegurar el equilibrio entre el desarrollo humano y la protección del medio ambiente.

La Estructura Ecológica Principal (EEP) es el sistema compuesto por elementos bióticos y abióticos que sustentan los procesos ecológicos fundamentales de un territorio. Su objetivo principal es garantizar la preservación, conservación, restauración, uso y gestión sostenible de los recursos naturales renovables, asegurando así la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Según lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 3600 de 2007 (compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015), la EEP es una estructura clave para el equilibrio entre el medio ambiente y el bienestar de las poblaciones.

La Estructura Ecológica Principal (EEP) es el eje estructural natural del Ordenamiento Territorial Municipal y constituye la base ambiental que sustenta el territorio. Se compone de los principales elementos naturales y está respaldada por los sistemas hidrográfico y orográfico, así como por

los ecosistemas estratégicos, incluidas las áreas protegidas de los sistemas nacional, regional y municipal, los suelos de protección ambiental, la restauración ecológica y las rondas hídricas. La integración entre todos estos componentes es crucial para asegurar la continuidad de los procesos ecológicos, facilitando la adaptación de las especies al cambio climático.

**La restauración de los ecosistemas es vital para la adaptabilidad de la fauna, la flora y las poblaciones locales, ya que estas dependen de los servicios ambientales** que brindan los ecosistemas saludables. Los corredores ecológicos, como estrategia de conservación y protección, se convierten en zonas de adaptación al cambio climático a través de los ejes de conectividad de la EEP. Estos corredores promueven la dispersión y migración de especies mediante franjas de conectividad, lo que permite mantener la diversidad biológica de la fauna y flora silvestre.

La estructura de nodos y corredores de la EEP debe asegurar la continuidad de los procesos ecológicos esenciales y garantizar que **todos los elementos estén conectados de manera efectiva para mantener el equilibrio y la funcionalidad de los ecosistemas.**



**El municipio de San Vicente Ferrer reconoce la importancia de preservar, rehabilitar y recuperar las áreas degradadas del sistema hidrográfico** mediante la implementación de acciones de regulación del uso del suelo y tratamientos especiales para su conservación y protección. Estas iniciativas buscan mantener la integridad ecológica del sistema hídrico y contribuir a la sostenibilidad ambiental del territorio.

Desde una perspectiva escénica, paisajística y ambiental, el manejo adecuado del sistema orográfico busca promover áreas que favorezcan la adaptabilidad al cambio climático. Esto se logra a través de la armonización entre los usos del suelo y las categorías de protección, así como de **fomentar la apropiación colectiva de la población de los espacios considerados de alto valor ambiental, paisajístico y turístico.**

Por su parte, las rondas hídricas, como parte del sistema de espacio público, refuerzan los distintos elementos de la estructura ecológica principal. Esta integración garantiza la adaptación al cambio climático de las especies mediante la interconexión de los corredores con otras áreas protegidas, permitiendo el intercambio genético de la fauna y flora locales.

Cualquier intervención en estas áreas, como la realización de proyectos de parques lineales, infraestructuras de servicios públicos o infraestructuras de movilidad, debe llevarse a cabo

sin generar obstrucciones al libre escurrimiento de la corriente. Estas intervenciones deberán basarse en estudios y diseños técnicos previamente concertados con CORNARE, garantizando la adopción de medidas preventivas, de control, mitigación o compensación de posibles afectaciones ambientales.

**Las áreas que componen la Estructura Ecológica Principal del municipio de San Vicente Ferrer son aquellas zonas legalmente protegidas y áreas naturales** o seminaturales de importancia estratégica para conservar la biodiversidad y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos. Estas áreas se encuentran interconectadas tanto a nivel estructural como funcional, lo que permite mantener la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos en el tiempo, asegurando la sostenibilidad de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos.

En el contexto del municipio de San Vicente Ferrer, estas áreas juegan un papel fundamental en el soporte y mantenimiento de los ecosistemas locales, ayudando a preservar la riqueza biológica del territorio y promoviendo un equilibrio entre las actividades humanas y la protección de los recursos naturales. **A continuación, se detallan las zonas que conforman la Estructura Ecológica Principal del municipio, destacando su relevancia en el ordenamiento territorial y la gestión ambiental sostenible:**

Tabla 23. Áreas que integran la estructura ecológica principal  
Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 31.

| ELEMENTOS DE LA EEP                              |   |                 |
|--|---|-----------------|
| CATEGORÍA  | ELEMENTOS   | ÁREA HA         |
| Áreas de Especial Importancia Ecosistémica       | Rondas hídricas   | 4043,54         |
| Áreas protección Regional                        | DRMI Embalse Peñol Guatapé y Parte Alta del río Guatapé                     | 22,9            |
|  | Suelos de conservación y protección -POMCA Río Negro                        | 1965,53         |
|  | Suelos de conservación y protección -POMCA Río Aburrá                       | 3243,29         |
|  | Otras áreas de conservación y restauración - Acuerdo 250 de 2011 de CORNARE | 1133,97         |
| Otras áreas de Especial Importancia Ecosistémica | Zonas con pendientes > 75%  | 73,07           |
|  | Áreas Núcleo SILAP  | 977,1           |
|  | Microcuencas abastecedoras  | 28,11           |
|  | Corredores Ecológicos   | 145,43          |
|  | Predios para protección hídrica   | 0,94            |
| <b>TOTAL</b>                                     |   | <b>11633,92</b> |

**En relación con las áreas de conservación y restauración establecidas en el Acuerdo 250 de 2011 de CORNARE, estas zonas desempeñan un papel esencial en la recuperación y protección de especies en peligro de extinción.** Estas áreas facilitan la creación de corredores biológicos que unen diferentes hábitats, lo que favorece la dispersión de semillas y la migración de animales, contribuyendo así a la biodiversidad y a la resiliencia de los ecosistemas.

Además, la conservación de estas áreas es fundamental para mantener la calidad del aire y del agua, dado que muchas especies desempeñan funciones clave en la regulación de procesos ecológicos que impactan en la calidad del entorno. Asimismo, estas áreas contribuyen a la provisión y el mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales, como la polinización, el control de plagas y la regulación climática, los cuales son indispensables para el bienestar humano y el equilibrio ambiental.

**En el caso específico de las áreas que integran la Estructura Ecológica Principal del municipio de San Vicente Ferrer, estas se identifican en el plano con código PBOT\_F\_CG\_008** y se desarrollan en los siguientes artículos del plan. Estas áreas son de gran importancia para garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio y deben ser gestionadas de manera efectiva para asegurar la continuidad

de los procesos ecológicos y la preservación de la biodiversidad local.

La Estructura Ecológica Complementaria está formada por un conjunto de elementos ecológicos y naturales que actúan en armonía con la estructura ecológica principal. Estos elementos son vitales para la preservación de los servicios ecosistémicos, especialmente en lo referente a los servicios ambientales de regulación y soporte que mantienen el equilibrio de los ecosistemas locales.

Dentro de la Estructura Ecológica Complementaria se incluyen las pendientes agroforestales con inclinaciones entre el 50% y el 75%, así como aquellas zonas del sistema orográfico del municipio que están situadas fuera de la EEP. Estos elementos complementarios, que pueden visualizarse en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_060, abarcan una superficie total de 2,027.54 hectáreas.

**La preservación de estas áreas es esencial para garantizar la integridad de los procesos ecológicos y la continuidad de los servicios ecosistémicos** que son cruciales para el bienestar ambiental y socioeconómico del municipio de San Vicente Ferrer. Por lo tanto, su gestión adecuada es indispensable para el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad local.

# Áreas del sistema nacional de áreas protegidas

El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del Embalse Peñol-Guatapé y la cuenca alta del río Guatapé abarca una zona delimitada por CORNARE a través de los Acuerdos 294 de 2013, 370 de 2017 y 402 de 2020, con un Plan de Manejo adoptado por el Acuerdo 384 de 2019. Esta área se extiende por varios municipios, incluyendo El Peñol, Guatapé, Alejandría, Concepción, San Rafael, y partes de Marinilla y San Vicente Ferrer.

**En San Vicente Ferrer, el DRMI abarca una superficie de 22,9 hectáreas ubicadas en la vereda Potrerito, en el extremo oriental del municipio.** Este distrito tiene un papel importante en la preservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas locales. Su zonificación, conforme al Plan de Manejo, se integra al Plan Básico de Ordenamiento Territorial como una determinante ambiental, lo que significa que sus regulaciones y normas de manejo deben ser observadas y respetadas en el desarrollo municipal.

**Esta zonificación se refleja en la tabla adjunta, que detalla cómo se distribuyen las diferentes áreas del DRMI y sus categorías de manejo.** Este enfoque garantiza la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental en el área, contribuyendo a la salud ecológica y al bienestar de las comunidades locales.

El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del Embalse Peñol-Guatapé y la cuenca alta del río Guatapé en San Vicente Ferrer comprende varias zonas con diferentes subzonas de manejo, cada una destinada a un propósito específico de conservación y desarrollo sostenible. La siguiente tabla muestra la distribución de áreas según su categoría de uso:

 **Embalse:** Esta sección incluye la parte del embalse dentro del DRMI, con un área total de 1.242,72 m<sup>2</sup>.

 **Ríos (50 m):** Se refiere a las franjas de 50 metros a lo largo de los ríos, que se extienden sobre un área de 3.034,08 m<sup>2</sup> y sirven como corredores hídricos esenciales para la conectividad ecológica.

 **Zona de Preservación:** Comprende 9.759,30 m<sup>2</sup> y está destinada a la protección de ecosistemas sensibles y la conservación de la biodiversidad.

 **Zona de Restauración:** Ocupa 20.525,01 m<sup>2</sup>, centrada en la recuperación y restauración de áreas degradadas, buscando mejorar la salud de los ecosistemas.

 **Zona de Uso Sostenible - Subzona para el desarrollo:** Cubre 74.828,96 m<sup>2</sup> y permite actividades económicas sostenibles, integradas con objetivos de conservación.

 **Zona de Uso Sostenible - Subzona para aprovechamiento sostenible:** Con 120.898,35 m<sup>2</sup>, permite el uso controlado de los recursos naturales, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

**El total de áreas suma 229.046,93 m<sup>2</sup>, lo que refleja el enfoque equilibrado del DRMI para combinar el desarrollo sostenible con la protección ambiental.** Esta zonificación es clave para garantizar el manejo adecuado de los recursos naturales en San Vicente Ferrer, promoviendo la salud ecológica y el bienestar de las comunidades locales.



| ZONA                   | SUBZONA                                 | ÁREA M2          |
|------------------------|---|------------------|
| Embalse                |   | 1,242721         |
| Ríos (50m)             |   | 3034,0764        |
| Zona de Preservación   |   | 9759,2989        |
| Zona de Restauración   |   | 20525,006        |
| Zona de Uso Sostenible | Subzona para el desarrollo              | 74828,961        |
| Zona de Uso Sostenible | Subzona para aprovechamiento sostenible | 120898,35        |
| <b>Total</b>           |   | <b>229046,93</b> |

*Tabla 24. Distrito regional de manejo integrado – DRMI - embalse peñol - Guatapé y cuenca alta del río Guatapé - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 32*

La planificación ambiental basada en cuencas hidrográficas se centra en su gestión como unidades de análisis y ordenamiento, ya que se considera un enfoque estratégico para el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, particularmente en lo que respecta al recurso hídrico. **El Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) es un instrumento esencial para la planificación ambiental que busca mantener o restablecer el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de los recursos naturales y la conservación de la estructura física y biótica de la cuenca.**

El POMCA es una norma de superior jerarquía en relación con los planes de ordenamiento territorial, constituyéndose en una herramienta determinante para la gestión integral y sostenible del agua. Para el plan de desarrollo municipal del periodo 2024-2027, es importante integrar las directrices del POMCA, considerando su impacto en el desarrollo socioeconómico y su papel fundamental en la preservación de los ecosistemas acuáticos.

**La alineación con el POMCA garantizará que el plan de desarrollo municipal tome en cuenta la conservación de los recursos hídricos y otros ecosistemas importantes para el bienestar de la población.** Además, permitirá implementar estrategias efectivas para gestionar los desafíos ambientales asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible de la región.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Negro (POMCA del Río Negro) forma parte integral del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer. Este plan, establecido por la Comisión Conjunta de CORNARE y Corantioquia, define la zonificación ambiental y el régimen de usos de los recursos naturales en la cuenca. Este enfoque busca conservar el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de los recursos naturales, a la vez que protege la integridad ecológica de la cuenca.

**En San Vicente Ferrer, el POMCA abarca aproximadamente 8,190.72 hectáreas, lo que equivale al 35.5% de la jurisdicción municipal.** Dentro de esta área, el POMCA influye en varias veredas, como La Porquera, Chaparral, San Antonio, Las Hojas, El Perpetuo Socorro, La Enea, Alto de la Compañía, El Potrero, Compañía Abajo, La Peña y La Honda, así como partes de Santa Rita, El Coral, Guacirú, La Travesía, Santa Ana, La Floresta y Peñolcito.

El POMCA del Río Negro busca proteger la integridad de los recursos naturales y su uso sostenible. La delimitación y zonificación ambiental de la cuenca en el municipio de San Vicente Ferrer se plasma en el mapa identificado con el código PBOT\_F\_CG\_008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal. **Los detalles específicos de la zonificación y uso de recursos naturales en el POMCA del Río Negro se pueden encontrar en la siguiente tabla:**

| CAT_ORD_A                           | ZO_US_M_A             | SZO_US_M_A                      |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Conservación y Protección Ambiental | Áreas de Protección   | Áreas de Importancia Ambiental  |
|                                     | Áreas de Restauración | Áreas de Restauración Ecológica |
|                                     | Áreas de Protección   | Áreas de Amenazas Naturales     |

*Tabla 25 Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Negro- POMCA del Río Negro - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 34*

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Aburrá (POMCA del Río Aburrá) se integra al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer como una directriz ambiental de gran relevancia. Adoptado por la Comisión Conjunta formada por CORNARE, Corantioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, este plan busca establecer una zonificación adecuada y un régimen de usos de los recursos naturales en la cuenca hidrográfica.

**Las resoluciones No. 112-5007-2018 de CORNARE, No. 040-RES1811-6712 de Corantioquia y No. 00-003241 del AMVA, todas fechadas el 30 de noviembre de 2018, sustentan este plan de manejo y lo convierten en un determinante ambiental esencial.** Su aplicación contribuye a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, asegurando la protección del equilibrio ecológico y la preservación de los servicios ecosistémicos en la región.

En este contexto, el POMCA del Río Aburrá aporta directrices claras para el manejo del territorio y la conservación de los recursos naturales, garantizando el bienestar ecológico y socioeconómico de la comunidad y del entorno natural.

La cuenca hidrográfica del Río Aburrá ocupa una extensión aproximada de 6,961.23 hectáreas dentro del municipio de San Vicente Ferrer, representando el 30.2% de la jurisdicción total del municipio. Esta cuenca abarca las veredas de San José, Cantor, Guamito, Ovejas, Cruces, San Ignacio y San Nicolás,

así como partes de El Coral, El Calvario, La Magdalena y Montegrande.

La delimitación y zonificación ambiental del POMCA del Río Aburrá en el territorio de San Vicente Ferrer se establece en el mapa identificado con el código PBOT\_F\_CG\_008 - Estructura Ecológica Principal. Esta delimitación establece las áreas y zonas que requieren protección y manejo sostenible para asegurar la preservación de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos asociados.



**A continuación, se presenta una tabla con los detalles específicos sobre la zonificación ambiental del POMCA del Río Aburrá en el municipio,** la cual constituye un componente clave para el manejo ordenado y sostenible del territorio.

| ZONIFICACIÓN                                 | ÁREA (HA) |
|--|-----------|
| Áreas complementarias para la conservación   | 2010,16   |
| Áreas de Amenazas Naturales                  | 46,2      |
| Áreas de importancia Ambiental               | 1550,47   |
| Áreas de Rehabilitación para la Conservación | 663,793   |
| Áreas de Restauración Ecológica              | 106,663   |

Tabla 26. Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Aburrá - POMCA del Río Aburrá - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 34.

**El concepto de rondas hídricas es clave para la gestión sostenible de los recursos hídricos en el municipio de San Vicente Ferrer.** Conforme a lo establecido en el Acuerdo 251 de 2011, expedido por CORNARE, las rondas hídricas se definen como las áreas adyacentes a los cauces permanentes de corrientes, nacimientos o depósitos de agua, e incluyen tanto la faja de protección (Fp) como las áreas de protección y conservación ambiental (APC). Estas zonas son esenciales para amortiguar las crecidas y mantener el equilibrio ecológico de las fuentes hídricas.

El establecimiento de rondas hídricas en el municipio sigue una metodología basada en el Acuerdo 251 de 2011, que incorpora aspectos geomorfológicos, uso del suelo y controles de amenazas relacionados con inundaciones, torrenciales, erosión y contaminación. **Los objetivos de definir estas rondas hídricas son variados e incluyen:**



1. Reducir la erosión superficial y de las orillas de las fuentes hídricas.
2. Prevenir el aporte de sedimentos a las fuentes de agua.
3. Disminuir la vulnerabilidad ante inundaciones y avenidas torrenciales.
4. Mitigar la fuerza de la escorrentía.
5. Facilitar los procesos de infiltración y percolación.
6. Actuar como filtros para reducir la contaminación.
7. Regular el flujo de agua a los cauces.
8. Respetar y proteger las funciones ecológicas de las zonas ribereñas.
9. Favorecer la función de almacenamiento de agua.
10. Mejorar el valor recreativo de las riberas.
11. Propiciar la creación de microclimas frescos y húmedos alrededor de las fuentes de agua.
12. Facilitar la continuidad de corredores biológicos y el uso del espacio público.
13. Favorecer el equilibrio del recurso hidrobiológico.

**El método de determinación de las rondas hídricas, establecido en el Anexo 1 del Acuerdo 251 de 2011, guía la distancia de retirada necesaria en relación con los factores de control mencionados.**

Esto garantiza un enfoque integrado para el uso y manejo sostenible de las rondas hídricas, permitiendo el aprovechamiento y recuperación del espacio público, así como la continuidad de corredores biológicos y ribereños. (Acuerdo 251 de 2011, PBOT, Pág 37).

**El municipio de San Vicente Ferrer adopta las rondas hídricas como una herramienta esencial para su uso en la planificación y regulación urbanística,** garantizando el desarrollo sostenible en cualquier área del municipio. Esta metodología permite definir con precisión las rondas hídricas necesarias para proyectos específicos, considerando factores como la geomorfología, la hidrología y el uso del suelo.

Para establecer estas rondas hídricas, se tienen en cuenta factores hidrológicos de importancia basados en análisis realizados en la cabecera urbana del municipio. Asimismo, se propone la identificación de áreas de susceptibilidad alta a la inundación (SAI) y a la torrencialidad (SAT) para aplicar criterios geomorfológicos que resultan clave en el establecimiento de rondas hídricas.

La cartografía y la fotointerpretación utilizadas para identificar estas zonas de riesgo proporcionan información precisa sobre la vulnerabilidad del territorio, lo que ayuda a la toma de decisiones informadas en el desarrollo urbano y rural del municipio. Al implementar esta herramienta, **San Vicente Ferrer busca reducir los riesgos asociados con inundaciones y avenidas torrenciales, proteger las fuentes de agua y promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de sus comunidades.**

En la zona urbana de la cabecera municipal de San Vicente Ferrer, el establecimiento de rondas hídricas se basa en la metodología establecida por el Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE. Como resultado, se adoptan las rondas hídricas identificadas y delimitadas en el mapa con el código PBOT\_F\_CG-010, que corresponden a suelo de protección ambiental en la cabecera municipal.

Estas rondas hídricas abarcan un área total de 28.46 hectáreas y cumplen un papel crucial en la preservación y protección de los recursos hídricos

de la zona urbana y de expansión. Al seguir las pautas de la metodología, el municipio garantiza la conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres, la reducción de riesgos de inundaciones y la continuidad de los procesos ecológicos esenciales en la zona urbana de la cabecera municipal.

**En la cabecera del corregimiento de Corrientes, el establecimiento de las rondas hídricas se llevó a cabo utilizando la metodología estipulada por el Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE.** Por esta razón, se adoptaron las rondas hídricas identificadas y delimitadas en el mapa con el código PBOT\_F\_CG-011, correspondiente a suelo de protección ambiental de la cabecera del corregimiento de Corrientes.

Estas rondas hídricas comprenden un área total de 1.29 hectáreas, cumpliendo un papel fundamental en la protección y preservación de los recursos hídricos de la zona urbana del corregimiento. Su establecimiento, basado en la metodología de CORNARE, **asegura la conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres, previene riesgos de inundaciones y garantiza la continuidad de los procesos ecológicos esenciales para el bienestar de la comunidad local.**

En el suelo rural del municipio de San Vicente Ferrer, se establecen rondas hídricas siguiendo la metodología previamente expuesta y adoptada por CORNARE en el Acuerdo 251 de 2011. **Además, se utilizó cartografía de las geoformas como factor determinante en la formación del relieve, incluyendo áreas de susceptibilidad alta a inundaciones (SAI) y torrencialidad (SAT).**



**Las rondas hídricas en el suelo rural se identifican en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal, que forma parte integral de este Acuerdo.** Estas rondas ocupan un área aproximada de 4,087.05 hectáreas y desempeñan un papel crucial en la protección y conservación de los recursos hídricos, garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas y la prevención de riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos.

Las rondas hídricas a nacimientos se definieron conforme a las directrices establecidas en el artículo 40 de este Acuerdo Municipal. Para estas áreas específicas, se evaluaron las diversas geoformas y otros elementos limitantes, como las líneas divisorias de agua, para establecer las zonas de protección.

**Las áreas de protección a nacimientos fueron calculadas basándose en la identificación de zonas de susceptibilidad alta a inundaciones (SAI) y torrencialidad (SAT).** Estas rondas hídricas están señalizadas en el mapa con el código PBOT\_F\_CG\_008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal, que forma parte integral de este Acuerdo. Esta determinación contribuye a la conservación y protección de los recursos hídricos esenciales del municipio.

En el caso de lagos y humedales, se establece un Área de Protección Hídrica (APH) mínima de 20 metros alrededor del espejo de agua, zona húmeda o de amagamiento. Esta delimitación busca preservar estos ecosistemas de vital importancia. Además, se deben cumplir las normas de manejo estipuladas en el Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE, especialmente en lo que respecta a pendientes superiores al 75 % y áreas con presencia de bosques naturales, las cuales, aunque estén fuera del área de protección establecida, deberán ser incluidas en la APH para asegurar la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad asociada.

Dada la relevancia de proteger las áreas circundantes a las bocatomas de los acueductos municipales, veredales y multiveredales para garantizar la prestación efectiva del servicio público de acueducto, estas zonas se delimitan y se incorporan como parte de la Estructura Ecológica Principal del municipio de San Vicente Ferrer. **Esto significa que serán consideradas áreas de conservación y protección ambiental. En total, estas zonas abarcan aproximadamente 819,91 hectáreas, distribuidas en 23 sectores o zonas, las cuales están debidamente identificadas y delimitadas en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_008 – Estructura Ecológica Principal.**





## Zonas de Manejo Especial Zonas de Protección (Alto el Venado), Zonas Restauración Ecológica (Nodo Santa Isabel – Los Cachos) del Acuerdo 250 de 2011 de Cornare

Se incorpora como parte de la Estructura Ecológica Principal del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer las zonas de protección y restauración ecológica definidas por CORNARE mediante el Acuerdo 250 de 2011. Estas áreas, que incluyen nodos y corredores ecológicos, así como áreas destinadas a la restauración, se consideran determinantes ambientales y normas de superior jerarquía, y se establecen restricciones de uso del suelo en una extensión aproximada de 2,095.42 hectáreas, lo que representa el 9.09% del territorio de San Vicente Ferrer. Estas zonas se identifican en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_008 – Estructura Ecológica Principal.

**Zonas de Protección:** Estas zonas ocupan aproximadamente 1,115.62 hectáreas, lo que equivale al 4.8% del territorio municipal. Se localizan principalmente en áreas propensas a inundaciones en las quebradas El Salado y La Palma, en el Alto del Venado, que se encuentra en la jurisdicción de los municipios de San Vicente Ferrer y Marinilla, y en zonas de altas pendientes en las veredas San José, Montegrande, El Carmelo y Corrientes.

**Zonas de Restauración:** Las zonas de restauración ecológica en el municipio de San Vicente Ferrer están relacionadas principalmente con el nodo Santa Isabel-Los Cachos. Estas zonas están situadas en una franja a lo largo de los límites del municipio de San Vicente Ferrer con el municipio de Concepción, abarcando veredas como San José, Las Frías, Santa Isabel, El Carmelo, Montegrande, La Magdalena y Corrientes. Estas áreas ocupan aproximadamente 979.80 hectáreas del municipio, lo que representa el 4.2% de la extensión total del municipio. (PBOT, artículo 44).

Según el PBOT, la red de conectividad ecológica de San Vicente Ferrer está compuesta por nodos, enlaces y fragmentos con coberturas boscosas en distintos grados de sucesión. Esta red abarca 9,664.04 hectáreas de bosque natural, tanto en estado primario como secundario, incluyendo diferentes grados de intervención humana.

Para delimitar estas áreas, se aplican las definiciones del artículo 4 del Acuerdo 250 de 2011, expedido por CORNARE, que se citan a continuación:



**Bosque natural:** Bosque que crece de forma espontánea en un área determinada en condiciones favorables, sin intervención humana. Conformado por especies nativas y desarrollado sin técnicas silviculturales contenidas en un plan de manejo forestal.



**Bosque natural intervenido:** Bosque natural que muestra un grado moderado de intervención.



**Bosque primario:** Bosque natural que ha alcanzado una etapa madura de sucesión, donde la estructura y composición son resultado de procesos ecológicos no afectados por actividad humana.



**Bosque secundario:** Bosque que, tras haber sido intervenido por el ser humano, recupera su equilibrio natural a través de la sucesión de especies colonizadoras.

**Las áreas que componen la red de conectividad ecológica, y que son parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP), se identifican en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_008 y se describen en la siguiente tabla:**

| ELEMENTO   | No. DE ELEMENTOS | ÁREA HA  |
|------------|------------------|----------|
| Fragmentos | 518              | 382,93   |
| Nodo       | 390              | 7.490,09 |
| Enlaces    | 1068             | 1.791,02 |

*Tabla 27. Red de conectividad ecológica - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 45.*

En coherencia con el Acuerdo 250 de 2011 expedido por CORNARE, se incluyen como parte de la Estructura Ecológica Principal y áreas de conservación ambiental, los predios con pendientes superiores al 75%. **Estas áreas se encuentran distribuidas por todo el municipio y generalmente corresponden a zonas bien conservadas.**

Concentradas principalmente en las veredas de San José, Montegrande, La Magdalena, Las Frías, Santa Isabel, El Carmelo y Corrientes, estas áreas deben ser protegidas para evitar procesos de erosión y la pérdida de suelo, que pueden provocar sedimentación en fuentes hídricas y disminuir su capacidad hidráulica, lo que podría causar desbordamientos perjudicando a las comunidades cercanas a las quebradas.

Con un total aproximado de 413,36 hectáreas, estas áreas se representan en el mapa con el código PBOT\_F\_CG\_008 – Estructura Ecológica Principal, y están destinadas para la conservación y procesos de restauración activa. De esta manera, estas zonas asegurarán la continuidad de los procesos ecológicos naturales y promoverán la biodiversidad, **además de garantizar servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y la permanencia del entorno natural.**



## **Predios adquiridos por la administración municipal para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos:**

Como parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del municipio de San Vicente Ferrer, se adoptan los predios adquiridos por el ente territorial para la protección de las microcuencas que abastecen acueductos veredales o el acueducto municipal, conforme a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

**Estos predios, adquiridos para la conservación y protección ambiental, suman un total de 51 y abarcan una extensión de 182,40 hectáreas.**

Estos se representan en el mapa con el código PBOT\_F\_CG\_008 – Estructura Ecológica Principal. La inclusión de estos predios refuerza el compromiso con la preservación de los recursos hídricos y la garantía del abastecimiento de agua potable para la comunidad. Los detalles específicos de estos predios se muestran en la siguiente tabla.

Los predios adquiridos por la administración municipal para proteger las microcuencas que abastecen los acueductos veredales o el acueducto municipal en San Vicente Ferrer. Estos predios, identificados en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_008, constituyen un elemento esencial de la Estructura Ecológica Principal (EEP) **y su protección es fundamental para garantizar la sostenibilidad del suministro de agua en el municipio.**

A continuación, se presentan los detalles de los predios adquiridos, incluyendo sus códigos de identificación, ubicación y área correspondiente:

| PK_PREDIOS | DIRECCIÓN                          | ÁREA   | PK_PREDIOS   | DIRECCIÓN                        | ÁREA           |
|------------|------------------------------------|--------|--------------|----------------------------------|----------------|
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San Antonio       | 4,174  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 3,215          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San José Cantor   | 16,03  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 0,278          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San José Cantor   | 2,081  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 1,334          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San José Cantor   | 8,232  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 0,348          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San José Cantor   | 1,501  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 1,335          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San José Cantor   | 7,888  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 0,776          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San Antonio       | 2,201  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 0,719          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San José Cantor   | 7,182  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 1,474          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca Las Frías, Canelo | 2,214  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 0,413          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca San José Cantor   | 5,965  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 1,23           |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca Santa Rita        | 0,792  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 6,013          |
| 6,742E+18  | Microcuenca San Antonio La Cía.    | 4,174  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 3,541          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Coral          | 0,611  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 1,909          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Coral          | 3,745  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Travesía     | 6,936          |
| 6,742E+18  | Acueducto San Antonio La Compañía  | 3,005  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca El Coral        | 0,265          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Coral          | 3,032  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca El Coral        | 4,079          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Coral          | 1,181  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca Monte Grande    | 3,98           |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Coral          | 1,041  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca Monte Grande    | 3,85           |
| 6,742E+18  | Microcuenca San Antonio La Cía.    | 10,331 | 6,742E+18    | Lote Microcuenca Monte Grande    | 3,168          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca Santa Ana         | 1,309  | 6,742E+18    | Acueducto Las Frías Santa Isabel | 21,913         |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca Santa Ana         | 0,041  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Cejita       | 1,126          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca Santa Ana         | 5,876  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca La Cejita       | 8,729          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Porvenir       | 0,785  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca El Porvenir     | 3,948          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Porvenir       | 0,584  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca El Porvenir     | 1,214          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca El Porvenir       | 1,365  | 6,742E+18    | Lote Microcuenca El Porvenir     | 4,714          |
| 6,742E+18  | Lote Microcuenca La Travesía       | 0,554  | <b>total</b> |                                  | <b>182,401</b> |

**Tabla 28 Predios adquiridos por la administración municipal para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos -**

**Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 47**

El municipio de San Vicente Ferrer integra como parte de su Estructura Ecológica Principal y sus áreas de conservación y protección ambiental, las zonas núcleo del Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) San Vicente Ferrer. Este sistema fue creado a través del Acuerdo Municipal 015 de 2019 y posteriormente modificado por el Acuerdo Municipal 023 de 2020.

**Estas áreas núcleo desempeñan un papel esencial en la conservación de la biodiversidad y la preservación de los ecosistemas locales. En total, abarcan aproximadamente 3.268,37 hectáreas, lo que equivale al 14,20% del territorio municipal. Las zonas núcleo han sido delimitadas en el mapa con código PBOT\_F\_CG\_008 como parte de la Estructura Ecológica Principal.**

**A continuación, se presentan las áreas núcleo del SILAP San Vicente Ferrer:**

| ÁREAS DEL SILAP                | EXTENSIÓN (HA) | PORCENTAJE DEL MUNICIPIO |
|--------------------------------|----------------|--------------------------|
| Nodo Santa Isabel - Los Cachos | 2042,86        | 8,90%                    |
| Cuchilla Santa Rita            | 370,29         | 1,60%                    |
| Núcleo La Travesía             | 229,33         | 1,00%                    |
| Núcleo El Coral                | 120,26         | 0,50%                    |
| Núcleo El Porvenir             | 65,5           | 0,30%                    |
| Núcleo El Calvario             | 56,03          | 0,20%                    |
| Núcleo San Nicolás             | 48,59          | 0,20%                    |
| Núcleo La Floresta             | 37,05          | 0,20%                    |
| Núcleo Compañía Abajo          | 50,5           | 0,20%                    |
| Núcleo La Peña                 | 76,53          | 0,30%                    |
| Núcleo Las Hojas               | 47,58          | 0,20%                    |
| Núcleo La Magdalena            | 87,21          | 0,40%                    |
| Núcleo Chaparral               | 36,64          | 0,20%                    |
| <b>TOTAL, SILAP</b>            | <b>3268,37</b> | <b>14,20%</b>            |

*Tabla 29. Zonas núcleo del SILAP San Vicente Ferrer - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 47-A.*

**El municipio de San Vicente Ferrer, junto con otros municipios de la subregión Valles de San Nicolás, forma parte de una zona de aptitud forestal según lo establecido por el Acuerdo N° 106 del 17 de agosto de 2001 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE).** Este acuerdo regula las actividades relacionadas con el manejo, conservación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en la subregión.

El Acuerdo 016 de agosto de 1998 del Consejo Directivo de Cornare, en sus artículos noveno y décimo, señala la importancia de destinar áreas a aptitud forestal para proteger la recarga y regulación de los recursos hídricos, así como para preservar los suelos. **Además, se destaca la necesidad de llevar a cabo estudios detallados para identificar zonas de recarga.**

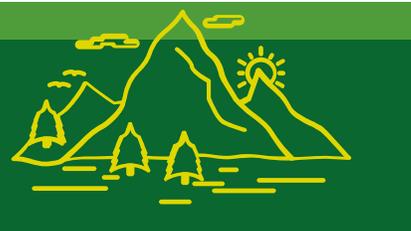
**Estos determinantes ambientales son fundamentales para garantizar la gestión sostenible de las aguas subterráneas, promover la conservación de los ecosistemas y asegurar el acceso al agua para las futuras generaciones.** Por lo tanto, es necesario considerar estas disposiciones en la planificación y desarrollo del municipio de San Vicente Ferrer para armonizar sus acciones con las regulaciones de Cornare y contribuir a la protección de los recursos hídricos subterráneos.

Por otro lado, el **Acuerdo N° 265 del 6 de diciembre de 2011**, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), establece normas para el aprovechamiento, protección y conservación del suelo en la jurisdicción de CORNARE.

**Este acuerdo ofrece lineamientos y actividades necesarias para el manejo adecuado de los movimientos de tierra, incluyendo la regulación de cortes y taludes.**



En el contexto del municipio de San Vicente Ferrer, estas determinantes ambientales proporcionan una guía clave para la planificación y ejecución de actividades relacionadas con el manejo del suelo. **Los aspectos que abarca el acuerdo incluyen:**



**Manejo y regulación de cortes y taludes:**

Para prevenir deslizamientos y garantizar la estabilidad de las estructuras.

**Manejo de ceniza volcánica:**

En el caso de eventos relacionados con la actividad volcánica en la región, es fundamental contar con protocolos de manejo de este material para proteger el suelo y el entorno.

**Competencias y regulación del aprovechamiento de la grama:**

Controlar y regular la extracción de la grama en áreas sensibles para evitar la erosión y otras formas de degradación del suelo.

**Plan de acción ambiental para procesos urbanísticos y constructivos:**

Las actividades de desarrollo deben planificarse y ejecutarse de manera que minimicen el impacto sobre el suelo, la vegetación y otros recursos naturales.



**En resumen, estas normas establecidas por CORNARE son esenciales para asegurar una gestión responsable y sostenible del suelo en el municipio de San Vicente Ferrer.** La incorporación de estas determinantes en la planificación local es clave para proteger los recursos naturales y promover un desarrollo equilibrado y sostenible.

Mientras tanto, en materia de normativa nacional, el Decreto 3100 del 30 de octubre de 2003, emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, **establece las regulaciones relacionadas con las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales**, así como otras disposiciones.

Este decreto es fundamental para la gestión ambiental en el municipio de San Vicente Ferrer, ya que busca garantizar un manejo sostenible de los recursos hídricos al:

» **Regular el uso del agua como receptor de vertimientos puntuales:** Las tasas retributivas están destinadas a incentivar el uso responsable del agua y la minimización de los vertimientos contaminantes.

» **Establecer tarifas por la contaminación del agua:** Estas tarifas se aplican a aquellos que viertan aguas residuales en cuerpos de agua naturales. Las tarifas varían según el grado de contaminación y el volumen de los vertimientos.

» **Promover la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales:** Al establecer costos por la contaminación, el decreto incentiva la adopción de tecnologías y procesos para el tratamiento de aguas residuales antes de ser vertidas.

» **Establecer mecanismos de control y seguimiento:** El decreto prevé la implementación de medidas de control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las normas sobre vertimientos.

Incorporar las disposiciones de este decreto en el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer contribuye a la protección y conservación de los recursos hídricos, promoviendo prácticas sostenibles en el uso del agua y en la gestión de vertimientos. Además, las tasas retributivas pueden servir como fuente de ingresos para financiar programas de conservación ambiental y de saneamiento básico.

**Además, el Decreto 1443 del 7 de mayo de 2004, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece lineamientos sobre la prevención y control de la contaminación ambiental** por el manejo de plaguicidas y desechos peligrosos provenientes de los mismos. Esto incluye regulaciones que abarcan varios aspectos importantes para el municipio de San Vicente Ferrer:

» **Uso responsable de plaguicidas:** Se establecen medidas para la manipulación y aplicación segura de plaguicidas, así como restricciones para minimizar su impacto negativo en el medio ambiente y en la salud humana.

» **Manejo de desechos peligrosos:** El decreto regula la disposición adecuada de desechos peligrosos derivados de plaguicidas, evitando así la contaminación de suelos y fuentes hídricas.

» **Fomento de prácticas sostenibles:** Al promover el manejo seguro de plaguicidas, el decreto incentiva el uso de métodos de control de plagas más amigables con el medio ambiente.

El Decreto 1541 del 26 de julio de 1978, por su parte, regula las normas relacionadas con el recurso hídrico en todas sus formas, como se establece en el Decreto-Ley 2811 de 1974. Este decreto tiene varias implicaciones importantes para San Vicente Ferrer:

» **Dominio y aprovechamiento del agua:** Establece normas para la gestión sostenible del recurso hídrico, asegurando su disponibilidad y su aprovechamiento equilibrado.

» **Protección y preservación:** Regula la conservación de aguas y cauces, garantizando su calidad y la protección de los ecosistemas relacionados.

» **Control de obras hidráulicas:** Establece condiciones para la construcción de obras hidráulicas, asegurando su eficiencia y protección de recursos asociados.

» **Cargas pecuniarias y sanciones:** Define las tarifas por uso del recurso hídrico y las sanciones por infracción de normas relacionadas con el agua.

Incorporar las disposiciones de estos decretos en el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer es fundamental para garantizar el manejo responsable de plaguicidas y desechos peligrosos, así como la gestión sostenible del recurso hídrico. **Esto promoverá un entorno saludable y sostenible para las generaciones actuales y futuras.**

El Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece normas sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y funciones de los curadores urbanos. Estas disposiciones afectan a San Vicente Ferrer de varias maneras, dadas sus características demográficas y geográficas.

***San Vicente Ferrer, fundado en 1776 y erigido municipio en 1814, tiene una extensión total de 243 km<sup>2</sup>, de los cuales 195 km<sup>2</sup> corresponden a la zona rural, dividida en 39 veredas agrupadas en 10 centros zonales. Los restantes 48 km<sup>2</sup> pertenecen a la zona urbana, cuya cabecera municipal se encuentra a 2.150 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 17 °C.***

El municipio alberga a una población de 23.531 habitantes según la proyección del DANE para 2023. El 75% de los habitantes se dedica a la agricultura, el 5% a la minería y el 20% restante a actividades informales y artesanías. La población económicamente activa asciende a 21.896 habitantes, y aunque hay un nivel considerable de desempleo, el municipio se destaca por su potencial agrícola.

San Vicente Ferrer forma parte del Oriente Antioqueño, específicamente de la subregión del altiplano. Su ubicación estratégica lo posiciona entre la zona de embalses y el altiplano, con acceso directo a la autopista Medellín-Bogotá. También se beneficia de su cercanía al Aeropuerto Internacional José María Córdova y su proximidad a la ciudad de Medellín.

***El municipio tiene una economía basada en la producción agrícola, principalmente de papa, frijol, maíz, aguacate hass, fique y tomate de árbol. También cultiva flores (hortensias), plantas aromáticas, mora, tomate de aliño, uchuva, gulupa y café.***

La normativa relacionada con las licencias urbanísticas tiene un impacto significativo en la planificación y desarrollo de San Vicente Ferrer. Al considerar las disposiciones de este decreto, el municipio puede trabajar en el reconocimiento de edificaciones existentes, regular las nuevas construcciones y asegurar el cumplimiento de las funciones de los curadores urbanos. Esto permitirá un desarrollo urbano sostenible y ordenado, que responda a las necesidades de la población y a los objetivos de conservación y protección ambiental establecidos en el plan de desarrollo municipal.



En la zona de lomerío en clima frío muy húmedo (LFM), se encuentra el Altiplano de Rionegro, caracterizado por un relieve complejo de lomas y colinas con laderas muy inclinadas y cimas onduladas. Esta región presenta suelos derivados de cenizas volcánicas, lo que los hace particularmente vulnerables al deterioro, especialmente cuando se emplean para cultivos limpios en pendientes superiores al 25% o en actividades ganaderas con sobrepastoreo.

***El paisaje de esta zona agroecológica está marcado por vallecitos estrechos, intercolinares y con drenaje deficiente.*** Se trata de tierras que requieren cobertura vegetal permanente debido a sus características topográficas: áreas con pendientes entre el 12% y el 50% y pendientes de entre el 50% y el 70% con distintos grados de erosión, desde ligera hasta severa.

La adecuada gestión de estas áreas es crucial para prevenir la degradación de los suelos y el deterioro de los ecosistemas locales, por lo que se deben implementar prácticas sostenibles de uso de la tierra y conservación ambiental. Esta información resulta relevante para el plan de desarrollo municipal, que debe tener en cuenta las particularidades de estas zonas para garantizar su protección y manejo adecuado.



**El análisis de datos del Sistema de Información Ambiental Regional de CORNARE (Cornare-SIAR, 2012) muestra que el municipio de San Vicente Ferrer tiene una precipitación media anual que varía entre 1900 y 3900 mm.** El municipio experimenta dos estaciones lluviosas, una de marzo a mayo y otra de septiembre a noviembre. La distribución espacial de la precipitación anual promedio revela que las áreas con mayor precipitación se encuentran en el suroriente del municipio, especialmente en las veredas Las Frías, El Canelo, Guamal, Potrerito, Corrientes y Santa Isabel, donde los valores oscilan entre 2500 y 3900 mm al año. En las demás zonas del municipio, la precipitación fluctúa entre 1900 y 2500 mm al año.

**En el municipio de San Vicente Ferrer, la temperatura generalmente es baja y oscila entre 13.5°C y 15.5°C. En la cabecera municipal, las temperaturas son un poco más altas, situándose entre 15.5°C y 16.5°C.** En las áreas más cálidas del municipio, las temperaturas fluctúan entre 16.5°C y 18°C, según datos del Sistema de Información Ambiental Regional de CORNARE (Cornare-SIAR, 2012).

### Zonas de vida

Con base en la información meteorológica se define la clasificación climática del municipio teniendo en cuenta el sistema de Zonas de Vida (Holdridge, 1978). El sistema se basa en la relación entre las formaciones vegetales (o los biomas) y las variables climáticas como la biotemperatura, la precipitación y la evapotranspiración (Espinal, 1992). Como se muestra

en la Tabla 10 y la Figura 3 en el municipio de San Vicente se presentan dos Zonas de Vida caracterizadas por altas precipitaciones y bajas temperaturas:

### Bosque muy húmedo - Montano Bajo (bmh-MB)

Las condiciones limitantes de esta zona de vida son: Biotemperatura entre 12°C y 17°C; niveles de precipitación entre 2000 y 4000 mm por año, y alturas entre los 2000 y 3000 m.s.n.m. (Espinal, 1992). Esta zona de vida abarca 21441,81 ha que representan el 93% del municipio.

### Bosque húmedo - Montano Bajo (bh-MB)

Las condiciones de esta zona de vida son: Biotemperatura entre 12°C y 17°C; niveles de precipitación entre 1000 y 2000 mm por año, y alturas entre los 2000 y 3000 m.s.n.m. (Espinal, 1992). Esta zona de vida cubre una superficie de 1606,66 ha equivalentes al 7% del municipio.

| Zona de vida                     | Símbolo  | Área (ha)       | Porcentaje     |
|----------------------------------|----------|-----------------|----------------|
| Bosque muy húmedo - Montano Bajo | bmh - MB | 21441,81        | 93,00%         |
| Bosque húmedo - Montano Bajo     | bh - MB  | 1606,66         | 7,00%          |
| <b>Total</b>                     |          | <b>23048,47</b> | <b>100,00%</b> |

Tabla 30. Zonas de vida - Fuente: CORNARE, POMCA RIO NEGRO - PGAM (2012)

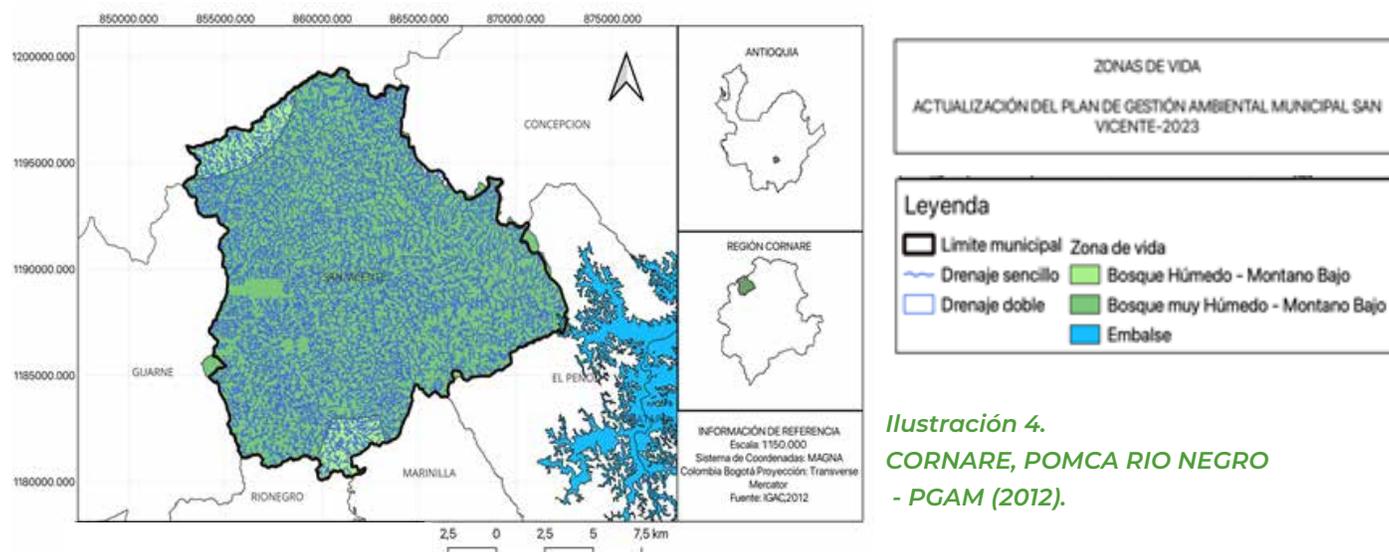


Ilustración 4.  
CORNARE, POMCA RIO NEGRO - PGAM (2012).



**En el municipio de San Vicente se destaca la oferta ambiental como un gran potencial por su gran biodiversidad, riqueza hídrica y belleza paisajista, sin embargo, en este sector se identifican algunas problemáticas tanto el área urbana como rural, tales como:**

**Débiles programas de educación, sensibilización ambiental y reconocimiento del territorio,** la deforestación masificada a nivel rural donde habitan un número considerable de familias que se ven obligadas a intervenir el bosque nativo para su sobrevivencia, ampliando en gran medida la frontera agrícola, lo cual eleva la presión sobre el recurso fauna y flora causando pérdida de la cobertura vegetal que repercute en biodiversidad biológica y las características de los suelos, reduciendo su productividad y aumentando los procesos de erosión del mismo; **la utilización indiscriminada de plaguicida y la débil implementación del manejo integrado de residuos sólidos (MIRS) también traen como consecuencia el deterioro de recursos naturales y la salud humana.**

El municipio San Vicente Ferrer, en los últimos años por ser un municipio ubicado estratégicamente gracias a su cercanía a diferentes lugares como la ciudad de Medellín, Rio Negro, Aeropuerto José María Córdoba, su clima, su riqueza natural y paisajística, han generado una alta oferta en oportunidades habitacionales en sus diferentes modalidades, lo que ha generado revisión, ajuste, cambios en los usos del suelo, como se ha evidenciado en el último ajuste del PBOT mediante el acuerdo 038 del 2023, lo anterior ha generado alto impacto no positivo en los

componentes ambientales, generando obligaciones de oferta en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

**De la línea ambiental presentada, podemos concluir que el municipio de San Vicente Ferrer cuenta con un gran potencial ambiental gracias a su abundante biodiversidad, riqueza hídrica y belleza paisajística.** No obstante, se enfrenta a una serie de problemáticas, especialmente en las áreas urbanas y rurales. La deforestación generalizada para la expansión agrícola, junto con la falta de programas efectivos de educación ambiental, ha llevado a una presión significativa sobre los recursos naturales, causando la pérdida de biodiversidad y degradación de suelos. Además, el uso indiscriminado de plaguicidas y la falta de manejo adecuado de residuos sólidos están afectando la salud humana y el equilibrio ecológico.

**El rápido crecimiento poblacional y el interés por habitar el municipio debido a su estratégica ubicación geográfica y características ambientales** también han contribuido a un impacto no positivo sobre los componentes ambientales. Esto exige una mayor atención a la planificación y gestión ambiental, así como a la provisión sostenible de servicios públicos, para evitar comprometer los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes. En resumen, San Vicente Ferrer debe abordar estas problemáticas con estrategias sólidas de conservación y desarrollo sostenible para preservar sus recursos naturales y potenciar su atractivo como destino habitacional y turístico.

**Por lo anterior se hace indispensable alinear el presente plan de desarrollo a los intereses establecidos desde el orden nacional y departamental** con el fin de seguir consolidando la implementación de acciones ambientales para el desarrollo sostenible y sustentable del municipio.

La alineación del plan de desarrollo nacional con el medio ambiente se fundamenta en la línea estratégica de Seguridad Humana y Justicia Social, enfocada en generar oportunidades de bienestar y dignidad para las personas, comunidades y territorios en todo el país. **Dentro de esta línea, se priorizan programas que buscan equilibrar la salud pública, la conservación ambiental y el cambio climático para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo.**

**El primer catalizador en este enfoque es la regulación de las drogas, que busca cambiar el paradigma del prohibicionismo hacia una dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente.** Esta estrategia considera el impacto de los cultivos ilícitos y las políticas de drogas en los ecosistemas, implementando alternativas de desarrollo sostenible que reduzcan el daño ambiental y social asociado.

Además, la expansión de capacidades es fundamental para aumentar las oportunidades de la población y permitirles lograr sus proyectos de vida de manera armoniosa con el entorno natural. Esto implica el fomento de actividades económicas y sociales sostenibles, como la agricultura ecológica y las prácticas amigables con el ambiente, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las comunidades. El programa de salud, ambiente y cambio climático

busca abordar los desafíos interconectados de la salud pública y el cambio climático. **Esto incluye estrategias para mejorar la calidad del aire, el agua y el suelo, así como acciones de adaptación y mitigación frente a los impactos del cambio climático.** Asimismo, se busca fortalecer la resiliencia de las comunidades a través de la promoción de prácticas saludables y sostenibles.

**En conjunto, estos catalizadores y programas buscan garantizar una mayor seguridad humana y justicia social, promoviendo la calidad de vida y el bienestar** de la población, al tiempo que se protegen los ecosistemas y se enfrenta el cambio climático de manera integral y sostenible.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR   | PROGRAMA  |
|------------------------------------|---|---|
| Seguridad Humana y Justicia Social | Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.                       | Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente |
|                                    | Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida | Salud, ambiente y cambio climático  |

*Tabla 31. Alineación PDN Nacional – Elaboración Propia*

**El plan de desarrollo departamental en materia de medio ambiente en Antioquia se enfoca en una línea estratégica clave: sostenibilidad desde lo territorial.** Esta línea estratégica tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de la región, poniendo especial énfasis en la preservación del potencial ecológico y ambiental del departamento.

**El programa de gestión integral del recurso hídrico busca garantizar el acceso seguro y equitativo al agua,** promoviendo la conservación y protección de las fuentes hídricas en el territorio. Además, se implementan estrategias para el uso eficiente del agua, la restauración de ecosistemas acuáticos y la prevención de riesgos relacionados con fenómenos hídricos.

La educación ambiental es otra área prioritaria, destinada a fomentar la conciencia y el conocimiento sobre la importancia de la sostenibilidad y la protección del entorno natural. Esta educación está dirigida a la comunidad en general, con un

enfoque especial en las generaciones más jóvenes, para **asegurar un cambio cultural hacia prácticas sostenibles.**

**La conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos es esencial para preservar la riqueza natural de Antioquia.** El plan promueve la protección de especies en peligro, la restauración de hábitats degradados y el establecimiento de áreas protegidas, asegurando la continuidad de los beneficios que brindan los ecosistemas al bienestar humano y al desarrollo económico.

Finalmente, la gestión integral del cambio climático es una prioridad en el plan de desarrollo departamental. Incluye estrategias de mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático, tales como la **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción de energías renovables y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles.**

En conjunto, estos programas y estrategias buscan garantizar la sostenibilidad ambiental de Antioquia, protegiendo sus recursos naturales y biodiversidad, y promoviendo un desarrollo económico, inclusivo y respetuoso con el entorno.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROGRAMA   |
|--|--|
| Línea estratégica 4, Sostenibilidad desde lo territorial | Potencial ecológico y ambiental de Antioquia                   |
|  | Gestión integral del recurso hídrico                           |
|  | Educación ambiental  |
|  | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos |
|  | Gestión integral del cambio climático                          |

*Tabla 32. Alineación PDM Departamental – Elaboración Propia*

**El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) busca articular una visión integral de desarrollo sostenible a través de diferentes líneas estratégicas que fomenten la colaboración entre instituciones y comunidades para la gestión ambiental regional.**

El objetivo es fortalecer la capacidad de las entidades locales y regionales, así como la participación ciudadana, en la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

**La línea estratégica de "Fortalecimiento institucional y comunitario para la gestión ambiental regional" se centra en potenciar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de las instituciones involucradas en la gestión ambiental.** Además, promueve la participación de las comunidades en la toma de decisiones y acciones para la protección del medio ambiente.

Por otro lado, la línea de "Promoción de una cultura ambiental regional" busca generar conciencia y educación sobre la importancia de conservar el entorno natural. **Esto se logra a través de programas y actividades que fomenten valores y actitudes responsables hacia el medio ambiente.**

En cuanto a "Planificación, ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo", esta línea estratégica

tiene como propósito asegurar un desarrollo territorial armonioso, considerando el uso adecuado del suelo y la implementación de medidas preventivas para la gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos.

**"Gestión productiva sostenible" se centra en la promoción de prácticas productivas amigables con el medio ambiente,** buscando el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de los ecosistemas. Esto incluye la adopción de tecnologías limpias, la optimización del uso de recursos y la minimización de impactos negativos.

**Finalmente, "Gestión integral de los recursos naturales" implica la planificación y regulación de la explotación de recursos como el agua, los suelos y la biodiversidad,** de forma que se garantice su sostenibilidad a largo plazo. Esto abarca la protección de áreas de importancia ecológica, la conservación de la diversidad biológica y el uso racional de los recursos hídricos.

**Estas líneas estratégicas del PGAR permiten una aproximación integral a la gestión ambiental regional,** propiciando un desarrollo sostenible y la armonía entre el progreso económico y la preservación de la naturaleza.

En conjunto, estos programas y estrategias buscan garantizar la sostenibilidad ambiental de Antioquia, protegiendo sus recursos naturales y biodiversidad, y promoviendo un desarrollo económico, inclusivo y respetuoso con el entorno.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROGRAMA   |
|--|--|
| Línea estratégica 4, Sostenibilidad desde lo territorial | Potencial ecológico y ambiental de Antioquia                   |
|  | Gestión integral del recurso hídrico                           |
|  | Educación ambiental  |
|  | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos |
|  | Gestión integral del cambio climático                          |

Tabla 32. Alineación PDM Departamental – Elaboración Propia

**El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) busca articular una visión integral de desarrollo sostenible a través de diferentes líneas estratégicas que fomenten la colaboración entre instituciones y comunidades para la gestión ambiental regional.**

El objetivo es fortalecer la capacidad de las entidades locales y regionales, así como la participación ciudadana, en la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

**La línea estratégica de "Fortalecimiento institucional y comunitario para la gestión ambiental regional" se centra en potenciar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de las instituciones involucradas en la gestión ambiental.** Además, promueve la participación de las comunidades en la toma de decisiones y acciones para la protección del medio ambiente.

Por otro lado, la línea de "Promoción de una cultura ambiental regional" busca generar conciencia y educación sobre la importancia de conservar el entorno natural. **Esto se logra a través de programas y actividades que fomenten valores y actitudes responsables hacia el medio ambiente.**

En cuanto a "Planificación, ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo", esta línea estratégica

tiene como propósito asegurar un desarrollo territorial armonioso, considerando el uso adecuado del suelo y la implementación de medidas preventivas para la gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos.

**"Gestión productiva sostenible" se centra en la promoción de prácticas productivas amigables con el medio ambiente,** buscando el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de los ecosistemas. Esto incluye la adopción de tecnologías limpias, la optimización del uso de recursos y la minimización de impactos negativos.

**Finalmente, "Gestión integral de los recursos naturales" implica la planificación y regulación de la explotación de recursos como el agua, los suelos y la biodiversidad,** de forma que se garantice su sostenibilidad a largo plazo. Esto abarca la protección de áreas de importancia ecológica, la conservación de la diversidad biológica y el uso racional de los recursos hídricos.

**Estas líneas estratégicas del PGAR permiten una aproximación integral a la gestión ambiental regional,** propiciando un desarrollo sostenible y la armonía entre el progreso económico y la preservación de la naturaleza.

**Indicadores de Resultado:**

| SECTOR         | INDICADOR DE RESULTADO   | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE | META  |
|----------------|--|------------------|------------|-------|
| MEDIO AMBIENTE | Ambiente - índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático                                      | Estatus          | Medio      | Medio |
|                | Ambiente - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación | Hectáreas        | 213        | 213   |

# Programa: UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN

ODS:



**Objetivo:** Implementar acciones que preserven, protejan y regulen la inserción del ser humano en las zonas de protección y conservación ambiental del Municipio, generando así acciones que potencien el territorio como un municipio sostenible y sustentable.



# Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE                            | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|---|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 320800600            | Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Proyectos ambientales escolares PRAES, proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS, fortalecimiento y funcionamiento del CIDEAM  | ND         | 12             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 320800802            | Eventos de educación y participación realizados                    | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Eventos de Implementar acciones que preserven, protejan y regulen la inserción del ser humano en las zonas de protección y conservación ambiental del Municipio, generando así acciones que potencien el territorio como un municipio sostenible y sustentable. programas y proyectos ambientales   | ND         | 20             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 320601600            | Estufas ecoeficientes fijas construidas                            | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Gestión de Estufas ecoeficientes fijas construidas  | 325        | 100            | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450102601            | Documentos de planeación con seguimiento realizados                | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Seguimiento a políticas publicas  | 3          | 3              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 320600500            | Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas  | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Realización de Campañas de información en gestión de cambio climático, gestión para realizar acciones de control y establecimiento de redes de monitoreo de calidad ambiental (régimen de lluvias, humedad, calidad del aire y ruido)   | ND         | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 320600703            | Documentos normativos de cambio climático formulados               | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Formulación del plan del cambio climático   | 0          | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 320100901            | Programas de recolección de residuos posconsumo con seguimiento    | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Jornadas de recolección de residuos especiales (empaques de agroquímicos, llantas, aparatos electrónicos y eléctricos)  | ND         | 12             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 320200500            | Áreas en proceso de restauración                                   | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Programas de reforestación, cerramientos, instalación de elementos informativos y pedagógicos)<br>Parcelas agroforestales, huertas agroecológicas, sistemas silvopastoriles y bosques de alimento   | ND         | 40             | INCREMENTO    | Hectáreas          |
| 320201200            | Áreas de ecosistemas protegidas                                    | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Actualización de inventario de zonas de protección, Adquisición de predios para protección de microcuencas, implementación de guardabosques comunitarios, fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa del SILAP, incentivos tributarios para predios dentro del SILAP, seguimiento y apoyo a los POMCAS Rionegro, aburra y DRMI Guatapé, controles a las Autorizaciones de Movimientos de Tierra, acciones tendientes a la disminución<br>de la deforestación, Capacitar el personal de la Secretaría de Planeación y la Oficina de Medio Ambiente para que cuenten con herramientas técnicas y jurídicas para garantizar el cuidado del medio ambiental en los desarrollos urbanísticos. | ND         | 200            | INCREMENTO    | Hectáreas          |
| 320201401            | Documento con plan de educación ambiental elaborado                | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Formulación del plan de educación ambiental elaborado.  | 0          | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 320204300            | Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Proyecto de BanCo2  | 213        | 213            | MANTENIMIENTO | Hectáreas          |
| 450106000            | Infraestructura para el bienestar animal adecuada                  | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Albergue Municipal con Mantenimiento  | 1          | 1              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 450106100            | Animales atendidos   | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Esterilización, Vacunación, desparasitación, mantenimiento y adecuación del albergue, adopción, rutas de atención del maltrato animal, aplicación de la política publica de bienestar animal.   | ND         | 800            | INCREMENTO    | NÚMERO             |

# TURISMO

## Diagnóstico

**En Colombia, entre el 2019 y el 2022, se ha desarrollado una crisis económica exacerbada por la pandemia de COVID-19 la cual golpeó duramente al mundo y al país, pero se está recuperando.** Esta situación se evidencia en la caída de un crecimiento del 3,6% en 2019 a una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) real del 6,8% en 2020 (Banco Mundial, 2022a). Sin embargo, las acciones que Colombia tomó para responder a las crisis sanitaria y económica promovieron una reactivación de la actividad económica y una disminución de las tasas de pobreza.

Según fuentes del DANE, en el cuarto trimestre de 2021, el PIB creció un 10,8% en comparación con el mismo período de 2020, alcanzando casi el mismo nivel que tenía al cierre de 2019. La pobreza total disminuyó de 42,5% en 2020 a 39,3% en 2021 y la pobreza extrema disminuyó de 15,1% a 12,2% en el mismo período. **Sin embargo, la pobreza y la pobreza extrema se mantienen por encima de los niveles previos a la pandemia de 35,7% y 9,6% en 2019 (DANE, 2021; 2021; 2022; 2022; 2022).**

Es importante aclarar que el camino de desarrollo de Colombia no ha beneficiado a todos sus territorios de manera pareja y el país se caracteriza por persistentes desigualdades sociales y económicas asociadas a sus territorios y regiones. Un ejemplo de ello es que las tasas de pobreza varían desde el 59,3% en Chocó y el 50,7% en el Cauca hasta el 8% en Santander y el 7,3% en Cundinamarca. La misma tendencia para las tasas de Necesidades Básicas Insatisfechas, mientras que Vaupés, Vichada y Chocó presentan 68,9%, 67,8% y 65,5% respectivamente, en Bogotá es tan baja como 3,5% (CNPV, 2018). Existen grandes diferencias espaciales en el acceso a los servicios básicos, como lo ilustran las siguientes estadísticas: (i) a pesar de que, en 2017, el 93% de los residuos sólidos producidos en el país fueron eliminados correctamente, el 17% de los municipios aún utilizan el vertido a cielo abierto para la disposición de residuos; y (ii) en 2016, el acceso a fuentes de agua adecuadas osciló entre el 98% de la población en las capitales municipales y menos del 75% en otras áreas (ONU, 2018).

La política pública de turismo de Antioquia establece que el Consejo será "una instancia consultiva y asesora del Gobierno Departamental, encargado de orientar la formulación y gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo y competitividad del turismo en el departamento de Antioquia".

**De acuerdo con el plan municipal de turismo, un Producto Turístico es la combinación de atractivos y servicios, materiales e inmateriales, que finalmente ofrecerán al mercado los diferentes actores de la cadena (operadores, agencias, guías, medios), para satisfacer una demanda turística.**

Para el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá el Producto Turístico es el resultado de la interacción de acciones concretas sobre el territorio, en el marco de un eje transversal de sostenibilidad. Así, el desarrollo del turismo debe ser productivo, sostenible, responsable e incluyente, y aplicado a los ámbitos local y regional. **Su puesta en el mercado incorpora la imagen o marca de la ciudad, mediante acciones de mercadeo y promoción, capta la demanda nacional e internacional.**





**San Vicente Ferrer cuenta con un inventario turístico documentado bajo una metodología DIFERENTE a la definida por el Viceministerio de Turismo.** Siendo esta una herramienta que permite el registro de la información de recursos y atractivos turísticos\* de un destino que, por sus características, motivan o podrían motivar el desplazamiento de flujos turísticos. Este documento incluirá información relacionada con el estado de los bienes turísticos con los que cuenta un municipio.

**El municipio ha adelantado actividades para la identificación del producto turístico en conjunto con la red de ruta y en concreto con la Ruta Cultural y Artesanal, dirigida por el señor Hernando Bejarano.** Se ha realizado el ejercicio de estructuración de la oferta que incluye un conjunto de bienes y servicios dispuestos para el consumo turístico, asociados a actividades de naturaleza, cultural, aventura e históricos que satisfacen las necesidades y expectativas del visitante.

Actualmente, el municipio no se encuentra priorizado en ninguno de los planes estratégicos del Viceministerio de Turismo, el cual busca impulsar cuatro tipologías que responden al potencial

turístico nacional (naturaleza, cultura, MICE y salud y bienestar). Para garantizar su desarrollo organizado y coherente, el Viceministerio de Turismo cuenta con un plan estratégico para cada uno de estos segmentos, que a su vez prioriza destinos con potencial para el desarrollo de productos turísticos.

**San Vicente Ferrer aún no cuenta con bienes de interés cultural, es decir, que no tiene recursos y atractivos identificados en los inventarios turísticos en la categoría de patrimonio cultural nacional vinculados a los productos turísticos operados y comercializados por agencias de viajes.**

Por otro lado, el municipio si cuenta con bienes de patrimonio natural operados y comercializados por agencias de viaje, ofertando recursos y atractivos identificados en los inventarios turísticos en la categoría de patrimonio natural vinculados a los productos turísticos operados y comercializados por agencias de viajes.

**En los últimos años, se ha dado en el municipio una dinámica hacia las actividades turísticas movidas por los atractivos naturales que posee el territorio,** aunado a los proyectos de desarrollo turístico que se han gestado desde otras instancias de nivel supramunicipal, como el Anillo Vial de los Embalses, el Plan Subregional de Turismo del Oriente Antioquia, en el cual, el municipio hace parte de 3 de las 7 siete rutas turísticas que conforman dicho plan, el Plan de Desarrollo Turístico Sostenible y Comunitario Municipio de San Vicente Ferrer 2009-2020.

**Estas iniciativas de desarrollo turístico hacen necesario incorporar en el PBOT las acciones necesarias para promover un desarrollo de la actividad turística de forma sostenible** que tenga en cuenta la capacidad portante del municipio, así como su vocación y tipologías de turismo, desarrollar esta actividad requiere la incorporación de nuevos desarrollo de infraestructura turística y de apoyo y la delimitación de los sitios de interés para poder ofrecer una actividad planificada y sostenible que garantice la intervención de impactos negativos sobre los recursos naturales. Como elemento de proyección regional del municipio, es necesario fortalecer y dotar la actividad turística local con las capacidades hacia una perspectiva regional.

**El Plan Subregional de Turismo del Oriente de Antioquia pone al Municipio de San Vicente Ferrer como un municipio con alto potencial turístico de nivel regional, hecho que se evidencia en la participación municipal en 3 de las 7 rutas que conforman dicho plan,** es una potencialidad local valorada por otras instancias y que le dan al municipio la oportunidad de proyección con sus recursos autóctonos. San Vicente Ferrer se convierte entonces en atractivo turístico y punto de articulación con otros municipios y regiones a través de las rutas turísticas: Ruta Histórica de Córdoba, Ruta Artesanal y Ruta de las Aguas y las Piedras, mediante las cuales establece relaciones comerciales, económicas, culturales y sociales con los **municipios que hacen parte de estas rutas: Guatapé, El Peñol, San Carlos, Alejandría, San Rafael, Concepción, Marinilla, Rionegro, El Santuario, El Retiro y El Carmen de Viboral. (Acuerdo 038 de 2023, PBOT)**

**En conclusión, el programa de turismo en el plan de desarrollo municipal representa una oportunidad significativa para San Vicente Ferrer.** Al enfocarse en un desarrollo turístico sostenible y responsable, el municipio puede aprovechar sus atractivos naturales, culturales e históricos para impulsar el crecimiento económico local, generar

empleo digno e inclusivo y fomentar la innovación y la diversificación de su economía.

**Este programa también promueve la participación de la comunidad local en el diseño y la implementación de estrategias turísticas,** asegurando que los beneficios del turismo sean equitativamente distribuidos entre todos los habitantes del municipio. Además, la atención a la preservación y protección del entorno natural y cultural garantiza la sostenibilidad a largo plazo del turismo en San Vicente Ferrer.

**Al trabajar en estrecha colaboración con otros niveles de gobierno, organizaciones del sector privado y la sociedad civil, San Vicente Ferrer tiene la oportunidad de consolidar su posición como un destino turístico destacado,** reconocido por su compromiso con el desarrollo sostenible, la inclusión y el respeto por su patrimonio. En definitiva, este programa de turismo en el plan de desarrollo municipal ofrece una hoja de ruta para lograr un crecimiento económico sostenible y equitativo, que contribuya al bienestar y la prosperidad de la comunidad local, a la vez que promueve la conservación de los recursos naturales y culturales del municipio.

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR  | INDICADOR DE RESULTADO      | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|---------|-----------------------------|------------------|------------|------|
| TURISMO | Registro de usuarios en RNT | Número           | 34         | 40   |

# Programa: **COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURÍSTICO DE CALIDAD**

**ODS:**



**Objetivo:** Construir un territorio de progreso y sostenibilidad basado en economías comunitarias del turismo e inserción de las comunidades sancicentinas en procesos de transformación integral como factor de importancia económica y crecimiento social.



## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE  | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|---|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 350203910            | Proyectos de infraestructura turística apoyados                    | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO / SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Obras de Infraestructura turística realizada  | ND         | 4              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 350204603            | Regiones con planes de divulgación y promoción                     | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | ferias, eventos, fiestas y celebraciones tradicionales.   | ND         | 12             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 350200200            | Documentos de lineamientos técnicos elaborados                     | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Actualización del Plan Local de Turismo y creación de catalogo turístico  | ND         | 3              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|                      |  |   | Plan Decenal de Turismo   |            |                |               |                    |
|                      |  |   | Estrategia Pueblo Blanco y callejones de colores  |            |                |               |                    |
| 350204602            | Eventos de promoción realizados                                    | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Promoción y formalización de la estrategia turística pueblo blanco  | ND         | 1              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 350200303            | Empresas beneficiarias de programas de fortalecimiento empresarial | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Fortalecimiento y acompañamiento en procesos de formalización y creación de empresas del sector turístico en el Municipio | ND         | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450201500            | Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas          | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Dotación Oficina de orientación turística   | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 350204600            | Campañas realizadas  | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Campañas realizadas sobre seguridad y calidad del turismo.  | ND         | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 350209000            | Cursos ofrecidos   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Cursos de oferta turística, formalización, servicio al cliente, y rutas turísticas.                                       | ND         | 16             | INCREMENTO    | NÚMERO             |



Alcaldía de  
San Vicente Ferrer

**PDM**  
2024 - 2027



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES  
PARA NUESTRA GENTE.

*“Un Campo de Oportunidades”*

**La línea estratégica un campo de oportunidades para nuestra gente, busca como objetivo primordial, restablecer el tejido social con programas y proyectos de alto impacto en la educación,** donde la cobertura y calidad sean primicias para cada niño, niña y adolescente, que las condiciones cualitativas y características dignas de sus viviendas les permita dormir con tranquilidad y gozar de servicios públicos domiciliarios. Los San Vicentinos disfrutarán y gozarán del cambio y las oportunidades que serán vividas desde el emprendimiento, donde las capacidades y aptitudes en diferentes áreas económicas del territorio serán focalizadas mediante proyectos productivos y diferentes emprendimientos, fortalecimiento técnico agropecuario y de esta forma darle valor agregado a las actividades primarias que se desarrollan en el territorio, **no solo se busca generar dinamización del empleo, sino que también cada uno de los proyectos serán la puerta de entrada al desarrollo territorial, desde la cultura, el deporte y en especial, del campo.**

Finalmente, esta línea estratégica dentro de sus principales misiones busca crear un entorno protector social, donde la prosperidad y el crecimiento del desarrollo territorial será evidenciado en la calidad de vida de cada ciudadano.

# MINAS Y ENERGÍA

## Diagnóstico

**El Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público,** bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del municipio, para el normal desarrollo de las actividades y mejores garantías de seguridad ciudadana.

**El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema y el desarrollo tecnológico asociado a él.**

**Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, de manera autónoma, es el responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.**

La modernización de la infraestructura de alumbrado público se enfoca en el cambio de luminarias de sodio y mercurio a tecnologías LED, más amigables con el medio ambiente, eficientes en cuanto al consumo de energía, mayor flujo lumínico por vatio consumido, mayor vida útil y mínimo mantenimiento, con lo cual se mejora la prestación de este servicio público.

**Al contar con luminarias tipo LED, el consumo de energía eléctrica disminuirá con respecto al consumo actual,** por lo cual se reduce el costo de la energía, viabilizando la modernización del sistema al disminuir el costo del servicio. Adicional a lo anterior, la modernización del sistema es un factor a su vez positivo con el medio ambiente por la reducción de emisión de CO2 a la atmósfera.

En los últimos años el municipio viene realizando acciones importantes que contribuyen a una mejor gestión del sistema de alumbrado y mayor impacto a la comunidad en general, que han encontrado en éste, mejores garantías de seguridad ciudadana.

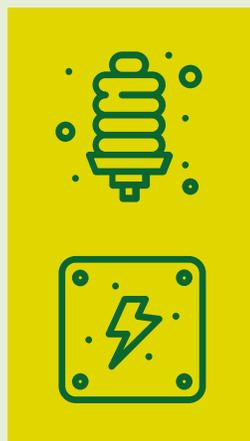
La operación del alumbrado público, fue operado por EPM hasta el año 2022, luego pasó a ser operado por el municipio a través de la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**El Recaudo de la tarifa de Alumbrado Público, lo realiza EPM.**

El Valor Correspondiente al consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, se paga con el valor recaudado por EPM, cuando este balance se pierde y el valor facturado es superior al recaudado, se hace necesario incrementar la tarifa de alumbrado público.

**El alumbrado público del municipio, no cuenta con el inventario actualizado, de acuerdo a EPM, se tiene un total de 1.244 luminarias de las cuales 1.024 son tipo LED, faltando por modernizar 220 luminarias.**

En la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se viene compilando base de datos con el inventario de las luminarias, **hasta la fecha se tiene un diagnóstico de 750 luminarias, las cuales están caracterizadas con los datos que a continuación se relacionan:**



- MUNICIPIO
- SECTOR
- NÚMERO DE TRANSFORMADOR EN EL QUE SE ENCUENTRA CONECTADA LA LUMINARIA
- FECHA ENERGIZACIÓN
- REGISTRA CON MEDIDA
- POTENCIA ANTERIOR
- TIPO FUENTE LUMINICA ANTERIOR
- POTENCIA ACTUALIZADA
- TIPO FUENTE LUMINICA ACTUALIZADA
- TIPO DE ACTIVIDAD
- DIRECCIÓN
- BARRIO/VEREDA
- PUNTO DE REFERENCIA
- COOR\_GPS\_LAT
- COOR\_GPS\_LON

**En cuanto a iluminación, se presenta una alta demanda por parte de la comunidad, en especial en sectores rurales alejados y con historial de inseguridad,** lo que hace necesario determinar el 100% del inventario de alumbrado público, coordinar el aforo de luminarias y valor mensual del consumo de energía con EPM, y de acuerdo a esta información proyectar la ampliación del sistema de alumbrado público e incremento de las tarifas a los usuarios. Con respecto al uso energías alternativas, el ente

territorial, no ha realizado inversiones o gestiones que se hayan llevado a ejecución, **pero es bueno mencionar que se tiene experiencias exitosas implementadas por particulares, en especial el uso de energía fotovoltaica (energía captada por medio de paneles solares)** por parte del acueducto multiveredal San Antonio con la implementación de un sistema de bombeo de agua de 8.81 l/s, Hospital del Municipio de San Vicente – Antioquia y Centro de Bienestar del Anciano del municipio de San Vicente.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | CATALIZADOR   | PROGRAMA  |
|--|---|---|
| Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental. | El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial | Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial   |
|  |   | Seguridad Humana y Justicia Social  |
|  |   | Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar |
|  |   | Suministro de agua apta para el consumo humano en todo el territorio nacional                           |
|  |   | Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios                |

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROGRAMA   |
|--|--|
| Línea estratégica 4, sostenibilidad desde lo territorial | Mejores prestadores mejores servicios                            |
|  | Gestión integral del recurso hídrico                             |
|  | Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente |

**Tabla XX: Alineación PDT Departamental – Elaboración Propia**

**Tabla XX: Alineación PDN Nacional – Elaboración Propia**

**Indicadores de Resultado:**

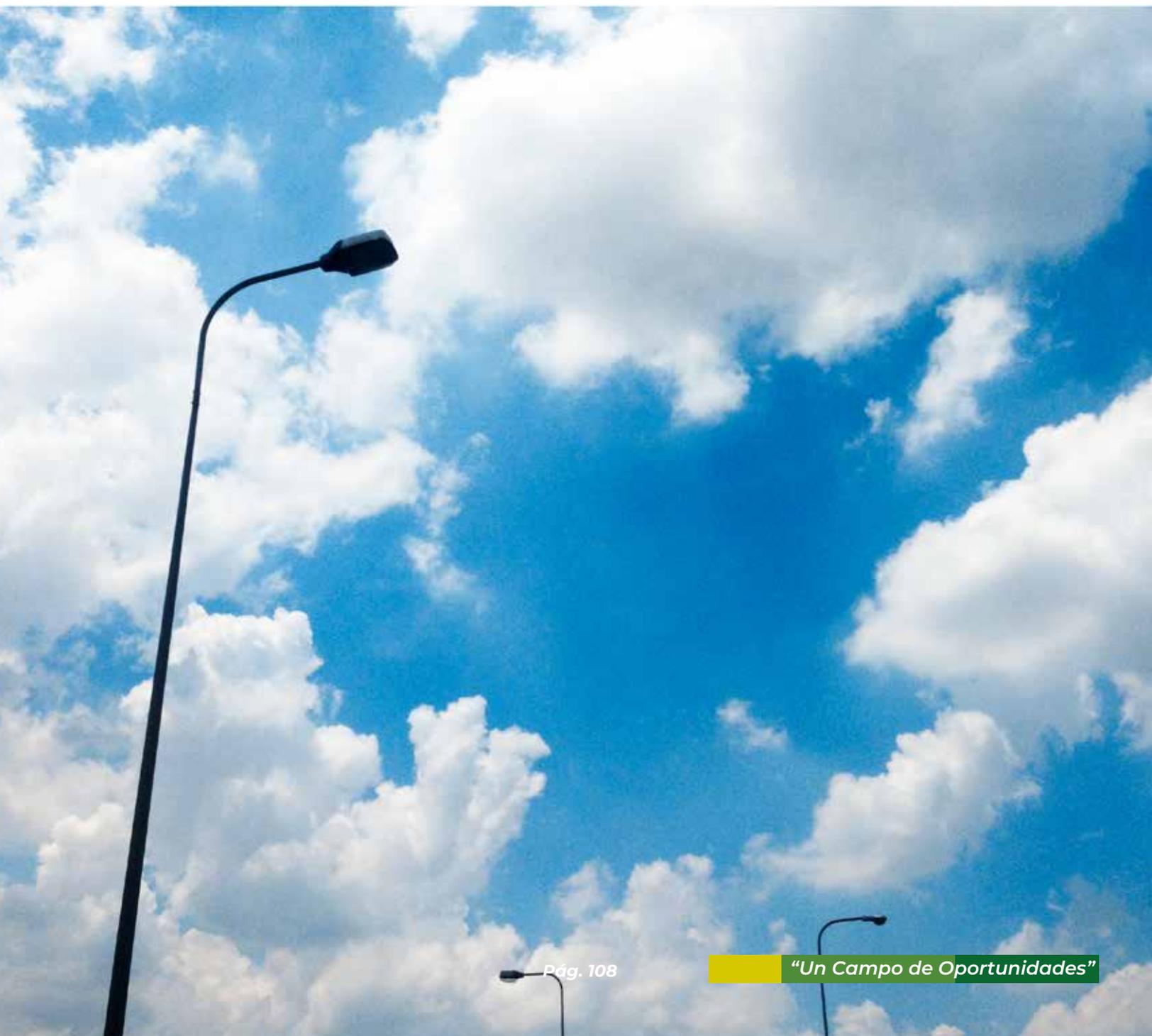
| SECTOR             | INDICADOR DE RESULTADO  | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE | META |
|--------------------|---|------------------|------------|------|
| SERVICIOS PUBLICOS | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica | Porcentaje       | 100%       | 100% |

# Programa: ALUMBRADO PÚBLICO

ODS:



**Objetivo:** Implementar acciones enfocadas al territorio, la seguridad y la convivencia ciudadana como estructuras de consolidación urbana y rural y el cierre de brechas hacia el desarrollo comunitario.



## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR                                     | SECRETARIA RESPONSABLE                            | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|---|---|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 210203800            | Central de generación fotovoltaica construida | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Proyecto estructurado para el uso de fuentes de energía alternativa en la infraestructura perteneciente a la Administración Municipal, de acuerdo con su viabilidad.  | 0          | 4              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 210201000            | Redes de alumbrado público ampliadas          | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Nuevas lámparas tipo LED instaladas en sectores que representen riesgo para la movilidad y la seguridad ciudadana. Inventario actualizado del sistema de alumbrado publico  | 37320      | 15000          | INCREMENTO    | METROS             |
| 210201100            | Redes de alumbrado público con mantenimiento  | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Mantenimiento y reposición del alumbrado público existente. Mantenimientos realizados al sistema de alumbrado público, de la infraestructura educativa, deportiva y administrativa del municipio. Cambio de luminarias del alumbrado publico de Sodio a Led. Instalación anual de alumbrado navideño. | 37320      | 37320          | MANTENIMIENTO | METROS             |

# EDUCACIÓN

## Diagnóstico

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente. **Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso.** Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema.

El contexto educativo y demográfico en el departamento de Antioquia, Colombia. Con una población total de alrededor de 6.8 millones de habitantes en 2023, Antioquia se enfrenta a cambios demográficos que incluyen una disminución en la población en edad escolar. A pesar de esta reducción, la llegada de población migrante ha moderado esta tendencia. Además, se examina la estructura del sistema educativo en el departamento, donde nueve municipios están certificados en educación y los no certificados están adscritos a la Secretaría de Educación del departamento. **En términos de infraestructura educativa, se señala la existencia de 1,876 establecimientos y 6,080 sedes educativas en los sectores público y privado, con una notable concentración de sedes oficiales en áreas rurales.** El capítulo también destaca la importancia de la matrícula estudiantil, con la mayoría de los estudiantes en el sector oficial, seguido por la cobertura contratada y el sector privado.



La educación como eje transformador de la sociedad, requiere de un proceso de inversión social, el cual permita reconstruir los cimientos formativos y académicos, es importante identificar que las inversiones proyectadas a futuro que no solo se deben enfocar en **mejorar la infraestructura educativa, sino también en mejorar las cualidades de los docentes para que sea transversal a la comunidad estudiantil.**

La protección y cuidado de la educación como mecanismo de transformación generacional y de las siguientes generaciones, donde se brinde una visión amplia y diferente en la construcción de una nueva sociedad, **es importante dar a conocer los datos estadísticos y registro estudiante de las diferentes instituciones educativas de San Vicente Ferrer.**

| INFORME GENERAL DE MATRÍCULA A FEBRERO DE 2024 – FUENTE: SIMAT        |           |                         |                         |
|---|-----------|-------------------------|-------------------------|
| ESTABLECIMIENTO   |           | TOTAL MATRÍCULA OFICIAL |                         |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER                              |           | 1379                    |                         |
| I. E. R CHAPARRAL   |           | 537                     |                         |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA MAGDALENA                              |           | 365                     |                         |
| I.E.R. SANTA RITA   |           | 512                     |                         |
| C. E. R. PIEDRAGORDA  |           | 153                     |                         |
| <b>TOTAL</b>  |           | <b>2946</b>             |                         |
| INFORME GENERAL DE MATRÍCULA GRADO 11- FEBRERO DE 2024 - FUENTE SIMAT |           |                         |                         |
| ESTABLECIMIENTO   | COD_GRADO | NOMBRE GRADO            | TOTAL MATRÍCULA OFICIAL |
| INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER                              | 11        | ONCE                    | 99                      |
| I. E. R CHAPARRAL   | 11        | ONCE                    | 27                      |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA MAGDALENA                              | 11        | ONCE                    | 17                      |
| I.E.R. SANTA RITA   | 11        | ONCE                    | 18                      |
| I.E.R. SANTA RITA   | 11        | ONCE                    | 14                      |
| <b>TOTAL</b>  |           |                         | <b>175</b>              |

Tabla 33. Matrícula oficial San Vicente Ferrer: Fuente SIMAT 2024

**De acuerdo con datos del SIMAT 2024, San Vicente Ferrer cuenta dentro de sus instituciones educativas con 2946 estudiantes matriculados,** de los cuales 1379 se encuentran estudiando en la zona urbana del territorio, representando el 46% del total de estudiantes, esto indica un gran esfuerzo por parte de la administración municipal en orientar

recursos hacia la zona rural, ya que representan el 56% de estudiantes en el municipio. **Adicional a esto, para el grado once, se encuentra un total de 175 estudiantes matriculados, siendo tan solo un 6% del total de estudiantes que van a terminar el ciclo académico de básica y media.**

| INSTITUCIÓN / CENTRO EDUCATIVO            | DIRECCIÓN                    | AGUA | ENERGÍA | TELÉFONO | INTERNET | POZO SÉPTICO |
|---|------------------------------|------|---------|----------|----------|--------------|
| <b>I.E. SAN VICENTE FERRER</b>            | AVENIDA BICENTENARIA # 34-76 | SI   | SI      | SI       | SI       |              |
| <b>SEDE CER EL POTRERO</b>                | VEREDA EL POTRERO            | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE CER GUACIRU</b>                   | VEREDA GUACIRU               | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE CER LA ENEA</b>                   | VEREDA LA ENEA               | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>SEDE CER LA PEÑA</b>                   | VEREDA LA PEÑA               | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE CER LOS ARRAYANES</b>             | VEREDA LOS ARRAYANES         | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE CER MARCO TULLIO TORRES GOMEZ</b> | VEREDA LA FLORESTA           | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>SEDE CER SANTA ANA</b>                 | VEREDA SANTA ANA             | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>SEDE CER SANTA ROSA</b>                | VEREDA TRAVESÍAS             | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>I.E. SANTA RITA</b>                    | VEREDA SANTA RITA            | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>SEDE CER EL CORAL</b>                  | VEREDA EL CORAL              | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE CER GUAMITO</b>                   | VEREDA GUAMITO               | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE I.E.R. OVEJAS</b>                 | VEREDA OVEJAS                | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>SEDE CER LA PRIMAVERA</b>              | VEREDA CRUCES                | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE CER SAN IGNACIO</b>               | VEREDA SAN IGNACIO           | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>SEDE CER SAN NICOLAS</b>               | VEREDA SNA NICOLAS           | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |
| <b>I.E.R LA MAGDALENA</b>                 | VEREDA LA MAGALENA           | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>SEDE CER CANTOR</b>                    | VEREDA EL CANTOR             | SI   | SI      | NO       | SI       | SI           |
| <b>SEDE CER EL CANELO</b>                 | VEREDA EL CANELO             | SI   | SI      | NO       | NO       | SI           |

|                                     |                                   |    |    |    |    |    |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----|----|----|----|----|
| <b>SEDE CER EL CARMELO</b>          | VEREDA EL CARMELO                 | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER EL PORVENIR</b>         | VEREDA EL PORVENIR                | SI | SI | NO | SI | SI |
| <b>SEDE CER LAS FRIAS</b>           | VEREDA LAS FRIAS                  | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER MONTEGRANDE</b>         | VEREDA MONTEGRANDE                | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER SAN JOSÉ</b>            | VEREDA SAN JOSE                   | SI | SI | NO | SI | SI |
| <b>SEDE CER SANTA ISABEL</b>        | VEREDA SANTA ISABEL               | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE IER CORRIENTES</b>          | VEREDA CORRIENTES                 | SI | SI | NO | SI | SI |
| <b>I.E.R. CHAPARRAL</b>             | VEREDA CHAPARRAL                  | SI | SI | NO | SI | SI |
| <b>SEDE CER ALTO DE LA COMPAÑÍA</b> | VEREDA ALTO DE LA COMPAÑÍA        | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER LA COMPAÑÍA</b>         | VEREDA LA COMPAÑÍA                | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER EL PERPETUO SOCORRO</b> | VEREDA EL PERPETUO SOCORRO        | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER LAS HOJAS</b>           | VEREDA LAS HOJAS                  | SI | SI | NO | SI | SI |
| <b>SEDE CER MARIA AUXILIADORA</b>   | VEREDA LA PORQUERA                | SI | SI | NO | SI | SI |
| <b>SEDE CER SAN ISIDRO</b>          | VEREDA SAN ANTONIO DE LA COMPAÑÍA | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>CER PIEDRAGORDA</b>              | VEREDA PIEDRAGORDA                | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER CRISTO REY</b>          | VEREDA POTRERITO                  | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER EL GUAMAL</b>           | VEREDA GUAMAL                     | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER LA CABAÑA</b>           | VEREDA LA CABAÑA                  | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER LA HONDA</b>            | VEREDA LA HONDA                   | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER PEÑOLCITO</b>           | VEREDA PEÑOLCITO                  | SI | SI | NO | NO | SI |
| <b>SEDE CER SAN CRISTOBAL.</b>      | VEREDA SAN CRISTOBAL              | SI | SI | NO | NO | NO |

*Tabla 34. Servicios públicos en instituciones educativas San Vicente, fuente: plan educativo municipal 2022-2031*

En el municipio San Vicente Ferrer, referente al estado actual de servicios públicos, el 100% de las instituciones educativas cuentan con energía y agua, mientras que sólo una institución cuenta con servicio de telefonía y 15 instituciones cuentan con servicio de internet, representando el 37% de las instituciones, lo cual implica un reto importante el de poder brindarle a los estudiantes acceso a internet para generar un proceso integral de educación en el territorio.

| INSTITUCIÓN / CENTRO EDUCATIVO     | SALONES | RECTORÍA DIRECCIÓN | COMEDOR | COCINA | SALON MATERIAL | SALON DOCENTE | LABORATORIO | BIBLIOTECA | UNIDAD SANITARIA | AUDITORIO | PLACA POLIDEPORTIVA | OTROS   |
|------------------------------------|---------|--------------------|---------|--------|----------------|---------------|-------------|------------|------------------|-----------|---------------------|---|
| I.E. SAN VICENTE FERRER            | 55      | 1                  | 3       | 3      | 3              | 2             | 2           |            | 35               | 2         | 3                   | ORINALES : 20.<br>LAVAMNOS 25. TIENDAS<br>3. AULA INFORMATIVA 3 |
| SEDE CER EL POTRERO                | 2       |                    |         | 1      |                |               |             |            | 3                |           | 1                   |   |
| SEDE CER GUACIRU                   | 3       |                    |         | 1      |                |               |             | 1          | 6                |           | 1                   |   |
| SEDE CER LA ENEA                   | 2       |                    | 1       | 1      |                |               |             |            | 3                |           | 1                   |   |
| SEDE CER LA PEÑA                   | 1       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 5                |           | 1                   |   |
| SEDE CER LOS ARRAYANES             | 2       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 4                |           | 1                   |   |
| SEDE CER MARCO TULLIO TORRES GOMEZ | 1       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 6                |           | 1                   |   |
| SEDE CER SANTA ANA                 | 2       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 4                |           | 1                   |   |
| SEDE CER SANTA ROSA                | 2       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 5                | 1         | 1                   |   |
| I.E. SANTA RITA                    | 9       | 1                  | 1       | 1      | 1              | 1             |             | 1          | 12               | 1         | 1                   |   |
| SEDE CER EL CORAL                  | 2       | 1                  | 1       | 1      | 1              | 1             |             | 1          | 7                | 1         | 1 mala              |   |
| SEDE CER GUAMITO                   | 2       | 1                  |         | 1      |                |               |             | 1          | 5                |           | 1 mala              |   |
| SEDE I.E.R. OVEJAS                 | 8       | 1                  | 1       | 1      |                |               | 1           | 1          | 13               |           | 1 regular           |   |
| SEDE CER LA PRIMAVERA              | 1       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 4                |           | 1 regular           | 1 sistema   |
| SEDE CER SAN IGNACIO               | 3       |                    | 1       | 1      | 1              | 1             |             | 1          | 5                |           | 1 mala              |   |
| SEDE CER SAN NICOLAS               | 3       |                    | 1       | 1      | 1              |               |             | 1          | 6                |           | 1 regular.          |   |
| I.E.R LA MAGDALENA                 | 10      | 1                  | 1       | 1      | 1              | 2             |             | 2          | 13               |           | 1                   |   |
| SEDE CER CANTOR                    | 2       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 4                |           | 1 mala              |   |
| SEDE CER EL CANELO                 | 1       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 4                | 1         | 1                   |   |
| SEDE CER EL CARMELO                | 2       |                    | 1       | 1      | 1              |               |             |            | 6                |           | 1                   |   |
| SEDE CER EL PORVENIR               | 5       |                    | 1       | 1      |                | 1             |             | 1          | 7                |           | 1                   |   |
| SEDE CER LAS FRIAS                 | 4       |                    |         | 1      | 1              |               |             | 1          | 2                |           |                     |   |
| SEDE CER MONTEGRANDE               | 1       |                    | 1       | 1      |                |               |             |            | 4                |           | 1                   |   |
| SEDE CER SAN JOSÉ                  | 4       | 1                  | 1       | 1      | 1              | 2             |             | 1          | 9                | 1         | 1                   |   |
| SEDE CER SANTA ISABEL              | 1       |                    | 1       | 1      | 1              |               |             |            | 3                |           | 1                   |   |
| SEDE IER CORRIENTES                | 8       | 1                  | 1       | 1      | 1              | 1             |             | 1          | 6                | 1         | 1                   |   |
| I.E.R. CHAPARRAL                   | 15      | 1                  | 1       | 1      |                | 2             | 1           | 2          | 18               | 1         | 1                   | 1 sistema   |
| SEDE CER ALTO DE LA COMPAÑÍA       | 2       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 7                |           | 1                   |   |
| SEDE CER LA COMPAÑÍA               | 3       |                    | 1       | 1      |                |               |             |            | 3                | 1         | 1 mala              |   |
| SEDE CER EL PERPETUO SOCORRO       | 2       |                    |         | 1      |                |               |             | 1          | 5                |           |                     |   |
| SEDE CER LAS HOJAS                 | 2       |                    | 1       | 1      |                | 1             |             | 1          | 5                |           | 1 mala              |   |
| SEDE CER MARIA AUXILIADORA         | 2       |                    | 1       | 1      | 1              |               |             | 1          | 6                | 1         | 1                   |   |
| SEDE CER SAN ISIDRO                | 1       | 1                  | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 4                |           | 1                   |   |
| CER PIEDRAGORDA                    | 5       | 1                  | 1       | 1      | 1              |               |             | 1          | 6                |           | 1                   |   |
| SEDE CER CRISTO REY                | 1       |                    |         | 1      |                |               |             |            | 3                |           | 1                   |   |
| SEDE CER EL GUAMAL                 |         |                    |         |        |                |               |             |            |                  |           |                     |   |
| SEDE CER LA CABAÑA                 | 2       |                    | 1       | 1      |                |               |             | 1          | 4                |           | 1 mala              | 1 sistema   |
| SEDE CER LA HONDA                  | 2       |                    | 1       | 1      | 1              |               |             | 1          | 5                |           | 1                   |   |
| SEDE CER PEÑOLCITO                 | 2       |                    | 1       | 1      | 1              |               |             | 1          | 7                |           | 1 mala              |   |
| SEDE SAN CRISTOBAL                 | 2       | 1                  | 1       | 1      | 1              |               |             |            | 5                | 1         | 1 mala              | 1. Parque recreativo.   |

Tabla 35. Estado infraestructura educativa San Vicente, Fuente: Plan Educativo Municipal – 2022 - 2031

**La infraestructura actual de las diferentes instituciones educativas urbanas y rurales de San Vicente Ferrer, cuentan en su mayoría con salones, unidades sanitarias, placas deportivas, biblioteca, cocina o comedor,** sin embargo, algunas de estas instituciones requieren de intervención en sus placas polideportivas, las unidades sanitarias y algunos salones, de esta forma el deterioro con el paso del tiempo que presenta la infraestructura puede ser intervenida y permitir una vida útil de mayor duración para el goce y disfrute de los estudiantes.

**De acuerdo con datos del Plan Educativo Municipal de San Vicente Ferrer, al menos el 48% de las instituciones educativas cuentan con un computador en su interior para el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes,** adicional a esto la relación de otros equipos tecnológicos como son impresoras, televisores, equipos de sonidos etc. Desde el plan de desarrollo Un Campo de Oportunidades, se busca el fortalecimiento integral a las diferentes instituciones educativas del territorio, donde el mejoramiento de la infraestructura y las capacidades técnicas y operativas de cada

institución logren cohesión con aumentar la cobertura y mejorar los índices de calidad educativa.

**El plan de desarrollo, Un Campo de Oportunidades, y en especial la línea estratégica, un campo de oportunidades para nuestra gente, busca mejorar los índices de calidad educativa a través de estrategias de transformación integral en los docentes y estudiantes de San Vicente Ferrer.** De esta manera se alinea de forma transversal con el plan de desarrollo nacional, desde su línea estratégica, seguridad humana y justicia social, ya que el municipio de San Vicente Ferrer, enfoca la movilización social en la entrega de bienes y servicios educativos y promoción en el acceso para la educación de calidad; **desde el plan de desarrollo se busca ampliar la cobertura educativa, la protección alimentaria desde el programa de alimentación escolar, transporte escolar en el territorio a los estudiantes de primaria, básica y media.** Estas acciones en conjunto no solo buscan reconstruir el tejido social y educativo en el territorio, sino también garantizar la integración con las entidades a nivel nacional.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR   | PROGRAMA  |
|------------------------------------|---|---|
| Seguridad Humana y Justicia Social | Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar | Movilización social por la educación en los territorios                                     |
|                                    |   | Educación media para la construcción de proyectos de vida                                   |
|                                    |   | Programa de Educación Intercultural y Bilingüe  |
|                                    |   | Educación media para la construcción de proyectos de vida                                   |
|                                    |   | Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad |

El plan de desarrollo municipal de San Vicente, en busca de promover acciones y estrategias que garanticen acceso, calidad y sostenibilidad de los diferentes procesos académicos y formativos, logran una fuerte cohesión con el plan de desarrollo departamental, especialmente en la línea estratégica, cohesión desde lo social, en programas como: Educación y cultura con pertinencia y calidad, bienestar para docentes, directivos docentes y personal administrativo. Así mismo, **el municipio de San Vicente Ferrer se compromete desde su plan de desarrollo municipal, en destinar de forma eficiente recursos económicos, técnicos y administrativos para lograr afrontar cada uno de los retos desde el sector educativo**, de esta forma se tendrá un enfoque coordinado en busca del progreso y de oportunidades.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                             | PROGRAMA   |
|---|--|
| Línea estratégica 2, cohesión desde lo social | Educación y cultura con pertinencia y calidad.   |
|   | Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas                                  |
|   | Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia global                                    |
|   | Infraestructura física y tecnológica apropiada para la educación y la cultura                        |
|   | Bienestar para docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación |

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR    | INDICADOR DE RESULTADO  | UNIDAD DE MEDIDA                                | LINEA BASE | META |
|-----------|---|---|------------|------|
| EDUCACIÓN | Educación - Cobertura neta en educación primaria                | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 74.07%     | 75%  |
|           | Educación - Cobertura neta en educación secundaria              | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 64.88%     | 67%  |
|           | Educación - Cobertura neta en educación media                   | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 43.56%     | 50%  |
|           | Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas     | Puntos  | 46         | 50   |
|           | Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica | Puntos  | 50         | 54   |

# Programa: **EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES**

**ODS:**



**Objetivo:** Promover y dirigir acciones orientadas al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través del derecho a la educación como pilar fundamental en el desarrollo personal y colectivo del ser humano.



| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                    | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|---|---|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 220206200            | Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior                  | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Convenios con instituciones universitarias para la formación técnica, tecnológicas y profesionales.   | ND         | 600            | INCREMENTO   | NÚMERO             |
|                      |   |   | Realizar jornadas de orientación vocacional los jóvenes de las instituciones educativas de municipio de san Vicente Ferrer.                           |            |                |              |                    |
|                      |   |   | Gestionar la creación de un fondo de educación superior.  |            |                |              |                    |
|                      |   |   | Convenio para formación en PREICFES   |            |                |              |                    |
| 220100603            | Entidades con asistencia técnica en diseño, implementación y seguimiento de estrategias de permanencia.     | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Actualización de los PEI de las instituciones educativas  | ND         | 4              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 220104902            | Foros educativos territoriales realizados   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Foro educativo Municipal realizado  | ND         | 4              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 220103400            | Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo                                       | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Implementación del bilingüismo en el municipio  | ND         | 150            | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 220108400            | Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Sedes educativas con apoyo psicosocial para la identificación y ruta de atención a niños, niñas y adolescentes con necesidades de educación inclusiva | ND         | 5              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 220206300            | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior         | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Implementación de la feria universitaria y subsidio para la PIN para el acceso a las instituciones de educación superior.                             | ND         | 200            | INCREMENTO   | NÚMERO             |
|                      |   |   | Creación de becas municipales para el mejor ICES y bachiller de cada año de graduación.   |            |                |              |                    |
|                      |   |   | Apoyo financiero a través de subsidio de transporte universitario   |            |                |              |                    |

|           |  |   |  |    |      |              |        |
|-----------|--|---|--|----|------|--------------|--------|
| 220105200 | Sedes educativas mejoradas                           | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO / SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Mejoramiento y Adecuación de la infraestructura educativa, Ambientes de aprendizaje (Parques infantiles, tanques de agua lluvia, meliponias, composteras, hueras escolares, biodigestores. | ND | 7    | INCREMENTO   | NÚMERO |
| 220106900 | Sedes dotadas  | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Dotación de menajes, muebles y dotación escolar  | ND | 30   | INCREMENTO   | NÚMERO |
| 220103200 | Personas beneficiarias con modelos de alfabetización | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Procesos de formación para población en condición de analfabetismo   | ND | 120  | INCREMENTO   | NÚMERO |
| 220102900 | Beneficiarios de transporte escolar                  | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Incrementar y consolidar la cobertura de educación desde preescolar a superior, evitando la deserción.   | ND | 1500 | ANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 220101503 | Informes de seguimiento elaborados                   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Informe de seguimiento y evaluación del Plan Educativo Municipal   | ND | 1    | INCREMENTO   | NÚMERO |
| 220103304 | Estrategias implementadas                            | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Implementación de estrategias de atención integral a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales   | ND | 1    | ANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 220104400 | Docentes beneficiados                                | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   | Formación en emprendimiento para la creatividad y competitividad académica.  | ND | 100  | INCREMENTO   | NÚMERO |
|           |  |   | Formación no formal en atención a niños con necesidades educativas especiales  |    |      |              |        |

# Programa: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ODS:



**Objetivo:** Fortalecer el programa de alimentación escolar es una estrategia de permanencia educativa que implementó la nación como medida de mitigación a la deserción escolar, sin embargo, para el Municipio de San Vicente la Alimentación escolar es una estrategia integral de atención a los niños, niñas y adolescentes en busca de mejorar las condiciones de calidad de vida y promover el futuro desde la educación y la paz.



| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR            | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|----------------------|--|---|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 220102800            | Raciones contratadas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | ND         | 1.280.000      | INCREMENTO   | NÚMERO DE RACIONES |

## SECTOR SALUD

# Diagnóstico

En Colombia, el significado de la salud es fundamental en la vida de las personas y en el desarrollo del país. **La Constitución Política de 1991 reconoce la salud como un derecho fundamental y establece que es deber del Estado garantizar su protección.**

Se relaciona con el acceso equitativo a servicios de atención médica, prevención de enfermedades, promoción de estilos de vida saludables y bienestar integral. El sistema de salud colombiano busca asegurar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de recibir atención médica adecuada, independientemente de su condición socioeconómica, abarcando aspectos de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como la promoción de hábitos saludables y la protección contra riesgos sanitarios.

**Se centra en garantizar el derecho a una vida digna y en promover el bienestar físico, mental y social de todos los ciudadanos.**

La Ley estatutaria 1751 de 2015 establece que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.

### **Los elementos y principios del derecho fundamental a la salud.**

Incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: Disponibilidad, Aceptabilidad, Accesibilidad, Universalidad, Pro homine, equidad y continuidad.

**El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social y un decreciente sector exclusivamente privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con sus dos regímenes, el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS).** El RC afilia a los trabajadores asalariados y pensionados y a los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo. El RS afilia a todas las personas sin capacidad de pago. Los Regímenes Especiales (RE) afilian a los trabajadores de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), el Magisterio y las universidades públicas.

**Para febrero de 2024, 23 millones de personas estaban afiliadas al régimen contributivo frente a 26,5 millones acogidas al subsidio. En total, hay 51,7 millones afiliados, según el Ministerio de Salud.**

La Resolución 3280 de 2018, adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, Que, definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades.

La Resolución 1035 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social, define el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, teniendo como pilares: **Avanzar en la garantía del derecho fundamental de la salud; avanzar hacia las mejoras de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes;** reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos; avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental.

La salud integral es un concepto que abarca la consideración holística de la salud, y va más allá de la mera ausencia de enfermedad. **Se trata de lograr un estado de bienestar completo en todas las áreas de la vida. En este enfoque, se reconoce que la salud física, mental, emocional y social están interconectadas,** influyendo directamente en la calidad de vida de individuos y comunidades.

**En el Municipio de San Vicente Ferrer según la Base de Datos Única de afiliados en régimen subsidiado hay 11.777, régimen contributivo 2.599 y No afiliados 24,** también se cuenta población migrante a cargo de la entidad territorial, la mayor parte de la población son atendidos en la IPS Hospital San Vicente Ferrer, entidad privada.

**El municipio cuenta con 3 puestos de salud las veredas Chaparral, San José y el corregimiento**

**Corrientes, en mal estado y no se encuentran habilitados, son usados en algunos casos con espacios comunitarios.**

Respecto al perfil de morbilidad y mortalidad se cuenta con el Análisis de Situación de Salud y el Plan Territorial en Salud como parte integral del Plan de Desarrollo, estos permiten tener claridad en el proceso de planeación en salud pues dan guía del perfil epidemiológico de nuestra población.

**El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con 23.349 habitantes según proyección estimada DANE a 2023,** de los cuales el 52,1%, es decir, 12.170 personas son de sexo masculino y el 47,9% equivalente a 11.179 personas son de sexo femenino; el 30,9% de los habitantes del municipio residen en zona urbana, y el 69,1% restante habitan la zona rural.

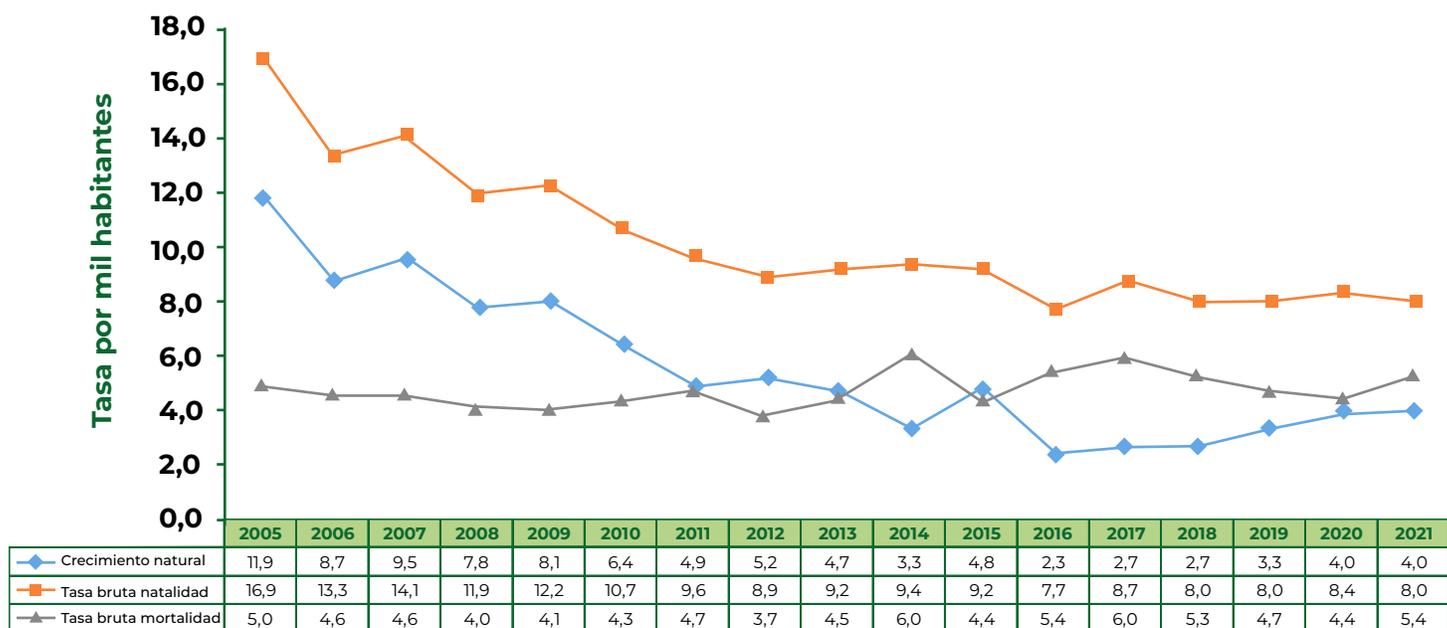
La disminución de los cursos de vida de infancia y primera infancia, puede atribuirse al fortalecimiento de acciones de detección temprana y protección específica, que realizan de manera articulada los actores del sistema de salud, EAPB-IPS y Entes Territoriales. Confirmando la información anterior y observando por grupos de edad y sexo podemos evidenciar que la mayoría de población se encuentra entre 15 y 59 años de edad (66,1%). Los grupos de edad que menos población tienen son menores de un año y mayores de 80 años (8,2% y 17,2% respectivamente).

| Ciclo vital                   | 2015            |                     | 2023            |                     | 2030            |                     |
|-------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|
|                               | Número absoluto | Frecuencia relativa | Número absoluto | Frecuencia relativa | Número absoluto | Frecuencia relativa |
| Primera infancia (0 a 5 años) | 2.027           | 9,3                 | 1.904           | 8,2                 | 1.887           | 7,9                 |
| Infancia (6 a 11 años)        | 2.107           | 9,7                 | 2.005           | 8,6                 | 2.071           | 8,7                 |
| Adolescencia (12 a 18)        | 2.676           | 12,3                | 2.345           | 10                  | 2.533           | 10,6                |
| Juventud (19 a 26)            | 2.879           | 13,2                | 2.817           | 12,1                | 2.900           | 12,2                |
| Adultez (27 a 59)             | 9.166           | 42                  | 10.273          | 44                  | 10.268          | 43                  |
| Persona mayor (60 y más)      | 2.945           | 13,5                | 4.005           | 17,2                | 4.205           | 17,6                |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>21.800</b>   | <b>100</b>          | <b>23.349</b>   | <b>100</b>          | <b>23.864</b>   | <b>100</b>          |

Tabla 36. Proporción de la población por ciclo vital, San Vicente Ferrer 2015, 2023 y 2030. Fuente: DANE

**En la dinámica demográfica, se observa que ha disminuido el ritmo de crecimiento**, por lo que se encuentra un menor número de nacimientos; lo cual puede ser atribuido a las campañas realizadas

sobre control de natalidad, como uso de métodos de planificación familiar y uso de anticonceptivos; otro factor que puede influir es el cultural, dado **que se nota un menor número de hijos en las familias.**



*Ilustración 5. Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad y la Tasa de Crecimiento natural del Municipio de San Vicente Ferrer 2005 a 2021.*  
Fuente: SISPRO-DANE-MPS 2024

**Para 2021 la tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años es de 4 nacimientos por cada 1.000 mujeres en ese grupo de edad**, mientras que en mujeres de 15 a 19 años la tasa corresponde a 30 nacimientos por cada 1.000 mujeres en ese grupo

de edad. Se presume que los nacimientos en jóvenes de 10 a 19 años en comparación con el año 2020 disminuyeron, lo que en parte puede deberse a los efectos de las campañas.

| Tasa de fecundidad específica | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| de 10 a 14                    | 1,0  | 1,0  | 0,0  | 1,1  | 1,1  | 1,2  | 1,3  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 1,5  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 1,3  | 1,3  | 3,7  |
| de 15 a 19                    | 72,3 | 63,6 | 75,6 | 66,4 | 56,2 | 65,2 | 45,1 | 50,3 | 52,4 | 60,0 | 65,3 | 54,2 | 53,3 | 41,6 | 41,7 | 34,7 | 29,8 |
| de 10 a 19                    | 35,1 | 31,4 | 37,2 | 33,8 | 29,2 | 34,1 | 24,0 | 26,2 | 27,3 | 31,1 | 34,4 | 27,6 | 26,9 | 20,8 | 21,7 | 18,7 | 16,8 |

*Ilustración 6. Otros indicadores de la dinámica de la población del Municipio de San Vicente Ferrer, 2021 Fuente: DANE 2021*

**El Municipio de San Vicente adoptó el plan municipal de vacunación contemplando las etapas del plan nacional de vacunación, para dar cobertura y lograr inmunizar la población objeto del municipio que según el último censo del DANE es de 23.349 habitantes.**

De acuerdo al tablero gerencial de vacunación de la Gobernación de Antioquia, con corte a noviembre de

2023 se han aplicado 33.900 el 59,8% de la población del municipio está cubierta con primera dosis de vacunas anti covid (13.972), el 53,2% (12.443) tiene segunda dosis que para Colombia significa tener el esquema completo de vacunación contra el COVID-19. 4.863 personas tienen una dosis de refuerzo y 626 personas tienen segunda dosis de refuerzo. **Hay 72.005 personas vacunadas con dosis única.**

# Mortalidad

**En el municipio de San Vicente Ferrer, según la tasa de mortalidad ajustada por grandes causas encontramos que para el período 2005 a 2021, específicamente para el año 2021 la principal causa de muerte fue por las enfermedades Sistema Circulatorio** (enfermedades isquémicas de corazón, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades cardio pulmonares, entre otras, las demás causas (enfermedades crónicas de las vías respiratorias,

enfermedades del sistema digestivo, entre otras) ocuparon el segundo lugar, seguidas de las neoplasias que se encuentran en tercer lugar.

**Las causas externas, aparecen en cuarto lugar, signos y síntomas mal definidos aparecen en quinto lugar y por último las tasas de mortalidad por enfermedades transmisibles.**

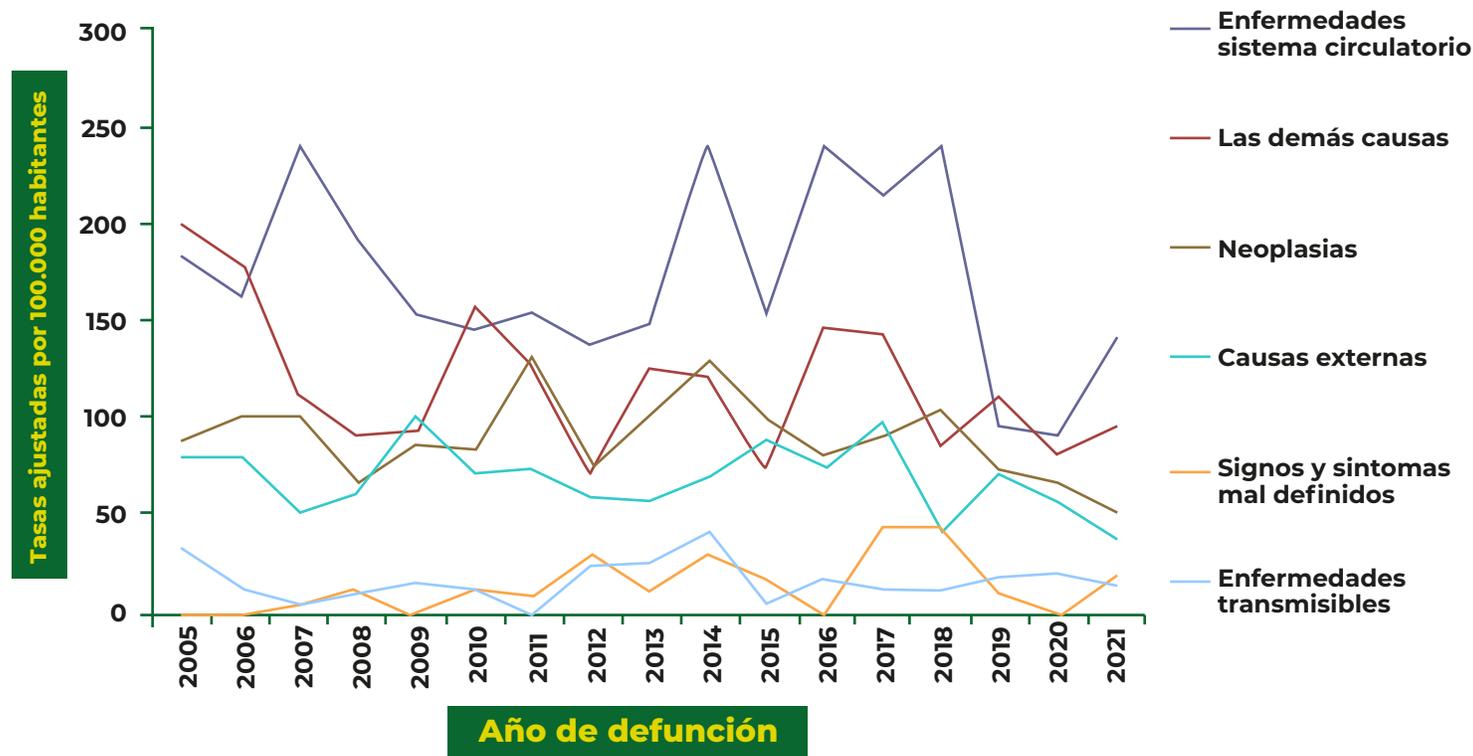


Tabla xx: Tasa ajustada de mortalidad del Municipio San Vicente Ferrer 2005 – 2021  
Fuente: DANE-SISPRO-MSPS 2024

**La mortalidad en la niñez expresa la probabilidad de morir de un recién nacido antes de cumplir los primeros 5 años de vida.** Para el municipio de San Vicente se pudo determinar que su tendencia durante el periodo ha presentado variaciones notables.

Sus incrementos más altos se presentaron en el año 2005 y 2013, el año que tuvo un indicador más bajo fue el 2016 con cero casos; sin embargo, para el 2017 presentó un valor superior al departamental. Para el año 2021 este indicador presenta un aumento con 16,4 casos por cada 1.000 nacidos vivos.



Ilustración 7. Tasa de mortalidad en la niñez, Municipio de San Vicente, 2005 – 2021. Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

**El término morbilidad es un término de uso médico y científico que sirve para señalar la cantidad de personas o individuos considerados enfermos o víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinados.** La morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de una enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

**Las enfermedades no transmisibles son el motivo de la mayor cantidad de causas de consulta en todos los ciclos vitales.** Para el ciclo vital de persona mayor el porcentaje de participación de esta causa de morbilidad es mayor al 82,62%.

En la primera infancia esta causa en el año 2022, representa el 49,17% de las consultas, seguida de las condiciones transmisibles y nutricionales que representan el 23,22% de las consultas para el mismo año. Para el caso del ciclo vital de la infancia el primer lugar de morbilidad lo ocupan también las

enfermedades no transmisibles con el 67,87%, esta causa se incrementó en este ciclo vital con respecto al año anterior; le siguen en orden de aparición las lesiones con un 20,28% y las condiciones transmisibles y nutricionales que vienen en disminución con 6,83% en el 2022.

En la adolescencia la mayor proporción de morbilidad lo presentan las enfermedades no transmisibles (46,98%), seguida de lesiones esta última con una tendencia a la disminución en el último año de análisis, terminando para el año 2022 con 36,61% del total de consultas en este ciclo vital; en el ciclo vital de Juventud nuevamente la primera opción son las enfermedades no transmisibles (48,23%) y las lesiones como segunda causa de consulta dentro del ciclo vital con una proporción de 26,79% para 2022, con un comportamiento muy estable para los años de estudio.

**En los ciclos vitales de adultez y personas mayores igualmente se presentan las mayores proporciones de morbilidad las enfermedades no transmisibles con un 77,58% y un 82,62% respectivamente para 2022;** nuevamente las lesiones, ocupan el segundo lugar entre las consultas del ciclo de adultez y en el de persona mayor.

Uno de los datos importantes de análisis es que para el año 2022 se evidencia que en el ciclo de vida de juventud la proporción de morbilidad por lesiones aumenta con relación a los años anteriores.

**Analizando la morbilidad asociada a eventos de salud mental en el municipio de San Vicente, se encontró que los trastornos mentales y del comportamiento presentaron la primera causa de consulta en todos los ciclos vitales,** por este motivo es importante fortalecer la Ruta de atención en Salud Mental del municipio que se encuentra en vigencia. En segundo lugar, se ubicaron trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas y la epilepsia en tercer lugar. Es de resaltar la importancia de mantener el control con los medicamentos de los pacientes de acuerdo a la prescripción médica. Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas viene en franco incremento, aunque sigue sin mostrar la realidad del municipio y por ende el impacto de las políticas no es contundente.

El plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, relaciona directamente con el plan de desarrollo nacional desde la línea estratégica, seguridad humana y justicia social, junto con los programas: **Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo, Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictiva y Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud.**

Esta alineación se ve reflejado directamente con las diferentes acciones que plantea Un Campo de Oportunidades como son: Mejorar la atención en salud, Aseguramiento en salud, Programas de promoción y prevención, plan de intervenciones colectivas y especialmente la atención en salud a cada grupo demográfico en el territorio, desde la primera infancia hasta las personas mayores.

**Cada programa y estrategia planteada por parte de la alcaldía de San Vicente Ferrer impulsan la construcción de un mejor tejido social** tomando como uno de los principales pilares, la salud pública, entendiendo que este derecho fundamental de cada ciudadano debe ser cuidado y fortalecido en toda su estructura.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR   | PROGRAMA  |
|------------------------------------|---|---|
| Seguridad Humana y Justicia Social | Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar | Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo |
|                                    |   | Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo              |
|                                    |   | Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud                             |

**Desde el Plan de Desarrollo Departamental, con su línea estratégica, cohesión desde lo social** y programas como: Bienestar social, salud integral para Antioquia, gestión de la salud pública y la protección social, salud mental, aseguramiento y prestación de servicios de salud; cuenta con una estrecha relación en San Vicente en los objetivos misionales de brindar servicios de calidad, cierre de brechas sociales de desigualdad, no solo en mantener y aumentar la cobertura del sistema de salud, sino también en **busca de encontrar mayor eficiencia administrativa y operativa para cada ciudadano.**

| LÍNEA ESTRATÉGICA                             | PROGRAMA   |
|---|--|
| Línea estratégica 2, cohesión desde lo social | Bienestar social, salud integral para Antioquia.   |
|   | Gestión de la salud pública y la protección social |
|   | Salud mental                                       |
|   | Aseguramientos y prestación de servicios de salud  |
|   | Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud.    |

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR | INDICADOR DE RESULTADO   | UNIDAD DE MEDIDA                                | LINEA BASE | META  |
|--------|--|---|------------|-------|
| SALUD  | Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud      | Porcentaje                                      | 3.3        | 2.9   |
|        | Cobertura de aseguramiento   | Porcentaje                                      | 62.4       | 63.2  |
|        | Número de dotaciones adquiridas  | Número  | 1          | 1     |
|        | Porcentaje de reportes realizados  | Porcentaje                                      | 100        | 100   |
|        | Medición del desempeño municipal en salud                                  | Porcentaje                                      | 95.3       | 95.7  |
|        | Porcentaje de consultas por enfermedades no transmisibles                  | Porcentaje                                      | 62.1       | 60.5  |
|        | Número de veedurías conformadas para el sector salud                       | Número  | 1          | 4     |
|        | Porcentaje de consultas por trastornos mentales y del comportamiento       | Porcentaje de consultas                         | 72.7       | 71.8  |
|        | Porcentaje de inversión - Atención a grupos vulnerables - promoción social | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 0.03       | 0.1   |
|        | Tasa de mortalidad de enfermedad por el VIH                                | Tasa x 100.000 habitantes                       | 21.6       | 20.7  |
|        | Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón                 | Tasa x 100 mil habitantes                       | 81.1       | 80.3  |
|        | Cobertura de vacunación PAI  | Porcentaje                                      | 93.8       | 94.04 |

**ODS:**



**Objetivo:** Fortalecer en todos los niveles institucionales y junto con la sociedad civil, para fortalecer los sistemas de salud y garantizar un ejercicio pleno del derecho a la salud, actuando sobre los factores de riesgo y los determinantes con el fin de mejorar la calidad de vida de la población sanvicentina.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|--|---|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 190501501            | Planes de salud pública elaborados  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Formulación e implementación del plan territorial de salud.                   | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 190501800            | Morgues dotadas   | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Morgue en funcionamiento con documentos reglamentarios actualizados           | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 190501900            | Personas capacitadas  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Implementación de las actividades del plan decenal de salud pública.          | ND         | 4000           | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 190502700            | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas                          | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Fortalecimiento del esquema de vacunación y demás enfermedades transmisibles. | ND         | 16             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 190505400            | Estrategias de promoción de la salud implementadas  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Jornadas de salud extramurales.   | ND         | 24             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 190505404            | Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Implementación del centro de escucha / Dispositivos comunitarios              | ND         | 4              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 190505501            | Servicio de asistencia técnica  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Acompañamiento a las IPS y EAPB del municipio.                                | ND         | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |

## Programa: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

ODS:



**Objetivo:** Brindar y fortalecer el aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores del territorio.

### Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR                                | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|--|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 190600400            | Personas atendidas con servicio de salud | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Personas no afiliadas y migrantes atendidos.             | ND         | 24             | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 190600401            | Personas afiliadas en servicio de salud  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Personas afiliadas al régimen contributivo y subsidiado. | ND         | 14376          | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

## Programa: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ODS:



**Objetivo:** Implementar el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública, para mejorar la calidad de vida de la población y su desarrollo integral continuo.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|--|---|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 190301600            | auditorías y visitas inspectoras realizadas                                   | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Auditorías a IPS y APB  | ND         | 8              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 190302500            | estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Implementación de la Política Pública en participación social en Salud. | ND         | 4              | INCREMENTO   | NÚMERO             |

## Programa: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD

### ODS:



**Objetivo:** Mejorar continuamente los espacios físicos para la atención integral en salud de la comunidad sanvicentina.

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR       | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES                 | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|-----------------|--|-----------------------------|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 459901100            | Sedes adecuadas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Puestos de Salud Mejorados. | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |

# DEPORTE Y RECREACIÓN

## Diagnóstico

**Desarrollar programas de iniciación y formación deportiva de calidad, dirigido a niños niñas adolescentes y adultos en el municipio de San Vicente Ferrer.**

La recreación y el deporte como hábito de vida saludable, no solo permite el cuidado del cuerpo y la mente, sino que también crea valores, disciplina y ayuda a fomentar el trabajo en equipo, desde el plan de desarrollo nacional con programas como: Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física. Alinea estrategias de promoción, garantía y fortalecimiento de las diferentes disciplinas recreativas y deportivas.

**San Vicente no solo ajusta dentro de su plan de desarrollo estrategias y programas departamentales, sino que también genera alternativas de solución donde los deportistas puedan practicar y participar en diferentes eventos, festivales y torneos con garantías dignas para todos.**

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física y cuyo objetivo es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En este sentido, busca contribuir al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. (Fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte, modificada por la Ley 1445 de 2011).

Es necesario tener en cuenta que, las federaciones deportivas nacionales, las ligas deportivas, las asociaciones deportivas departamentales y del Distrito Capital, los clubes deportivos, los clubes promotores



y los clubes profesionales, requieren reconocimiento deportivo para formar parte del Sistema Nacional del Deporte.

En la actualidad el sector deporte, recreación y actividad física, tiene un amplio reconocimiento, no solo a nivel Municipal, si no también Regional, Departamental y Nacional. Lo anterior gracias a programas que de manera permanente contribuyen en aspectos como la promoción, masificación y obtención de resultados muy significativos en términos deportivos, a la inversión significativa que el **Municipio ha hecho en infraestructura deportiva, especialmente en la unidad deportiva y en la instalación de gimnasios al aire libre.**

El desarrollo integral de una sociedad no puede obviar la importancia de fomentar hábitos saludables, promover el espíritu competitivo y al mismo tiempo, el trabajo en equipo y la inclusión social. por lo que en este Plan de Desarrollo Municipal hemos dedicado un apartado especial para enfocarnos en la promoción de la recreación, el deporte y la lúdica como pilares fundamentales para el bienestar y la cohesión social. Actualmente en San Vicente se cuenta con 12 disciplinas deportivas y hacen acompañamiento al centro de acondicionamiento físico “Gimnasio” Atletismo, Baloncesto, Ciclismo, Fútbol, Fútbol Sala, fútbol salón, Gimnasia Rítmica, tenis, Voleibol, Balonmano y Softbol y ludoteca, siendo atendidos 6.731 personas atendidas en 2023.

**53 escenarios deportivos en términos generales en buen estado, sin embargo, requieren mantenimiento, se cuenta con dotación deportiva insuficiente.**

| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR  | PROGRAMA   |
|------------------------------------|--|--|
| Seguridad Humana y Justicia Social | Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. | El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular (EP    |
|                                    |  | Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz   |
|                                    |  | Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física |
|                                    |  | Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física                |

El plan de desarrollo de San Vicente Ferrer alinea sus estrategias deportivas a nivel departamental, buscando el objetivo de una cohesión desde lo social en la línea estratégica departamental y en programas como **espacios deportivos protectores e incluyentes, San Vicente tiene un compromiso importante con cada ciudadano y en especial**

**con cada deportista, buscando contribuir con la garantía y cuidado del bienestar humano.** Adicional a esto, el municipio tiene proyecciones presupuestales directas en el sector deporte, buscando facilitar la accesibilidad y cohesión deportiva en el territorio, donde existan espacios apropiados para la promoción y práctica del deporte.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                             | PROGRAMA   |
|---|--|
| Línea estratégica 2, cohesión desde lo social | Deporte, recreación y actividad física para la transformación social |
|   | Desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia             |
|   | Espacios deportivos protectores e incluyentes                        |
|   | Fortalecimiento y gestión para el desarrollo deportivo de Antioquia  |

# Programa: **OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**

## ODS:



**Objetivo:** Fomentar la actividad física y la recreación como pilares fundamentales de la salud, la paz y el bienestar social, enfocado en el progreso sistemático de la sociedad basado en la equidad social.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE   | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|--|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 430100100            | Personas beneficiadas                             | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte            | ND         | 6.500          | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 430100400            | Infraestructura deportiva mantenida               | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Servicio de mantenimiento a la infraestructura                                 | ND         | 54             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 430103706            | Mecanismos de divulgación deportiva desarrollados | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Demarcación y señalización de circuitos turísticos para bicicleta y caminantes | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 430206900            | Polideportivos mejorados                          | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Construcción de cubiertas  | ND         | 3              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|                      |   |  | Mejoramiento estructural de Escenarios Deportivos                              |            |                |               |                    |
| 430102400            | Gimnasios al aire libre construidos               | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Gimnasios al aire libre construidos  | ND         | 3              | INCREMENTO    | NÚMERO             |

|           |   |  |  |    |     |               |        |
|-----------|---|--|--|----|-----|---------------|--------|
| 430100102 | Artículos deportivos entregados             | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Entrega de artículos deportivos para actividad física.       | ND | 720 | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 430207500 | Organismos deportivos asistidos             | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Apoyo y fortalecimiento de clubes deportivos en el municipio | ND | 2   | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 430103801 | Eventos recreativos comunitarios realizados | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Eventos Deportivos Realizados                                | ND | 2   | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 430103501 | Eventos de capacitación desarrollados       | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Talleres con líderes deportivos urbanos y rurales            | ND | 40  | INCREMENTO    | NÚMERO |
|           |   |  | Jornadas de descentralización deportiva                      |    |     |               |        |
| 430201409 | Pistas de patinaje construidas              | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Estudios y diseños y construcción de pista de patinaje       | ND | 1   | INCREMENTO    | NÚMERO |

# CULTURA

## Diagnóstico

**Crear espacios de recuperación de la identidad cultural a través del fortalecimiento integral de las diferentes expresiones artísticas y culturales de San Vicente Ferrer.**

El cuidado del patrimonio y la historia debe perdurar en el tiempo, cada generación debe conocer cómo se han desarrollado los diferentes momentos que han marcado desde la cultura, las artes y demás expresiones, hitos importantes a nivel nacional, departamental y municipal.

El plan de desarrollo municipal alinea desde su programa identidad cultural y promoción del patrimonio histórico, con el plan de desarrollo nacional en la estrategia de seguridad humana y justicia social, cuyo propósito es **el reconocimiento, salvaguardia**

**y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes.**

El Sistema Nacional de Cultura, establecido por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se define como el “conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”. El Sistema, en sus 19 años de existencia, ha facilitado la adecuada gestión de las políticas culturales en los territorios, desde la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, hasta la articulación de acciones entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales. **El Sistema Nacional de Cultura permite la generación de oportunidades para la movilización social en torno a la cultura y para la articulación entre los agentes sociales, las iniciativas privadas y la institucionalidad estatal en torno a la construcción colectiva de lo público.**

# Instancias culturales



**Son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los planes de cultura en los ámbitos departamental y municipal, las cuales obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial** (Ejemplo: Secretaría de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). La instancia cultural del orden nacional es el Ministerio de Cultura. A nivel departamental y municipal, la Institucionalidad pública cultural está a cargo de los responsables de cultura, quienes tienen la responsabilidad de formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas culturales acordes a los planes y proyectos en los ámbitos local y regional. En el país estas instancias obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (ejemplo: Secretaria de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). En muchos lugares, la institucionalidad cultural es “mixta”, es decir, una agrupación entre cultura y deporte; cultura y turismo; cultura y educación; y/o cultura y desarrollo social, según el caso.

## Otras instancias culturales públicas, privadas y mixtas son:

- **Biblioteca Nacional de Colombia**
- **Museo Nacional de Colombia.**
- **Archivo General de la Nación.**
- **Fondos Mixtos de Cultura.**
- **Casas de Cultura y/o Centros Culturales.**
- **Bibliotecas públicas.**
- **Museos.**
- **Teatros.**
- **Archivos.**
- **Cajas de Compensación Familiar.**
- **Cámaras de Comercio.**
- **Banco de la República.**
- **Organizaciones no gubernamentales**

**Cuatro sueños** emergieron como los pilares que sostienen la esencia del PDCA (PLAN DEPARTAMENTAL CULTURAL DE ANTIOQUIA) y que recogen, justamente, los anhelos, ideales y deseos de las comunidades. **Un primer sueño** que denominamos Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, y que apunta a hacer de la cultura ese fundamento que promueva el respeto por la vida, el reconocimiento de la diversidad y la reconciliación en Antioquia. **El segundo sueño** va dirigido a una institucionalidad cultural sólida y articulada con los territorios. Soñamos con que la fuerza cultural de Antioquia nazca en los territorios y se apoye en instituciones públicas y privadas que trabajen articuladamente para su fortalecimiento. **El tercer sueño** apunta a una cultura en la que comparten información, conocimientos y saberes. De esta manera, el anhelo es que la cultura en Antioquia cuente con un sistema vivo de gestión de la información y del conocimiento que posibilite el intercambio de saberes y permita la toma de decisiones informadas. **Finalmente, el cuarto sueño** lo denominamos Cultura y comunicación para fortalecer nuestro tejido social, y apunta a reconocer la comunicación como proceso cultural que facilita el acceso y disfrute de los derechos culturales. Garantizar la solidez de estos cuatro pilares, nos permitirán sustentar un andamiaje lo suficientemente consistente para la materialización de los sueños y aspiraciones respecto a la vida cultural en Antioquia con perspectiva a 2035.



**De acuerdo con información de la Secretaría de Cultura de Antioquia**, a mediados de la década pasada el Oriente se posicionaba como la subregión mejor dotada del departamento después del Valle de Aburrá; con la presencia de Rionegro como centro subregional de segundo nivel de jerarquía en el departamento; dos centros de relevo principal (Marinilla y La Ceja) y cuatro centros de relevo secundario (Santuario, Guarne, El Retiro y El Carmen de Viboral) (LOTA Fase II, 2012, citado por INER, U. de A., 2018). Esta situación se ratifica en el documento CONPES 3819 de 2014 (Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia), en cuya clasificación incluye a Rionegro y su relación con La Ceja, Marinilla, El Carmen de Viboral y Guarne, como una de las dos aglomeraciones urbanas identificadas en Antioquia. La otra es Medellín y demás municipios del Valle de Aburrá (CONPES 3819, 2014 citado por INER, U. de A., 2018). Ahora bien, sus dinámicas culturales internas no son propiamente homogéneas y se empiezan a diferenciar según el territorio, como resultado de diferentes procesos de planificación históricos, los modelos de desarrollo que se superponen, **los impactos del conflicto armado de principios de siglo y la herencia de movilización social y ciudadana.**

## Música:



**el municipio de San Vicente Ferrer ha contado ancestralmente con una afinidad hacia el arte musical, partiendo de la época posterior a la esclavitud con la conformación de La Chirimía integrada por personajes que tocaban el pífano, tambor y llamador**, manifestación artística que tuvo continuidad gracias a la familia Castrillón quienes amenizaban eventos sociales y religiosos. Posteriormente la familia Henao Rendón fue la precursora de la banda de música, la orquesta (teclado y cuerdas frotadas) además impulsó los grupos musicales denominados merenderos (cuerdas pulsadas). Al paso del tiempo y con la muerte de quienes promovían este arte, para la década de los ochenta esta actividad se vino a menos.

## Danza:



**la formación en el arte de la danza en San Vicente Ferrer tiene sus inicios en la década de los 60, con la llegada de las Hermanas Franciscanas**, que promovieron el bachillerato por radio y a su vez



PDM  
2024 - 2027

implementan los Hogares Juveniles Campesinos. En dichos hogares se empleaba el tiempo libre en distintas manifestaciones artísticas y culturales, teniendo mayor acogida la danza folklórica pues a través de ésta se mejoraba la expresión corporal, se perdía la timidez para enfrentar los públicos y se hacía una proyección a la comunidad.

## Teatro:



las artes escénicas en la sociedad sanvicentina tienen un amplio recorrido, pese a que por costumbres y tradiciones en un principio su práctica fue vetada. **Sin embargo, las primeras representaciones teatrales estuvieron dirigidas a la representación de los pasajes bíblicos de la vida pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo, iniciados a mediados del siglo XIX, con la participación y liderazgo de la comunidad.** Esta obra era reconocida en el medio como “Los Tribunales”. A inicios del siglo XX el teatro se limitaba a la representación de sainetes, veladas y pequeñas comedias, que esporádicamente se tenían para engalanar un poco las romerías. La primera conformación de grupos teatrales fue impulsada por la Señora Felicidad Hoyos (Palola), que llevó a escena obras clásicas en una época en la que el machismo se imponía; las críticas no se hicieron esperar ya que el liderazgo de este arte era ejercido por una mujer. El impulso dado por “Palola”, motivo a educadores y estudiantes al montaje de obras generalmente enmarcadas en los momentos históricos del país, que eran presentadas en los homenajes a la bandera. A principios de los años setenta los hermanos José Jesús y Nelly Vahos Agudelo, en compañía de los también hermanos Oscar y Fernando Jaramillo Gallego, conformaron un grupo teatral llevando a escena obras como “Una Limosna por Amor a Dios” y “La Madre Loca” las que tuvieron trascendencia a nivel local y regional.

# Literatura:



**históricamente la afinidad de la población sanvicentina por la literatura, tiene relación con la llegada de obras literarias provenientes de Santo Domingo,** cuna del escritor Tomas Carrasquilla. Este las recibía a través del Río Magdalena y luego distribuía o comercializaba, haciendo uso de la ruta de arriería que del norte se dirigía hacia estas tierras, generando el hábito de la lectura, especialmente en las familias de clase media y alta. De estas surgieron personas que se interesaron en enseñar a leer y a escribir, a solicitud de otras familias que así lo deseaban, con el propósito de que sus hijos tuvieran un acceso directo a la historia sagrada, la catequesis, el civismo y la urbanidad, siendo este el poco material literario que tenían disponible.

# Artes plásticas y visuales:



en el territorio sanvicentino por medio de crónicas o hallazgos arqueológicos se tiene conocimiento de comunidades aborígenes como: los guapantes, guacirúes, carmonas, a ellos se les asocia algunas piezas escultóricas empleadas para rituales de enterramientos o piezas líticas talladas para uso cotidiano ya sea doméstico o de caza. En los referentes históricos y tradición oral, nos encontramos con Manuel Carvajal Arias, conocido como el “Da Vinci Sanvicentino” por los habitantes del municipio, un personaje multifacético con conocimientos empíricos en: arquitectura e ingeniería, escultura, metalurgia, minería, entre otras habilidades. A él se le atribuye el diseño y puesta en funcionamiento del primer acueducto por gravedad construido a principios del siglo XX, la escultura “La Negra de la Pila” de la fuente del parque principal, “La Cruz de Piedra” entre otras obras; convirtiéndose así en el artista plástico más significativo y recordado de los sanvicentinos. Posteriormente aparecen personajes que se caracterizaron por su creación pictórica y su trabajo por el arte, como: **Felicidad Hoyos Gutiérrez (Palola Hoyos) quien se podría denominar como la “Débora Arango sanvicentina”, por la proyección del arte en todas sus manifestaciones. De sus obras se conserva una talla en madera de la “Virgen de Chiquinquirá”, que se conserva en la casa de doña Socorro Arbeláez en la vereda Las Hojas; le sucedió en este arte su hijo Eloy Zuluaga Hoyos.**



# Fotografía:

para los años 30 se tienen las primeras cámaras en el municipio que llegan a través de la arriería, tal y como sucedió con los primeros libros. El señor José Eliseo Agudelo, arriero de profesión, adquirió en uno de sus recorridos una cámara de acordeón que le regaló a sus hijas Isabel y Ana, quienes registraron imágenes de la vereda La Honda y sus habitantes. **En los años 40 la cámara de cajón hace su aparición a través del fotógrafo Luis Felipe Vergara Gallo, quien encontró en la fotografía una alternativa de sustento.**

# Audio visuales:



**la producción audiovisual en el municipio obedece a espacios momentáneos y sin continuidad, no obstante, sus contenidos reflejan la identidad y cultura sanvicentina, siendo aceptados y reconocidos por los habitantes.** Detallamos a continuación los más representativos: Seriados de televisión: A Matrimoniase Mijo: obra de teatro adaptada para televisión, grabada en el año 1999 y que recopila las costumbres ancestrales de los sanvicentinos. Son 10 capítulos de media hora que se emitieron en por el canal local “San Vicente TV” en el año 2000, en el año 2016 se instaló en la red social YouTube. Otros audiovisuales realizados de este tipo son: Toque de Queda, El Loco y la Muerte, El Juego de Elisa, El Fotógrafo y el Papá de Trina. Andariegos vicentinos: 450 programas filmicos de una hora, producidos por San Vicente Televisión, en los cuales se deja registro de las vivencias, costumbres y memoria cultural de la gente sanvicentina.



## Programa radial “Literatura para el campo”:



**programa que se emite semanalmente a través de la emisora Ambiente Stéreo y con el cual se sensibiliza a los oyentes en la práctica de la lectura y la escritura. Hasta la fecha se han realizado 48 programas.** Libro “Historia de mi calle”: investigación de la historia de cinco calles del poblado, realizada por sus habitantes y editado por la Administración Municipal y La Sociedad de Mejoras Públicas. Álbum fotográfico “Siente a San Vicente Ferrer”: edición de 2000 álbumes que los habitantes del municipio adquirieron en el 2013, para coleccionar sus 350 láminas o monas, con fotografías de bienes y manifestaciones culturales del municipio, que estaban debidamente reseñadas.

## Escritos:



**desde 1934 la hojita parroquial es el primer medio escrito que aparece en nuestra historia y que continúa vigente;** desde entonces los feligreses cuentan con este medio para enterarse de las lecturas correspondientes al domingo y las advertencias que consisten en los mensajes administrativos de la parroquia. **Luego aparece el periódico “El Cabuyo” al que se le considera el pionero del periodismo en el municipio, fundado en 1945 por el señor Luis Rincón Rivera.**

## Radio:



**la radio para las comunidades y en especial para quienes habitan en la zona rural ha sido la mejor herramienta de comunicación inmediata entre los ciudadanos y el mundo.** Las primeras ondas recepcionadas en el territorio provenían de Radio Sutatenza, emisora que brinda educación secundaria, técnica y tecnológica a los campesinos y cuya sede en el municipio se encontraba en la vereda Santa Ana, con la coordinación de la señora Jesusita Henao. También a través de ella los recursivos ciudadanos sanvicentinos enviaban recados y mensajes urgentes a sus familiares que habitaban en otras veredas y municipios del país.



## Bienes de interés cultural biótico:

**la fauna y flora del municipio es otro patrimonio del cual no se tiene un estudio que permita su valoración, sin embargo, los habitantes identifican algunos que se han convertido en símbolos de su identidad;** entre los animales se tienen: el armadillo (gurre), la comadreja, la ardilla, la zarigüeya, el conejo de monte, la soledad (ave), el querqués (ave), el barranquero (ave), sabaleta (pez en vía de extinción) y en la flora se identifican: el fique, los sietecuecos, los arrayanes, los chagualos, los caunces, el punta de lanza y el carate, entre otros. Lo anterior se puede complementar con el avistamiento y registro fotográfico realizado por el señor Héctor Hernán Hoyos Henao, de 95 especies de aves en el municipio.

**Esta articulación le va a permitir al municipio de San Vicente Ferrer, fomentar y estimular las expresiones artísticas y culturales que se han venido desarrollando en el territorio,** donde su fortalecimiento no solo estará en los diferentes grupos, organizaciones o artistas, sino también a nivel general en los ciudadanos, que permitan recuperar y seguir promoviendo la memoria e historia cultural.



| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR  | PROGRAMA   |
|------------------------------------|--|--|
| Seguridad Humana y Justicia Social | Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para | Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz                   |
|                                    |  | Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes |
|                                    |  | Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes  |

**Fomentar la cultura en Antioquia, reconocer y proteger el patrimonio cultural del departamento, relaciona directamente con el plan municipal de San Vicente Ferrer**, donde el municipio se compromete a realizar un fortalecimiento integral, con inversiones en la formación de expresiones artísticas y culturales, mejoramiento de la infraestructura y

dotaciones, esta alineación departamental se visualiza desde programas como son: fomento de la cultura en Antioquia, activación de la ciudadanía cultural, reconocimiento y protección del patrimonio.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                             | PROGRAMA                                      |
|---|---|
| Línea estratégica 2, cohesión desde lo social | Educación y cultura con pertinencia y calidad |
|   | Fomento de la cultura en Antioquia            |
|   | Activación de la ciudadanía cultural          |
|   | Reconocimiento y protección del patrimonio    |

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR  | INDICADOR DE RESULTADO   | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|---------|--|------------------|------------|------|
| CULTURA | Operatividad del Consejo de Cultura  | Porcentaje       | 100%       | 100% |
|         | Cultura - Cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes | Porcentaje       | 22%        | 30%  |

# Programa: IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## ODS:



**Objetivo:** Promover la cultura y la formación artística de los sanvicentinos como estrategia transversal en la implementación de paz, progreso colectivo y social y mejoramiento continuo del territorio.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                    | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|---|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 330107407            | Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | 1.Tomas culturales en corregimientos y veredas como intercambio de experiencias, valores, tradiciones, herencias culturales propias y autóctonas.  | ND         | 24             | INCREMENTO   | NÚMERO             |
|                      |   |   | 2. Apoyo para la realización del festival de cine campesino  |            |                |              |                    |
| 330100300            | Bibliotecas adecuadas                               | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | 1.Modernización de la biblioteca mediante el fortalecimiento de las TIC'S y la red de servicios interbibliotecarios.   | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
|                      |   |   | 2. Brindar formación integral a la comunidad con la adecuación de una biblioteca virtual digital, en el parque educativo o en el parque principal con el fin de incluir a la población más vulnerable. |            |                |              |                    |

|           |   |   |   |    |    |               |        |
|-----------|---|---|---|----|----|---------------|--------|
| 330105301 | Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | <p>1. Fortalecimiento y proyección de los procesos artísticos de danza, escuela de música, teatro, artes plásticas, literatura, comunicaciones y patrimonio.</p> <p>2. Fortalecimiento de los procesos culturales, corporales y artísticos en las instituciones educativas.</p> <p>3. Formación de líderes culturales y artísticos en comunidades urbanas y rurales</p>   | ND | 48 | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 330112600 | Procesos de formación atendidos                                   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | <p>1.Participación e integración cultural del Municipio a nivel regional y nacional mediante la participación de los grupos artísticos en planes y/o programas.</p> <p>2. Realización de festivales de teatro, Danza y Música con potencial humano en el Municipio.</p> <p>3. Implementación de programas como vigías del patrimonio en pro del cuidado y protección de bienes históricos y culturales del municipio.</p> <p>4. Ampliación de la oferta cultural a las zonas rurales a través de gestores, monitores en las diferentes expresiones culturales y artísticas.</p> | ND | 48 | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 330203500 | Museos adecuados  | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Museos Adecuados  | ND | 1  | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 330205000 | Planes de conservación ejecutados                                 | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Planes de conservación ejecutados   | ND | 1  | MANTENIMIENTO | NÚMERO |

# VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

## Diagnóstico

**Mejorar las condiciones habitacionales de familias ubicadas en la zona urbana y rural de la entidad territorial de San Vicente Ferrer.**

La capacidad o poder adquisitivo de las personas, debe estar alineado con condiciones dignas para vivir, no solo en alimentación, salud, acceso a educación, sino también que debe comprender como un derecho fundamental el acceso a una vivienda digna; el plan de desarrollo municipal, alinea sus estrategias con el plan de desarrollo nacional en su estrategia convergencia regional, es allí donde se enlazan los diferentes mecanismos de acceso a vivienda.

**De acuerdo con el texto (EL CONTEXTO DE LA VIVIENDA SOCIAL EN COLOMBIA 2023) se describe que en el contexto colombiano el 66% de las viviendas tienen deficiencias a nivel estructural y para aminorar ese déficit tendrían que construirse dos millones de viviendas.** Los autores señalan que este déficit no se edifica únicamente bajo variables cuantitativas como las cifras de acceso a la vivienda, sino que también deben atenderse desde elementos intangibles como la salud, el entorno sociocultural, la vulnerabilidad, la pobreza multidimensional y los ingresos.

Desde esta perspectiva, el resultado del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) llevado a cabo por el DANE (2018), señala que el déficit cualitativo entre los años 2005 y 2018 tuvo un aumento de viviendas del 29,74% (poco más de 3 millones), partiendo de la base de 10.390.207 de moradas en el año 2005 hasta llegar a 13.480.729 para el año 2018. **De tal forma que, con el aumento en las unidades de viviendas, han disminuido las cifras de déficit habitacional y acceso a los servicios públicos, pero las cifras siguen siendo elevadas y son presentadas a continuación.**

En relación con los servicios públicos, el DANE (2018) establece que para 2005, el déficit de acceso a los



PDM  
2024 - 2027

servicios públicos fue de un 6,4% para la energía eléctrica, de 16,6% para el agua potable, de 26,9% para el alcantarillado y de 59,6% para el servicio de gas natural, valores que suman un 37,7% de déficit que dejan ver la falta de acceso a las necesidades básicas y lo que encaja en el concepto de vivienda digna. El déficit en 2018 disminuyó 4,7 puntos porcentuales, llegando a la cifra de 33% constituido de la siguiente manera, el 3,7% de los hogares no tenía acceso al servicio de energía eléctrica, el 13,6% no disponía de agua potable, el 23,4% no contaba con alcantarillado, el 33,2% no disponía de gas natural, a lo que suman cifras de recolección de basuras con un 18,4% y de internet móvil o de banda ancha con un elevado 56,6%.

**El sector vivienda desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de cualquier municipio, siendo un componente esencial para el bienestar de sus habitantes.** En el marco del plan de desarrollo municipal, la atención y fortalecimiento de este sector emerge como una prioridad estratégica. La vivienda no solo es un espacio físico donde las personas residen, sino también un elemento crucial que influye en la calidad de vida, la cohesión social y el crecimiento económico local. En este contexto, el **presente plan se erige como un compromiso para abordar de manera integral los desafíos y oportunidades asociados al desarrollo habitacional, asegurando así un futuro sostenible y próspero para la comunidad.**

Débil articulación y administración de recursos provenientes de distintas fuentes: En algunos proyectos de vivienda donde los recursos provienen de diferentes fuentes para la ejecución total.

## Vivienda

### Déficit cualitativo de vivienda



### Déficit cuantitativo de vivienda



Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2021 - Gobernación de Antioquia

Ilustración 8. Déficit cualitativo y cuantitativo vivienda, Fuente: DNP 2024 -

Ilustración 9. Déficit cualitativo y cuantitativo vivienda, Fuente: DNP 2024

De acuerdo con la información suministrada por el DANE en el censo realizado en el año 2018, con proyecciones al año 2024, se puede evidenciar que con respecto a las condiciones y características de las viviendas del municipio de San Vicente, se pueden contemplar precariedades por encima del promedio departamental y nacional, **estando muy cerca del 40%, a diferencia del índice cuantitativo de vivienda, el cual está muy por debajo de los**

**promedios nacionales y departamentales, sin embargo, esto no significa que el territorio no requiera de proyectos de vivienda nueva, ya sea VIS o VIP, esta puede ser una gran oportunidad para el territorio para ampliar los hogares, siempre y cuando se cumpla con las diferentes NTC y tengan la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios.**

## Vivienda

### Déficit cualitativo de vivienda



### Déficit cuantitativo de vivienda

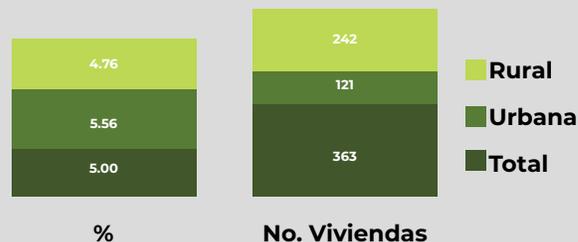


Ilustración 10. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda San Vicente,

Fuente: Anuario estadístico de Antioquia 2022

**Cuando se habla del déficit cualitativo de vivienda, son aquellas propiedades que por sus condiciones presentan carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios** y por tanto, requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven. Como se observa en la ilustración 37, se puede evidenciar que en términos generales más del 54% de las viviendas de San Vicente presentan alguna carencia que permitan que su vivienda cumpla con características dignas de habitabilidad, siendo la de mayor índice las viviendas en la zona rural del municipio.

Con respecto al déficit cuantitativo de vivienda, se estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el número de viviendas apropiadas existentes. **Para el caso de San Vicente, si bien los porcentajes son bajos, alrededor del 5%, esto puede explicarse y compararse con el déficit cualitativo, ya que si**

**este indicador mejora, la calidad de vida de los hogares mejorará de forma considerable.**

Durante el periodo administrativo 2020, 2023; el municipio de San Vicente Ferrer realizó en mejoramientos de vivienda, 220 en zona urbana y rural, los cuales consistían en mejoras locativas, como son: pisos, enchapes para baños, pisos y revoques, todo esto con una inversión de \$2.300 millones. Se construyeron 16 viviendas nuevas en cerros del salado etapa 2, VIS, contando con 3 habitaciones, cocina, sala comedora, baño y zona de ropas.

**El municipio de San Vicente Ferrer al estar ubicado geográficamente cerca de lugares como Medellín, río negro y el aeropuerto, ha generado una alta demanda del suelo para diferentes proyectos habitacionales,** es así como la creciente demanda de nuevas construcciones y mejorar las cualidades de las existentes, logra alinear el plan de desarrollo municipal con el plan de desarrollo nacional.

| LÍNEA ESTRATÉGICA     | CATALIZADOR  | PROGRAMA   |
|-----------------------|--|--|
| Convergencia Regional | Gestión del suelo para vivienda de interés social y soportes urbanos | Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión) |
|                       |  | Democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales                                     |
|                       |  | Provisión y mejoramiento de vivienda rural   |
|                       |  | Vivienda diferencial, de interés cultural y vivienda productiva  |

La línea estratégica, sostenibilidad desde lo territorial del plan de desarrollo departamental de Antioquia, junto con los programas de vivienda y hábitat, gestión y promoción de soluciones habitacionales en Antioquia, **enfoca a nivel municipal en San Vicente Ferrer proyectos de mejoramiento y de**

**construcción de nuevas viviendas, esto con el objetivo de brindar mejores condiciones en la calidad de vida de los Sanvicentinos** y generar espacios de concertación y alineación departamental para focalizar inversiones en vivienda.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROGRAMA   |
|--|--|
| Línea estratégica 4, sostenibilidad desde lo territorial | Vivienda y hábitat   |
|  | Gestión y promoción de soluciones habitacionales en Antioquia. |

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR   | INDICADOR DE RESULTADO           | UNIDAD DE MEDIDA                                | LINEA BASE | META |
|----------|----------------------------------|---|------------|------|
| VIVIENDA | Déficit cuantitativo de vivienda | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 5          | 4,9  |

## Programa: VIVIENDA DIGNA

### ODS:



**Objetivo:** Implementar la Vivienda Digna como estrategia para dignificar la vida de la población sanvicentina en virtud del derecho internacional, el derecho a una vivienda adecuada entraña tener seguridad de la tenencia, —sin la amenaza del desalojo o la expulsión del hogar o la tierra. Significa vivir en un lugar acorde con la cultura propia y tener acceso a servicios, escuelas y empleo adecuados.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                              | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|---|---|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 400103200            | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Entrega de materiales y mejoramientos a todo costo<br>Gestión de recursos ante entidades público-privadas | ND         | 400            | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450103101            | Actos administrativos                                 | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Fortalecimiento en los procesos de titulación de predios de viviendas urbanas y rurales                   | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 400104200            | Vivienda de Interés Social construidas                | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Acompañamiento y gestión de subsidios en todas sus modalidades  | ND         | 200            | INCREMENTO   | NÚMERO             |

# SERVICIOS PÚBLICOS

## Diagnóstico

**Mejorar las condiciones de acceso y calidad de los servicios públicos domiciliarios en San Vicente Ferrer.**

El plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, guarda una estrecha relación con el plan de desarrollo nacional desde su línea estratégica, ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental,

junto con programas como lo es: ciclo del agua como base del ordenamiento territorial, suministro de agua apta para el consumo humano. Adicional a esto, el compromiso de la entidad territorial en la protección del medio ambiente para asegurar el suministro de agua para las siguientes generaciones, se encuentra en su programa, servicios públicos con calidad y oportunidad.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | CATALIZADOR   | PROGRAMA  |
|--|---|---|
| Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental. | El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial | Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial   |
|  |   | Seguridad Humana y Justicia Social  |
|  |   | Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar |
|  |   | Suministro de agua apta para el consumo humano en todo el territorio nacional                           |
|  |   | Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios                |

El cambio climático, sentido a nivel nacional con fuertes oleadas de sequía y lluvia, han generado que los derechos de tercera generación empiezan a jugar un papel importante en las entidades territoriales, **San Vicente Ferrer en busca de la protección de los recursos ambientales para brindar servicios**

**públicos domiciliarios como lo es el suministro de agua potable y saneamiento básico, alinea sus estrategias a nivel departamental en la línea 4,** sostenibilidad desde lo territorial, en programas como: mejores prestadores mejores servicios, gestión integral del recurso hídrico.

***inherente al servicio de energía eléctrica, se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del municipio, para el normal desarrollo de las actividades y mejores garantías de seguridad ciudadana.***

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema y el desarrollo tecnológico asociado a él. Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, de manera autónoma, es el responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.

La modernización de la infraestructura de alumbrado público se enfoca en el cambio de luminarias de sodio y mercurio a tecnologías LED, más amigables con el medio ambiente, eficientes en cuanto al consumo de energía, mayor flujo lumínico por vatio consumido, mayor vida útil y mínimo mantenimiento, con lo cual se mejora la prestación de este servicio público.

Al contar con luminarias tipo LED, el consumo de energía eléctrica disminuirá con respecto al consumo actual, por lo cual se reduce el costo de la energía, viabilizando la modernización del sistema al disminuir el costo del servicio. Adicional a lo anterior, la modernización del sistema es un factor a su vez positivo con el medio ambiente por la reducción de emisión de CO2 a la atmósfera.

En los últimos años el municipio viene realizando acciones importantes que contribuyen a una mejor gestión del sistema de alumbrado y mayor impacto a la comunidad en general, que han encontrado en éste, mejores garantías de seguridad ciudadana.

***La operación del alumbrado público, fue operado por EPM hasta el año 2022, luego pasó a ser operado por el municipio a través de la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. El Recaudo de la tarifa de Alumbrado Público, lo realiza EPM.***

El Valor Correspondiente al consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, se paga con el valor recaudado por EPM, cuando este balance se pierde y el valor facturado es superior al recaudado,

se hace necesario incrementar la tarifa de alumbrado público.

El alumbrado público del municipio, no cuenta con el inventario actualizado, de acuerdo a EPM, se tiene un total de 1.244 luminarias de las cuales 1.024 son tipo LED, faltando por modernizar 220 luminarias.

En la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se viene compilando base de datos con el inventario de las luminarias, hasta la fecha se tiene un diagnóstico de 750 luminarias, las cuales están caracterizadas con los datos que a continuación se relacionan:

- MUNICIPIO
- SECTOR
- NÚMERO DE TRANSFORMADOR EN EL QUE SE ENCUENTRA CONECTADA LA LUMINARIA
- FECHA ENERGIZACIÓN
- REGISTRA CON MEDIDA
- POTENCIA ANTERIOR
- TIPO FUENTE LUMINICA ANTERIOR
- POTENCIA ACTUALIZADA
- TIPO FUENTE LUMINICA ACTUALIZADA
- TIPO DE ACTIVIDAD
- DIRECCIÓN
- BARRIO/VEREDA
- PUNTO DE REFERENCIA
- COOR\_GPS\_LAT
- COOR\_GPS\_LON

En cuanto a iluminación, se presenta una alta demanda por parte de la comunidad, en especial en sectores rurales alejados y con historial de inseguridad, ***lo que hace necesario determinar el 100% del inventario de alumbrado público, coordinar el aforo de luminarias y valor mensual del consumo de energía con EPM,*** y de acuerdo a esta información proyectar la ampliación del sistema de alumbrado público e incremento de las tarifas a los usuarios.

Con respecto al uso energías alternativas, el ente territorial, no ha realizado inversiones o gestiones que se hayan llevado a ejecución, pero es bueno mencionar que se tiene experiencias exitosas implementadas por particulares, en especial el uso de energía fotovoltaica (energía captada por medio de paneles solares) por parte del acueducto multiveredal San Antonio con la implementación de un sistema de bombeo de agua de 8.8l l/s, Hospital del Municipio de San Vicente – Antioquia y Centro de Bienestar del Anciano del municipio de San Vicente.

## Servicio del gas domiciliario,

***EPM suministra gas natural por red, servicio prestado solamente en la zona urbana del municipio. En la vereda Las Hojas por su cercanía al municipio de Rionegro en el 2023 se realizó la gestión con la empresa ALCANOS, y no fue viable la prestación del servicio, actualmente se está realizando la gestión con la empresa COLGAS – GASES DE ANTIOQUIA para la prestación del servicio de gas GLP a través de la instalación de una estación de descompresión.***

La comunidad de las veredas La Porquera, Chaparral, San Antonio y Alto de La Compañía, han manifestado en diferentes reuniones y espacios de concertación con la administración municipal la urgente necesidad de acceder al servicio de gas domiciliario, teniendo en cuenta que la red principal pasa por la zona. Se requiere realizar la gestión frente al operador.

# AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

## Agua Potable Zona Urbana y Rural

***Acueducto, alcantarillado y Aseo son tres servicios públicos domiciliarios, ya que se recibe en su domicilio o lugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población, de conformidad con el artículo 1°. De la Ley 142 de 1994.*** La prestación de estos servicios está bajo la regulación que sobre cada sector realizan las Comisiones de Regulación y la inspección vigilancia y control que, sobre la prestación de estos servicios, realiza la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con dieciséis (16) acueductos debidamente registrados y autorizados como prestadores de servicios públicos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cuales se encuentra la Secretaría de Servicios Públicos como operador de la zona urbana y 15 Asociaciones de Suscriptores de Acueducto que atienden el 100% de la zona rural. Con 11.680 suscriptores, se puede decir que tenemos una cobertura del 100% de la población rural y urbana, pero no es cierto, de acuerdo al acelerado desarrollo urbanístico que se viene presentando en todo el territorio, ***nuestros sistemas de acueducto no tienen la capacidad instalada para atender el 100% de la demanda que se viene generando, presentándose una necesidad insatisfecha de aproximadamente 1.500 solicitudes según información aportada por los directivos de los acueductos.***



| Razón Social   | Servicios prestados              | Caudal Captado | Suscriptores a marzo de 2024 | Zona atendida  | ALCANTARILLADO  |
|--|----------------------------------|----------------|------------------------------|--|---|
| Municipio San Vicente Ferrer - Zona Urbana                             | Acueducto, Aseo y Alcantarillado | 18 L/s         | 2698                         | Zona urbana  | Sistema de tratamiento de aguas residuales por Bombeo, tratamiento primario Reactor UASB, tratamiento secundario, FAFAS y Clarificadores    |
| Asociación de Suscriptores del Acueducto Multiveredal San Antonio, ONG | Acueducto                        | 21,11 L/s      | 1402                         | Zona Rural (Veredas Perpetuo Socorro, San Antonio, La Porquera, Las Hojas y La Compañía Abajo) | Pozo sépticos en zona rural dispersa  |
| Acueducto Guaciru - Calvario   | Acueducto                        | 2,5 L/s        | 478                          | Zona Rural ( Veredas de Guaciru, Calvario, San Cristóbal, Travesía, La Magdalena               | Pozo sépticos en zona rural dispersa  |
| Acueducto San José - Cantor  | Acueducto                        | 3,2 L/s        | 400                          | Zona Rural ( Veredas San José, Cantor y San Ignacio)   | Sistema de tratamiento Colectivo de aguas residuales (biodigestor, FAFA, clarificador) en el centro poblado de San José, 40 suscriptores    |
| Acueducto Piedra Gorda   | Acueducto                        | 11,6 L/s       | 703                          | Zona Rural ( veredas Piedragorda, La Cabaña, Guamal, Potrerito, Peñolcito, La Primavera)       | Pozo sépticos en zona rural dispersa  |
| Acueducto La Honda - Floresta - Santa Ana                              | Acueducto                        | 5,25 L/s       | 700                          | Zona Rural (Veredas Santa Ana, La Honda, La Floresta, Peñolcito y La Peña)                     | Pozo sépticos en zona rural dispersa  |
| Acueducto Carmelo - Corrientes   | Acueducto                        | 5 L/s          | 300                          | Zona Rural (Veredas El Provenir, Piedra Gorda, Corriente y Canelo)                             | Sistema de tratamiento Colectivo de aguas residuales (biodigestor, fafa y clarificador) en el centro poblado de corrientes, 70 suscriptores |
| Acueducto santa Rita   | Acueducto                        | 3,31 L/s       | 338                          | Zona Rural (Vereda Santa Rita y El Coral)  | Pozo sépticos en zona rural dispersa  |

|  |           |          |              |  |                                      |
|--|-----------|----------|--------------|--|--------------------------------------|
| Acueducto La Magdalena   | Acueducto | 4,5 L/s  | 153          | Zona Rural (Vereda la Magdalena)   | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
| Acueducto La Quintero  | Acueducto | 8 L/s    | 325          | Zona Rural (Veredas Barro Blanco, Las frías, Santa Isabel, El Canelo, El Porvenir, La Magdalena, San José, Monte Grande) | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
| Acueducto El Porvenir  | Acueducto | 9,5 L/s  | 520          | Zona Rural (Veredas El Porvenir, San Cristóbal, Calvario, Travesía, Santa Ana)   | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
| Asociación de suscriptores del Acueducto El Roble                          | Acueducto | 11,5 L/s | 1127         | Zona Rural (Veredas El coral, El Socorro, Guaciru, Guamito, La Enea, Las Cruces, Ovejas y San Ignacio)                   | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
| Acueducto Chaparral  | Acueducto | 6,2 L/s  | 1038         | Zona Rural (Veredas Chaparral, Juan XXIII, Canelones)  | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
| Acueducto Alto de la Compañía  | Acueducto | 3,2 L/s  | 620          | Zona Rural (Potrero, La Compañía, Altos de la Compañía) y Zona Urbana (Urbanización Los Remansos y San Ferrer)           | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
| Asociación de suscriptores del Acueducto la MINA                           | Acueducto | 9 L/s    | 473          | Zona Rural (Veredas La Enea, San Nicolás), Zona Urbana (La fonda, La Cabaña)   | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
| Asociación de Suscriptores del Acueducto Multiveredal Juan XXIII Chaparral | Acueducto |          | 405          | Zona Rural (Vereda La Porquera)  | Pozo sépticos en zona rural dispersa |
|  |           | TOTAL    | <b>11680</b> |  |                                      |

Tabla 37. Acueductos que prestan servicio en el municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia.  
Fuente: información levantada por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. 2024

**Según la Certificación Sanitaria Municipal del año 2023**, expedida por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia el 21 de febrero de 2024, acorde con lo estipulado en el Decreto 1575/2007, Resolución 2115/2007, Resolución 082/2009 y Resolución 622/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la cual se acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para consumo humano del municipio **SAN VICENTE - ANTIOQUIA durante la vigencia 2023, obteniendo un puntaje ponderado de 16,4 puntos para una calificación “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”.** (Certificación sanitaria – San Vicente – 2023).

La Certificación Sanitaria Municipal de Agua Potable consolida en forma ponderada, de acuerdo al número de suscriptores residenciales, los siguientes instrumentos evaluados en la visita de inspección sanitaria realizada a las personas prestadoras (p.p) del servicio público de acueducto que operan dentro de los límites del municipio: a) Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA p.p , b) Índice de Riesgo por Abastecimiento Municipal – IRABA p.p; c) Buenas Prácticas Sanitarias Municipales- BPS p.p y el Índice de Riesgo por Distribución Municipal (IRDm).

La calificación “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”, lanza una alerta para priorizar las inversiones en agua potable, principalmente en la optimización de PTAP, redes de distribución y capacitación y asesoría al personal operativo y administrativo de los prestadores.

En cuanto a la infraestructura existente para la prestación del servicio de acueducto en la zona rural y urbana, **estas deben entrar a un proceso de optimización, ya que la gran mayoría de los acueductos veredales y el acueducto de la zona urbana, ya han cumplido su vida útil** y las deficiencias en ellos se traducen en un detrimento en la prestación del servicio a los usuarios actuales y la imposibilidad de dar servicio a la alta demanda existe.

**En el año 2023 se realizaron importantes inversiones en la optimización de acueductos:**

| PROYECTO  | DESCRIPCION DEL PROYECTO  | VALOR          | ESTADO                   | AÑO DE EJECUCION | ENTIDAD FINANCIADORA                     |
|---|---|----------------|--------------------------|------------------|--|
| OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO VEREDA LA MAGDALENA                            | Tanque De Almacenamiento En Fibra De Vidrio Con Capacidad De 60 Metros Cúbicos y Placa En Concreto Para Soporte De Tanque De Almacenamiento   | \$ 57.039.500  | EJECUTADO Y EN OPERACIÓN | 2023             | MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO |
| OPTIMIZACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL PORVENIR                       | Suministro, transporte e instalación de 2 bombas verticales multi etapas de 25 hp marca BARNES, acometida eléctrica, instalación de cámaras de monitoreo, instalación de válvulas   | \$ 178.214.400 | EJECUTADO Y EN OPERACIÓN | 2023             | MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO |
| ASEGURAMIENTO DE INSTALACIONES DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA QUINTERO | Encerramiento en malla de la Planta de tratamiento  | \$ 23.106.461  | EJECUTADO Y EN OPERACIÓN | 2023             | MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO |
| OPTIMIZACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO CORRIENTES             | 1. adecuación de las unidades de filtración. ampliación y reposición de red de aducción. Construcción de placa en concreto para soporte de tanque de almacenamiento.<br>2. Suministro Transporte e instalación de Tanque de almacenamiento en fibra de vidrio o polipropileno, con capacidad de 35 metros cúbicos.<br>3. Instalación placa en concreto para soporte de tanque de almacenamiento.<br>4. Instalación pasos aéreos de manguera de polietileno de 3" en puentes del centro poblado de corrientes.<br>5. construcción de cajas en concreto para empalme y macro medidor. | \$ 81.197.389  | EJECUTADO Y EN OPERACIÓN | 2023             | MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO |

|  |   |                          |   |                  |   |
|--|---|--------------------------|---|------------------|---|
| <p>OPTIMIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ASUANTARITA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SANTA RITA</p>   | <p>6. levantamiento redes de acueducto debidamente georreferenciadas y planos topográficos. Suministro, transporte e instalación de manguera en polietileno de 4 pulgadas, PN 10, para presiones entre 70 y 100 libras, rollo por 50 metros. Suministro, transporte e instalación de Sistema de tratamiento de agua potable entre 0 y 10 litros por segundo con dos módulos, floculador, sedimentador, cuatro filtros y tanque de almacenamiento de 50 metros cúbicos, en fibra de vidrio. Suministro, transporte e instalación de placa estructural para tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento de agua potable en fibra de vidrio.</p> | <p>\$ 337.841.000</p>    | <p>EJECUTADO Y EN OPERACIÓN</p>   | <p>2023</p>      | <p>MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO</p> |
| <p>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO MULTIVERADAL LA MINA, COMPRENDIDO POR LAS VEREDAS LA ENEA, SAN NICOLÁS ETAPA 1 E INTERVENTORIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.</p>  | <p>Construcción de 2da bocatoma, desarenador, red de aducción y planta de tratamiento</p>   | <p>\$ 2.298.097.279</p>  | <p>En ejecución - suspendido por constitución de servidumbre y adición de recursos.</p> | <p>2023-2024</p> | <p>PDA GOBERNACION DE ANTIOQUIA</p>             |
| <p>REALIZAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE PERMITE EJECUTAR EL PROYECTO DERIVADO DEL PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDA QUE CONLLEVA A LA OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA DEL MISMO</p> | <p>Construcción de nueva bocatoma, nuevo desarenador, optimización de planta de tratamiento y cambio de red de distribución, domiciliaria y medidores.</p>  | <p>\$ 10.157.964.815</p> | <p>En ejecución, etapa de preparación, revisión del alcance del objeto</p>              | <p>2023-2024</p> | <p>PDA GOBERNACION DE ANTIOQUIA</p>             |
|  | <p>Con la optimización que se le va a realizar se busca mejorar la presión para las zonas más altas y ampliar la cobertura para cubrir las zonas de expansión de la zona urbana.</p>  |                          |   |                  | <p>PDA MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER</p>         |

**En cuanto a la prestación del servicio de agua potable en la zona urbana y rural del municipio se evidencia falta de información técnica y proyección del servicio para cubrir la demanda**

**actual y futura de las zonas de influencia, por lo se hace necesario la elaboración de planes maestros de acueducto para una correcta gestión del servicio a nivel municipal.**

# SANEAMIENTO BÁSICO: zona urbana y zona rural

**Con la ejecución del proyecto “Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado” en el año 2014 – 2015, por medio del cual se construyó el sistema de alcantarillado combinado y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR, se logró sanear un 80 % de la zona urbana.**

Posterior a esto se construyeron 3 colectores en colaboración con CORNARE lo cual aumentó a un 95% la cobertura para la prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales, se tiene la necesidad de instalación de otros colectores para este sistema y así alcanzar el 100% de cobertura, dentro de las necesidades se identifica:

**- La construcción de colector en la zona plaza de mercado y áreas aledañas que técnicamente no pueden ser conectados al colector actual.**

**- La construcción de colector sector La Palma, salida al Peñol, viviendas por debajo de la cota del colector existente.**

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de la zona urbana ya fue finalizado en el año 2023, el compromiso es seguir realizando las diferentes actividades relacionadas con los vertimientos de aguas residuales a los cuerpos de agua superficiales, con el objetivo de disminuir la carga contaminante y a su vez reducir el valor de la tasa retributiva del municipio.

El centro poblado de la vereda San José cuenta con el servicio de alcantarillado y el tratamiento de las aguas grises compuesto por un bio degradador y dos clarificadores, los cuales realizan el proceso de biodegradación de la materia orgánica. Y el corregimiento Corrientes cuenta con el servicio de alcantarillado y el tratamiento de las aguas grises, con un sistema conformado por un biodegradador, un sedimentador y un filtro de flujo ascendente de lecho poroso. **Estas PTAR no cuentan con los permisos de vertimientos, requerimiento realizado por Cornare como autoridad ambiental. Es urgente iniciar con los trámites estudios y diseños para la gestión del permiso de los vertimientos.**

En cuanto a la infraestructura existente en el Municipio para la prestación de los servicios de saneamiento básico, este debe entrar a un proceso de optimización, pues la planta de tratamiento de la zona urbana no es funcional en un 100% y las plantas de tratamiento de aguas residuales de los corregimientos de San José y Corrientes no son eficientes en el proceso. De ahí la necesidad de adecuarlas, según lo permitan los estudios de factibilidad. A esto se suma que, el Municipio no cuenta con un programa de compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

**A nivel rural se tiene alcantarillado en el corregimiento Corrientes y centro poblado San José con una cobertura del 100%. Y en las zonas rurales dispersas se tiene solucionado el saneamiento básico por medio de sistemas de tratamiento individual de aguas residuales (pozos sépticos),** llegando a una cobertura aproximada del 90%, indicador alcanzado por medio de convenios interadministrativos entre el municipio de San Vicente Ferrer y Cornare, con el objetivo de sanear en un 100% las fuentes superficiales y contribuir a la no contaminación de los suelos.





## ASEO: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

**Se cuenta con El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) formulado en el año 2020 con el objetivo de Actualizar el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos “PGIRS” del Municipio de San Vicente Ferrer- Antioquia dando cumplimiento al Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0754 de 2014;** garantizando el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la cobertura del servicio público de aseo. Además, avanzar en la educación ambiental que busque la minimización de la generación de los mismos en la fuente, en el aprovechamiento y la disposición final adecuada.

No se tiene el informe de seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas, a Cornare no se ha entregado informe correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.

**Es necesario, actualizar el PGIRS para la vigencia 2024 - 2027 con el acompañamiento y participación de las Instituciones Educativas a través de diferentes estrategias,** como las

pedagógicas sobre selección de residuos sólidos para su posterior manejo y aprovechamiento. Así mismo, sensibilizar y proponer medidas para evitar el manejo del plástico de un solo uso, esto mediante campañas educativas en todo el Municipio.

**La Estación de Clasificación y Aprovechamiento –ECA- de los Residuos Orgánicos o Planta de Biodegradación, construida en la vigencia 2017, cuyas especificaciones fueron avaladas por CORNARE,** actualmente alberga 32 cubos compostadores y está dotada de los elementos necesarios para la transformación de los residuos orgánicos tales como: 32 cubos de madera plástica, un termómetro análogo, 10 canecas plásticas de 55 galones, báscula de 300 kg, mesa en madera plástica para su selección, 2 molinos trituradores, cosedora de costales, . Con esta obra se disminuyen los impactos ambientales negativos generados por la inadecuada gestión de los residuos orgánicos, desde el momento de la recolección selectiva hasta la comercialización de los abonos generados.

# Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS)

## **Sensibilizar a la comunidad frente a la separación de residuos en la fuente y cambio a ruta selectiva.**

Esta acción se llevó a cabo a través de la emisora local, visitas domiciliarias, volantes, perifoneo y canal comunitario de televisión; posibilitando así, la disminución de toneladas de residuos sólidos dispuestas mensualmente en el 202 relleno sanitario para su disposición final, pasando de 130 toneladas en el año 2015 a 90 toneladas en el año 2019.

Instalación de 30 cestas de poste dispuestas en las vías y zonas de mayor concurrencia de la cabecera municipal, cumpliendo así, con la meta

propuesta. Con la ejecución del MIRS se dio paso a un reconocimiento dado a 18 recuperadores ambientales, dignificando su labor mediante la certificación en competencias laborales con apoyo del SENA, y mediante la inclusión en el esquema de prestación del servicio de aprovechamiento, a la vez que, se implementó paralelamente el proceso de separación y recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. **Es importante tener en cuenta que las personas recicladoras deberán seguir con el programa de capacitación técnicamente para este oficio.**

## Servicio de aseo y recolección de residuos sólidos

**El servicio de aseo y recolección de residuos sólidos es prestado por la Administración Municipal desde la Secretaría de Servicios Públicos**, por medio de un contrato de gestión especial de apoyo con la FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL Y COMUNITARIO NUEVA VIDA, la cual realiza las siguientes actividades:

-  Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
-  Lavado, limpiezas e higienización de zonas públicas.
-  Recolección de residuos sólidos domiciliarios.
-  Limpieza de obras de drenaje.
-  Adecuación y mantenimiento de áreas ecológicas, zona urbana.
-  Apoyo en las actividades programadas por la administración municipal.
-  Limpieza, extracción y evacuación de malezas
-  Poda de árboles.
-  Corte de césped

-  Desinfección y fumigación de instalaciones locativas
-  Tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario
-  Tratamiento y transformación de residuos orgánicos, adecuación del área de compostaje con todas las exigencias para su correcto y normal funcionamiento.
-  Mantenimiento granja experimental, embellecimiento del área paisajística, mantenimiento de zonas verdes, rocería y mantenimiento del cerco perimetral y su ingreso, poda de árboles y zonas verdes, mantenimiento de tanque de lixiviados.
-  Formación pedagógica de la cultura ambiental, comunitaria y sostenible buscando estrategias y alianzas con organizaciones público-privadas, grupos organizados, instituciones educativas urbana y rurales en su totalidad para fortalecer trabajo de separación en la fuente.
-  Formación pedagógica de la cultura ambiental, comunitaria y sostenible buscando, estrategias y alianzas con organizaciones público-privadas, para buen uso de los sitios de disposición final de residuos

temporales como son los sitios de la fonda, relleno sanitario con los veraneantes, comuneros y personas de paso que hacen usos de este servicio.



Paisajismo y jardinería dentro del programa Pueblo Blanco, implementación del paisajismo y jardinería en sitios como el ingreso a la municipalidad, sitio particular por barrios y sectores residenciales del municipio.



Recuperadores formales ecológicos de residuos orgánicos, acompañamiento al proceso de formalización de recuperadores formales como apoyo.

**El servicio de aseo y recolección de residuos sólidos se le ha dado continuidad, calidad y eficiencia, a partir de las estrategias desarrolladas y descritas anteriormente,** beneficiando a toda la población e impactando directamente a 2.700 usuarios residentes de la zona urbana y parte de la zona rural comprendida por el sector “El Águila” de la vereda La Porquera, San Antonio La Compañía, El Alto de la Compañía, sector de Tierra Adentro, Sector La Fonda y propiamente el Relleno Sanitario donde

se tiene una caseta, igual que en el sector del Águila. Mensualmente se generan y recolectan alrededor de 90 toneladas de residuos sólidos a nivel urbano y 16 toneladas a nivel rural.

**La recolección de residuos se realiza en camión recolector – compactador de propiedad del municipio, en los siguientes horarios:** Zona urbana: lunes y jueves residuos no aprovechables o inservibles; adicionalmente el día jueves, se recolecta el material reciclable; los días martes y viernes se tiene establecida la ruta de los residuos orgánicos, actividad que ha venido mejorando con la ruta selectiva y con la instalación de La Estación de Clasificación y Aprovechamiento –ECA- de los Residuos Orgánicos o Planta de Biodegradación en convenio con CORNARE. Sector rural: Los días martes se realiza la recolección en los sectores “El Águila” de la vereda La Porquera, San Antonio La Compañía, El Alto de la Compañía.



## Disposición final de residuos sólidos

**En cuanto a la disposición final, se cuenta con un relleno sanitario propio desde el 2003, ubicado a 3 kilómetros de la zona urbana vía a Concepción, con una vida útil aproximada hasta el año 2023.**

En el año 2023 se realizaron estudios, diseños y actividades que contribuyen a ampliar la vida útil del relleno, con la adecuación de un nuevo vaso para disponer residuos, actualmente se tiene el informe en revisión por parte de Cornare. En el mes de febrero de 2024 se realizó visita técnica por parte de profesionales de Cornare, donde se pudo concluir que el relleno sanitario tiene capacidad para ampliar su vida útil, pero es necesario hacer inversiones en estudios, diseños y obras de adecuación.

**Respecto al aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, se cuenta con una caseta donde se procesan 16 toneladas mensuales,** y en relación al aprovechamiento de residuos reciclables, se realiza clasificación desde la fuente, se practica la separación de material reciclable en el sitio de disposición final.

De lo anterior surge una síntesis de requerimientos en materia de residuos sólidos:

**Se recomienda mejorar los niveles de aprovechamiento en la recuperación de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos,** con el fin de disminuir las toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario “Granja experimental de residuos sólidos municipio de San Vicente Ferrer”, y aumentar la vida útil del mismo.

**En este sentido, durante el año 2018 el municipio de San Vicente Ferrer generó un total de 1.781 toneladas de residuos sólidos,** de este total se recuperaron 112 toneladas de residuos orgánicos, 399 toneladas de inorgánicos y se dispusieron en el 204 relleno sanitario 1.270 toneladas; esto da un 29% de recuperación y un 71% de disposición final en relleno sanitario.

El Municipio debe identificar un sitio adecuado para establecer la escombrera municipal y allí realizar la disposición final de los RCD y así evitar que este tipo de material llegue al relleno sanitario.

**Los recicladores informales hacen un trabajo ambiental y social muy importante, ellos vienen en un proceso de asociatividad que no se ha**

**podido concretar y esperan recibir el apoyo para poder llevar a feliz término la creación de la asociación y la ECA,** se deben realizar las gestiones para la adquisición de del terreno y posterior construcción de la ECA donde se pueda concentrar la actividad de recuperación y procesamiento del material reciclable.

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR             | INDICADOR DE RESULTADO   | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|--------------------|--|------------------|------------|------|
| SERVICIOS PUBLICOS | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto      | Porcentaje       | 100%       | 100% |
|                    | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado | Porcentaje       | 95%        | 100% |
|                    | Salud - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano        | índice           | 0          | 0    |
|                    | Salud - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA Rural         | índice           | 0          | 5    |
|                    | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (REC)     | Número           | 2650       | 3000 |

## Programa: SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD

**ODS:**



**Objetivo:** Implementar servicios públicos con calidad y oportunidad, es una estrategia de valoración y dignificación del territorio que busca fortalecer las estructuras de servicios públicos básicos para la comunidad, en pro del crecimiento particular y comunitario del territorio.

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE                            | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIOS | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|---|------------|-----------------|---------------|--------------------|
| 400300602            | Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Actualizar e implementar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS actualizado e implementado.  | 1          | 1               | INCREMENTO    | NUMERO             |
| 400301700            | Acueductos optimizados   | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Optimización del acueducto de la zona urbana. Conexión al 100 % del plan maestro de acueducto en zona urbana. Fontaneros y personal capacitados y/o certificados a cargo de la planta de tratamiento de agua potable de la zona urbana. Cumplimiento con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua. Cumplimiento del PGR - Plan de Gestión de Resultados como prestador en zona urbana. Sistemas de acueductos rurales ampliados y optimizados a través del Plan Departamental de Aguas u otras formas de financiación. Juntas administradoras de acueductos rurales acompañadas, asesoradas y formadas para una buena prestación del servicio acorde a la normatividad. Plantas de tratamiento de agua de acueductos rurales cumpliendo con buenas prácticas sanitarias. Acueductos rurales con puntos de muestreo concertados con autoridad sanitaria. Acueductos rurales con Talento humano capacitado y certificado para la continuidad y funcionamiento del servicio. viabilidad de servicio de acueducto en la zona rural previamente concertada con la oficina de ordenamiento territorial. Índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano en los acueductos rurales. | 5          | 16              | INCREMENTO    | NUMERO             |
| 400302000            | Alcantarillados optimizados                                      | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento. Red de alcantarillado ampliada (ml). Conexión al 100 % del plan maestro de alcantarillado. Optimización del sistema de bombeo de la PTAR urbana. Mantenimiento y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales de Corrientes y San José. Sistemas de tratamiento de aguas residuales de las sedes educativas rurales con mantenimiento y/o reposición. construcción de pozos sépticos, mantenimiento de pozos sépticos  | 3          | 3               | INCREMENTO    | NUMERO             |
| 400302200            | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado        | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Actualizar e implementar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS actualizado e implementado. Campañas pedagógicas orientadas a la selección de residuos sólidos en su lugar de origen para facilitar su posterior manejo y aprovechamiento. Instituciones educativas con acompañamiento en la implementación de planes de reciclaje. Medidas que restrinjan y disminuyan el uso y consumo de plásticos de un solo uso en el territorio municipal implementadas.   | 1          | 1               | MANTENIMIENTO | NUMERO             |

|           |  |   |  |      |      |               |        |
|-----------|--|---|--|------|------|---------------|--------|
| 400304102 | Gestiones operativas y administrativas adelantadas | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Cumplimiento con el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos. Cumplimiento con el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Corrientes y San José. Fortalecimiento técnico y operativo para la prestación de los servicios públicos.  | 4    | 4    | MANTENIMIENTO | NUMERO |
| 459901902 | Documentos de planeación con seguimiento realizado | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Seguimiento a la implementación de políticas públicas: Por medio del cual se crea el sistema local de áreas protegidas del municipio de San Vicente Ferrer. Por medio del cual se crea la política pública para la conservación, preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos del agua de San Vicente Ferrer. Por medio del cual se establece una política pública para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua en el municipio de San Vicente Ferrer.  | 3    | 3    | MANTENIMIENTO | NUMERO |
| 400304200 | Estudios o diseños realizados                      | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Gestión de Estudios y Diseño de los planes maestros de alcantarillado en los centros poblados de chaparral y las hojas. Estudios y diseños de redes de alcantarillado en zona urbana, Estudios y diseños de ampliación de vida útil del relleno sanitario. estudios y diseños para optimizar acueductos rurales.   | 0    | 6    | INCREMENTO    | NUMERO |
| 400304700 | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo     | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Subsidios previamente concertados de servicios públicos domiciliarios que benefician a la población vulnerable del Municipio aplicados.  | 3155 | 3155 | MANTENIMIENTO | NUMERO |
| 400301000 | Usuarios con acceso al servicio de aseo            | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Prestar el servicio de aseo y limpieza de áreas públicas, recolección y disposición final de los residuos domésticos en la zona urbana y rutas rurales, mantenimiento de zonas verdes y control de plagas. Relleno sanitario con actividades encaminadas a la optimización y ampliación de su vida útil. Equipo mecanizado para facilitar el proceso de disposición final de los residuos sólidos que llegan al relleno sanitario. Aumentar la cobertura de usuarios con acceso al servicio de aseo con la creación de una nueva ruta para la recolección de residuos sólidos en veredas que presentan altas dinámicas poblacionales. Formalización y capacitación de Personas que se dedican a la labor de recicladores de oficio. Implementación de un programa de transformación, recuperación y comercialización de los residuos aprovechables. implementación del día del reciclador. | 2700 | 3000 | MANTENIMIENTO | NUMERO |

# TRABAJO

## Diagnóstico

**Para el Gobierno de Colombia, la Agenda 2030 plantea una oportunidad clave para generar transformaciones y dar impulso político a temas de interés a nivel internacional, nacional y local que permitan mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, especialmente de los más pobres y vulnerables, siendo además una herramienta para generar las condiciones habilitantes de una paz estable y duradera.**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) conlleva un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. **Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta.** Cuando se habla de desarrollo económico, se define como el proceso mediante el cual una economía mejora su capacidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población. Va más allá del mero crecimiento económico, ya que busca promover la equidad, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las personas.

**Este es esencial para el progreso de cualquier sociedad. Permite la generación de empleo, el aumento de los ingresos, la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones.**

Es por lo anterior que es trascendental mirar el sector de emprendimiento y agropecuario como un desarrollo empresarial que permite una mayor economía para el área rural y urbano del



municipio. De conformidad con el plan de desarrollo sostenible distrito agrario 2023, el municipio de San Vicente Ferrer cuenta con una población rural de alrededor de un 73,1%, representando alrededor de 16.424 habitantes, cabe aclarar que en su mayoría no dependen económicamente de la actividad agropecuaria. **Pero según el PIB 2020-2021 para el municipio San Vicente Ferrer el principal renglón económico está dado por la agricultura, la ganadería, caza, silvicultura y pesca, lo cual indica que su económica es en gran medida agropecuaria, donde el municipio aún cuenta con un campesinado que continúa con una producción que permite contribuir a la soberanía alimentaria del municipio y de la región en general.**

| Económico   |   |                   |                        |            |
|---|---|-------------------|------------------------|------------|
| PIB - 2020 provisional<br>Producto Interno Bruto  | San Vicente Ferrer  | Subregión Oriente | Departamento Antioquia |            |
|   | Cifras expresadas en miles de millones de pesos   | 297,15            | 15.556,02              | 148.386,55 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  |  87,11   | 1.900,38          | 9.871,88               |            |
| Explotación de minas y canteras   |  0,08    | 17,72             | 4.893,49               |            |
| Industria manufacturera   |  9,47    | 2.206,81          | 20.586,14              |            |
| Suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado y tratamiento de aguas residuales  |  3,97    | 1.902,30          | 7.105,75               |            |
| Construcción  |  14,15   | 779,34            | 8.132,82               |            |
| Comercio y transporte   |  37,78   | 2.090,48          | 23.856,37              |            |
| Informática y comunicaciones  |  7,49    | 405,54            | 4.335,13               |            |
| Actividades financieras y de seguros  |  1,71    | 279,72            | 7.874,97               |            |
| Actividades inmobiliarias   |  35,23  | 1.381,86          | 13.795,33              |            |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo  |  21,71 | 1.221,95          | 13.366,02              |            |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales |  45,94 | 1.744,98          | 18.464,05              |            |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios  |  7,32  | 305,52            | 3.518,79               |            |
| Derechos e impuestos  |  25,20 | 1.319,43          | 12.585,82              |            |

Fuente: Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación, Cálculos propios de la Dirección Información Departamental.

*Ilustración 11. PIB 2020 San Vicente, fuente: Gobernación de Antioquia 2020*

De acuerdo con el PIB, el municipio de San Vicente adicionalmente, cuenta con renglones económicos adicionales de gran importancia como lo son el comercio, transporte, industria manufacturera, actividades financieras, etc.

**Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, de acuerdo con datos del Departamento**

**Administrativo De Planeación Departamental 2019-2020 su PIB se encuentra en 71.74%, indicando la importancia del fortalecimiento empresarial, agropecuario y de nuevos emprendimientos que contribuyan a este indicador y que permita un crecimiento sostenido en el tiempo.**

| SECTOR | INDICADOR DE RESULTADO | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|--------|------------------------|------------------|------------|------|
| EMPLEO | Tasa de Desempleo      | Porcentaje       | 5,81       | 5,8  |

# Programa: **SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**

**ODS:**



**Objetivo:** Desarrollar al ser humano a través del trabajo y la formación para el mismo, como pilar fundamental del desarrollo económico y social del Municipio.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE                    | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 350201500            | Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización. | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Emprendimientos apoyados con el proceso de legalización documental, punto de venta local en funcionamiento, ruedas de negocio.                                 | ND         | 70             | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 360200200            | Eventos realizados   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Ferias de empleo   | ND         | 7              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 360203201            | Emprendimientos fortalecidos   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Apoyo a emprendimientos bajo incentivos / Capital Semilla, Apoyo a emprendimientos bajo incentivos / Capital Semilla, de los cuales 4 se orientaran a mujeres. | ND         | 20             | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 360200400            | Personas colocadas laboralmente  | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Base de datos, diagnóstico de los eventos realizados   | ND         | 50             | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 360201701            | Emprendedores Orientados   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Capacitación y acompañamiento a los emprendimientos  | ND         | 100            | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 360301900            | Programas realizados   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Programas radiales, cursos Sena, videos y difusión en redes sociales y medios de comunicación.   | ND         | 16             | INCREMENTO   | NÚMERO             |

# AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

## Diagnóstico

**El municipio de San Vicente Ferrer de acuerdo con datos del Departamento Administrativo De Planeación Departamental 2019-2020 su PIB se encuentra en 71.74%, indicando la importancia del fortalecimiento empresarial, agropecuario y de nuevos emprendimientos que contribuyan a este indicador y que permita un crecimiento sostenido en el tiempo.**

### 3. Derecho humano a la alimentación

Cultivos de mayor producción en la entidad

| Orden por nivel de producción (2021) | Cultivo         | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|--------------------------------------|-----------------|----------------|--------------------|
| 1 <sup>er</sup>                      | Papa            | 26.400,00      | 22,00              |
| 2 <sup>do</sup>                      | Tomate          | 18.700,00      | 110,00             |
| 3 <sup>er</sup>                      | Aguacate        | 6.093,06       | 10,79              |
| 4 <sup>to</sup>                      | Tomate de árbol | 4.950,00       | 22,00              |
| 5 <sup>to</sup>                      | Frijol          | 2.975,00       | 1,70               |

Fuente: UPRA

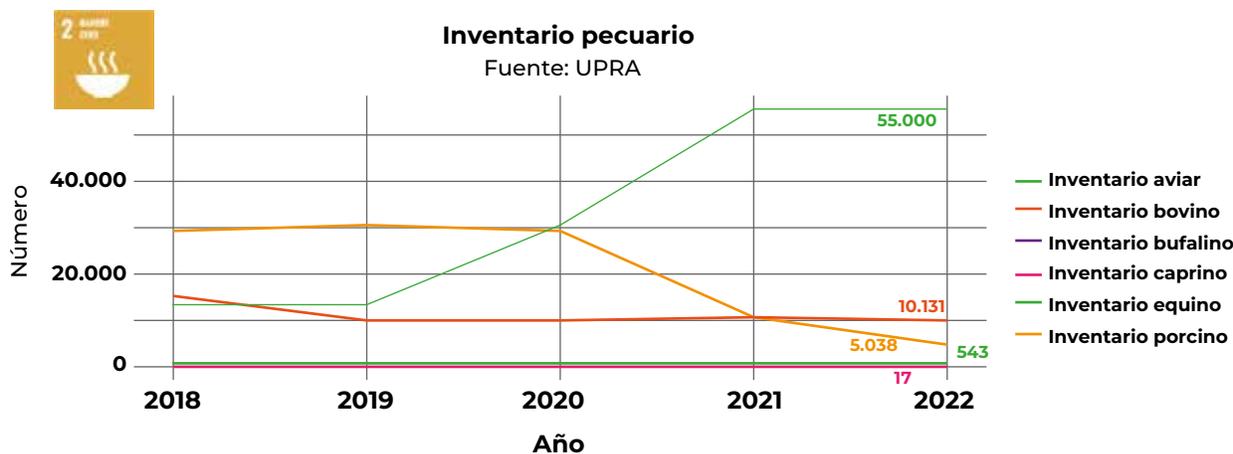


Ilustración 12. Cultivos e inventario pecuario, Fuente: DNP 2024

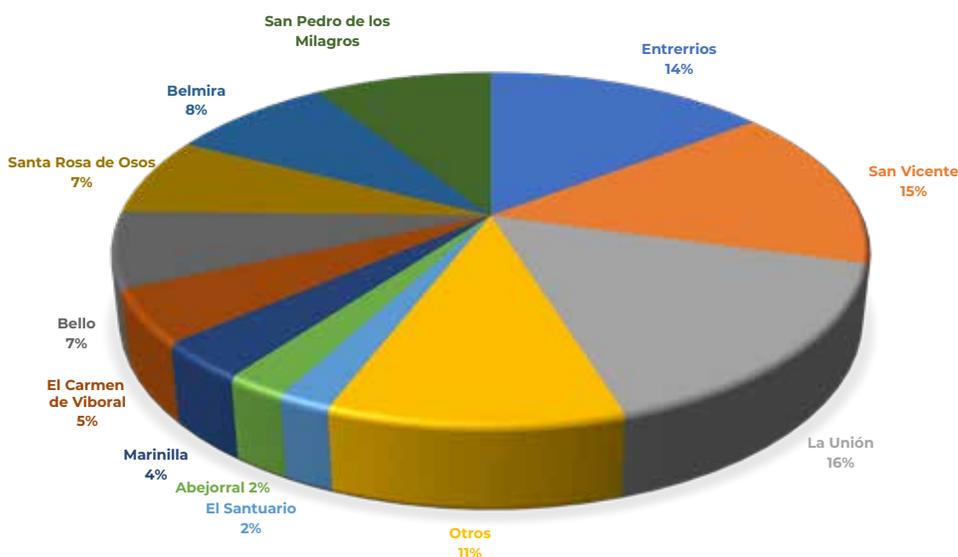
**Como se evidencia en la ilustración, los productos con mayor registro en el territorio son:** Papa, Tomate, Aguacate, Tomate de árbol y Frijol, pero también se tienen otros cultivos que son de relevancia para el sector agrícola como lo es, hortensia, gulupa, uchuva, fresa, mora, café, arracacha, arveja, maíz, etc. con respecto al inventario aviar, porcino, equino, bovino, ha tenido presencia en el territorio, siendo el aviar el de mayor relevancia en los últimos años. Si bien es cierto

que las condiciones del territorio para producción agrícola son difíciles por la topografía del territorio, que en gran medida está conformada por grandes pendientes, también el deterioro que se ha venido teniendo año tras año con el uso irracional de los agroquímicos y las malas aplicaciones de las labores culturales, **pero se cuenta con un piso térmico que permite el desarrollo de variedad de productos tanto agrícolas como pecuarios.**

San Vicente es considerado como uno de los municipios para la despensa agrícola de la región del altiplano del oriente Antioqueño, desde años atrás ha ofertado diferentes productos como lo fueron el fique, la fresa, granadilla entre otros y que día tras día ha permitido irse adaptando al mercado con una oferta más amplia de productos agrícolas que se vienen comercializando en el mercado local, nacional e internacional.

**A continuación, se presentan gráficos con información soportada en datos del Anuario Estadístico del sector Agropecuario desde la Gobernación de Antioquia con vigencia del año 2022.** Se presentan los principales cultivos en gráficos donde se realiza comparación con otros municipios del departamento de Antioquia.

**PAPA - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022**

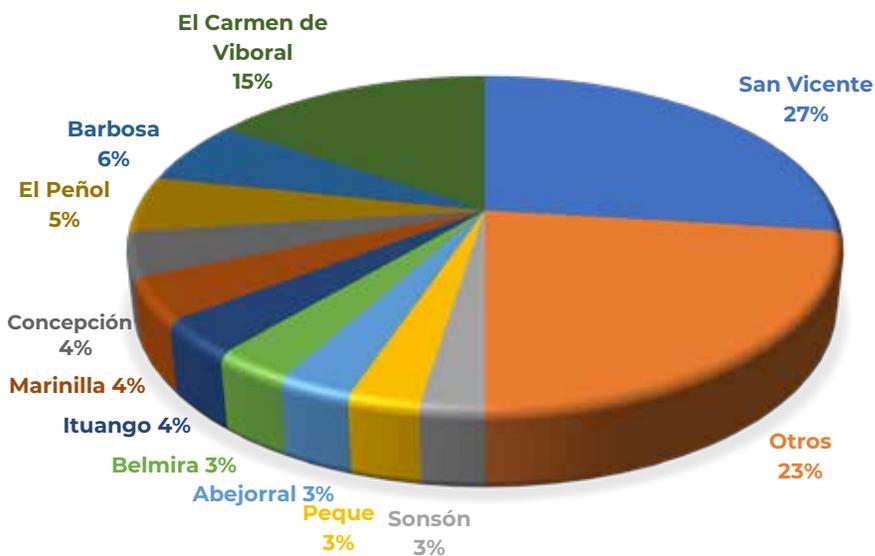


Siendo San Vicente el segundo productor de papa a nivel Antioquia, con una participación del 14,84%, con una producción de 25.300 toneladas en el año 2022.

*Ilustración 13. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO EN EL CULTIVO DE PAPA*  
Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

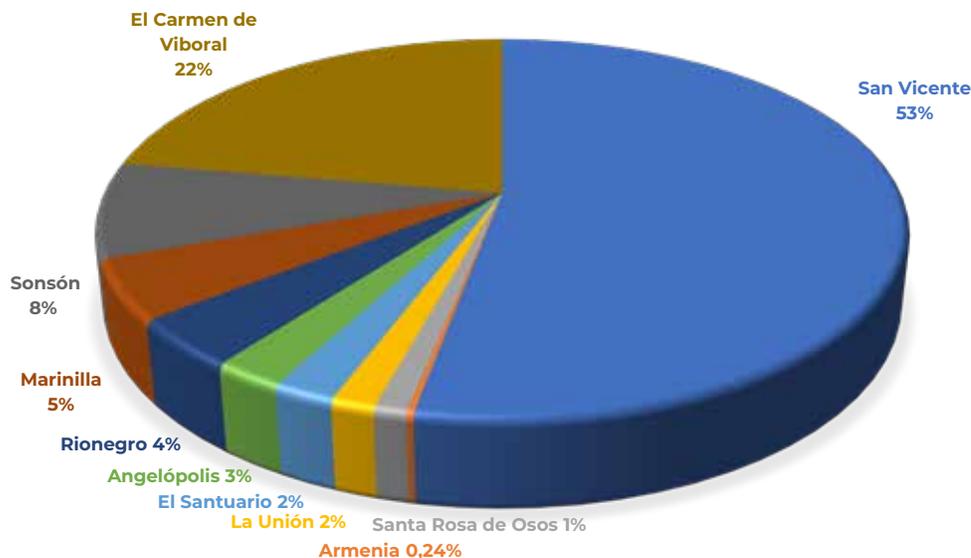
**FRÍJOL VOLUBLE - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022**

En el cultivo de frijol San Vicente es el primer productor en el departamento de Antioquia lo que lo hace uno de los renglones económicos más trascendentales del municipio, con una representación del 26,94% el cual se ve representado con una producción de 2.975 toneladas para el año del 2022.



*Ilustración 14. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE FRIJOL VOLUBLE*  
Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

**CHÓCOLO - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022**

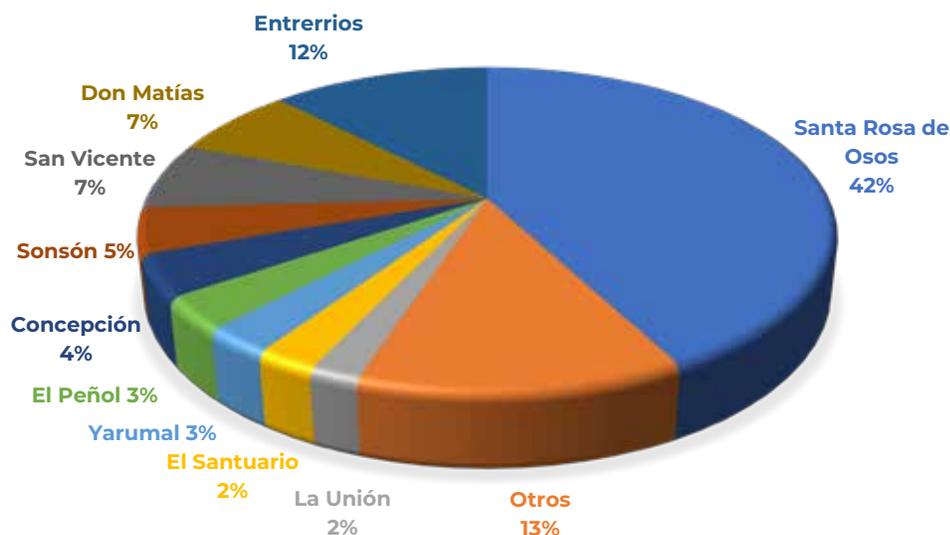


Para el año 2022 San Vicente tiene una producción de 12.600 toneladas lo que lo posiciona en el primer productor de Chócolo a nivel Antioquia con una participación muy representativa en el territorio del 52,93%.

*Ilustración 15. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE MAÍZ CHÓCOLO - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.*

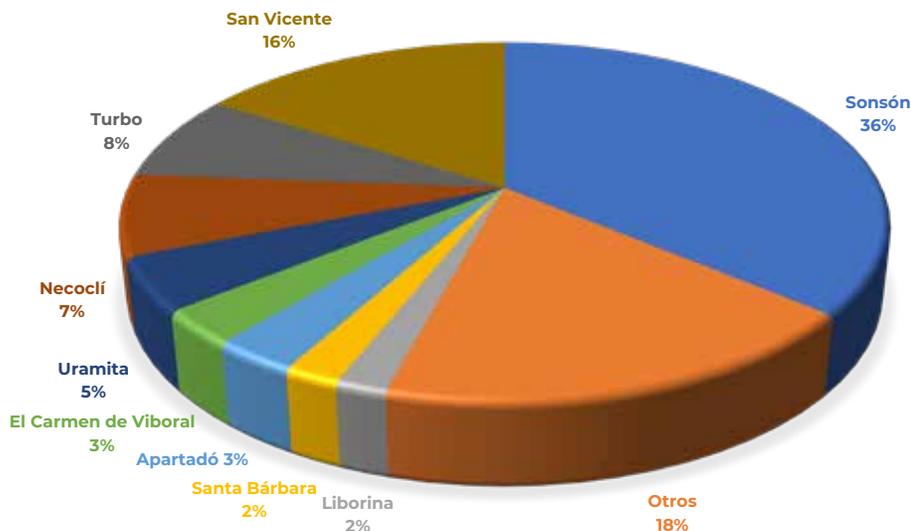
**TOMATE DE ÁRBOL - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022**

En el renglón productivo del cultivo de tomate de árbol San Vicente se ubica como el cuarto productor a nivel Antioquia con una participación del 6,65% y una producción para el 2022 de 3.960 toneladas.



*Ilustración 16. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE TOMATE DE ÁRBOL - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.*

**AGUACATE VARIEDADES - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022**

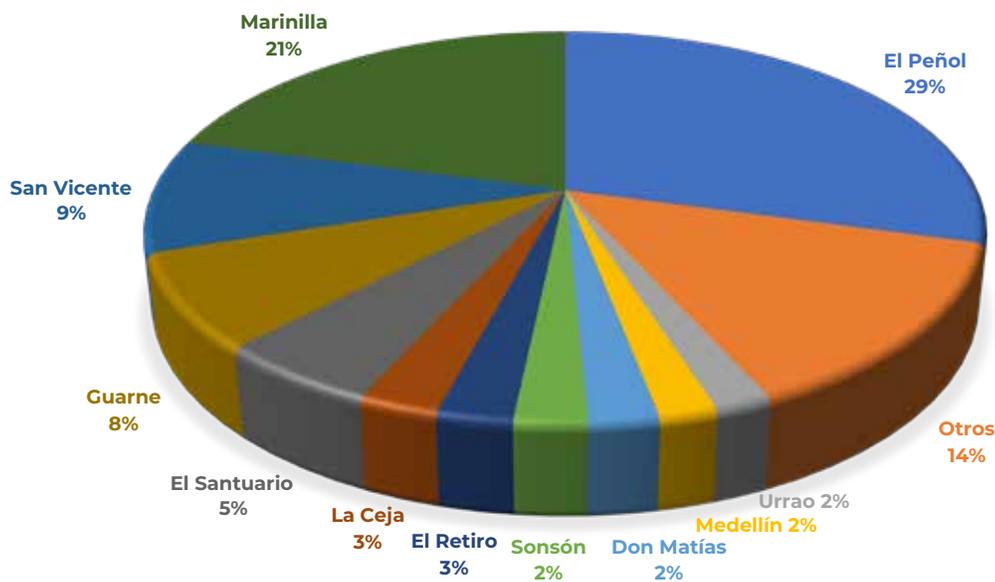


San Vicente ocupa el segundo lugar en el cultivo de aguacate con una representación del 15,99% el cual para el 2022 se tuvo una producción de 5.005 toneladas mientras que el municipio de Sonsón logró producción alrededor de 11.340 toneladas. Es de resaltar que desde el sector aguacatero se ha trabajado articuladamente con entidades tanto públicas y privadas para la continuidad y el adecuado proceso de producción.

*Ilustración 17. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE AGUACATE - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.*

**TOMATE CHONTO BAJO INVERNADERO - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022**

Para este cultivo de tomate chonto bajo invernadero se cuenta con una participación de 9,33% ocupando el tercer lugar cuanto, a la producción a nivel departamental, con una producción de 19,800 toneladas en el año 2022.



*Ilustración 18 PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE TOMATE CHONTO - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.*

**A continuación, se relacionan otros renglones productivos con la producción en toneladas en el año 2022**

según información tomada del Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia, que si no son de gran representación a nivel departamental si son de importancia económica para el municipio.

| Producto Agrícola | Total area año / hectáreas | Total producción /toneladas |
|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Fique             | 217                        | 434                         |
| Fresa             | 25                         | 570                         |
| Mora              | 61                         | 732                         |
| Uchuva            | 12                         | 168                         |
| Gulupa            | 18                         | 252                         |
| Café              | 38                         | 66                          |
| Hortensia         | 91                         | 1274                        |

**Tabla 39 Productos agrícolas de importancia económica en San Vicente Ferrer - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.**

Según la información del anuario estadístico el sector pecuario también cumple un papel fundamental en el desarrollo económico y productivo del municipio, esta actividad del sector cuenta con 4.466 hectáreas del territorio municipal donde se distribuye de la siguiente manera, pasto de corte con 278 ha, pasto natural 3.720 ha y pastos mejorados con 468 ha.

**El municipio tiene diferentes organizaciones sociales que en su mayoría están formalizadas y reconocidas por la ley nacional, departamental o municipal dependiendo de la gestión de recursos y del objeto social. A continuación, se relacionan en la siguiente tabla:**

| Tipo de organización | Nombre de la organización   | Enfoque   | Estado |
|----------------------|---|---|--------|
| Asociación           | Asocomunal  | Desarrollo comunal  | Activa |
| Asociación           | 42 juntas de Acción comunal veredales y urbanas y una junta de vivienda.                        | Desarrollo comunal y proyectos de vivienda.   | Activa |
| Asociación           | Asociación de Productores de Leche y Derivados Lácteos del Municipio de San Vicente "PROLESAN"  | Producción y comercialización de leche y derivados lácteos, comercialización de insumos.          | Activa |
| Asociación           | Asociación de Productores de Fique y Artesanos de la Cabuya del Municipio de San Vicente "AFAS" | Producción y comercialización de fique. Comercialización de combustibles.                         | Activa |
| Asociación           | Asociación de Productores de Aguacate Hass del Municipio de San Vicente "HASS"                  | Producción y comercialización de aguacate   | Activa |
| Asociación           | Asociación Agropecuaria Nueva Alianza del Municipio de San Vicente "ANA"                        | Producción y comercialización de flores de exportación. Comercialización de insumos agropecuarios | Activa |
| Asociación           | Agro San José – "COSECHANDO FUTURO"   | Producción y comercialización de frijol.  | Activa |
| Asociación           | Asociación de hortofrutícola ASFRUSAF   | Producción y comercialización de frutas y hortalizas.   | Activa |

|                             |  |  |          |
|-----------------------------|--|--|----------|
| Asociación                  | Asociación de Jóvenes Campesinos                                     | Jóvenes emprendedores  | Activa   |
| Asociación                  | Planta Medicinales   | Producción y transformación de plantas medicinales   | Activa   |
| Asociación                  | Asociación de productores Sembrando Futuro                           | Producción y comercialización de frutas para la exportación, café y otros productos agrícolas. | Activa   |
| Asociación                  | Asociación de productores de aguacate.                               | Producción y comercialización de aguacate.   | Activa   |
| Asociación                  | Asociación Municipal de Mujeres de San Vicente "AMUSAVI"             | Gestión y emprendimiento de mujeres.   | Activa   |
| Asociación                  | Asociación de pequeños Comerciantes y empresarios "ASOCOPIVA"        | Gestión de temas comunes de comerciantes.  | Activa   |
| Asociación                  | Asociación senderos de vida "ASENVIDA"                               | Gestión para la población discapacitada.   | Activa   |
| Asociación                  | Asociación renovando huellas del municipio de San Vicente (víctimas) | Representatividad de la población víctima del conflicto armado.                                | Activa   |
| Fundación                   | Fuande   | Gestión para el bienestar animal.  | Activa   |
| Fundación                   | Funda social   | Gestión para servicios   | Activa   |
| Fundación                   | Funvidas   | Gestión para servicios   | Activa   |
| Cooperativa                 | CREAFAM  | Servicio Ahorro y crédito  | Activa   |
| Cooperativa                 | COOTRASENA   | Servicio Ahorro y crédito  | Activa   |
| Comité                      | CICLA  | Gestión política pública del uso de la bicicleta.  | Inactivo |
| Junta defensora de animales | Bienestar animal   | Gestión política pública de bienestar animal   | Inactivo |
| Junta Municipal             | Junta Municipal de Educación   | Gestión del sector educación   | Activo   |
| Sindicatos                  | Empleados oficiales  | Defensa de los derechos de los trabajadores.   | Activa   |
| Sindicatos                  | Empleados públicos   | Defensa de los derechos de los trabajadores.   | Activa   |

Tabla 40 organizaciones sociales en San Vicente Ferrer, fuente: Alcaldía de San Vicente Ferrer.2024

**Las diferentes asociaciones mencionadas en la tabla anterior dan un funcionamiento de acuerdo con los objetivos, para el sector agropecuario, cabe resaltar que éstas han logrado dar un fortalecimiento económico, generando estrategias en producción y transformación de materia prima, entre las cuales se puede mencionar:** asfrusaf, nueva alianza, sembrando futuro, prolesan, hass San Vicente, afas, avocados Ferrer, amusavi y agro san Jose cosechando futuro, las cuales han buscado dinamizar la oferta de productos agrícolas y pecuarios en el municipio. los principales productos agropecuarios que producen las asociaciones mencionadas anteriormente tenemos: leche, aguacate hass, hortensias, frijol, gulupa, uchuva, tomate de aliño, mora, fique y seguridad alimentaria, con huertas caseras, gallinas ponedoras, pollos de engorde.

**El plan agropecuario municipal PAM, es considerado la carta de navegación para el desarrollo agropecuario del municipio de San Vicente Ferrer, este plan fue actualizado en el año 2022, donde la formulación fue basada en un diagnóstico realizado con el CMDR (Consejo Municipal de Desarrollo Rural), de acuerdo a las necesidades de las asociaciones agropecuarias y del sector rural, donde se permite mirar diferentes aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales. El PAM se actualiza cada cuatro años.**

Cuando se habla del valor agregado, es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. En otras palabras, el valor económico que un determinado proceso productivo añade al consumo intermedio, que se conoce como los insumos (materias primas, materiales auxiliares, envases y empaques, electricidad, y otra diversidad de bienes y servicios) utilizados en su producción y distribución. Si bien es cierto que por las características de las actividades terciarias están suelen presentar un gran valor agregado en la producción de sus bienes y servicios, el considerable incremento del valor agregado de **las actividades primarias en San Vicente demuestra una fuerte tendencia de cambio económico, el cual requiere de apoyo técnico, institucional y financiero para lograr transformar el campo y la economía del territorio.**

El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con un punto de compra local, el cual brinda apoyo a los emprendimientos con valor agregado, este punto ha logrado albergar cerca de 81 productores y 261 productos, este punto ha permitido que diferentes emprendedores logren promocionar de forma articulada con la administración municipal cada uno de sus bienes, dando dinamismo económico en el territorio.



**Valor agregado del último año disponible por actividades económicas**

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)



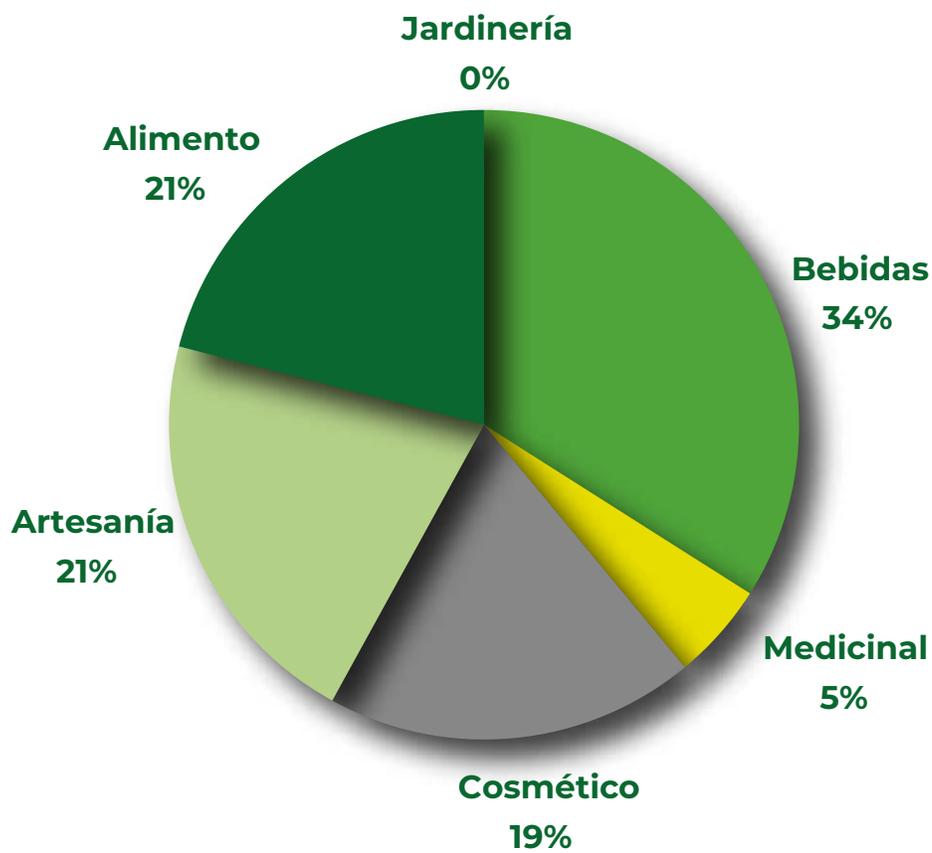
**Participación del valor agregado municipal en el departamental**

Fuente: DANE



*Ilustración 19. Valor agregado por actividades económicas: Fuente: DNP 2024*

## VENTAS POR SECTOR



**De acuerdo con los diferentes bienes comercializados en el punto de compra local en el municipio de San Vicente Ferrer, el sector de bebidas tiene una mayor participación y acogida por el público, alcanzando un 34%, seguido de los sectores de alimentos, artesanías y cosméticos, siendo del 21% y el 19%.**

Conforme a las diferentes acciones, estrategias y actividades desarrolladas por la entidad territorial, se ha demostrado la importancia de continuar con el fortalecimiento de proyectos como lo es el punto de compra local, el cual ha sido una herramienta de mercadeo y comercialización para los emprendedores del municipio.

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR      | INDICADOR DE RESULTADO                            | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|-------------|---|------------------|------------|------|
| AGRICULTURA | Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | Porcentaje       | 30%        | 40%  |

# Programa: UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL

ODS:



**Objetivo:** Orientar y fortalecer las acciones orientadas a la dignificación del trabajo agrícola y la potenciación de herramientas que permitan generar valor agregado a las economías primarias en el territorio.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                    | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIOS | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|---|--|------------|-----------------|---------------|--------------------|
| 170200701            | Pequeños productores apoyados                       | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Asistencia técnica a pequeños productores agropecuarios, proyectos productivos, distrito agrario, realización de la feria de ganado, servicio de guías de movilización de semovientes  | ND         | 400             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 170200706            | Proyectos de producción silvopastoril apoyados      | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Proyecto de silvopastoril y acompañamiento con asistencia técnica  | ND         | 1               | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450102601            | Documentos de planeación con seguimiento realizados | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | <p>Implementación del Distrito Agrario Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Generar mecanismos de preservación de la identidad y cultura campesina del municipio de San Vicente Ferrer por medio intervención en educación pertinente, los procesos organizativos y culturales de la zona de distrito.</li> <li>· Promover la transformación productiva sostenible del distrito a través de la trasferencia adecuada de tecnologías en la ruralidad, que generen apropiación de conocimiento, generación de valor y sostenibilidad en la producción.</li> <li>· Proporcionar condiciones habilitantes para la competitividad del distrito agrario por medio de la provisión de bienes, servicios e inversión que favorezcan escenarios crecimiento progresivo del sector rural.</li> <li>· Impulsar la reactivación y crecimiento económico de la población asentada en el distrito agrario con énfasis en los jóvenes y las mujeres rurales por medio de la vinculación a procesos emprendimiento rural y posibilidades de empleabilidad en actividades propias del distrito agrario.</li> <li>· Ampliar las capacidades de gestión de la zona de distrito por medio de la autogestión y cooperación nacional e internacional por medio de los gestores y captadores de recursos e iniciativas relacionadas con el objeto del distrito agrario de San Vicente Ferrer.</li> <li>· Promover el uso sostenible de los recursos naturales como soporte a la producción por medio de buenas prácticas en uso eficiente y el cumplimiento de normatividad vigente, garantizando así el desarrollo sostenible.</li> </ul> | ND         | 1               | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

|           |  |   |   |    |     |               |        |
|-----------|--|---|---|----|-----|---------------|--------|
| 170201100 | Asociaciones fortalecidas                            | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO           | Acompañamiento con asistencia técnica y capacitación a las asociaciones, CMDR reactivado y en funcionamiento.   | ND | 8   | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 170911200 | Plazas de mercado mantenida                          | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Mantenimiento de la plaza de mercado Municipal  | ND | 3   | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 170908100 | Plazas de mercado construidas                        | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Construir la plaza de mercado   | 1  | 1   | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 170201701 | Estrategias implementadas                            | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO           | Huertas caseras, capacitación, vivero municipal en funcionamiento, entrega de semillas y plántulas. Comité de seguridad alimentaria, política pública de seguridad alimentaria en implementación. | ND | 8   | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
|           |  |   | Apoyo y fortalecimiento de productores en procesos de inscripción en la plataforma de compra local  |    |     |               |        |
| 459901902 | Documentos de planeación con seguimiento realizado   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO           | Seguimiento a la implementación de la política pública de seguridad alimentaria y el Distrito Agrario   | ND | 2   | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 170202100 | Unidades productivas beneficiadas                    | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO           | Proyectos cofinanciados con otras entidades y proyectos implementados desde la oficina  | ND | 200 | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 170202301 | Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO           | Plan agropecuario municipal actualizado   | ND | 1   | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 170203805 | Mercados campesinos realizados                       | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO           | Eventos de mercado campesino realizados, capacitación a emprendedores   | ND | 40  | INCREMENTO    | NÚMERO |





## LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES  
PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL  
E INSTITUCIONAL

*“Un Campo de Oportunidades”*

**La descentralización del estado social de derecho no solo permitió el acceso y cumplimiento a los derechos, sino que también generó responsabilidades para que cada territorio de forma particular logrará identificar los problemas que más lo aquejan y así generar alternativas de solución,** la línea estratégica el campo de las oportunidades en el fortalecimiento social e institucional, buscar generar espacios de participación ciudadana, no solo desde las diferentes organizaciones, conglomerados, sectores, asociaciones existentes en el territorio, **sino también desde el empoderamiento de las mujeres, de esos grupos minoritarios que necesitan ser escuchados y generar igualdades de género, que no importen las creencias religiosas, políticas, el sexo, color de**

**piel, sino que el deseo de ver un territorio próspero y en paz sea la principal bandera para crear entornos de protección a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes,** quienes serán las generaciones del futuro que puedan seguir preservando la construcción de la paz y el respeto por quienes nos rodean, que conozcan del cuidado y generación de restablecimiento de derechos para quienes no se les ha respetado ese contrato social del seguimiento de las leyes y las normas para la convivencia, para que los adultos mayores puedan disfrutar de su proceso de envejecimiento y vejez sanamente, que sea este, el campo de las oportunidades para todos aquellos soñadores que creen en un mejor territorio.

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR   | INDICADOR DE RESULTADO   | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|----------|--|------------------|------------|------|
| HACIENDA | Finanzas públicas - Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal | índice           | 50,2       | 55   |



## HACIENDA PÚBLICA

# Programa: GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES

**ODS:**



**Objetivo:** Fortalecer el accionar diario en los procesos de fortalecimiento institucional para el desarrollo de iniciativas que mejoren la eficiencia fiscal de la entidad territorial en el mediano y largo plazo.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE          | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---------------------------------|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 459902100            | Documentos normativos realizados   | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Estatuto Tributario Actualizado  | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 459902101            | Actos administrativos elaborados   | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Fondo de Contingencias Creado  | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 459900200            | Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado                    | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Fiscalización tributaria, recuperación de cartera, censo comercial y servicios de notificación a contribuyentes  | ND         | 70%            | MANTENIMIENTO | PORCENTAJE         |
| 459900201            | Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Elaboración y Presentación de Estados financieros Mensuales, Presentación de informes a entes de control, actividades de apoyo a la gestión administrativa | ND         | 48             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 459902304            | Herramientas implementadas   | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Servicio de soporte Software financiero  | ND         | 1              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA – CATASTRO

# Programa: CATASTRO MULTIPROPÓSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES

**ODS:**



**Objetivo:** Implementar el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas.

El Catastro integrado con el sistema registral brinda confianza y fortalece la seguridad jurídica de la tierra, favoreciendo la actividad económica inmobiliaria. Al

mismo tiempo, evita los intercambios imprecisos de los predios. Permite la ubicación geográfica de los predios de una manera técnica.

Por lo anterior el catastro multipropósito en el municipio de San Vicente Ferrer es una herramienta de planificación territorial que permite entregar valor agregado al campo.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR                                     | SECRETARIA RESPONSABLE          | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|---------------------------------|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 40600400             | Sistema de Información catastral actualizado  | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Actualización Catastral realizada bajo modelo de catastro multipropósito     | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 40600402             | Base catastral geográfica actualizada         | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Base Catastral elaborada y socializada Observatorio inmobiliario             | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 40600300             | Trámites de conservación catastral realizados | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Conservación Catastral implementada bajo modelo de catastro multipropósito   | ND         | 2000           | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 40600201             | Avalúos comerciales realizados                | SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES | Avalúos comerciales de bienes muebles e inmuebles de la entidad actualizados | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

## Diagnóstico

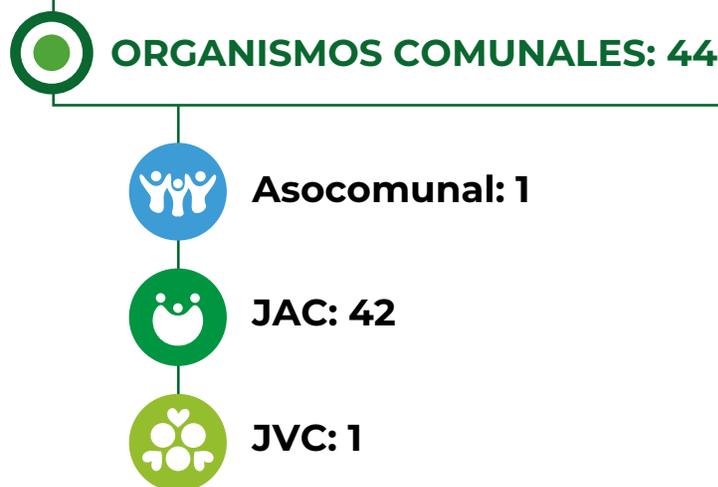
**Las organizaciones comunales como aliados de las entidades gubernamentales promueven el desarrollo territorial desde la equidad y las oportunidades para la población;** estas acciones se materializan por medio del Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario, el cual es el instrumento que orienta el desarrollo organizacional de las Juntas de Acción Comunal. Los Planes de Desarrollo Comunales y Comunitarios se fundamentan en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y decretos del país, los cuales desarrollan los mandatos asociados a la acción comunal, la participación ciudadana y la planeación participativa del orden nacional, departamental y local.

**Ley 2166 de 2021** tiene por objeto: “promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.”

**La Ley 1551 de 2012** dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, exponiendo directrices relacionadas con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

**Ley 1757 de 2015** Busca promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y a controlar el poder político. Esta no restringe otros mecanismos de participación democrática que no estén contenidas, pero brinda directrices para los mecanismos mencionados con alta relevancia en el ejercicio de una democracia participativa, propia de los organismos comunales.

**Decreto 1501 de 2023 por el cual se reglamenta la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.**



*Ilustración 20. Organismos comunales, fuente: Planes de desarrollo comunal San Vicente Ferrer, 2023*

**Cada territorio conoce sus necesidades y problemáticas más sentidas,** es así como la nación mediante un proceso de descentralización le permite a cada entidad territorial identificar de primera mano cómo pueden aportar y generar alternativas de solución que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, se encuentra armonizado desde la línea estratégica seguridad humana y justicia social, con programas como servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios.

El compromiso adquirido con cada ciudadano, especialmente con aquellas organizaciones comunales que han liderado diferentes programas de impacto social dentro de sus territorios se ve reflejado en las estrategias generadas desde la administración municipal **de San Vicente Ferrer, mediante el apoyo para fortalecer cada organización comunal, la ejecución del presupuesto participativo han sido herramientas esenciales que deben continuar y seguir aportando al desarrollo del territorio.**

| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR   | PROGRAMA   |
|------------------------------------|---|--|
| Seguridad humana y justicia social | Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades. | Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios. |

El programa de participación ciudadana en la gestión pública en la línea estratégica seguridad desde la democracia y la justicia, pretende no solo brindar un fortalecimiento a las organizaciones existentes y que sus líderes aporten a mejores condiciones en salud, educación e infraestructura vial, sino que también busca promover la participación en múltiples espacios como son: Participación democrática y como grupos de valor en proyectos de impacto social.

**Adicionalmente, el compromiso desde el plan de desarrollo municipal “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES”** encuentra su estrecha relación con el plan de desarrollo departamental, especialmente en la promoción y participación de garantía de derechos para aquellos organismos comunales o consultivos que aportan su conocimiento.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROGRAMA  |
|--|---|
| Línea estratégica 1, seguridad desde la democracia y la justicia | Participación ciudadana<br>Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública. |

Actualmente en San Vicente Ferrer, se encuentran en el territorio 44 organismos comunales distribuidos por 42 JAC, 1 JAV y 1 Asocomunal, al igual que la nación se ha descentralizado en sus entidades territoriales, departamentos y municipios, estos a su vez para lograr mejorar la eficiencia de la inversión pública, se deben apoyar promover y estructurar diferentes organizaciones comunales con el objetivo de mejorar las condiciones de vida.

**Se han formulado 8 planes de desarrollo comunales, que buscan generar alternativas de solución para el territorio a través de proyectos estratégicos.**

De acuerdo con los planes de desarrollo comunales elaborados por las diferentes organizaciones, se han traído algunas consideraciones que la comunidad ha identificado para que estas sean resueltas de manera oportuna y así mejorar las condiciones de vida de la comunidad, entre estas complejidades se pueden encontrar problemas de seguridad, infraestructura vial, educativa, deportiva, problemas ambientales, deforestación, disposición de residuos sólidos.

Aprovechar las capacidades técnicas de la comunidad, es una acción importante para generar alternativas de participación ciudadana, los Consejos Territoriales de Planeación pueden ser una gran oportunidad para priorizar proyectos de alto impacto en la comunidad, ya que estos como representantes de diferentes sectores, gremios y organizaciones pueden brindar conocimientos y alternativas de solución ante problemas existentes.

Según el acuerdo número 001 del 25 de febrero de 2020, se adopta la política de presupuesto participativo de San Vicente Ferrer, modificado por el acuerdo 039 del 22 de noviembre de 2023, donde su principal objetivo es promover y fortalecer los procesos de participación social de los habitantes del municipio en el desarrollo del ejercicio de la democracia directa en los términos que establece la constitución política, **garantizando que los recursos financieros del municipio cumplan su objetivo social y de priorización por las propias comunidades, para aumentar la productividad y el impacto de los gastos de inversión municipal.**

En el 2023 en el municipio de San Vicente Ferrer, las diferentes organizaciones comunales han logrado mejorar su capacidad en la formulación, construcción de iniciativas y proyectos en beneficio de sus comunidades; **gracias a la implementación del presupuesto participativo se han beneficiado alrededor de 8 organizaciones comunales, con inversiones cerca de \$267.779.214**

**En alianza con la administración municipal, las diferentes organizaciones comunales han logrado fortalecer sus procesos internos, donde se han actualizado estatutos, se tiene registro de libros, actas de asamblea entre otros.**

A la fecha se han actualizado los estatutos de 23 organizaciones comunales, en trámite se cuenta con 11 y aún no han iniciado este proceso 8 organizaciones comunales.

# Programa: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO



**Objetivo:** Fortalecer la participación ciudadana en múltiples acciones sociales, comunitarias y democráticas en el municipio de San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE   | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|--|---|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 450200109            | Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Implementación del presupuesto participativo                  | ND         | 4              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450200300            | Salones comunales adecuados                                     | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Mejoramiento y mantenimiento de las casetas de acción comunal | ND         | 3              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450200700            | Salones comunales construidos                                   | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | construcción de la caseta comunal                             | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450200800            | Salones comunales dotados                                       | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Dotación de la caseta comunal el Carmelo                      | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |

|  |   |  |  |    |    |               |        |
|--|---|--|--|----|----|---------------|--------|
| 450200100  | Espacios de participación promovidos                            | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Rendición de cuentas   |    | 36 | INCREMENTO    | NÚMERO |
|  |   |  | Jornadas de descentralización de servicios                         |    |    |               |        |
|  |   |  | COMPOS   |    |    |               |        |
|  |   |  | CTP  |    |    |               |        |
| 450200110  | Instancias formales y no formales de participación fortalecidas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Juntas de acción comunal y aso comunal acompañadas y fortalecidas  | ND | 43 | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
|  |   |  | Implementación de PRISER - Proyecto de intercambio de servicios    |    |    |               |        |
|  |   |  | Acompañamiento en la formulación de planes de acción               |    |    |               |        |
|  |   |  | Actualización de estatutos   |    |    |               |        |
|  |   |  | Apoyo en la expedición de documentos                               |    |    |               |        |
|  |   |  | Acompañamiento en la formulación de los planes de desarrollo local |    |    |               |        |
| Capacitación y formulación en formulación de proyectos |   |  |  |    |    |               |        |

# INFANCIA, PRIMERA INFANCIA y JUVENTUD

## Diagnóstico

**Fortalecer la atención y apoyo a la población en los rangos de primera infancia y adolescencia en el municipio de San Vicente Ferrer.**

El desarrollo integral de una sociedad comienza desde los primeros años de vida. En este sentido, el sector de

la primera infancia, infancia y familia juega un papel fundamental en la construcción de un futuro próspero y equitativo para nuestra comunidad. La primera infancia es una etapa crucial en el desarrollo humano, donde se establecen los cimientos para el aprendizaje, la salud física y emocional, y la socialización.



Créditos a: Andariegos Sanvicentinos

**Es durante estos primeros años que se moldean aspectos fundamentales de la personalidad, la capacidad cognitiva y el bienestar emocional de los individuos. Es en el seno familiar donde se forjan los valores, las habilidades y los vínculos afectivos que perdurarán a lo largo de toda la vida.** En este contexto, es crucial implementar políticas y programas específicos destinados a garantizar el acceso universal a servicios de calidad para la primera infancia. Nuestro objetivo es crear un entorno propicio para que los niños y niñas puedan desarrollar todo su potencial, fomentando su creatividad, curiosidad y habilidades sociales. Con una mirada integral que abarca aspectos de salud, educación, nutrición y protección infantil, buscamos construir una sociedad más inclusiva y justa, donde cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer en un entorno seguro y estimulante.

Una adecuada implementación de la estrategia Nacional de cero a siempre, donde se tienen todas las modalidades de atención, en la actualidad hay 4 modalidades: Institucional (CDI), familiar (Desarrollo Infantil en Medio Familiar, hogares comunitario y FAMI, los cuales con la creciente llegada de población migrante están resultando insuficientes. Se requiere en la mayoría de los casos dar continuidad a los programas y buscar la ampliación de la cobertura.

**En el 2023, el 42% de la población de Antioquia es adulta (entre los 29 y 59 años), el 22% es joven (entre los 16 y 28 años), el 20% está conformada por niños, niñas y adolescentes menores de 15 años y el 16% restante es la proporción que representan los adultos mayores a 60 años.**

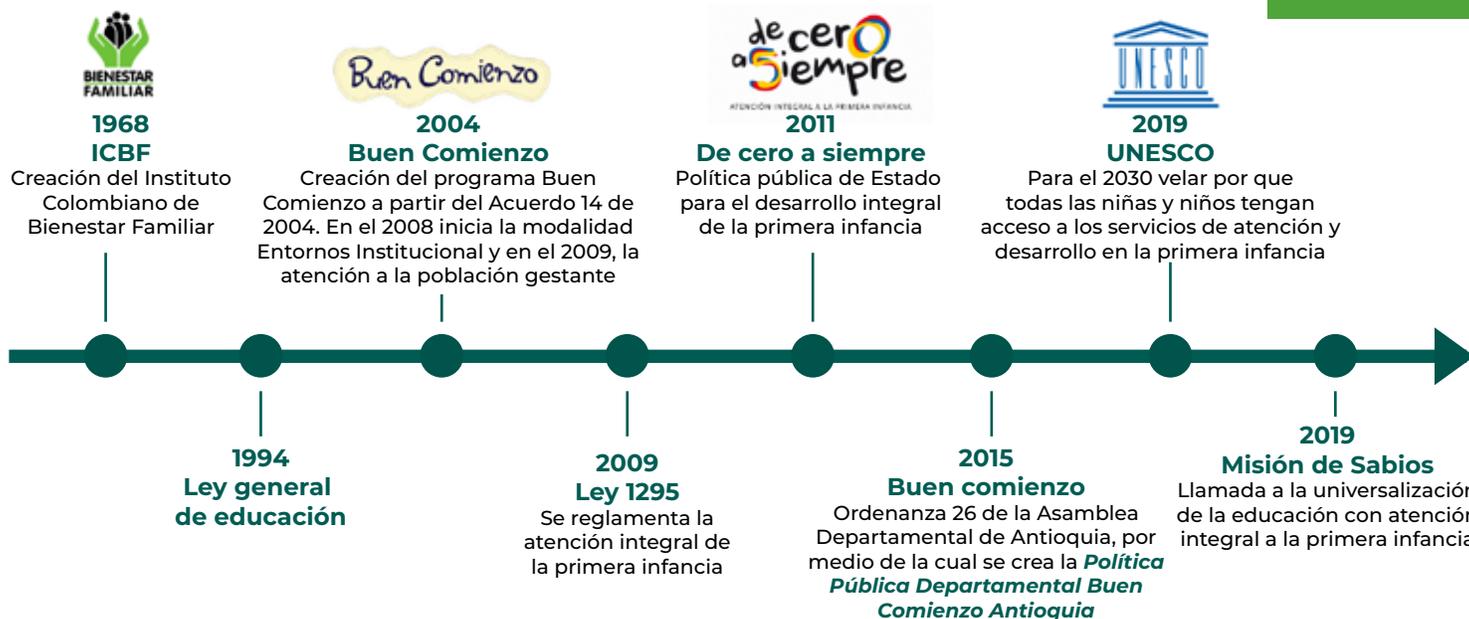


Ilustración 21. Programas y normatividad primera infancia, fuente: Anuario estadístico de Antioquia

Como parte de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible, la protección y cuidado de la primera infancia para que estos tengan un desarrollo adecuado de su personalidad** y se enfoquen en el crecimiento de sus habilidades motrices y de aprendizaje, es así como la creación de diferentes

instituciones y programas en Colombia han generado un impacto de inversiones en todo el país, programas como buen comienzo, de cero a siempre al lado del ICBF, han buscado siempre la protección de los derechos fundamentales a la primera infancia, infancia y adolescencia.

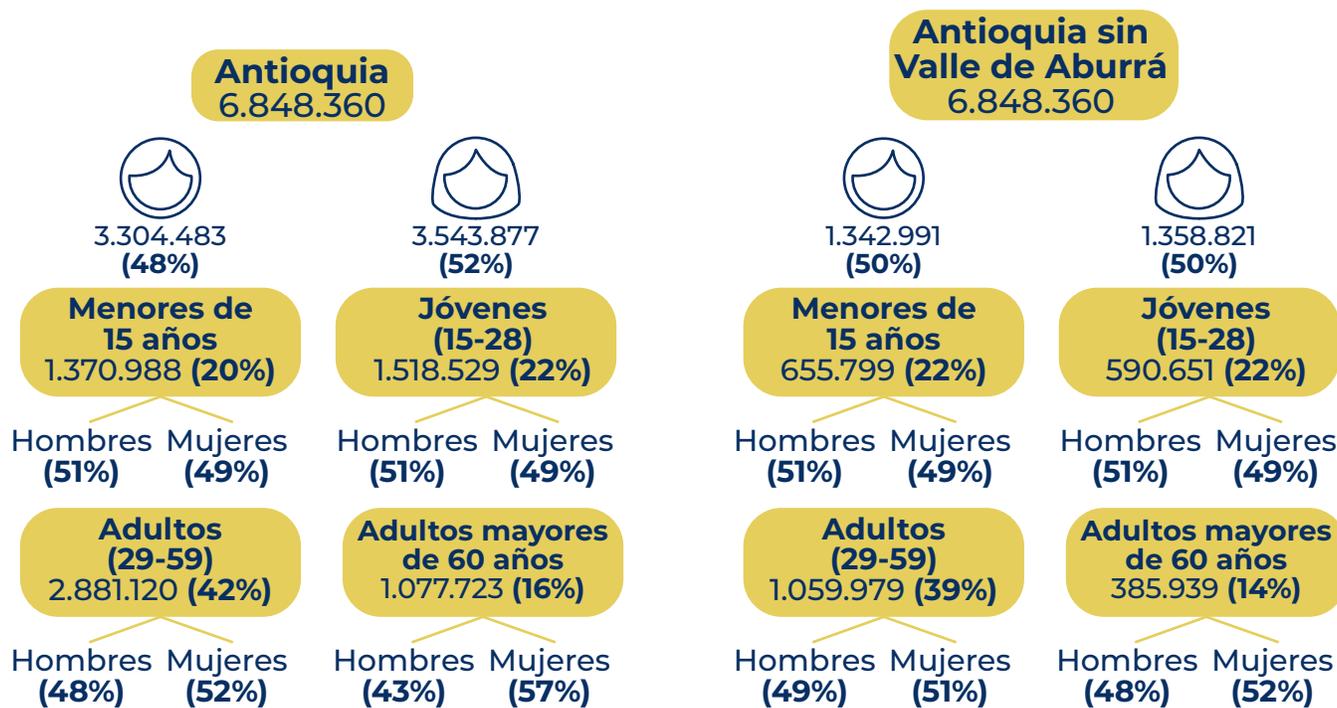


Ilustración 22. Pirámide poblacional en Antioquia, fuente: Anuario estadístico de Antioquia 2022

| Ciclo vital                   | 2015            |                     | 2023            |                     | 2030            |                     |
|-------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|
|                               | Número absoluto | Frecuencia relativa | Número absoluto | Frecuencia relativa | Número absoluto | Frecuencia relativa |
| Primera infancia (0 a 5 años) | 2.027           | 9,3                 | 1.904           | 8,2                 | 1.887           | 7,9                 |
| Infancia (6 a 11 años)        | 2.107           | 9,7                 | 2.005           | 8,6                 | 2.071           | 8,7                 |
| Adolescencia (12 a 18)        | 2.676           | 12,3                | 2.345           | 10                  | 2.533           | 10,6                |
| Juventud (19 a 26)            | 2.879           | 13,2                | 2.817           | 12,1                | 2.900           | 12,2                |
| Adultez (27 a 59)             | 9.166           | 42                  | 10.273          | 44                  | 10.268          | 43                  |
| Persona mayor (60 y más)      | 2.945           | 13,5                | 4.005           | 17,2                | 4.205           | 17,6                |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>21.800</b>   | <b>100</b>          | <b>23.349</b>   | <b>100</b>          | <b>23.864</b>   | <b>100</b>          |

**De acuerdo con la pirámide poblacional, se puede evidenciar que alrededor de 6,254 habitantes se encuentran en los rangos de 0 a 18 años, comprendiendo la población de primera infancia, infancia y adolescencia.**

Finalmente, el compromiso de San Vicente Ferrer con la niñez, la primera infancia, infancia y adolescencia se encuentra centrado en la línea estratégica un campo de oportunidades en el fortalecimiento social e institucional.

En tal sentido se generarán estrategias que permitan, fortalecer los entornos protectores de los niñas, niños y adolescentes, desde la **GARANTÍA DE DERECHOS**, manteniendo los servicios de hogares de paso,

centros transitorios, acompañando los comités de convivencia escolar y sobre todo el fortalecimiento de los entornos protectores, a través del arte, el deporte, el fortalecimiento de las habilidades para la vida.

**Se pretende además generar acciones dirigidas a las violencias sufridas por los niños, niñas adolescentes y jóvenes, como explotación sexual y comercial, el reclutamiento por grupos delictivos, el consumo de estupefacientes, y su utilización en la comisión de delitos.**

En tal sentido estas acciones tendrán un enfoque interinstitucional, donde se debe establecer la colaboración de las diferentes instituciones.

## JUVENTUD

**La adolescencia y juventud son etapas cruciales en la vida de cualquier individuo, caracterizadas por cambios físicos, emocionales y cognitivos significativos.** Durante este período, los jóvenes se enfrentan a una serie de desafíos y oportunidades que moldearán su trayectoria futura. Por lo tanto, es imperativo que, como comunidad, trabajemos de manera proactiva para garantizar un entorno seguro, inclusivo y enriquecedor para todos los adolescentes y jóvenes. **La desocupación juvenil es un indicador crucial que refleja las oportunidades disponibles para los jóvenes en términos de educación y empleo en Antioquia.** Según el Índice de Calidad

de Vida de la Gobernación de Antioquia 2021, se evidencian cifras alarmantes tanto en áreas rurales como urbanas.

En Antioquia, las cifras muestran una tendencia preocupante tanto en áreas rurales como urbanas. En el área rural, el 20.4% de los jóvenes hombres y el 40.3% de las jóvenes mujeres no están estudiando ni ocupados. En el área urbana, aunque la tasa de desocupación juvenil es ligeramente más baja, sigue siendo significativa, con un 20.0% de los jóvenes hombres y un 27.1% de las jóvenes mujeres en esta situación.

Desde la política pública de juventud se pretende trabajar para el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos y deberes, así como la adopción de estrategias y acciones necesarias para el fortalecimiento y el reconocimiento de diversidad de las juventudes en el territorio, **acompañamiento en su proyecto de vida, entendiendo la familia como núcleo central de su desarrollo, mejorando su autonomía, bajo principios de equidad, protección y justicia que garantice su participación e incidencia social y comunitaria**, con generación de espacios culturales, educativos y deportivos de no violencia, que motiven al auto y mutuo cuidado, libre desarrollo sexual y de personalidad, y puedan encontrar en San Vicente Ferrer entornos protectores que garanticen un curso de vida de calidad en el territorio.

**Se viene trabajando con 7 grupos juveniles durante el 2024. Alrededor de 120 jóvenes rurales y 20 jóvenes urbanos de la plataforma municipal de juventud.**

Se quiere incentivar a la participación juvenil desde la apertura de espacios físicos para la organización

de actividades deportivas, socioculturales para su disfrute, talleres psicosociales, además, el reconocimiento en capacidades y habilidades para emprendimientos.

El plan de desarrollo nacional en su línea estratégica, seguridad y justicia social, junto con su catalizador, garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y el programa, educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida **busca reducir la desigualdad, impulsando principalmente el cuidado, la protección y garantía de los derechos en atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.**

Adicional a esto, el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, compromete una línea y programa estratégico donde prioriza el acceso a la educación, servicios de salud, programas culturales y deportivos en atención a la primera infancia, en función de promocionar y garantizar sus derechos y mejorar las condiciones de vida de cada niño, niña y jóvenes en el territorio.

Créditos a: Andariegos Sanvicentinos





*Créditos a: Andariegos Sanvicentinos*

| LÍNEA ESTRATÉGICA           | CATALIZADOR  | PROGRAMA  |
|-----------------------------|--|---|
| Seguridad y justicia social | Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar | Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad. |

El plan de desarrollo departamental de Antioquia, en busca de una inclusión social, curso de vida, familia y diversidad, protege y promueve los derechos en atención integral a los jóvenes, una fase primordial en el desarrollo físico y cognitivo en condiciones dignas de vida para las futuras generaciones. **Adicional a esto, la alineación con el plan de desarrollo**

**municipal de San Vicente Ferrer, fortaleciendo integralmente programas educativos, culturales, deportivos entre otros, compromete recursos técnicos, administrativos, financieros y operativos para su protección en el territorio.**

| SECTOR                      | INDICADOR DE RESULTADO                         | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|-----------------------------|--|------------------|------------|------|
| Niños, Niñas y Adolescentes | Rutas de atención integral implementadas       | Número           | 4          | 4    |
| INCLUSION SOCIAL            | Índice Multidimensional de Condiciones de Vida | índice           | 40,59      | 40,2 |

# Programa: **ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**ODS:**



**Objetivo:** Fortalecer la atención y apoyo a la población en los rangos de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|--|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 410204600            | Campañas de promoción realizadas   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                         | Fortalecimiento de Entornos Protectores  | ND         | 10             | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
|                      |  |  | Acompañamiento a los comités de convivencia escolar  |            |                |               |                    |
| 410203800            | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                         | Contrato CETRA   | 49         | 55             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|                      |  |  | Implementación hogares de paso   |            |                |               |                    |
| 410200400            | Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas   | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL      | construcción del Centro de Desarrollo Infantil   | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 410203500            | Documentos de lineamientos técnicos realizados   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO                | Formulación de la política pública de infancia y adolescencia  | 1          | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 410204300            | Familias atendidas   | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Acompañamiento a familias beneficiar del programa renta ciudadana y demás programas del gobierno nacional. | ND         | 481            | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 410204600            | Campañas de promoción realizadas   | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO                | Generación de estrategias de entornos protectores en articulación con la secretaria de Gobierno            | ND         | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 410205202            | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                         | Acciones de promoción y prevención para la atención integral de niños, niñas y adolescentes                | 162        | 180            | INCREMENTO    | NÚMERO             |

# Programa: **JUVENTUD CON OPORTUNIDADES**

**ODS:**

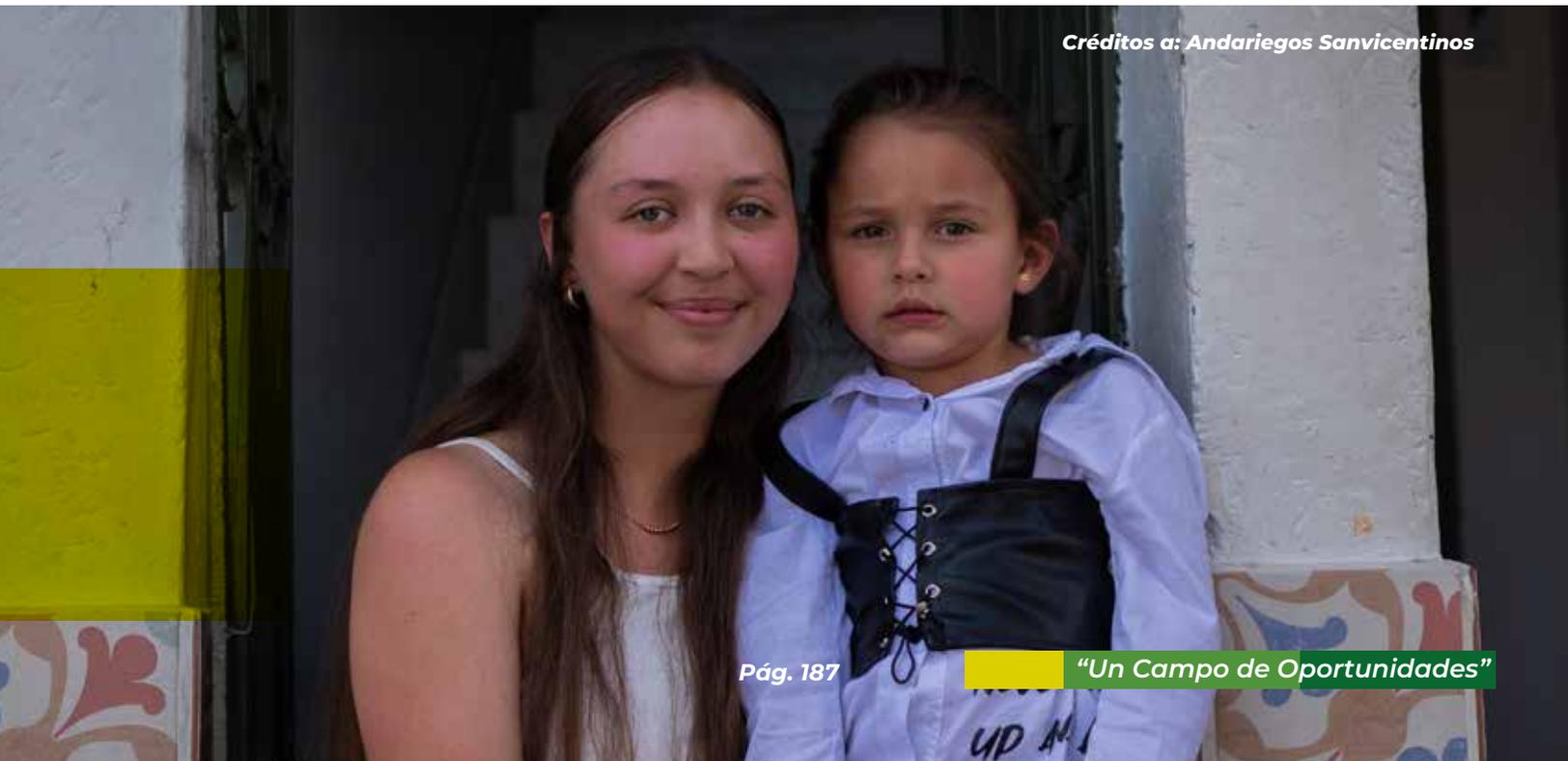


**Objetivo:** Incentivar la participación en programas de liderazgo político, social, ambiental, cultural y deportivo que beneficien a la población joven del municipio de San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES                                    | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|--|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 410204600            | Campañas de promoción realizadas  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Fortalecimiento a Grupos Juveniles             | ND         | 7              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 410204700            | Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Fortalecimiento del CMJ y Plataforma Municipal | ND         | 2              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 410204502            | Jóvenes atendidos   | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Política Pública de Juventud implementada      | ND         | 1500           | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

*Créditos a: Andariegos Sanvicentinos*



# DISCAPACIDAD

## Diagnóstico

**Fortalecer los niveles de calidad en la atención y la oferta de programas para las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de San Vicente Ferrer.**

En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona. Hoy en día, se entiende que la discapacidad surge de la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno. Se han hecho grandes progresos para que el mundo sea más accesible para las personas que viven con discapacidad; sin embargo, se requiere mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades. (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD)

**De acuerdo con el ASIS de San Vicente Ferrer, para el año 2022, con un censo de población en situación de discapacidad de 726, de los cuales 421 se dio en hombres y 305 en mujeres,** se observa mayor presencia en los grupos de edad de 45-49, 50-54 y mayores de 80.

En los hombres el mayor número de casos se dio en el grupo de 80 y más, seguido por el grupo de los 45-49. En las mujeres el mayor número de casos se dio en el grupo de 80 y más, seguido por el grupo de los 50-54 años.

El plan de desarrollo nacional, dentro de su línea estratégica convergencia regional y su programa de gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad, **busca el acceso en condiciones dignas para educación, salud, cultura, deporte, infraestructura vial y participación democrática.**

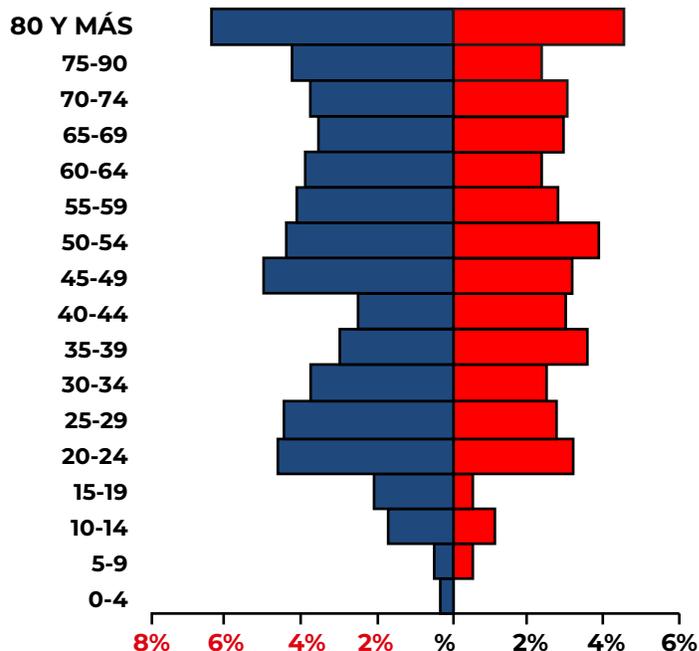


Ilustración 23. Población demográfica San Vicente, Fuente: ASIS San Vicente 2024

Este compromiso a nivel nacional debe ser transversal hacia todas las entidades territoriales, en el cual las inversiones en cada sector sean incluyentes, especialmente en la población con discapacidad, ya que al igual que cada ciudadano también debe gozar del acceso y las oportunidades en igualdad de condiciones en cada aspecto de la vida.

Así mismo, el enfoque en sus familias debe enseñar a que cada ser humano es diferente y que requiere de atención para integrarse a la sociedad en ámbitos académicos, deportivos, laborales entre otros.

| LÍNEA ESTRATÉGICA     | CATALIZADOR  | PROGRAMA   |
|-----------------------|--|--|
| Convergencia Regional | Garantía hacia un mundo sin barrera para las personas con discapacidad | Educación y trabajos inclusivos para garantizar autonomía e independencia                      |
|                       |  | Una gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad. |

Las capacidades humanas han demostrado cada día más que pueden ser superadas a través del tiempo, la historia le ha enseñado al mundo a que las cosas que parecen imposibles hacerse realidad, el acceso a la información en décadas anteriores parecía imposible y al día de hoy con tan solo un dispositivo móvil puedes realizar millones de búsqueda en segundos, estos avances también le han permitido a las personas con discapacidad mejorar sus condiciones de vida, personas con movilidad reducida ahora pueden llevar una mejor vida. Es así como el plan de desarrollo departamental en su línea estratégica, cohesión desde lo social y su programa, desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad, ha generado acciones y estrategias que permitan desde la normatividad enfocar proyectos incluyentes donde cada ciudadano sea priorizado sin importar sus condiciones.

**El Plan de Desarrollo Municipal reconoce la diversidad como uno de sus pilares fundamentales, destacando la importancia de garantizar la inclusión y el bienestar de todas las personas en la comunidad,** incluidas aquellas con discapacidad. Este enfoque busca promover la igualdad de oportunidades y el acceso universal para las personas con discapacidad en todos los ámbitos

de la vida, abordando tanto las barreras físicas como las sociales que limitan su plena participación y desarrollo.

**Entre las problemáticas que más aquejan a las personas con discapacidad en el municipio, se encuentra la baja participación y representación de estas poblaciones en espacios políticos y organismos de decisión, lo que impide que las acciones del gobierno sean consensuadas y adaptadas a las necesidades reales de estos grupos y sus territorios.**

Además, la desigualdad y escasas oportunidades de acceso al mercado laboral hacen que estas comunidades se aislen de las dinámicas sociales, situación que margina y potencia modelos mentales discriminatorios, a estas condiciones se suman un sinnúmero de barreras de tipo arquitectónico, lo que impide que estas personas puedan desenvolverse en los mismos espacios donde se desarrolla la vida cotidiana, situación que contribuye a un aislamiento social e impide la restitución de derechos.



**El municipio ha venido adelantando estrategias de acompañamiento como son:**

- 43** Eventos para personas con discapacidad.
- 48** Visitas domiciliarias.
- 111** Intervenciones fisioterapéuticas.
- 29** Planes caseros.
- 32** Proyectos productivos.
- 1** Olimpiadas especiales.
- 8** Campañas de sensibilización.
- 28** Acompañamiento aula de apoyo I.E.S.V.F, tanto en la zona urbana como rural: 28

| LÍNEA ESTRATÉGICA                             | PROGRAMA   |
|---|--|
| Línea estratégica 2, cohesión desde lo social | Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad |

# Programa: INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD



**Objetivo:** Fortalecer los niveles de calidad en la atención y la oferta de programas para las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE                                   | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|--|---|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 410402000            | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Política Publica de Discapacidad implementada<br>Apoyo fisioterapéutico, neuropsicológico.<br>Gestión para la realización de las olimpiadas de discapacidad | ND         | 320            | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

# EQUIDAD DE GÉNERO

## Diagnóstico

**Mejorar los índices de inclusión social y equidad de género en programas educativos, económicos y de emprendimiento en San Vicente Ferrer.**

Durante cientos de años, las mujeres no recibieron su valor en la sociedad, siendo dejadas a un lado sin importar sus derechos y su valioso aporte a la humanidad, sin embargo, desde el gobierno nacional, en los programas de sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género, hacia una política exterior

feminista con liderazgo del país en temas de género. Buscar la garantía de derechos y de generar espacios incluyentes y de participación para las mujeres, es una tarea primordial para la construcción de una sociedad más justa, lograr la equidad de género es promover la justicia social y de derechos humanos, **eliminar las brechas salariales, promocionar la participación equitativa, permitir la toma de decisiones, lograrán una sociedad más justa y con equidad para todos.**

| LÍNEA ESTRATÉGICA     | CATALIZADOR                  | PROGRAMA  |
|-----------------------|------------------------------|---|
| Convergencia Regional | El cambio es con las mujeres | Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género   |
|                       |                              | Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género                               |
|                       |                              | Hacia una vida libre de violencia contra la mujer y por la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos. |

La evidencia disponible en el país demuestra que todavía existen desafíos para que niñas, niños y adolescentes gocen y ejerzan plenamente sus derechos, sin estigmas sociales o discriminaciones. El cuidado y la promoción de las garantías de los derechos de las mujeres, requiere de acciones concretas que permitan su inmersión en el mundo laboral con oportunidades equitativas, con ingresos salariales en igualdad de condiciones de acuerdo con las tareas desempeñadas y con la formación adquirida.

**En el Oriente Antioqueño, similar a lo que ocurre a nivel departamental, nacional y global, las mujeres registran menores tasas de participación y de ocupación, así como una mayor tasa de desempleo.**

En el oriente de Antioquia, la tasa de desempleo de hombres y mujeres se sitúan debajo de las cifras de dos dígitos, sin embargo, la tasa de desempleo en mujeres está por encima del doble que, de hombres, alcanzando así 7.4 por ciento, si bien es cierto que con

respecto a la tasa de empleo informal se encuentran en 42.3%, esto indica que gran parte de las mujeres que no logran obtener un empleo, empiezan a realizar actividades informales para su sustento diario. Esto puede verse de forma transversal ya que, en Antioquia, 7 de cada 10 hogares está al mando de una mujer, lo cual implica grandes retos para que estas puedan acceder a un empleo digno con las condiciones mínimas exigidas.

**De acuerdo con la encuesta de calidad de vida, en 2022 el 55% de las personas que buscaban empleo a través del SPE y el 53% de las personas colocadas eran mujeres.** El Oriente era la subregión en la que las mujeres representaban mayor proporción dentro del total de personas buscadoras y colocadas, entre 2021 y 2022, el número de mujeres buscadoras de empleo se incrementó en un 27% al pasar de 6.960 a 8.846, mientras que el de hombres se incrementó en 18,5%, al pasar de 6.084 a 7.214.

| Indicador                    | Mujeres |      | Hombres |      |
|------------------------------|---------|------|---------|------|
|                              | 2019    | 2021 | 2019    | 2021 |
| Tasa global de participación | 38.1    | 41.1 | 67.6    | 67.3 |
| Tasa de ocupación            | 32.6    | 35.8 | 61.6    | 63.0 |
| Tasa de desempleo            | 10.3    | 7.4  | 4.8     | 3.2  |
| Tasa de empleo informal      | 53.2    | 42.3 | 61.4    | 54.1 |

Ilustración 24. Tasa de desempleo por género en Antioquia. Fuente: Anuario estadístico de Antioquia

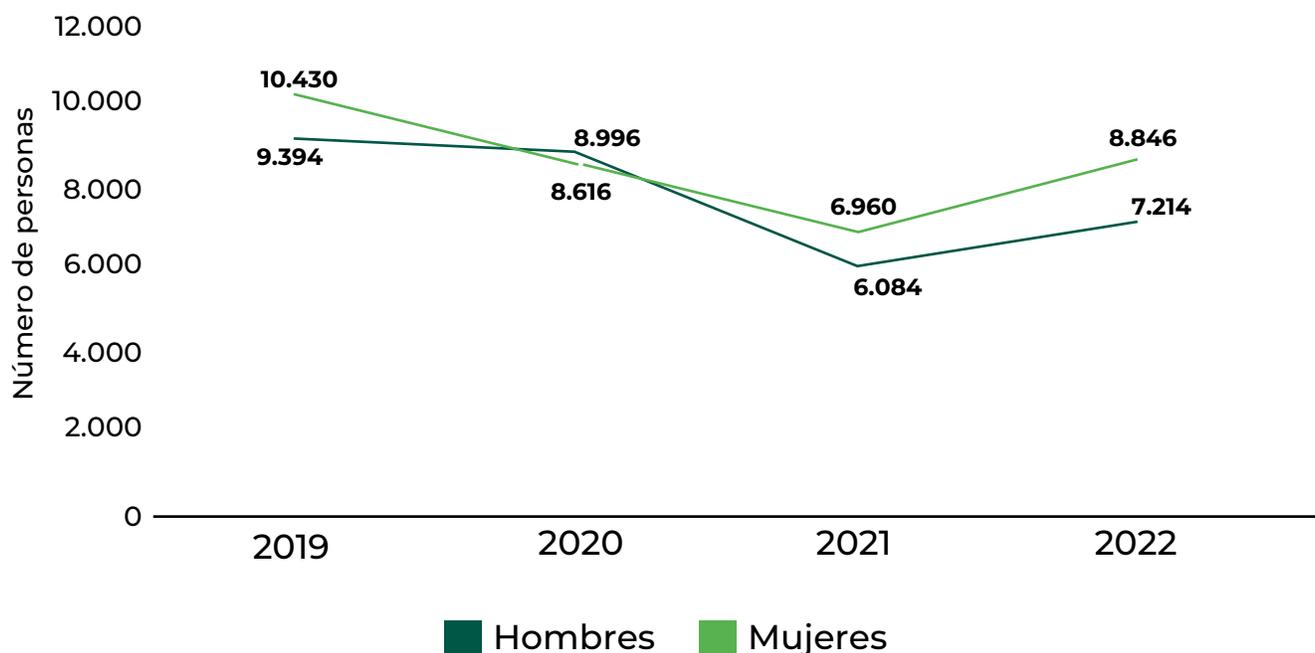


Ilustración 25. Personas buscadoras de empleo, fuente: Anuario estadístico de Antioquia.

El plan de desarrollo departamental en busca de una inclusión social, especialmente la igualdad de oportunidades sin importar si se es hombre o mujer, esta situación ha permitido que las instituciones se piensen en un desarrollo sostenible y progresivo, donde las personas independientemente de su género, puedan contribuir plenamente en el crecimiento personal, económico e innovador de la sociedad.

**El municipio de San Vicente Ferrer, alinea sus estrategias con otras instituciones, esto con el fin de beneficiar a las mujeres y niñas, para que puedan tener poder de decisión sin ser juzgadas o ignoradas, ya que sus derechos deben ser protegidos e invocados cuando así sean requeridos.**

| LÍNEA ESTRATÉGICA                             | PROGRAMA         |
|---|------------------|
| Línea estratégica 2, cohesión desde lo social | Inclusión social |

Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, las mujeres se han venido organizando, logrando consolidar la asociación “AMUSAVI” la cual les ha permitido ser beneficiadas de diferentes proyectos como son: Capacitaciones, formación académica, acompañamiento psicológico, estufas eficientes, mejoramientos de vivienda, proyectos productivos y agropecuarios (Gallinas ponedoras, huertas caseras). Adicionalmente se ha venido consolidando la asociación “AMUSAVI”, se han venido implementando estrategias como son: mujeres que transforman, el cual consta en asesorar, fortalecer, promover y acompañar a las mujeres que les permitan ser empoderadas en proyectos, emprendimientos, formación académica, autonomía económica y autoestima.

Por parte del municipio se han realizado campañas de promoción y prevención del cuidado de los derechos sexuales, reproductivos, salud mental, física y prevención de todo tipo de violencias.

| SECTOR  | INDICADOR DE RESULTADO          | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE | META  |
|---------|---------------------------------|------------------|------------|-------|
| MUJERES | Tasa de violencia intrafamiliar | Tasa             | 112.4      | 111.4 |

# Programa: **PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

**ODS:**



**Objetivo:** Mejorar los índices de inclusión social y equidad de género en programas educativos, económicos y de emprendimiento en San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE  | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|---|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 450105001            | Mujeres atendidas  | SECRETARIA PROTECCION SOCIAL  | Política pública de equidad de género implementada   | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450200108            | Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO                                    | Procesos de capacitación informal implantados  | ND         | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|                      |  |   | Creación de escuela de mujeres   |            |                |               |                    |
| 450202601            | Documentos normativos para la equidad de género para las mujeres formulado   | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO                                    | Actualización de acuerdo Municipal Política Pública de equidad de género                                     | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450203800            | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Servicio de promoción de la garantía de derechos para mujeres.   | ND         | 32             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|                      |  |   | Implementación de Rutas de Atención Integral   |            |                |               |                    |
| 450202402            | Casas de Igualdad de oportunidades para la mujer y el joven  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO                                    | Habitación de un espacio para el desarrollo de las actividades asociadas a la política de equidad de género. | ND         | 1              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

# Programa: POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE



**Objetivo:** Implementar políticas y programas que reconozcan y respondan a las necesidades específicas de diferentes grupos de personas, así como promover la sensibilización y la educación sobre la importancia de la diversidad y la inclusión.

Mejorar los índices de inclusión social de la población diversa en programas educativos, económicos y de emprendimiento en San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE   | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|--|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 450203800            | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas  | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA GENERAL Y DE | Servicio de promoción de la garantía de derechos para LGTBIQ+.<br>Implementación de la mesa diversa  | ND         | 8              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 450203008            | Documento con diagnostico técnico de la situación nacional de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales elaborados | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO                           | Documento con diagnostico técnico de la situación nacional de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales elaborados | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |

# ADULTO MAYOR

## Diagnóstico

**Fortalecer la atención integral y apoyo a la población adulto mayor en San Vicente Ferrer.**

La línea estratégica, “seguridad humana y justicia social” en su catalizador, hacia un sistema de protección social con cobertura universal de riesgos, cuidado como pilar del bienestar, busca implementar un sistema de cuidado para la vida y la paz de los adultos mayores.

En la actualidad, los países latinoamericanos, entre ellos Colombia, se encuentran en una transición demográfica; con el pasar de los años, la base de la pirámide poblacional se ha ido estrechando, con ampliación simultánea en la punta, describiendo de esta forma la disminución de la población joven y el incremento de los adultos mayores, especialmente el aumento de los más viejos. Se evidencia cómo se ha incrementado ostensiblemente la oportunidad de vivir por más largos años; las personas mayores se están convirtiendo en la mayoría, en muchos de los países, siendo una realidad del presente y no del futuro. Así, el envejecimiento poblacional y la longevidad constituyen lo que se denomina una revolución silenciosa: la revolución demográfica (Naciones Unidas).

Estos cambios responden al aumento en la esperanza de vida brindados por el acceso a cuidados en la salud y atención de la enfermedad, logrando disfrutar de más años de vida. **Lo anterior, sumado a mejores niveles educativos y mayores oportunidades de elección en diferentes campos, genera retos que requieren la planeación del estado y la alianza con la empresa privada y la sociedad en general.**

La población mayor de la entidad territorial viene en aumento en los últimos años, adicional a esto, el proceso de envejecimiento y vejez con el objetivo de **mejorar la calidad de vida ha tenido estrategias importantes, entre éstas se encuentra la estampilla del adulto mayor, la cual permite priorizar recursos en el desarrollo de sus actividades.**

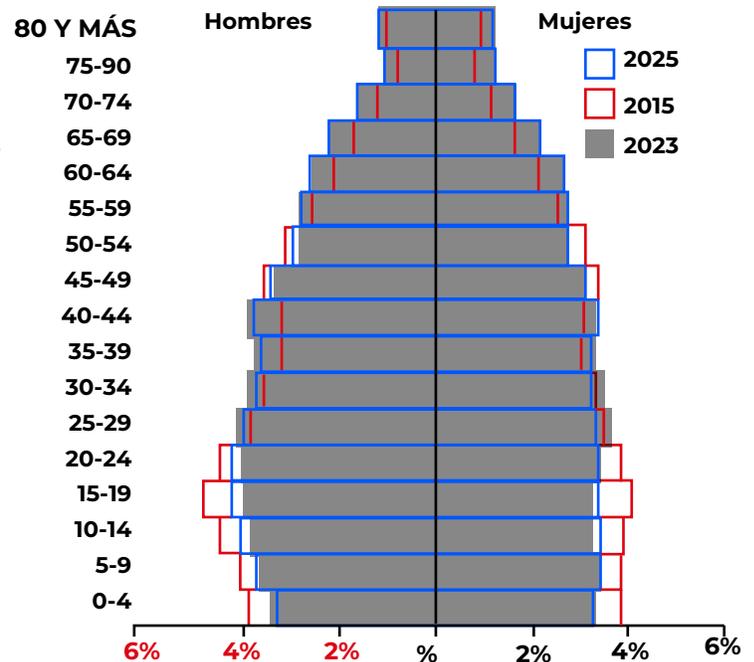


Ilustración 26. Población demográfica San Vicente Ferrer, fuente: ASIS 2024

De acuerdo con el ASIS 2024 se cuenta con una población mayor de 60 años de 4.005 habitantes, por parte de la entidad territorial, el equipo de Gerontología realizó aproximadamente 100 visitas domiciliarias en las cuales se atiende a personas con movilidad reducida y otras necesidades personales. En el programa de Colombia mayor se tienen 1266 beneficiarios de este subsidio.

### CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO

26 adultos institucionalizados

### CENTRO VIDA

1427 personas mayores atendidas en los diferentes programas de promoción y envejecimiento activo a través de actividad física, manualidades, danzas y atención psicológica, en 2023 se inició construcción del Centro vida con recursos del Departamento y el Municipio.





**Esta alineación busca la protección y cuidado desde ámbitos como la salud, el bienestar emocional, seguridad económica, participación social y comunitaria, entre otros, para la población mayor en Colombia,** este compromiso busca alinear las diferentes entidades del estado para que busquen estrategias donde el proceso de vejez digna se desarrolle de forma eficiente en cada hogar que lo requiere.

La protección integral de las personas mayores, no solo debe ser vivenciado con espacios de integración para quienes asisten o son institucionalizados en los programas estatales, sino que también requiere de campañas de sensibilización y de cuidado general, donde el bienestar emocional, la seguridad económica logren en las personas mayores un proceso de envejecimiento y vejez de forma segura y digna.

**Adicional a esto, el municipio de San Vicente Ferrer, teniendo en cuenta un gran crecimiento poblacional de personas mayores en los últimos años, da indicaciones en donde enfocar recursos técnicos, económicos y operativos.**

| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR  | PROGRAMA  |
|------------------------------------|--|---|
| Seguridad humana y justicia social | Hacia un sistema de protección social con cobertura universal de riesgos, cuidado como pilar del bienestar | Reforma del sistema de protección social<br>Implementar un sistema de cuidado para el cuidado de la vida y la paz |

| LÍNEA ESTRATÉGICA                             | PROGRAMA                                    |
|---|---|
| Línea estratégica 2, cohesión desde lo social | Protección integral de las personas mayores |

# Programa: **ENVEJECIMIENTO DIGNO**



**Objetivo:** Implementar acciones de envejecimiento digno como una forma de retribución social por la sabiduría recibida de las personas mayores, por esa razón este plan de desarrollo le apuesta a fortalecer la atención integral y apoyo a la población adulta mayor en San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE   | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|--|--|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| 410401400            | Centros día para el adulto mayor dotados           | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Dotación de Insumos y Mobiliario del centro DIA  | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 410400900            | Centros de día para el adulto mayor adecuados      | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Adecuación de centro día   | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
| 410400800            | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Centro vida fortalecido y adultos institucionalizados en CPSAM<br>Actualización de la política pública de adulto mayor | ND         | 1500           | INCREMENTO   | NÚMERO             |

# SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

## Diagnóstico

El sector de seguridad y convivencia ciudadana cobra una relevancia insoslayable en el marco del Plan de Desarrollo para el período 2024-2027, pues constituye un pilar fundamental en la edificación de una comunidad resiliente y armoniosa. **Su papel es crucial en la consolidación de la paz y la estabilidad, no sólo abordando las manifestaciones directas de la inseguridad, sino también promoviendo un entorno propicio para el pleno ejercicio de los derechos y la participación activa de la ciudadanía.** A través de

estrategias integrales y una estrecha colaboración con la comunidad, el plan tiene como objetivo fortalecer las estructuras de seguridad, prevenir la violencia y fomentar la colaboración entre los diferentes actores locales. Este enfoque holístico refleja el firme compromiso con la construcción de un municipio seguro, cohesionado y capaz de enfrentar los desafíos en materia de seguridad y convivencia, brindando a sus habitantes un entorno pacífico y propicio para su desarrollo integral.



Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos

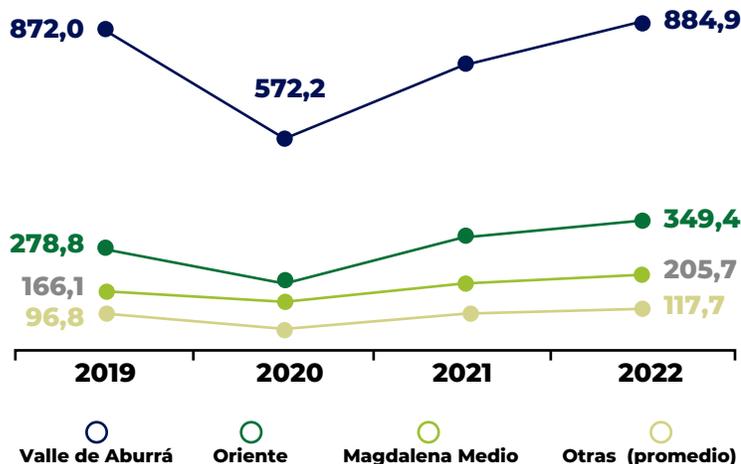


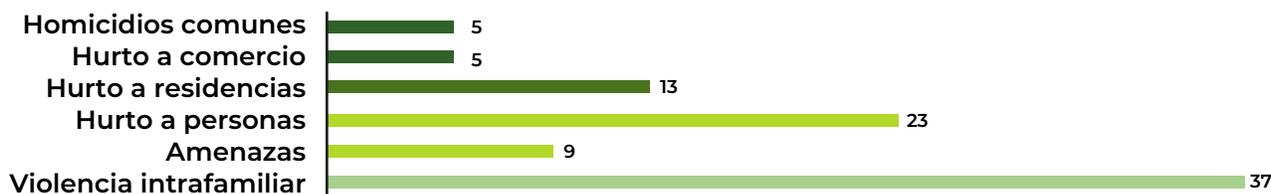
Ilustración 27. Tasa de homicidios, subregiones, fuente: Anuario estadístico de Antioquia

Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2022, nueve de cada diez víctimas de homicidio en Antioquia fueron hombres, y en el 75% de los casos se utilizó un arma de fuego como medio para cometer el homicidio. Esta dinámica sugiere la posible implicación de grupos armados ilegales en estas muertes (SIEDCO, 2023). Para 2022, la tasa de homicidios entre los hombres se ubicó en 57.3 hombres asesinados por cada 100,000 hombres.

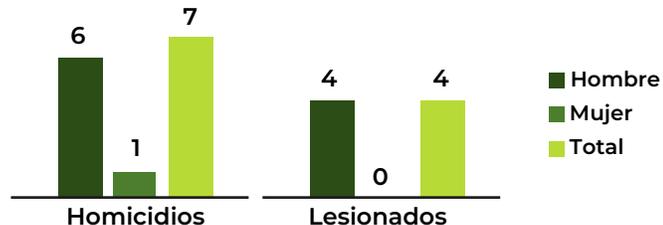
**Si bien es cierto que en la subregión del oriente la tasa de hurtos está por debajo del valle de aburrá, se encuentra muy por encima de otras subregiones, adicional a esto mostrando una línea de tendencia en crecimiento, lo cual implica una percepción negativa de seguridad.**

### Seguridad y orden público

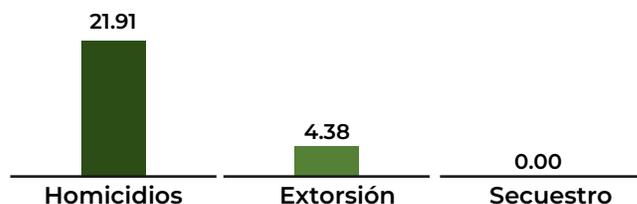
#### Delitos registrados por la Policía Nacional. 2021



#### Estadísticas de seguridad vial. 2021



#### Tasas estadísticas orden público. 2021 (Tasas x 100 mil habitantes)



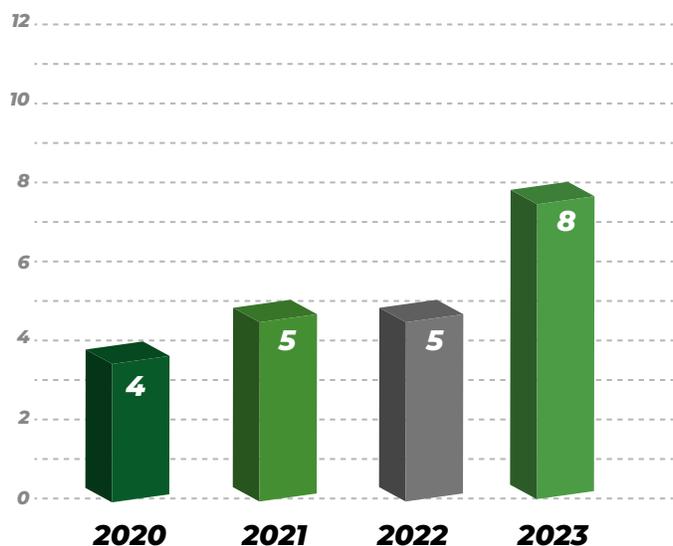
De acuerdo con datos estadísticos por parte de la gobernación de Antioquia, durante los últimos años la tasa de seguridad por cada 100 mil habitantes viene en aumento, donde los registros de delitos que tiene la policía nacional son alarmantes, siendo la violencia intrafamiliar y el hurto a personas con mayores situaciones vividas.

**En el marco del programa de gobierno que se concreta en el presente plan de desarrollo se tendrá un enfoque importante en todas las acciones desde**

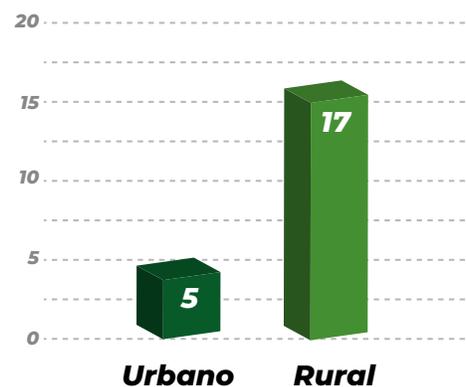
**el componente de la seguridad, entendiéndolo en un amplio concepto (como la Seguridad humana).** Comprendiendo por seguridad la baja probabilidad de vulneración a valores adquiridos, el campo de la seguridad se abordará desde la seguridad y convivencia ciudadana, manteniendo estrategias en el área urbana, rural, así como estrategias regionales que permitan contener y prevenir situaciones que hoy afectan a los municipios vecinos.

# DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

## 1. HOMICIDIOS

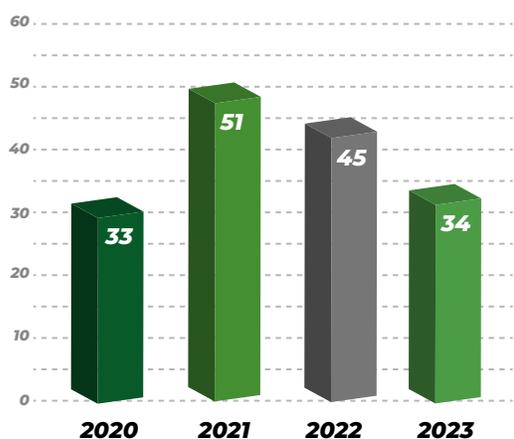


### POR ZONA

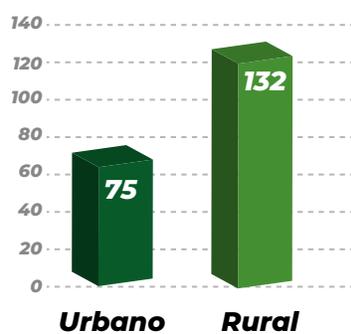


Fuente: Policía Nacional 2024

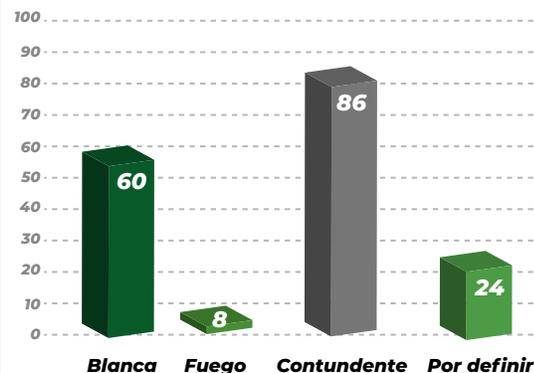
## 2. LESIONES PERSONALES



### POR ZONA



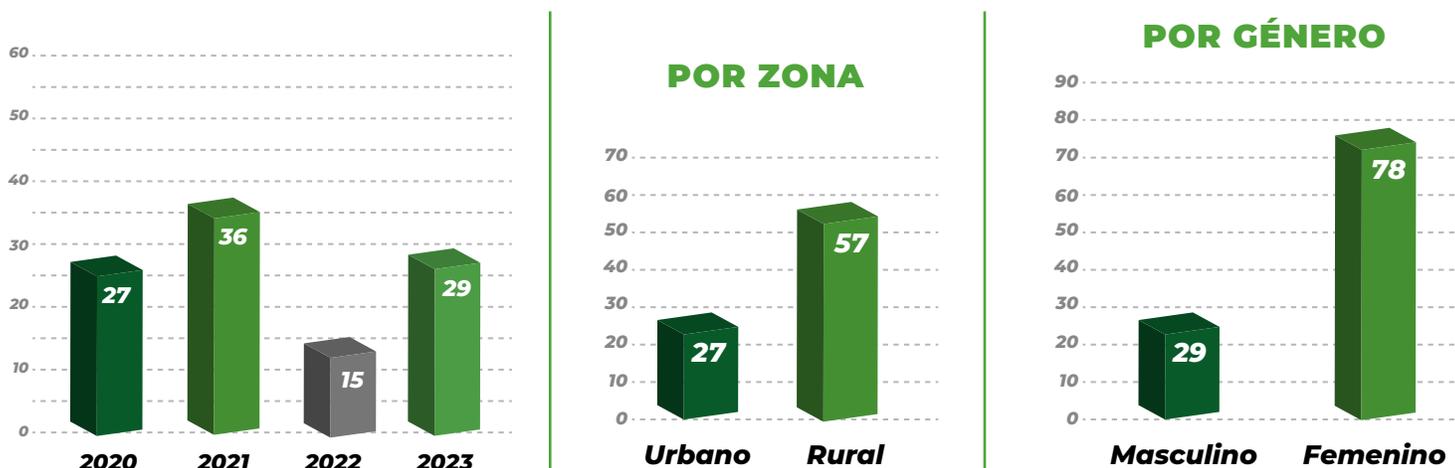
### ARMA UTILIZADA



Fuente: Policía Nacional 2024

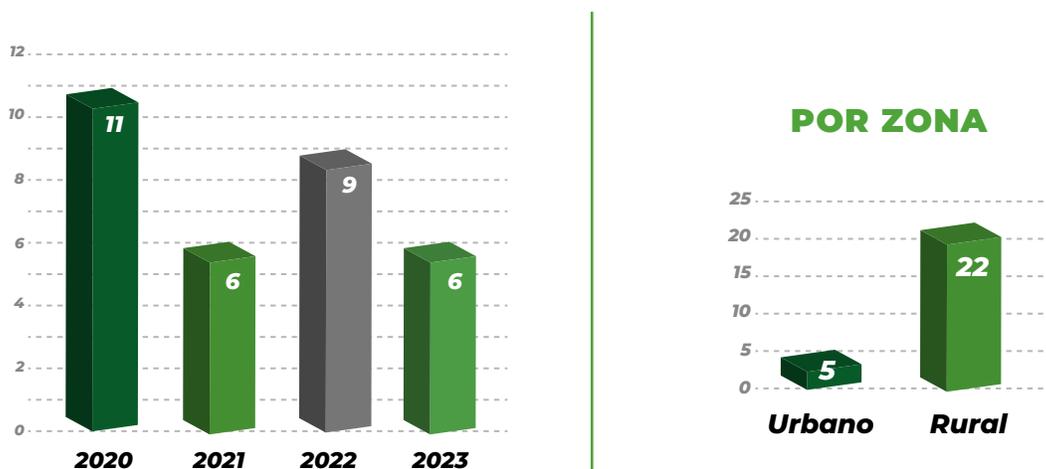
# DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

## 3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Fuente: Policía Nacional 2024

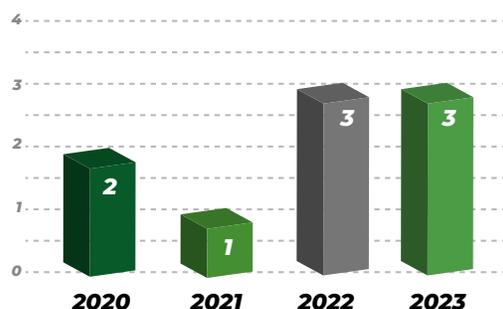
## 4. DELITOS SEXUALES



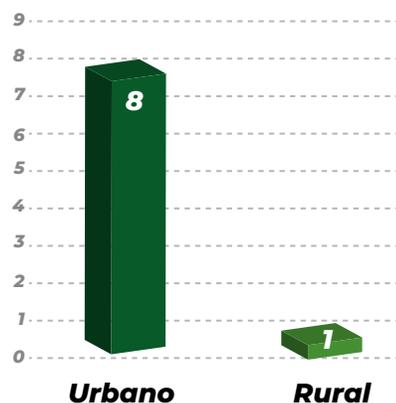
Fuente: Policía Nacional 2024

# DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

## 5. EXTORSIÓN

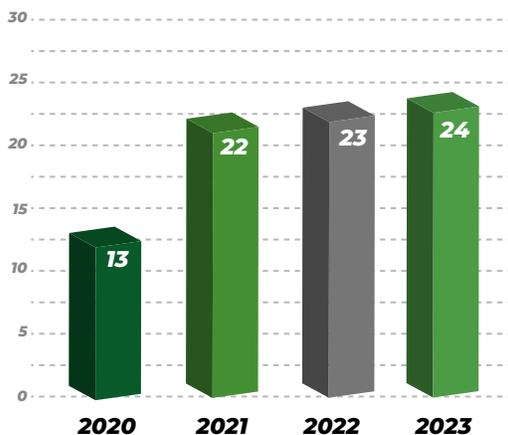


### POR ZONA

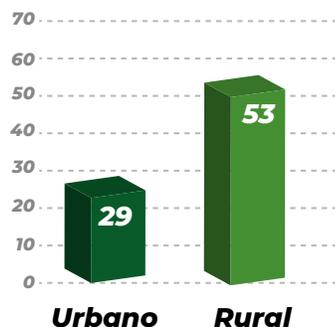


Fuente: Policía Nacional 2024

## 6. HURTO A PERSONAS



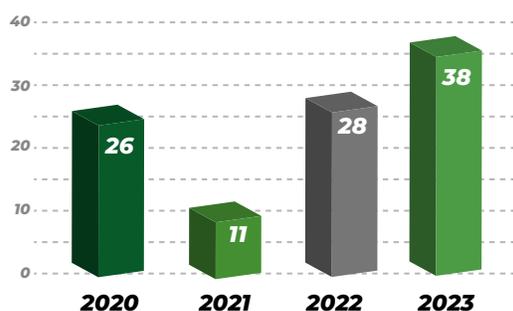
### POR ZONA



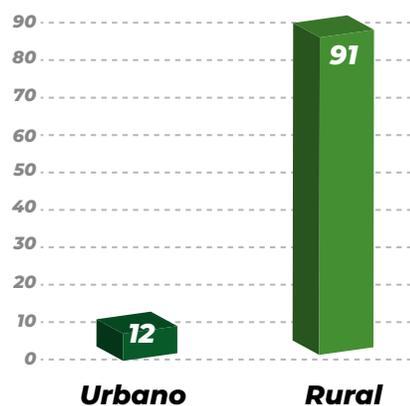
Fuente: Policía Nacional 2024

# DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

## 7. HURTO A RESIDENCIA

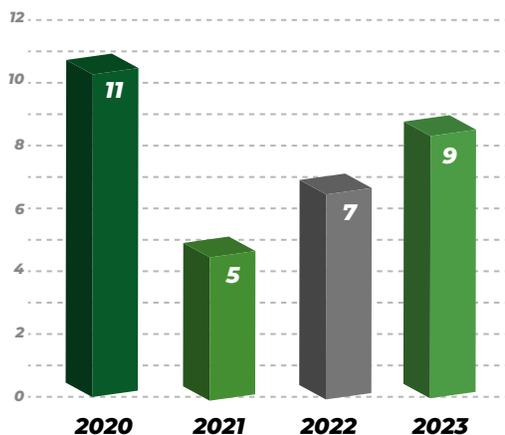


### POR ZONA

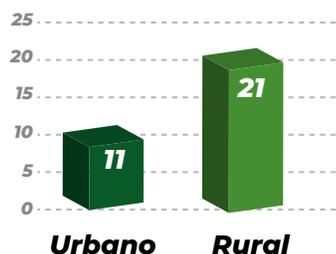


Fuente: Policía Nacional 2024

## 8. HURTO A COMERCIO



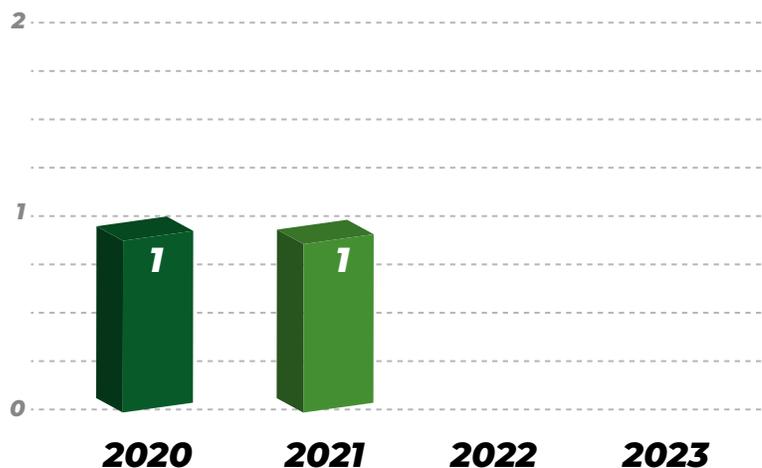
### POR ZONA



Fuente: Policía Nacional 2024

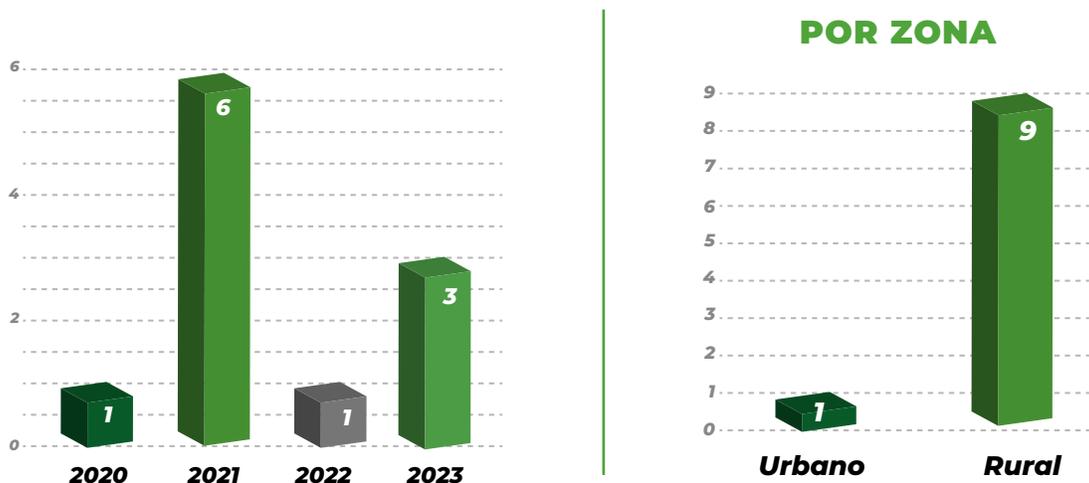
# DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

## 9. HURTO A GANADO



Fuente: Policía Nacional 2024

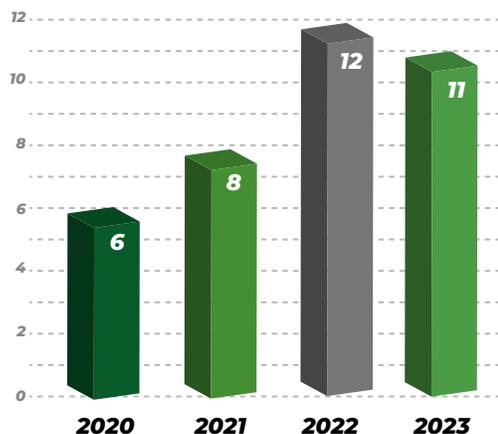
## 10. HURTO A VEHÍCULOS



Fuente: Policía Nacional 2024

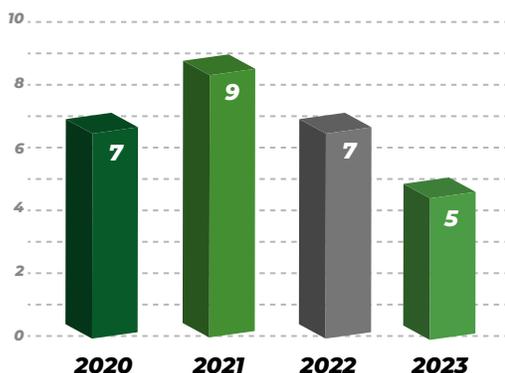
# DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

## 11. HURTO A MOTOCICLETAS

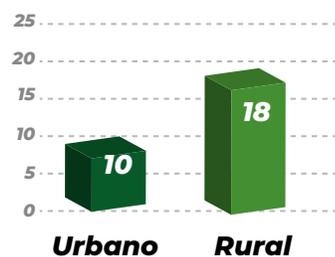


Fuente: Policía Nacional 2024

## 12. HURTO A CELULARES



### POR ZONA

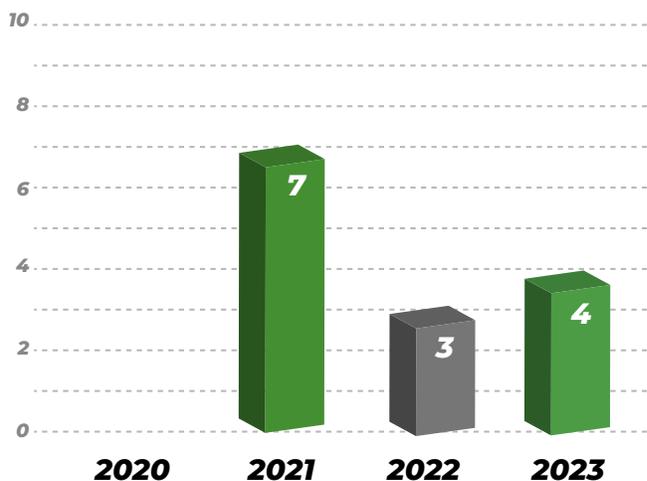


Fuente: Policía Nacional 2024

# DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

**13.**

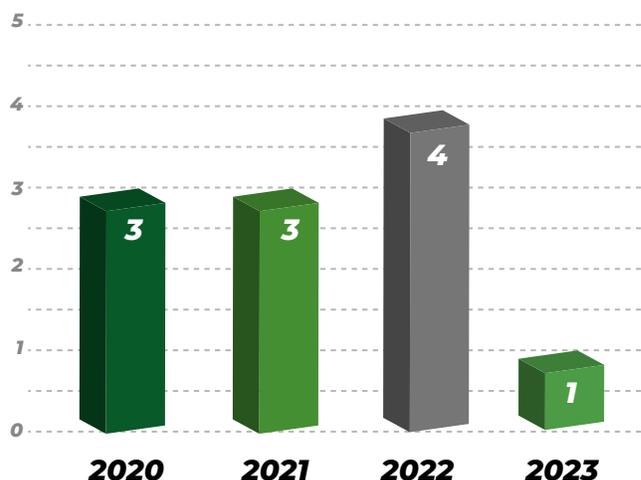
## HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO



Fuente: Policía Nacional 2024

**14.**

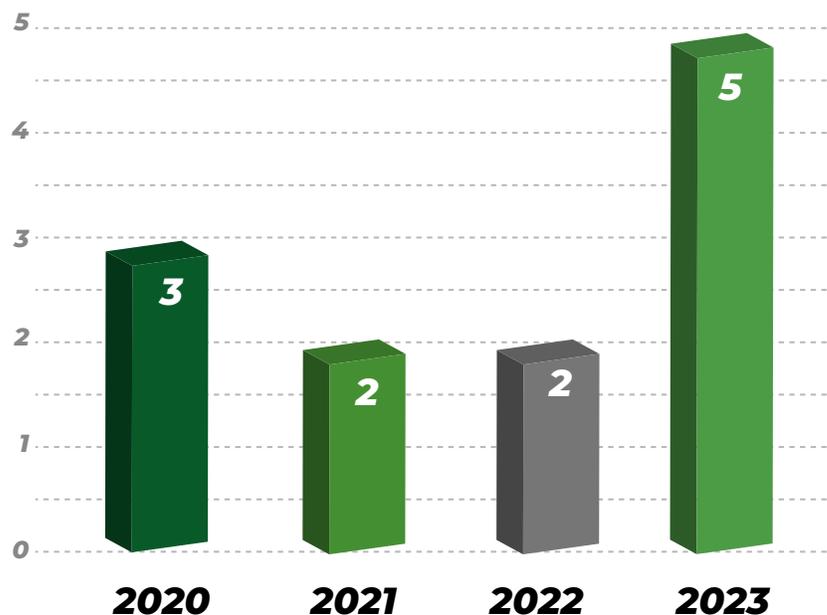
## LESIONES ACCIDENTE DE TRÁNSITO



Fuente: Policía Nacional 2024

## DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

### 15. SUICIDIOS



De acuerdo con la constitución política de Colombia de 1991, Colombia como estado social de derecho debe procurar el cuidado y protección de cada uno de los ciudadanos, donde el cumplimiento de las normas ayude a una sana convivencia, sin embargo, la diferencia de pensamientos y de creencias en algunas circunstancias no permiten un adecuado desarrollo de la personalidad de cada habitante, es aquí donde la intervención estatal es de vital importancia para cuidar y mantener el orden social, **es así como la nación a través de su estructura administrativa descentralizada, el país en departamentos y municipios, esto con el objetivo de lograr realizar intervenciones localizadas en lugares específicos con sus diferentes complejidades y que las alternativas de solución planteadas logren brindar resultados positivos y orientados al bienestar y cierre de brechas sociales.**

Las relaciones cotidianas también serán materia de atención e intervención por parte del plan de desarrollo que se plantea, los conflictos entre vecinos, por linderos, ruido, humedades, construcciones, el uso del espacio público, la imprudencia de los actores viales impacta la convivencia ciudadana y su inadecuada gestión trasciende a la órbita de la seguridad y hasta del delito.

**En el siguiente cuadro se observa los comportamientos establecidos en la ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”**

| <b>COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA</b>   | <b>2020</b> | <b>2021</b> | <b>2022</b> | <b>2023</b> | <b>TOTAL</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Art. 105 - Actividades que son objeto de control en el desarrollo de la minería, Núm.. 5 - Realizar explotaciones mineras sin contar con licencia ambiental o su equivalente, de conformidad con la normativa vigente  | 3           | 0           | 0           | 0           | <b>3</b>     |
| Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes  | 2           | 0           | 0           | 0           | <b>2</b>     |
| Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.  | 0           | 0           | 1           | 1           | <b>2</b>     |
| Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público   | 33          | 51          | 72          | 61          | <b>217</b>   |
| Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público   | 1           | 0           | 0           | 0           | <b>1</b>     |
| Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001. | 1           | 0           | 0           | 5           | <b>6</b>     |
| Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.  | 0           | 0           | 2           | 0           | <b>2</b>     |
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.  | 62          | 58          | 41          | 38          | <b>199</b>   |
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 2 - Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas,   | 0           | 0           | 2           | 0           | <b>2</b>     |
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio  | 9           | 47          | 0           | 2           | <b>58</b>    |

|  |     |     |     |     |            |
|--|-----|-----|-----|-----|------------|
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio   | 0   | 20  | 15  | 0   | <b>35</b>  |
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio  | 114 | 106 | 201 | 182 | <b>603</b> |
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en desastres la vida e integridad, Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.                                   |     |     |     |     |            |
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 8 - Portar armas, elementos y dispositivos menos letales que hayan sido modificados en sus características de fabricación, origen, diseño y propósito, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.   | 0   | 0   | 1   | 1   | <b>2</b>   |
| Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas, Num. 1 - Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente  | 7   | 2   | 3   | 9   | <b>21</b>  |
| Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas, Num. 4 - Fabricar, tener, portar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar sustancias prohibidas, elementos o residuos químicos o inflamables sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.  | 1   | 0   | 0   | 0   | <b>1</b>   |
| Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas Num.1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con, Lit. a - Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo | 6   | 2   | 0   | 0   | <b>8</b>   |
| Art. 34 - Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias, Num. 3 - Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas incluso la dosis personal en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el párrafo 3º del presente artículo                                     | 0   | 2   | 0   | 0   | <b>2</b>   |

|  |     |    |    |    |            |
|--|-----|----|----|----|------------|
| Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía  | 19  | 13 | 15 | 16 | <b>63</b>  |
| Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía  | 395 | 98 | 27 | 9  | <b>529</b> |
| Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía  | 6   | 7  | 4  | 5  | <b>22</b>  |
| Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía.  | 3   | 2  | 0  | 0  | <b>5</b>   |
| Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 5 - Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía.   | 0   | 1  | 2  | 0  | <b>3</b>   |
| Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía  | 2   | 1  | 1  | 0  | <b>4</b>   |
| Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes, Num. Permitir auspicar, tolerar, inducir y constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los lugares donde, Lit. e - Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas. | 3   | 7  | 9  | 9  | <b>28</b>  |
| Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.  | 0   | 1  | 5  | 4  | <b>10</b>  |
| Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 5 - Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil.  | 2   | 0  | 0  | 0  | <b>2</b>   |
| Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente  | 13  | 0  | 0  | 1  | <b>14</b>  |
| Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente  | 3   | 0  | 0  | 0  | <b>3</b>   |

|   |   |   |   |    |           |
|---|---|---|---|----|-----------|
| Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica, Num. 2 - Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos   | 0 | 0 | 2 | 3  | <b>5</b>  |
| Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica, Num. 6 - Permitir o tolerar el ingreso o permanencia al establecimiento abierto al público, de personas que porten armas   | 0 | 0 | 0 | 1  | <b>1</b>  |
| Art. 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica, Num. 1 - Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada  | 1 | 0 | 0 | 0  | <b>1</b>  |
| Art. 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica, Num. 4 - Distribuir, almacenar, transportar u ofrecer al público equipos terminales móviles con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipos terminales móviles o tarjetas madre cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido | 0 | 2 | 0 | 0  | <b>2</b>  |
| Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles, Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido                              | 4 | 2 | 6 | 13 | <b>25</b> |
| Art. 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales, Num. 8 - Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado  | 0 | 1 | 0 | 0  | <b>1</b>  |
| Art. 196 - Suspensión temporal de actividad. "El desacato de tal orden o la reiteración en el comportamiento contrario a la convivencia, dará lugar a un cierre de tres (3) meses."   | 0 | 1 | 0 | 0  | <b>1</b>  |

Como se evidencia en las anteriores cifras se deberán encaminar varias de las estrategias al tema de las lesiones personales y al porte de armas, elementos cortopunzantes o semejantes.

De otra parte, se tienen los siguientes datos en inspecciones y comisarías.

## Inspección 1



En la inspección 1 se cuenta con los siguientes procesos activos o en trámite incluyendo los que han sido asignados en lo corrido del año 2024

**QUERELLAS: 38**  
**COLISIONES: 13**  
**COMPARENDOS DE TRÁNSITO: 3**  
**COMPARENDOS DE POLICÍA: 29**  
**QUEJAS: 4**  
**DESPACHO COMISORIOS: 7**

## Inspección 2



En la inspección 2 se cuenta con los siguientes procesos activos o en trámite incluyendo los que han sido asignados en lo corrido del año 2024

**QUERELLAS: 38**  
**COLISIONES: 13**  
**COMPARENDOS DE TRÁNSITO: 3**  
**COMPARENDOS DE POLICÍA: 29**  
**QUEJAS: 4**  
**DESPACHO COMISORIOS: 7**

**En consonancia con lo anterior los conflictos familiares serán intervenidos a través de estrategias que se encaminen a fortalecer las relaciones armónicas en el ámbito de la familia,** donde se acompañe, y eduque con el fin de disminuir las relaciones familiares basadas en el abuso de poder de un miembro de la familia sobre otro, ya que estas relaciones de poder traen como consecuencia la agresión física, psicológica, económica, sexual.

### **Nro. de conciliaciones realizadas por año:**

Año 2020: 130 conciliaciones  
Año 2021: 200 conciliaciones  
Año 2022: 180 conciliaciones  
Año 2023: 98 conciliaciones por alimentos

### **Nro. de Violencia intrafamiliar atendida desde la comisaría de familia:**

Año 2020: 43 violencias intrafamiliares  
Año 2021: 124 violencias intrafamiliares  
Año 2022: 63 violencias intrafamiliares  
Año 2023: 58 violencias intrafamiliares

### **Nro. de atenciones por vigencia en hogar gestor:**

Año 2020: 5 atenciones  
Año 2021: 4 atenciones  
Año 2022: 5 atenciones  
Año 2023: 3 atenciones

**Actualmente se ha realizado 3 solicitudes para la modalidad sin respuesta a la fecha sobre cupo asignado**

### **Nro. de atenciones por vigencia en hogar de paso**

Año 2020: 3 atenciones  
Año 2021: 7 atenciones  
Año 2022: 12 atenciones  
Año 2023: 8 atenciones

### **Nro. de atenciones por vigencia en CETRA**

Año 2020:  
Año 2021:  
Año 2022:  
Año 2023: 2 menores

### **Nro. de intervenciones del equipo psicosocial por vigencia y estado actual de cada uno:**

Año 2020: 540 asesorías  
Año 2021: 492 asesorías  
Año 2022: 320 asesorías  
Año 2023: 380 asesorías

### **Nro. de atenciones por presunto abuso sexual:**

2020: 39 remisiones realizadas  
2021: 32 remisiones  
2022: 31 remisiones  
2023: 28 remisiones

# LOS PROCESOS ACTIVOS, SE DISCRIMINAN POR AÑO ASÍ:

| <b>Año 2020</b>   |           |
|---|-----------|
| Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):                            | <b>3</b>  |
| Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado: | <b>18</b> |

| <b>Año 2021</b>   |           |
|---|-----------|
| Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):                            | <b>3</b>  |
| Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado: | <b>18</b> |
| Artículo 135, literal A, numeral 2 - Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia:   | <b>1</b>  |
| Proceso por estrategia pueblo blanco (fachadas):  | <b>8</b>  |

| <b>Año 2022</b>   |           |
|---|-----------|
| Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):                            | <b>10</b> |
| Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado: | <b>28</b> |
| Artículo 135, literal A, numeral 2 - Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia:   | <b>2</b>  |

| <b>Año 2023</b>   |          |
|---|----------|
| Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):                            | <b>6</b> |
| Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado: | <b>7</b> |

# CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL

**La infraestructura tecnológica será también un elemento importante en materia de seguridad y convivencia, se fortalecerá el centro de monitoreo y control y se analizará la implementación de otros elementos tecnológicos que permitan mejorar lo que ya se tiene instalado en el municipio.**

**En la actualidad se tiene lo siguiente:**

La administración municipal ha consolidado de manera eficaz la creación de un centro de monitoreo el cual implica la implementación de un sistema centralizado que supervisa y gestiona diferentes aspectos, como seguridad, operaciones de control y vigilancia, manejo de redes, apoyo continuo a las actividades programadas dentro del municipio, apoyo a los agentes de tránsito y policía local, contando en este momento con 24 cámaras de seguridad, entre ellas:



**15 cámaras tipo PTZ**, (estas cámaras permiten una movilidad de 360° con una función de giro que permite que la cámara gire horizontalmente en un ángulo amplio, haciendo posible que esta escanee una zona amplia y siga objetos en movimiento)



**7 cámaras tipo BALA**, (Las cámaras tipo bala tienen un diseño resistente, con una forma cilíndrica que las hace adecuadas para instalaciones en exteriores, permitiendo de esta manera un fácil manejo para la vigilancia y control.



**2 cámaras LPR**, (estas cámaras son un tipo especializado de cámaras de vigilancia diseñadas para capturar e interpretar automáticamente las placas de matrícula de vehículos. Estas cámaras utilizan tecnología avanzada de procesamiento de imágenes y software de reconocimiento de caracteres para extraer información específica de las placas de matrícula).

Anteriormente la red de video vigilancia del municipio estaba conectada por radio enlace en la cual se pudieron evidenciar las siguientes ventajas y desventajas y fue por ello que se toma la decisión de realizar la transición a fibra óptica, logrando el montaje de 13.200 metros de cable de F.O y en convenio con la

Gobernación de Antioquia se logró estructurar un total de 8.000 metros de F.O, para un total de 21.200 metros de F.O.



## VENTAJAS:

- **Sin necesidad de infraestructura terrestre:**

No requiere la instalación de cables físicos, lo que puede reducir los costos y el tiempo de implementación. Es especialmente útil en áreas donde la infraestructura terrestre es difícil de desplegar.

- **Flexibilidad y movilidad:**

Los sistemas de radio enlace son inalámbricos y permiten una mayor movilidad en comparación con las conexiones por cable. Esto es beneficioso en situaciones donde se requiere flexibilidad o en entornos dinámicos.

- **Rapidez de implementación:**

La instalación de un enlace de radio suele ser más rápida que la instalación de cables físicos, lo que puede ser crucial en situaciones que requieren una implementación rápida.

- **Conexiones de larga distancia:**

Puede ofrecer conexiones de larga distancia sin la necesidad de tender cables a través de terrenos difíciles o áreas geográficas extensas.

- **Costos iniciales reducidos:**

En algunos casos, los costos iniciales pueden ser menores que los asociados con la implementación de una infraestructura de cableado.



## DESVENTAJAS:

- **Interferencias y obstrucciones:**

Las ondas de radio pueden experimentar interferencias y obstáculos, como edificios o terreno montañoso, lo que puede afectar la calidad de la señal.

- **Limitación de ancho de banda:**

En comparación con algunas tecnologías de cable, el radio enlace puede tener limitaciones en términos de ancho de banda disponible.

- **Vulnerabilidad a las condiciones climáticas:**

Las condiciones climáticas adversas, como fuertes lluvias o tormentas

## Otros datos relevantes son los siguientes:

- **El municipio cuenta con consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos.**



- **Cerca de 5 organizaciones que trabajan en temas de paz, reconciliación, derechos humanos.**

- **Mesa de víctimas activa y fortalecida.**

- **3 inspecciones**

- **3 agentes de tránsito**

- **1 comisaría**

- **Se tiene un promedio mensual de 15 personas privadas de la libertad atendidas.**

- **Se cuenta con 1 estación de policía, con un número aproximado de 20 unidades con 1 camioneta y 4 motocicletas para la fuerza pública.**

Desde el plan de desarrollo nacional en los programas de reforma del sistema de protección social y el de implementar un sistema de cuidado para la vida y la paz, se genera un compromiso por buscar estratégicamente la seguridad humana y la justicia social, que la convivencia en todos los aspectos de la vida permita una relación armónica entre las personas.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                  | CATALIZADOR  | PROGRAMA  |
|------------------------------------|--|---|
| Seguridad humana y justicia social | Hacia un sistema de protección social con cobertura universal de riesgos | Reforma del sistema de protección social                |
|                                    |  | Implementar un sistema de cuidado para la vida y la paz |

Las estrategias y líneas de acción que se deben convertir en programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución, reducir o prevenir problemas priorizados de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia,

acceso a la justicia y factores de riesgo que afectan a las personas. Para los problemas en convivencia y seguridad priorizados, los PISCC deben identificar objetivos, estrategias, responsables, indicadores y metas conjuntas, de forma tal que sea posible evaluar el cumplimiento en su ejecución.

Desde el plan de desarrollo departamental en su programa de seguridad, justicia y convivencia, se articulan las diferentes instituciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana promoviendo planes de acción que permitan la mitigación, reducción y eliminación de eventos contrarios a la convivencia.

| LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROGRAMA  |
|--|---|
| Línea estratégica 1, seguridad desde la democracia y la justicia | Seguridad, justicia y convivencia   |
|  | Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana |
|  | Movilidad segura y  |

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR                            | INDICADOR DE RESULTADO     | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE | META |
|-----------------------------------|----------------------------|------------------|------------|------|
| SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | # de Lesiones personales   | Número           | 163        | 150  |
|                                   | # de Hurto a Personas      | Número           | 82         | 70   |
|                                   | # de Hurto a Residencias   | Número           | 103        | 70   |
|                                   | # de Hurtos al Comercio    | Número           | 32         | 25   |
|                                   | # de Hurtos a Motocicletas | Número           | 37         | 25   |
|                                   | # de Hurtos a Vehículos    | Número           | 11         | 5    |
|                                   | # de Homicidios            | Número           | 22         | 15   |

# Programa: **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**ODS:**



**Objetivo:** Fomentar y apoyar la institucionalidad y la visión de progreso social para la proyección del territorio en el mediano y largo plazo desde la calidad de vida y la cultura ciudadana de seguridad.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE           | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|----------------------------------|---|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 120200501            | Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas                                   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Jornadas con comisaría, inspecciones, enlace de víctimas, en área urbana y rural para proporcionar los servicios de acceso a la justicia.         | ND         | 8              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450102602            | Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Elaboración, ejecución y seguimiento del PISCC, Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - con enfoque de género elaborados.                  | 1          | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450102800            | Cámaras de seguridad instaladas   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Incluye la disposición tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.            | 24         | 10             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 450102801            | Cámaras de seguridad mantenidas   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Incluye mantenimiento y monitoreo tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana. | 2          | 24             | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 450101800            | Comisarías de familia dotada  | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Fortalecimiento de las comisarías con dotación necesaria para su funcionamiento y entrega de servicios adecuados para la comunidad.               | 2          | 4              | INCREMENTO    | NÚMERO             |

|           |  |                                  |  |      |      |            |        |
|-----------|--|----------------------------------|--|------|------|------------|--------|
| 450108200 | Casos atendidos  | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Servicios para garantizar la atención de las comisarías de familia a aquellas personas que han sido víctimas de violencia en el contexto familiar.   | 1732 | 2000 | INCREMENTO | NÚMERO |
| 450104700 | Diligencias de inspección realizadas   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Corresponde a las actividades relacionadas con la investigación disciplinaria por posibles conductas irregulares y/o violatorias. Así como, el ejercicio de las funciones propias de control y vigilancia. | 220  | 400  | INCREMENTO | NÚMERO |
| 450102500 | Inspecciones de policía dotadas  | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Dotación a las inspecciones de policías.   | ND   | 4    | INCREMENTO | NÚMERO |
| 450105700 | Miembros de la fuerza pública apoyados   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica  | ND   | 200  | INCREMENTO | NÚMERO |
| 120600500 | Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Gestionar convenio con INPEC   | 1    | 4    | INCREMENTO | NÚMERO |
| 120600702 | Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación            | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Servicio de alimentación a personas privadas de la libertad a cargo del Municipio  | 400  | 480  | INCREMENTO | NÚMERO |
| 120301200 | Jornadas de formación realizadas   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos   | 2    | 4    | INCREMENTO | NÚMERO |
| 120201900 | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas                              | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas  | ND   | 16   | INCREMENTO | NÚMERO |

# GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

## Diagnóstico

**Fortalecer las áreas administrativas al interior de la entidad para la promoción del desarrollo territorial en el direccionamiento y manejo financiero, operativo, logístico, administrativo y jurídico en San Vicente Ferrer.**

El Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

(Incluir el siguiente considerando cuando se trate de la integración de un Comité Institucional de Gestión y Desempeño de una entidad del orden nacional).

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía.

Este es el mensaje que brinda MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen sólo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

**El MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad, articulando el sistema de control interno, buscando hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.**



**El municipio San Vicente Ferrer en el periodo pasado realizó un proceso de modernización en la estructura administrativa, facultades otorgadas en el acuerdo 003 del 29 de febrero del 2020 y mediante decretos 164 de noviembre 24 del 2020 adopta estudio técnico para adecuar rediseñar, reorganizar, e implementar el proceso de modernización en la estructura administrativa;** mediante decreto 165 del 24 de noviembre del 2020 adopta una nueva estructura administrativa, mediante decreto 166 del 24 de noviembre de 2020 se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales, mediante resolución 174 del 30 de noviembre de 2020 se aprueba el procedimiento para adoptar el estudio técnico y los actos administrativos expedidos para adecuar, diseñar, organizar e implementar el proceso de modernización en la estructura administrativa, y mediante decreto 203 del 07 de diciembre de 2022 se adopta estudio técnico para revisar el impacto del rediseño organizacional en la estructura administrativa, no obstante en la actualidad este rediseño no responde a la realidad y necesidades administrativas que garanticen el servicio a la comunidad y los principios que rigen la función pública.

**Aunado a esto es necesario una gestión adecuada del talento humano a través de un plan de capacitación, plan de bienestar e incentivos, un programa de seguridad y salud en el trabajo, plan de acompañamiento a los prejubilados,** entre otros. Por tanto, es necesario fortalecer la capacidad organizativa y la respuesta institucional con procesos que se tienen en el momento de manera incipiente, un ejemplo de ellos es la gestión documental. En la actualidad se cuenta que la planta de empleos es insuficiente para los retos que hoy exige el municipio San Vicente Ferrer.

## Planta de cargos alcaldía San Vicente Ferrer Datos para el Plan de Desarrollo.

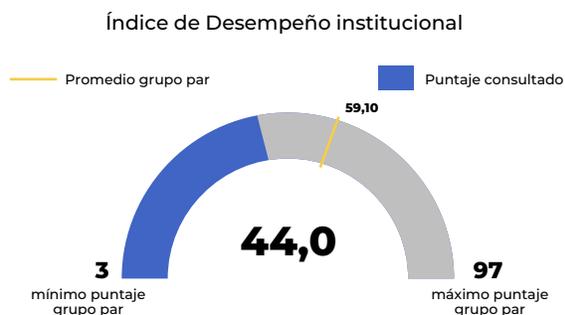
| NATURALEZA DEL CARGO          | CANTIDAD  |
|-------------------------------|-----------|
| Carrera administrativa        | 16        |
| Libre nombramiento y remoción | 14        |
| Provisionalidad               | 21        |
| Periodo fijo                  | 3         |
| Trabajador oficial            | 18        |
| <b>Total</b>                  | <b>72</b> |

**En lo referente al modelo integrado de planeación y control MIPG, los procesos tienen caracterización, incluyen procesos, procedimientos, manuales, guías, no obstante, deben revisarse y actualizarse con el fin de articular con los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.**

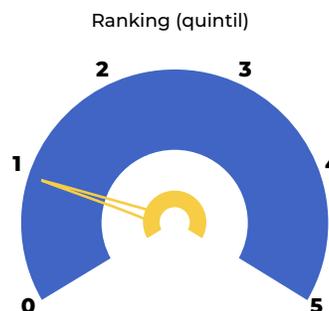
## Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El presente informe concierne al Formulario único de Reporte de Avance de la Gestión- FURAG, el cual fue diligenciado con el liderazgo de la secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y apoyado desde las diferentes áreas o unidades administrativas, y evaluado desde el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, con el fin de determinar los avances obtenidos y ejecutar los ajustes necesarios en los índices que requieran mayor atención y conduzcan a mejorar la calidad del desempeño institucional en la Alcaldía del Municipio de San Vicente Ferrer. **El Formulario único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es una herramienta en línea de reporte de avance de la gestión que nos permite realizar el monitoreo, evaluación, seguimiento y control de los resultados institucionales y sectoriales de la administración.** Esta herramienta se encuentra bajo la administración del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, quien realiza el monitoreo en el avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto No 1499 de 2017 Dado lo anterior se presenta el informe de los resultados obtenidos y el análisis correspondiente que permita la toma de decisiones, la adecuada gestión y el fortalecimiento del Desempeño Institucional de la alcaldía municipal. El proceso de cargue de la información al FURAG se realizó en el mes de Julio y los resultados publicados desde el DAFP en el mes de noviembre.

## I. Resultados Generales



**Nota 1:** El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta o una sola entidad.



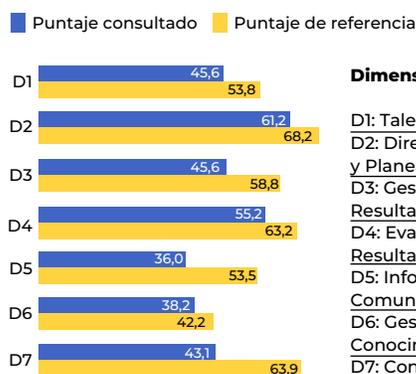
**Nota 1:** La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

**Nota 2:** Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5, las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

El municipio de San Vicente durante la vigencia 2022 reportada en el año 2023, contó con puntajes de evaluación administrativa por parte de FURAG como herramienta de planificación, bajos desde la medición específica realizada por política y proceso, lo cual implica que se debe priorizar la necesidad de implementar procesos de mejora continuos en la gestión administrativa de cara interna y externa con la comunidad.

**A continuación, en las siguientes gráficas se visualizará los resultados (Rendimiento) de la administración por cada una de las dimensiones durante la vigencia 2022 y comparativamente con las vigencias anteriores para los periodos 2018-2022.**

## II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



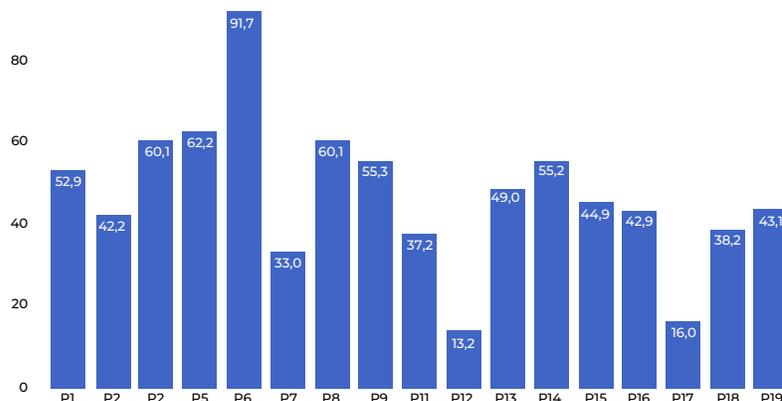
| Dimensión                         | Puntaje consultado |
|-----------------------------------|--------------------|
| D1: Talento Humano                | 45,6               |
| D2: Direccionamiento y Planeación | 61,2               |
| D3: Gestión para los Resultados   | 45,6               |
| D4: Evaluación de Resultados      | 55,2               |
| D5: Información y Comunicación    | 36,0               |
| D6: Gestión del Conocimiento      | 38,2               |
| D7: Control Interno               | 43,1               |

| DIMENSIÓN                         | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Variación en puntos 2021/2022 |
|-----------------------------------|------|------|------|------|------|-------------------------------|
| D1: Talento Humano                | 63.6 | 73.7 | 55.7 | 55.8 | 45.6 | -10.2                         |
| D2: Direccionamiento y Planeación | 70.7 | 92.6 | 66.2 | 65.6 | 61.2 | -4.4                          |
| D3: Gestión para los Resultados   | 72.5 | 81.6 | 66.5 | 65.1 | 45.6 | -19.5                         |
| D4: Evaluación de Resultados      | 73.9 | 86.5 | 61.9 | 62.1 | 55.2 | -6.9                          |
| D5: Información y Comunicación    | 75.4 | 87.3 | 63.3 | 63   | 36   | -27                           |
| D6: Gestión del Conocimiento      | 73   | 80.8 | 63.2 | 60   | 38.2 | -21.8                         |
| D7: Control Interno               | 7.21 | 77.2 | 58.4 | 58.3 | 43.1 | -15.2                         |

Las políticas de gestión y desempeño le permiten a la entidad implementar el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG de una manera más fácil generando resultados que permiten evaluar los avances y resultados.

A continuación, en las siguientes gráficas y tablas se visualizará el avance de la entidad en la implementación de cada una de las políticas de gestión y desempeño durante la vigencia 2022 y comparado con los resultados anteriores desde 2018.

### III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



#### POLÍTICAS

- Pol01: Gestión Estratégica Del Talento Humano
- Pol02: Integridad
- Pol03: Planeación Institucional
- Pol05: Compras Y Contratación Pública
- Pol06: Fortalecimiento Organizacional Y Simplificación De Procesos
- Pol07: Gobierno Digital
- Pol08: Seguridad Digital
- Pol09: Defensa Jurídica
- Pol11: Servicio Al Ciudadano
- Pol12: Racionalización De Trámites
- Pol13: Participación Ciudadana En La Gestión Pública
- Pol14: Seguimiento Y Evaluación Del Desempeños Institucional
- Pol16: Gestión Documental
- Pol17: Gestión De La Información Estadística
- Pol18: Gestión Del Conocimiento
- Pol19: Control Interno

Colombia como estado social de derecho, busca la garantía y eficiencia de los diferentes servicios ofertados por cada institución del estado, sin embargo, la pérdida de la confianza se ha vivido de forma generalizada, es así como el gobierno nacional, dentro de su estrategia convergencia regional, busca el fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía.

Cada bien y servicio ofertado desde la institucionalidad es financiado por cada ciudadano, es por este motivo que recuperar la confianza y ser eficientes es una tarea fundamental para garantizar la fortaleza y continuidad de los programas sociales en cada territorio.

| LÍNEA ESTRATÉGICA     | CATALIZADOR - PROGRAMA  |
|-----------------------|---|
| Convergencia regional | Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo estado ciudadanía |

El plan de desarrollo departamental, desde la autonomía de la gobernanza, procura implementar programas de fortalecimiento institucional, y fortalecer técnicamente el interior de su entidad.

el compromiso para que cada entidad no sólo esté orientada a resultados, sino que también integra elementos puntuales e importantes como son la transparencia y rendición de cuentas, donde cada ciudadano pueda conocer cómo ha sido la ejecución física y financiera de cada recurso técnico y económico de las entidades.

Finalmente, el compromiso de fortalecer la institución no solo busca recuperar la confianza de la ciudadanía, sino también el de contar con personal idóneo y capacitado para mostrar resultados positivos y que la calidad de vida mejore para todos.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                                  | PROGRAMA  |
|--|---|
| Línea estratégica 5, autonomía desde la gobernanza | Fortalecimiento institucional y gobernanza                  |
|  | Fortalecimiento técnico para la generación de la confianza. |

### Indicadores de Resultado:

| SECTOR                        | INDICADOR DE RESULTADO                | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE | META |
|-------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | Medición de desempeño municipal - MDM | Puntos           | 44         | 60   |

# Programa: GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

**PDM**  
2024 - 2027

## ODS:



**Objetivo:** Mejorar la administración pública y el gobierno abierto y transparente de cara a la comunidad sanvicentina, poniendo a disposición la estructura del estado para la garantía de derechos de toda la comunidad.

## Indicadores de Producto:

| CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE                    | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|----------------------|---|---|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| 459900700            | Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO          | Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática, así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN)   | ND         | 80%            | INCREMENTO    | PORCENTAJE         |
| 230102404            | Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas | SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Conectividad a internet  | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 459901700            | Sistema de gestión documental implementado                      | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO          | Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000)  | ND         | 1              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
| 459901800            | Documentos de lineamientos técnicos realizados                  | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO          | Realización del estudio técnico para evaluación de la modificación de la planta de cargos y/o rediseño institucional   | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| 459903100            | Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO          | Gestión Talento Humano está orientada al desarrollo y cualificación de servidores públicos buscando la observancia del principio del mérito para la provisión de empleos, desarrollo de competencias, vocación de servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye capacitación, bienestar, estímulos, clima organizacional y Plan anual de vacantes. | 1          | 1              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

|           |  |   |   |    |       |               |        |
|-----------|--|---|---|----|-------|---------------|--------|
| O40110500 | Predios con estratificación socioeconómica                         | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Acciones orientadas a establecer la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia. | ND | 1500  | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 400200100 | Entidades territoriales asistidas técnicamente                     | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Personal de apoyo técnico para la secretaria de planeación  | ND | 1     | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 400201601 | Documentos de planeación en ordenamiento territorial implementados | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Evaluación y seguimiento al PBOT, reglamentación del PBOT y elaboración del manual de nomenclatura  | ND | 3     | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 450104700 | Diligencias de inspección realizadas                               | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Realización de visitas técnicas para el control urbanístico   | ND | 1500  | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 459901100 | Sedes adecuadas  | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | sedes de equipamiento público con adecuación y mantenimiento  | ND | 4     | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 400100700 | Bienes fiscales saneados y titulados                               | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Proyecto de saneamiento fiscal en predios Municipales   | ND | 1     | INCREMENTO    | NÚMERO |
| 459903300 | Hogares que realizaron la encuesta                                 | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Encuestas y Re-encuestas para la actualización del del Sisbén   | ND | 15000 | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 459902300 | Sistema de Gestión implementado                                    | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Capacitación, actualización de modelo de procesos y procedimientos e implementación   | ND | 1     | MANTENIMIENTO | NÚMERO |
| 450201000 | Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada         | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Ventanilla Única  | ND | 1     | INCREMENTO    | NÚMERO |

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 19941, artículo 79 de la Ley 617 de 2002, y artículo 90 de la Ley 715 de 2013, así como el Decreto 1118 de 2014, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Resolución 1135 de 23 de abril de 2015, por medio de la cual se deroga la resolución 0154 de 2013.

**De conformidad con el anterior marco normativo, el DNP, a través de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional**

**(DDDR), informa y comunica a los municipios, distritos y departamentos los lineamientos, orientaciones técnicas y metodologías, así como los procedimientos y aplicativos desarrollados para el reporte de la información requerida,** de forma consistente y completa, para los diferentes instrumentos de evaluación de gestión y resultados de las entidades territoriales, dentro de los cuales se encuentra la Medición de Desempeño Municipal – MDM, el Índice de Desempeño Fiscal y el Seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales.



## A-Medición de Desempeño Municipal

**Tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, con miras a incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión orientada a resultados.**



## B. Índice de Desempeño Fiscal (IDF)



**Mide la gestión financiera de los municipios y departamentos del país. Desde el año 2000, se agrega en un solo indicador varios aspectos de la gestión territorial.** A partir de la vigencia 2020, el IDF contempla dos dimensiones: i) Resultados Fiscales: contempla indicadores obtenidos a partir de la ejecución efectiva de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador. ii) Gestión Financiera Territorial: contempla los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador. De esta forma el Índice ahora tiene en cuenta 8 indicadores, 5 para la dimensión de resultados y 3 para la dimensión de gestión financiera. Asimismo, contempla 2 bonificaciones a la calificación de la dimensión de gestión, que podrán ser revisadas y ajustadas de forma periódica de acuerdo con su comportamiento.



## C-Seguimiento a Planes de Desarrollo

**Tiene como objeto hacer seguimiento al grado de cumplimiento de la administración, frente a los objetivos estratégicos planteados en los Planes de Desarrollo Territoriales - PDT, en materia de provisión de bienes y servicios a la comunidad (metas de producto).**

**a). Revisar, según los lineamientos** y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, la consistencia, coherencia y calidad técnica de la información reportada por los municipios y distritos.

**b). Prestar asistencia técnica** a los municipios teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación.

**c). Previo a la validación final,** solicitar a los municipios y distritos los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, dejando evidencia de este procedimiento.

**d). Informar, mediante comunicación escrita remitida por correo electrónico o certificado,** a los municipios y distritos que no reportaron de manera oportuna la información y/o los ajustes solicitados por las respectivas Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con copia al Departamento Nacional de Planeación (kpt@dnp.gov.co).

**e). Difundir a todos los municipios de su departamento** la información que desde el DNP se emita con relación a los reportes en los sistemas de información y los resultados. Dichas comunicaciones deben salir siempre con copia al DNP (kpt@dnp.gov.co).

- Identificar las competencias sectoriales aplicables en su territorio para definir metas claras y realizables.

- Analizar información financiera para hacer una planeación viable con una estructura fácilmente entendible.

- Consultar una amplia lista de indicadores de resultado y producto estandarizados y con enfoque de cadena de valor y armonizados con el manual de clasificación de la inversión del de Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, para fortalecer el proceso de planeación estratégica.

- El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, es el instrumento de planificación que permite articular el plan de desarrollo con el presupuesto de inversión. Su principal insumo es el banco de proyectos municipal, pues cada uno de los proyectos deberá estar registrado en el mismo para cada vigencia fiscal. Así mismo es el reflejo de las metas financieras del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y las metas establecidas en el Plan Indicativo, conformando así el sistema presupuestal.



El Marco Fiscal de Mediano plazo –MFMP es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la ley 819 de 2003, la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva a diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional. De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de San Vicente tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2023 – 2031), en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). La elaboración de esta herramienta de planificación financiera de la entidad territorial se construye a partir de un conocimiento detallado de su situación fiscal, los pasivos que tiene la entidad, la estructura actual de ingresos y gastos, y el claro establecimiento sobre si se cumplen los límites legales al endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y el gasto de funcionamiento.

Este documento recoge los componentes generales de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal del municipio de San Vicente que propenda a la búsqueda del desarrollo regional. Según lo establece la Constitución Política de Colombia de 1991 en el Artículo 339, las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Así mismo, establece que estos planes estarán conformados por una parte estratégica (objetivos, líneas componente, programas), y otra parte con el componente de los recursos para su financiación (Plan Plurianual de Inversiones). El Departamento Nacional de Planeación -DNP- lo define como la sección del

documento que contiene la información precisa sobre la estrategia que plantea la administración para financiar los programas definidos en la parte estratégica. Al ser un ejercicio iterativo, se debe revisar y ajustar de acuerdo con la necesidad y construirse a la par de la parte estratégica del Plan de Desarrollo para ser sometido a revisión por parte de las autoridades ambientales y el Consejo Territorial de Planeación. (Guía DNP, Kit de Planeación territorial, Unidad 4. Pág. 3,4)

## Objetivo:

**El Plan Plurianual de Inversiones permite establecer las fuentes de financiación y hacer una estimación de los recursos realmente con que cuenta la entidad territorial para llevar a cabo los programas y proyectos de inversión que se definan para el cuatrienio. Partiendo de un ejercicio de identificación de los recursos disponibles al momento de iniciar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.**



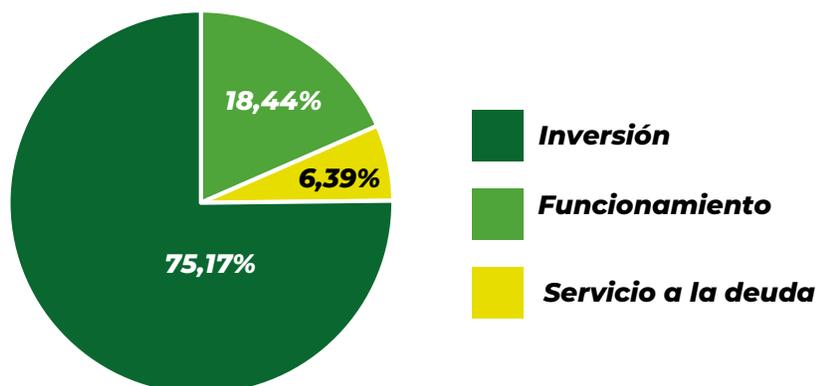
**FUNCIONAMIENTO**  
**\$6.229.219.077**

**SERVICIO  
A LA DEUDA**  
**\$2.157.943.144**

**INVERSIÓN**  
**\$25.394.380.404**



**TOTAL**  
**\$33.781.542.625**



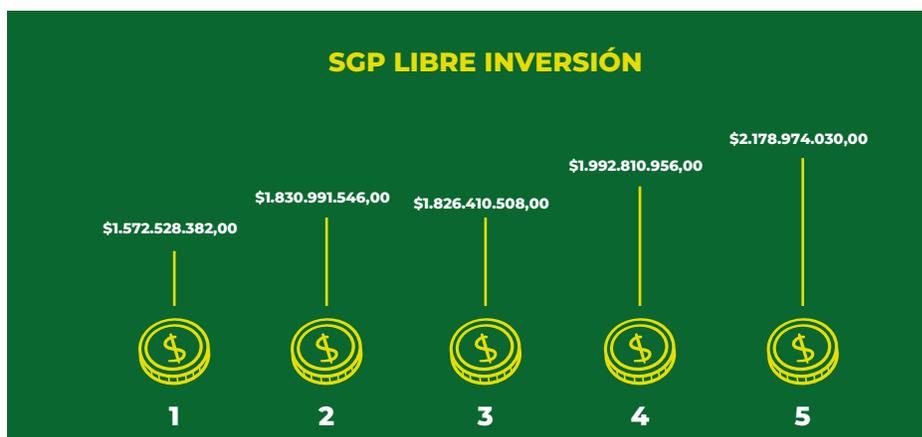
Las inversiones del periodo 2024-2027 estarán enfocadas en lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos y, por lo tanto, un mayor desarrollo económico y social. En cada sector se invertirán los recursos de manera responsable y eficiente, haciendo entrega de los bienes y servicios que representan mayor valor e impacto social para el ciudadano. Dentro de las grandes inversiones se destacan educación, salud, transporte, seguridad, vivienda, agricultura y trabajo. **En este grupo también se encuentran aquellos que por la transversalidad de sus intervenciones impactan todo el quehacer**

**del Municipio, a saber: inclusión social, ambiente y desarrollo sostenible, emprendimiento, construcción de la paz.** A continuación, se presentan las principales apuestas de inversión de los sectores que concentran el grueso de la inversión del presente Gobierno. Los recursos que se presentan corresponden a todas las fuentes de financiación para los cuatro años, teniendo en cuenta que el ejercicio de planificación financiera culminará con la armonización presupuestal del Plan de Desarrollo, una vez se encuentre aprobado.

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER |                   |                   |                   |                   |                    |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| SECTOR  | 2024              | 2025              | 2026              | 2027              | TOTAL              |
| SGP educación Gratuidad SSF   | \$ 248.356.010    | \$ 267.553.930    | \$ 288.235.848    | \$ 310.516.479    | \$ 1.114.662.267   |
| SGP Educación Calidad CSF   | \$ 234.839.712    | \$ 252.971.276    | \$ 272.525.955    | \$ 293.592.212    | \$ 1.053.929.155   |
| SGP Salud Publica   | \$ 308.904.414    | \$ 332.782.725    | \$ 358.506.830    | \$ 386.219.408    | \$ 1.386.413.377   |
| SGP régimen Subsidiado  | \$ 5.063.269.916  | \$ 5.454.660.681  | \$ 5.876.305.951  | \$ 6.330.544.401  | \$ 22.724.780.949  |
| ADRESS  | \$ 9.958.427.743  | \$ 10.728.214.208 | \$ 11.557.505.166 | \$ 12.450.900.315 | \$ 44.695.047.431  |
| Coljuegos   | \$ 234.112.273    | \$ 252.209.152    | \$ 271.704.919    | \$ 292.707.709    | \$ 1.050.734.053   |
| Portes salud Departamento   | \$ 1.755.597.318  | \$ 1.891.304.991  | \$ 2.037.502.866  | \$ 2.195.001.838  | \$ 7.879.407.013   |
| IVC 4% Régimen Subsidiado   | \$ 59.747.214     | \$ 64.365.674     | \$ 69.341.140     | \$ 74.701.210     | \$ 268.155.238     |
| SGP Agua Potable y S/miento Básico  | \$ 1.437.265.717  | \$ 1.548.366.357  | \$ 1.668.055.076  | \$ 1.796.995.734  | \$ 6.450.682.884   |
| Ingresos C/tes Libre destinación  | \$ 2.229.862.332  | \$ 2.402.230.690  | \$ 2.587.923.123  | \$ 2.787.969.580  | \$ 10.007.985.725  |
| SGP Deporte   | \$ 62.016.688     | \$ 66.810.578     | \$ 71.975.036     | \$ 77.538.706     | \$ 278.341.008     |
| SGP Cultura   | \$ 46.512.516     | \$ 50.107.933     | \$ 53.981.277     | \$ 58.154.029     | \$ 208.755.756     |
| SGP inversión   | \$ 935.024.307    | \$ 1.007.301.686  | \$ 1.085.166.106  | \$ 1.169.049.446  | \$ 4.196.541.545   |
| SGP alimentación Escolar  | \$ 77.294.879     | \$ 83.269.773     | \$ 89.706.527     | \$ 96.640.841     | \$ 346.912.020     |
| Alumbrado Publico   | \$ 110.000.000    | \$ 118.503.000    | \$ 127.663.282    | \$ 137.531.654    | \$ 493.697.935     |
| contribución 5% Fonset  | \$ 250.000.000    | \$ 269.325.000    | \$ 290.143.823    | \$ 312.571.940    | \$ 1.122.040.762   |
| Estampilla Adulto Mayor   | \$ 400.000.000    | \$ 430.920.000    | \$ 464.230.116    | \$ 500.115.104    | \$ 1.795.265.220   |
| Estampilla Procultura   | \$ 300.000.000    | \$ 323.190.000    | \$ 348.172.587    | \$ 375.086.328    | \$ 1.346.448.915   |
| Estampilla Justicia Familiar  | \$ 150.000.000    | \$ 161.595.000    | \$ 174.086.294    | \$ 187.543.164    | \$ 673.224.457     |
| Tasa Predeporte   | \$ 220.000.000    | \$ 237.006.000    | \$ 255.326.564    | \$ 275.063.307    | \$ 987.395.871     |
| Transferencias Sector Electrico   | \$ 903.147.119    | \$ 972.960.391    | \$ 1.048.170.230  | \$ 1.129.193.788  | \$ 4.053.471.528   |
| Lay 99 Medio Ambiente   | \$ 76.451.036     | \$ 82.360.701     | \$ 88.727.183     | \$ 95.585.795     | \$ 343.124.715     |
| Código de policía   | \$ 15.000.000     | \$ 16.159.500     | \$ 17.408.629     | \$ 18.754.316     | \$ 67.322.446      |
| Estratificación socioeconómica  | \$ 22.000.000     | \$ 23.700.600     | \$ 25.532.656     | \$ 27.506.331     | \$ 98.739.587      |
| Infracciones de Transito  | \$ 30.000.000     | \$ 32.319.000     | \$ 34.817.259     | \$ 37.508.633     | \$ 134.644.891     |
| Rec Propios Servicios públicos VBS  | \$ 266.571.210    | \$ 287.177.165    | \$ 309.375.959    | \$ 333.290.721    | \$ 1.196.415.055   |
|   | \$ 25.394.400.404 | \$ 27.357.366.009 | \$ 29.472.090.402 | \$ 31.750.282.990 | \$ 113.974.139.805 |

**Total, Histórico \$ 128.197.642.495,00**

Tomando datos de los ingresos en el municipio de San Vicente Ferrer, especialmente de los años 2020 hasta el año 2024, **se evidencia que las mayores fuentes provienen del SGP para los diferentes sectores con inversión específica, SGP libre inversión SGP para municipio de 4, 5 y 6 categoría.**



De acuerdo con los datos estadísticos del total de inversiones de los últimos años, **se pronosticó un ingreso total para los próximos años de \$26.843.027.956, \$29.523.984.526,18 y \$32.019.950.463,89**



**De acuerdo con el crecimiento porcentual evidenciado en los últimos años, el total de ingresos municipales alcanza un promedio de 10.37%, siendo estas las proyecciones financieras de inversión para dar cumplimiento al plan de desarrollo “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES”**

| AÑO  | 2024              | 2025              | 2026              | 2027              | TOTAL POR FUENTE   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| <b>INVERSIÓN</b>                             | 25.394.380.404,00 | 26.843.027.956,10 | 29.523.984.526,18 | 32.019.950.463,89 | 113.781.343.350,17 |
| <b>FONDO DE SEGURIDAD</b>                    | 250.000.000,00    | 298.000.000,00    | 343.400.000,00    | 373.720.000,00    | 1.265.120.000,00   |
| <b>TASA PRODEPORTE</b>                       | 75.000.000,00     | 186.000.000,00    | 204.300.000,00    | 181.440.000,00    | 646.740.000,00     |
| <b>ESTAMPILLA PROCULTURA</b>                 | 300.000.000,00    | 329.000.000,00    | 363.200.000,00    | 410.060.000,00    | 1.402.260.000,00   |
| <b>ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR</b>  | 150.000.000,00    | 120.000.000,00    | 171.000.000,00    | 226.800.000,00    | 667.800.000,00     |
| <b>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</b>               | 400.000.000,00    | 437.000.000,00    | 469.600.000,00    | 519.180.000,00    | 1.825.780.000,00   |
| <b>SGP EDUCACIÓN</b>                         | 483.175.722,00    | 558.843.818,60    | 532.437.880,88    | 554.453.499,70    | 2.128.910.921,18   |
| <b>SGP CULTURA</b>                           | 46.512.516,00     | 38.330.043,70     | 41.592.491,06     | 41.287.600,40     | 167.722.651,16     |
| <b>SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b> | 1.443.406.257,00  | 1.797.819.137,60  | 1.904.403.768,18  | 2.087.132.615,84  | 7.232.761.778,62   |
| <b>SGP DEPORTE Y RECREACIÓN</b>              | 62.016.688,00     | 51.106.724,10     | 55.456.653,38     | 55.050.133,05     | 223.630.198,53     |
| <b>SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>              | 77.294.879,00     | 70.957.214,60     | 71.522.033,68     | 72.291.142,74     | 292.065.270,02     |
| <b>SGP LIBRE INVERSIÓN</b>                   | 2.178.974.030,00  | 2.292.756.295,80  | 2.407.216.573,64  | 2.578.100.914,01  | 9.457.047.813,45   |
| <b>SGP MUNICIPIOS 4, 5 Y 6 CATEGORÍA</b>     | 1.712.603.655,00  | 2.321.263.954,20  | 2.318.153.504,76  | 2.593.093.431,91  | 8.945.114.545,87   |

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

| SECTOR                        | NOMBRE PROGRAMA PDM                               | Recursos propios 2024 | SGP Educación 2024 (valores en pesos) | SGP Salud 2024 (valores en pesos) | SGP APSB 2024 | SGP Cultura 2024 | SGP Deporte 2024 | SGP Libre Inversión 2024 | SGP Libre Destinación 42% MiPDS 4, 5 y 6 Cat 2024 | SGP Alimentación Escolar 2024 | SGP Municipios Río Magdalena 2024 | SGP Primera Infancia 2024 | Regalías 2024 | Cofinanciación Departamento 2024 | Cofinanciación Nación 2024 | Crédito 2024 | Otros 2024 | Total 2024     |
|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|----------------|
| TRANSPORTE                    | VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES              |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 72.603.655                                     |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 72.603.655  |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CUIDADO DE LA VIDA |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 200.000.000                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 200.000.000 |
|                               | ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE                        |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 300.000.000                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 300.000.000 |
|                               | GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES                 |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 300.000.000                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 300.000.000 |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1**  
**INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

| SECTOR   | NOMBRE PROGRAMA PDM                              | Recursos propios 2024 | SGP Educación 2024 (valores en pesos) | SGP Salud 2024 (valores en pesos) | SGP APSB 2024 | SGP Cultura 2024 | SGP Deporte 2024 | SGP Libre Inversión 2024 | SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2024 | SGP Alimentación Escolar 2024 | SGP Municipios Río Magdalena 2024 | SGP Primera Infancia 2024 | Regalías 2024 | Cofinanciación Departamental 2024 | Cofinanciación Nación 2024 | Crédito 2024 | Otros 2024 | Total 2024      |
|--|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|-----------------|
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE<br>GOBIERNO TERRITORIAL | UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN    |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 1200.000.000          |  |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 1200.000.000 |
|  | COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO DE CALIDAD |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 178.974.030           |  |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 178.974.030  |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

| SECTOR                         | NOMBRE PROGRAMA PDM  | Recursos propios 2024 | SGP Educación 2024 (valores en pesos) | SGP Salud 2024 (valores en pesos) | SGP APSB 2024    | SGP Cultura 2024 | SGP Deporte 2024 | SGP Libre Inversión 2024 | SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat 2024 | SGP Alimentación Escolar 2024 | SGP Municipios Río Magdalena 2024 | SGP Primera Infancia 2024 | Regalías 2024 | Cofinanciación Departamento 2024 | Cofinanciación Nación 2024 | Crédito 2024 | Otros 2024 | Total 2024       |
|--------------------------------|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|------------------|
| MINAS Y ENERGÍA                | ALUMBRADO PÚBLICO  |                       |                                       |                                   |                  |                  |                  | \$800.000.000            |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$800.000.000    |
| EDUCACIÓN                      | EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES |                       | \$ 483.775.722                        |                                   |                  |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$483.775.722    |
| SALUD                          | SALUD PÚBLICA  |                       |                                       | \$ 154.432.207                    |                  |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 154.432.207   |
| SALUD                          | ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD                   | \$ 502.697.659        |                                       |                                   |                  |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 502.697.659   |
| SALUD                          | INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL                                   | \$ 684.794.584        |                                       |                                   |                  |                  |                  |                          | \$ 200.000.000                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 884.794.584   |
| GOBIERNO TERRITORIAL           | INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD                          |                       |                                       | \$ 154.432.207                    |                  |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 154.432.207   |
| EDUCACIÓN                      | PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR                                   |                       |                                       |                                   |                  |                  |                  |                          |   | \$ 77.294.879                 |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 77.294.879    |
| RECREACIÓN Y DEPORTE           | OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE                      | \$ 75.000.000         |                                       |                                   |                  |                  |                  |                          |   | \$ 62.016.688                 |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 137.016.688   |
| CULTURA                        | IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO            | \$ 300.000.000        |                                       |                                   |                  | \$ 46.592.516    |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 346.592.516   |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  | VIVIENDA DIGNA   | \$ 400.000.000        |                                       |                                   |                  |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 400.000.000   |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  | SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD                       |                       |                                       |                                   | \$ 1.443.406.257 |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 1.443.406.257 |
| TRABAJO                        | SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO                               | \$ 600.000.000        |                                       |                                   |                  |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 600.000.000   |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL             | \$ 550.000.000        |                                       |                                   |                  |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 550.000.000   |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3**  
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

| SECTOR                            | NOMBRE PROGRAMA PDM   | Recursos propios 2024 | SGP Educación 2024 (valores en pesos) | SGP Salud 2024 (valores en pesos) | SGP APSB 2024 | SGP Cultura 2024 | SGP Deporte 2024 | SGP Libre Inversión 2024 | SGP Libre Destinación 4, 5 y 6 Cat 2024 | SGP Alimentación Escolar 2024 | SGP Municipios Río Magdalena 2024 | SGP Primera Infancia 2024 | Regalías 2024 | Co-financiación Departamento 2024 | Cofinanciación Nación 2024 | Crédito 2024 | Otros 2024 | Total 2024        |
|-----------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|-------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL              | GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES | \$ 20.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 20.000.000     |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           | CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES       |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 300.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO              | \$ 50.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 50.000.000     |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES               | \$ 20.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 20.000.000     |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | JUVENITUD CON OPORTUNIDADES                                   | \$ 25.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 25.000.000     |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD           | \$ 40.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 40.000.000     |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PROMOCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES           | \$ 20.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 20.000.000     |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | POBLACION DIVERSA E INCLUYENTE                                | \$ 60.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 60.000.000     |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ENVEJECIMIENTO DIGNO  | \$ 400.000.000        |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 400.000.000    |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO            | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA                             | \$ 250.000.000        |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 250.000.000    |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS                            | \$ 220.000.000        |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 220.000.000    |
| GOBIERNO TERRITORIAL              |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            |                   |
| TRABAJO                           | GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO                               | \$ 80.000.000         |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 80.000.000     |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            |                   |
| VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO      |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            |                   |
| ORGANOS DE CONTROL                | DERECHOS HUMANOS  |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                   |                            |              |            | \$ 200.000.000,00 |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

| SECTOR   | NOMBRE PROGRAMA PDM                                 | Recursos propios 2025 | SGP Educación 2025 (valores en pesos) | SGP Salud 2025 (valores en pesos) | SGP APSB 2025 | SGP Cultura 2025 | SGP Deporte 2025 | SGP Libre Inversión 2025 | SGP Libre Destinatarios 42% M pros +, 5 y 6 Cat 2025 | SGP Alimentación Escolar 2025 | SGP Municipios Río Magdalena 2025 | SGP Primera Infancia 2025 | Regalías 2025 | Cofinanciación Departamento 2025 | Cofinanciación Nación 2025 | Crédito 2025 | Otros 2025 | Total 2025 |                   |
|--|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|------------|-------------------|
| TRANSPORTE   | VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES                | \$ 314.338.053,00     |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 292.786.295,80        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |            | \$ 607.094.348,80 |
|  | MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CIUDADANO DE LA VIDA |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 250.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |            | \$ 250.000.000,00 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO GOBIERNO TERRITORIAL | ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE                          |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 250.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |            | \$ 250.000.000,00 |
|  | GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES                   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 120.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |            | \$ 120.000.000,00 |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1**  
**INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

| SECTOR  | NOMBRE PROGRAMA PDM                              | Recursos propios 2025 | SGP Educación 2025 (valores en pesos) | SGP Salud 2025 (valores en pesos) | SGP APSB 2025 | SGP Cultura 2025 | SGP Deporte 2025 | SGP Libre Inversión 2025 | SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2025 | SGP Alimentación Escolar 2025 | SGP Municipios Río Magdalena 2025 | SGP Primera Infancia 2025 | Regalías 2025 | Cofinanciación Departamento 2025 | Cofinanciación Nación 2025 | Credito 2025 | Otros 2025 | Total 2025       |
|---|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|------------------|
| AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE GOBIERNO TERRITORIAL | UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN    |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$430.000.000,00         |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$430.000.000,00 |
| TURISMO   | COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO DE CALIDAD |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$635.000.000,00         |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$635.000.000,00 |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

| SECTOR                        | NOMBRE PROGRAMA PDM  | Recursos propios 2025 | SGP Educación 2025 (valores en pesos) | SGP Salud 2025 (valores en pesos) | SGP APBSB 2025     | SGP Cultura 2025 | SGP Deporte 2025 | SGP Libre Inversión 2025 | SGP Libre Destinación 42% M. Pios 4, 5 y 6 Cat 2025 | SGP Alimentación Escolar 2025 | SGP Municipios Río Magdalena 2025 | SGP Primera Infancia 2025 | Regalias 2025 | Cofinanciación Departamento 2025 | Cofinanciación Nación 2025 | Crédito 2025 | Otros 2025 | Total 2025          |
|-------------------------------|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|---------------------|
| MINAS Y ENERGIA               | ALUMBRADO PUBLICO  |                       |                                       |                                   |                    |                  |                  | \$315.000.000,00         |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$315.000.000,00    |
| EDUCACIÓN                     | EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES | \$689.277.156,90      | \$558.843.816,60                      |                                   |                    |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$1.248.060.975,50  |
| SALUD                         | SALUD PÚBLICA  | \$200.000.000,00      |                                       | \$418.642.370,90                  |                    |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$618.642.370,90    |
| SALUD                         | ASEGUAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD                    | \$14.694.091.239,70   |                                       |                                   |                    |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$14.694.091.239,70 |
| SALUD                         | INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL                                   | \$300.000.000,00      |                                       |                                   |                    |                  |                  |                          | \$321.263.954,20                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$621.263.954,20    |
| GOBIERNO TERRITORIAL          | INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD              | \$100.000.000,00      |                                       | \$500.000.000,00                  |                    |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$600.000.000,00    |
| EDUCACIÓN                     | PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR                                   |                       |                                       |                                   |                    |                  |                  |                          |   | \$70.957.244,60               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$70.957.244,60     |
| RECREACION Y DEPORTE          | OPORTUNIDADES PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE                      | \$186.000.000,00      |                                       |                                   |                    |                  | \$51.066.724,10  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$237.066.724,10    |
| CULTURA                       | IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO            | \$329.000.000,00      |                                       |                                   |                    | \$38.330.043,70  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$367.330.043,70    |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | VIVIENDA DIGNA   | \$200.000.000,00      |                                       |                                   |                    |                  |                  |                          | \$780.000.000,00                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$980.000.000,00    |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD                       |                       |                                       |                                   | \$1.797.819.837,60 |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$1.797.819.837,60  |
| TRABAJO                       | SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COM PETITIVO                              |                       |                                       |                                   |                    |                  |                  |                          | \$220.000.000,00                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$220.000.000,00    |
| AGRICULTURA DESARROLLO RURAL  | EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL             |                       |                                       |                                   |                    |                  |                  |                          | \$480.000.000,00                                    |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$480.000.000,00    |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3**  
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

| SECTOR                            | NOMBRE PROGRAMA PDM   | Recursos propios 2025 | SGP Educación 2025 (valores en pesos) | SGP Salud 2025 (valores en pesos) | SGP APSB 2025 | SGP Cultura 2025 | SGP Deporte 2025 | SGP Libre Inversión 2025 | SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2025 | SGP Alimentación Escolar 2025 | SGP Municipios Río Magdalena 2025 | SGP Primera Infancia 2025 | Regalías 2025 | Cofinanciación Departamento 2025 | Cofinanciación Nación 2025 | Crédito 2025 | Otros 2025 | Total 2025        |
|-----------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|-------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL              | GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 200.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 200.000.000,00 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           | CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES       | \$ 100.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 200.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 300.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO              |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 200.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 200.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES               | \$ 100.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 80.000.000,00                                   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 180.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | JUVENTUD CON OPORTUNIDADES                                    | \$ 20.000.000,00      |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 20.000.000,00  |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD           | \$ 20.000.000,00      |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 20.000.000,00  |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES           | \$ 340.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 340.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE                                | \$ 136.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 136.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ENVEJECIMIENTO DIGNO  | \$ 437.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 437.000.000,00 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO            | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA                             | \$ 298.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 298.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                            | \$ 160.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 160.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | GOBIERNO TERRITORIAL  |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| TRABAJO                           | GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO                               | \$ 284.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 284.000.000,00 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                       |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO     | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                 |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| ÓRGANOS DE CONTROL                | DERECHOS HUMANOS  | \$ 200.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 200.000.000,00 |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VICENCIA 2026

| SECTOR                        | NOMBRE PROGRAMA PDM                                 | Recursos propios 2026 | SGP Educación 2026 (valores en pesos) | SGP Salud 2026 (valores en pesos) | SGP AFSB 2026 | SGP Cultura 2026 | SGP Deporte 2026 | SGP Libre Inversión 2026 | SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat 2026 | SGP Alimentación Escolar 2026 | SGP Municipios B Magdalena 2026 | SGP Primera infancia 2026 | Regalias 2026 | Cofinanciación Departamento 2026 | Cofinanciación Nación 2026 | Credito 2026 | Otros 2026 | Total 2026       |
|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|------------------|
| TRANSPORTE                    | VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES                | \$320.000.000,00      |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                 |                           |               |                                  |                            |              |            | \$320.000.000,00 |
|                               | MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CIUDADANO DE LA VIDA | \$82.271.480,16       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                 |                           |               |                                  |                            |              |            | \$82.271.480,16  |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE                          | \$680.000.000,00      |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                 |                           |               |                                  |                            |              |            | \$680.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL          | GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES                      |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$207.216.573,64         |   |                               |                                 |                           |               |                                  |                            |              |            | \$207.216.573,64 |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1**  
**INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2026

| SECTOR                         | NOMBRE PROGRAMA PDM                            | Recursos propios 2026 | SGP Educación 2026 (valores en pesos) | SGP Salud 2026 (valores en pesos) | SGP APSB 2026 | SGP Cultura 2026 | SGP Deporte 2026 | SGP Libre Inversión 2026 | SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2026 | SGP Alimentación Escolar 2026 | SGP Municipios Río Magdalena 2026 | SGP Primera Infancia 2026 | Regalias 2026 | Cofinanciación Departamento 2026 | Cofinanciación Nación 2026 | Crédito 2026 | Otros 2026 | Total 2026 |                   |   |
|--------------------------------|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|------------|-------------------|---|
| AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE | GOBIERNO TERRITORIAL                           |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 300.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |            | \$ 300.000.000,00 |   |
|                                |  |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |            |                   | UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN |
| TURISMO                        | COMPETITIVIDAD DESARROLLO TURISTICO DE CALIDAD |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 350.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |            |                   | \$ 350.000.000,00                             |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2**  
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO  
Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2026

| SECTOR                         | NOMBRE PROGRAMA PDM  | Recursos propios 2026 | SGP Educación 2026 (valores en pesos) | SGP Salud 2026 (valores en pesos) | SGP APSB 2026 | SGP Cultura 2026 | SGP Deporte 2026 | SGP Libre Inversión 2026 | SGP Libre Destinación 42% M plus 4, 5 y 6 Cat. 2026 | SGP Alimentación Escolar 2026 | SGP Municipios Río Magdalena 2026 | SGP Primera Infancia 2026 | Regalías 2026 | Cofinanciación Departamento 2026 | Cofinanciación Nación 2026 | Crédito 2026 | Otros 2026 | Total 2026           |
|--------------------------------|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|----------------------|
| MINAS Y ENERGIA                | ALUMBRADO PUBLICO  |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 350.000.000,00        |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 350.000.000,00    |
| EDUCACIÓN                      | EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES |                       | \$ 532.437.880,88                     |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 532.437.880,88    |
| SALUD                          | SALUD PÚBLICA  |                       |                                       | \$ 800.000.000,00                 |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 800.000.000,00    |
| SALUD                          | ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD                   | \$ 18.071.805.286,99  |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 18.071.805.286,99 |
| SALUD                          | INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL                                   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 800.000.000,00        |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 800.000.000,00    |
| GOBIERNO TERRITORIAL           | INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD              |                       | \$ 683.624.852,88                     |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 683.624.852,88    |
| EDUCACIÓN                      | PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR                                   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   | \$ 71.622.033,68              |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 71.622.033,68     |
| RECREACIÓN Y DEPORTE           | OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE                      | \$ 204.300.000,00     |                                       |                                   |               |                  | \$ 55.456.653,38 |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 259.756.653,38    |
| CULTURA                        | IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO            | \$ 363.200.000,00     |                                       |                                   |               | \$ 41.992.491,06 |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 404.792.491,06    |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  | VIVIENDA DIGNA   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 348.165.876,00        |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 348.165.876,00    |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  | SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD                       |                       |                                       | \$ 1904.403.788,18                |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 1904.403.788,18   |
| TRABAJO                        | SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO                               |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 3.181.853.504,76                                 |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 3.181.853.504,76  |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL             |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 420.000.000,00                                   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 420.000.000,00    |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2026

| SECTOR                            | NOMBRE PROGRAMA PDM   | Recursos propios 2026 | SGP Educación 2026 (valores en pesos) | SGP Salud 2026 (valores en pesos) | SGP APSB 2026 | SGP Cultura 2026 | SGP Deporte 2026 | SGP Libre Inversión 2026 | SGP Libre Destinación 42% M.pios 4, 5 y 6 Cat.2026 | SGP Alimentación Escolar 2026 | SGP Municipios Río Magdalena 2026 | SGP Primera Infancia 2026 | Regalias 2026 | Cofinanciación Departamento 2026 | Cofinanciación Nación 2026 | Crédito 2026 | Otros 2026 | Total 2026        |
|-----------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|-------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL              | GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 280.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 280.000.000,00 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           | CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES       |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 300.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 300.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO              |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 190.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 190.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES               |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 240.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 240.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | JUVENTUD CON OPORTUNIDADES                                    |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 120.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 120.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD           |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ -              |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES           | \$ 200.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 220.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 420.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE                                |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 100.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 100.000.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ENVEJECIMIENTO DIGNO  | \$ 469.600.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 469.600.000,00 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO            | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA                             | \$ 343.400.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 343.400.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                            | \$ 175.000.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 175.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| TRABAJO                           | GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO                               |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 110.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 110.000.000,00 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO     |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| ORGANOS DE CONTROL                | DERECHOS HUMANOS  |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 60.000.000,00                                   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 60.000.000,00  |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

| SECTOR                        | NOMBRE PROGRAMA PDM                                 | Recursos propios 2027 | SGP Educación 2027 (valores en pesos) | SGP Salud 2027 (valores en pesos) | SGP APBB 2027 | SGP Cultura 2027 | SGP Deporte 2027 | SGP Libre Inversión 2027 | SGP Libre Destinatión 42% M plus 4, 5 y 6 Cat 2027 | SGP Alimentación Escolar 2027 | SGP Municipios Río Magdalena 2027 | SGP Primera Infancia 2027 | Regalías 2027 | Cofinanciación Departamento 2027 | Cofinanciación Nación 2027 | Crédito 2027 | Otros 2027 | Total 2027        |
|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|-------------------|
| TRANSPORTE                    | VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES                |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 508.433.440,01        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 508.433.440,01 |
|                               | MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CIUDADANO DE LA VIDA |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 300.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 300.000.000,00 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE                          |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 200.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 200.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL          | GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES                   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 250.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 250.000.000,00 |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1**  
**INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

| SECTOR   | NOMBRE PROGRAMA PDM                              | Recursos propios 2027 | SGP Educación 2027 (Valores en pesos) | SGP Salud 2027 (Valores en pesos) | SGP APSS 2027 | SGP Cultura 2027 | SGP Deporte 2027 | SGP Libre Inversión 2027 | SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2027 | SGP Alimentación Escolar 2027 | SGP Municipios 2027 | SGP Primera Infancia 2027 | Regalias 2027 | Cofinanciación Dpto 2027 | Cofinanciación Nación 2027 | Crédito 2027 | Otros 2027 | Total 2027        |
|--|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------|--------------------------|----------------------------|--------------|------------|-------------------|
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE<br>GOBIERNO TERRITORIAL | UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN    |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 360.000.000,00        |  |                               |                     |                           |               |                          |                            |              |            | \$ 360.000.000,00 |
|  | COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURÍSTICO DE CALIDAD |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 260.000.000,00        |  |                               |                     |                           |               |                          |                            |              |            | \$ 260.000.000,00 |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

| SECTOR                         | NOMBRE PROGRAMA PDM  | Recursos propios 2027 | SGP Educación 2027 (valores en pesos) | SGP Salud 2027 (valores en pesos) | SGP APSB 2027 | SGP Cultura 2027 | SGP Deporte 2027 | SGP Libre Inversión 2027 | SGP Libre Destinación 42% M.pios 4, 5 y 6 Cat 2027 | SGP Alimentación Escolar 2027 | SGP Municipios Río Magdalena 2027 | SGP Primera Infancia 2027 | Regalías 2027 | Cofinanciación Departamento 2027 | Cofinanciación Nación 2027 | Credito 2027 | Otros 2027 | Total 2027           |
|--------------------------------|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|----------------------|
| MINAS Y ENERGÍA                | ALUMBRADO PÚBLICO  | \$ 50.000.000,00      |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 380.000.000,00        |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 430.000.000,00    |
| EDUCACIÓN                      | EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES |                       | \$ 554.450.499,70                     |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 554.450.499,70    |
| SALUD                          | SALUD PÚBLICA  |                       |                                       | \$ 1.000.000.000,00               |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 1.000.000.000,00  |
| SALUD                          | ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD                   | \$ 20.289.786.661,50  |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 20.289.786.661,50 |
| SALUD                          | INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL                                   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  | \$ 14.100.000,00         |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 14.100.000,00     |
| GOBIERNO TERRITORIAL           | INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD              |                       | \$ 725.754.445,55                     |                                   |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 725.754.445,55    |
| EDUCACIÓN                      | PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR                                   | \$ 431.693.451,08     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |  | \$ 72.291.142,74              |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 503.984.593,83    |
| RECREACIÓN Y DEPORTE           | OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE                      | \$ 81.140.000,00      |                                       |                                   |               |                  | \$ 55.050.133,05 |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 236.490.133,05    |
| CULTURA                        | IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO            | \$ 410.060.000,00     |                                       |                                   |               | \$ 4.287.600,40  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 414.347.600,40    |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  | VIVIENDA DIGNA   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 500.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 500.000.000,00    |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  | SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD                       |                       |                                       | \$ 2.087.132.615,84               |               |                  |                  |                          |  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 2.087.132.615,84  |
| TRABAJO                        | SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO                               |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 200.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 200.000.000,00    |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL             |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 130.000.000,00                                  |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 130.000.000,00    |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

| SECTOR                            | NOMBRE PROGRAMA PDM   | Recursos propios 2027 | SGP Educación 2027 (valores en pesos) | SGP Salud 2027 (valores en pesos) | SGP APSB 2027 | SGP Cultura 2027 | SGP Deporte 2027 | SGP Libre Inversión 2027 | SGP Libre Destino 42% M.pios 4, 5 y 6 Cat. 2027 | SGP Alimentación Escolar 2027 | SGP Municipios Río Magdalena 2027 | SGP Primera Infancia 2027 | Regalías 2027 | Cofinanciación Departamento 2027 | Cofinanciación Nación 2027 | Credito 2027 | Otros 2027 | Total 2027        |
|-----------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|--------------|------------|-------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL              | GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 80.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 80.000.000,00  |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           | CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES       |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 25.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 25.000.000,00  |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO              |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 90.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 90.000.000,00  |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES               |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 50.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 50.000.000,00  |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | JUVENTUD CON OPORTUNIDADES                                    |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 50.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 50.000.000,00  |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD           | \$ 50.000.000,00      |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 50.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 100.000.000,00 |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES           |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 50.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 50.000.000,00  |
| GOBIERNO TERRITORIAL              | POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE                                |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 60.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 60.000.000,00  |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | ENVEJECIMIENTO DIGNO  | \$ 599.980.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 599.980.000,00 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO            | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA                             | \$ 379.720.000,00     |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 379.720.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                            | \$ 60.000.000,00      |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 60.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 60.000.000,00  |
| GOBIERNO TERRITORIAL              |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| TRABAJO                           |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA           | GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO                               |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 45.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 45.000.000,00  |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO     |   |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          |   |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            |                   |
| ORGANOS DE CONTROL                | DERECHOS HUMANOS  |                       |                                       |                                   |               |                  |                  |                          | \$ 10.000.000,00                                |                               |                                   |                           |               |                                  |                            |              |            | \$ 10.000.000,00  |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UUN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

# SEGUIMIENTO MEDIANTE PLAN INDICATIVO

Es un instrumento de seguimiento al Plan de Desarrollo, instaurado desde la Ley 152 de 1994, cuyo escenario principal se sitúa en el nivel gerencial estratégico, para realizar el seguimiento a la planificación y el logro de las metas aprobadas desde el Plan de Desarrollo, en términos de indicadores de Producto y de Resultado. Éste tiene un alcance cuatrienal, y establece a través de indicadores, compromisos cuantitativos para los Organismos de la Administración, de una forma gradual anualizada y con una rigurosidad metodológica específica, para determinar así una ruta factible a realizarse para el cumplimiento de las metas de corto plazo en el ámbito anual, que conlleven a la consecución de los objetivos trazados desde el Plan de desarrollo para un cuatrienio. **El seguimiento y evaluación de los indicadores, en el marco del Plan Indicativo, parte de la identificación de las metas en el corto plazo que conlleven de manera periódica al cumplimiento de las metas cuatrienales; a partir de lo cual se realizan unas rutinas de seguimiento trimestral, en articulación con el Sistema de Planeación Territorial SisPT del Departamento Nacional de Planeación.**

## SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### Marco Normativo

El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo nuevas reglas para la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR). En virtud de la modificación antedicha, fue expedida la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, cuyo objeto es “Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las

condiciones de participación de sus beneficiarios”. Luego de esto surge en el sistema jurídico colombiano el Decreto 1821 de 2020, cuya finalidad fue reglamentar la ley 2056 de 2020 y es el que se conoce como el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías.

**El Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 estableció la obligatoriedad de incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales un capítulo independiente de inversiones con cargo los recursos del SGR, así:**

#### ARTÍCULO 30.

Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. **Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.**

#### PARÁGRAFO PRIMERO.

En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, **los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones.**

**Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.** Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento. Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

(...) Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

**(...) PARÁGRAFO QUINTO.**

Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.

**PARÁGRAFO SEXTO.**

Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Así las cosas, dentro de los planes de desarrollo municipal por obligatoriedad legal debe establecerse un capítulo donde se identifiquen las iniciativas y/o proyectos de inversión a ser ejecutadas en el periodo de gobierno con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

**Como lo expone la normativa, existen varias asignaciones presupuestales del Sistema General de Regalías con las que cuenta el municipio de El Peñol para la aprobación de proyectos, y cada una de ellas tiene sus particularidades en cuanto a su destinación específica, así:**

**Asignaciones Directas:**

**Las asignaciones directas se destinarán a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, conforme con sus competencias y evitando la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno.**

Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con instituciones de educación superior públicas (IESP) territoriales o con IESP de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una institución de educación superior pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública, con el fin de alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con los ejercicios de planeación que se efectúen en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Para la formulación y presentación de los proyectos de inversión que pretenden ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas se debe apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. (artículo 33).

**Ley 2056 de 2020. ARTÍCULO 41.**

**Destinación de los recursos de las Asignaciones Directas. Los recursos de las Asignaciones Directas de que trata el artículo 361 de la Constitución Política y el numeral primero del artículo 22 de la presente Ley, se destinarán a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, conforme con sus competencias y evitando la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno.**

**Con los recursos de regalías y compensaciones no se financiarán gastos de funcionamiento, ni programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero. No obstante, las entidades beneficiarias podrán destinarlos para lo previsto en el párrafo del artículo 5° de la Ley 1797 de 2016.**

Los recursos a que hace referencia el presente artículo solamente podrán ser objeto de pignoración o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las entidades territoriales, para financiar proyectos de inversión de las entidades territoriales, según las reglas y condiciones que establezcan las normas que reglamenten la materia.

**Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría:**

Las entidades territoriales receptoras de recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. (artículo 36).

Los proyectos que se prioricen para financiar con esta fuente deben pertenecer a un sector de inversión en el cual el municipio tenga una brecha mayor a cero, según la metodología del cierre de brechas establecido por el SGR. **Los sectores en los cuales se pueden priorizar proyectos son:**

Dimensiones del desarrollo párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020

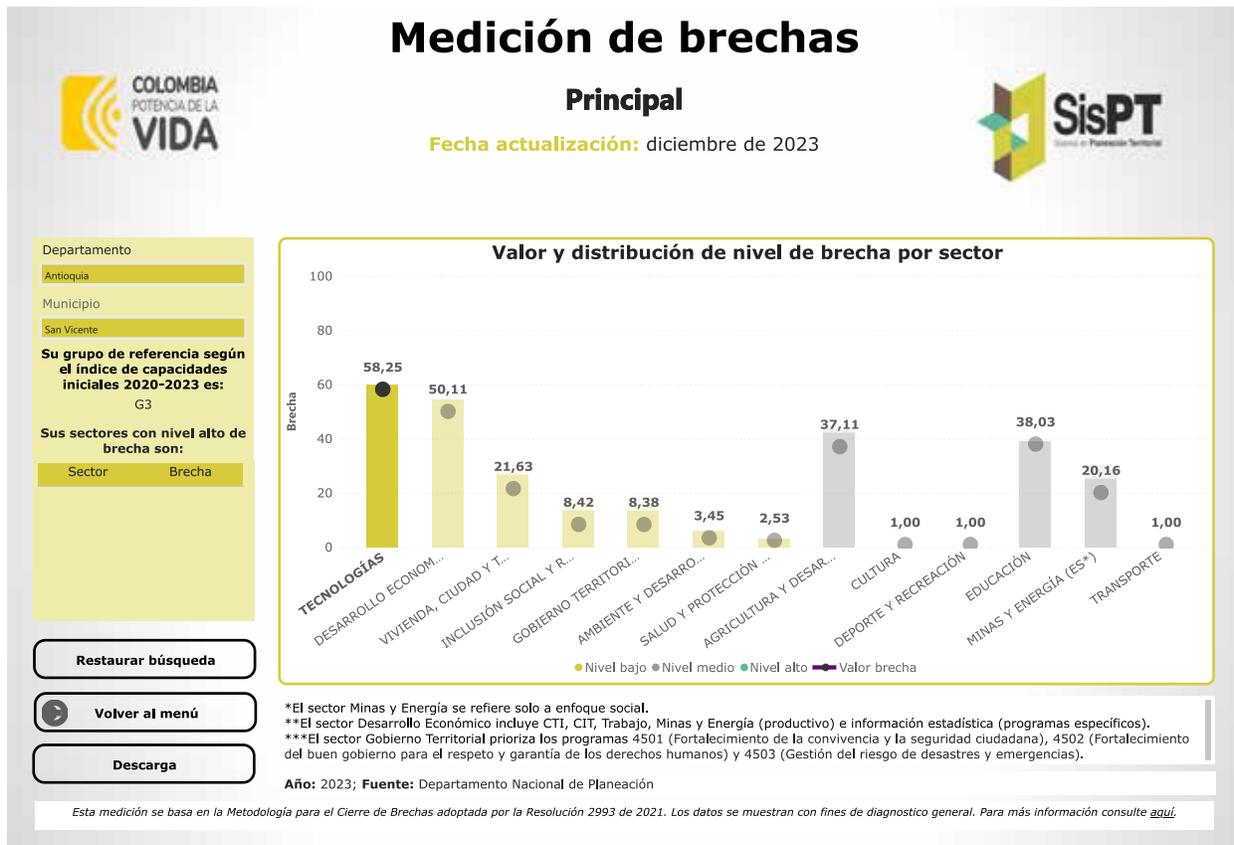


Sectores del Manual de Clasificación Programática del Gasto Público:



Trabajo | Comercio, industria y turismo | Ciencia, tecnologías e innovación | Minas y energía (enfoque productivo) | Información estadística \*

A continuación, se presenta para el municipio de San Vicente Ferrer los sectores de inversión con brecha mayor a cero y donde podrían priorizarse proyectos, según datos calculados por el DNP:



# ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:



**El Acuerdo 06 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, aclaró los proyectos susceptibles de ser financiados con esta asignación así:**

### Artículo 6.1.4. Enfoque Ambiental.

Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible de los que trata este capítulo tienen como finalidad la conservación de la biodiversidad, los recursos hídricos, marinos y costeros y sus servicios ecosistémicos, con especial atención en la adaptación al cambio climático. Para el efecto, el proyecto de inversión deberá estar orientado a promover cualquiera de las siguientes formas de conservación:

**a). Preservación:** mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.

**b). Restauración:** restablecer parcial o totalmente la composición, estructura y función de los ecosistemas y la biodiversidad, que han sido alterados o degradados.

**c). Conocimiento:** son los saberes, innovaciones y prácticas científicas, técnicas, tradicionales o cualquiera de sus formas, relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

**d). Uso sostenible:** utilizar los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución o degradación a largo plazo alterando los atributos básicos de composición, estructura y función, con lo cual se mantienen las posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Es importante señalar que como requisito en la formulación de estos proyectos deben de tener el aval de CORNARE como proyecto susceptible de financiación con la Asignación Local – Ambiente y desarrollo sostenible del SGR.

Disponibilidad de recursos para priorización de proyectos.

**El presupuesto del Sistema General de Regalías es bienal, en el momento se está ejecutando el presupuesto del bienio 2023-2024. La proyección de recursos que se tiene para el municipio de San Vicente Ferrer en los 4 años del periodo de gobierno es el siguiente:**

| Concepto  | 2023             | 2024             | 2025             | 2026             | 2027             |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| INVERSION   | \$ 1.450.202.719 | \$ 1.290.167.926 | \$ 1.115.405.233 | \$ 1.033.370.358 | \$ 1.084.568.017 |
| Asignación para la Paz                                  | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |
| Asignaciones Directas                                   | \$ 301.032       | \$ 298.495       | \$ 189.658       | \$ 178.603       | \$ 178.098       |
| 20% Asignaciones Directas                               | \$ 235.403       | \$ 233.409       | \$ 148.307       | \$ 139.663       | \$ 139.267       |
| 5% Asignaciones Directas Anticipadas                    | \$ 65.629        | \$ 65.086        | \$ 41.351        | \$ 38.941        | \$ 38.831        |
| Asignación para la Inversión Regional                   | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |
| Departamentos   | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |
| Regiones  | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |
| Asignación para la Inversión Local                      | \$ 1.449.901.687 | \$ 1.289.869.431 | \$ 1.115.215.575 | \$ 1.033.191.754 | \$ 1.084.389.920 |
| Municipios más pobres                                   | \$ 1.449.901.687 | \$ 1.289.869.431 | \$ 1.115.215.575 | \$ 1.033.191.754 | \$ 1.084.389.920 |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible | \$ 193.320.225   | \$ 171.982.591   | \$ 148.695.410   | \$ 137.758.901   | \$ 144.585.323   |
| Resto de Inversión                                      | \$ 1.256.581.462 | \$ 1.117.886.840 | \$ 966.520.165   | \$ 895.432.854   | \$ 939.804.597   |
| Comunidades Étnicas                                     | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |
| Comunidades Indígenas                                   | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |
| Resto de Inversión                                      | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             | \$ 0             |

|   |                   |                   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Comunidades NARP  | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible                 | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Resto de Inversión  | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Comunidades Rrom  | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible                 | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Resto de Inversión  | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación                        | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Asignación para Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Resto de inversión  | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Asignación Ambiental  | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Municipios Río Magdalena y Canal Dique                                  | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| AHORRO  | \$ 41.527.538     | \$ 36.932.871     | \$ 31.919.923     | \$ 29.566.463     | \$ 30.866.874     |
| Fondo de Ahorro y Estabilización (Ahorro)                               | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)                              | \$ 41.527.538     | \$ 36.932.871     | \$ 31.919.923     | \$ 29.566.463     | \$ 30.866.874     |
| OTROS   | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Funcionamiento, operatividad y fiscalización                            | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)                     | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              | \$ 0              |
| Contraloría   | \$ 79.135.782.732 | \$ 70.401.205.851 | \$ 60.858.195.556 | \$ 56.382.090.798 | \$ 58.862.923.139 |
| Procuraduría  | \$ 15.827.156.546 | \$ 14.080.241.171 | \$ 12.171.639.111 | \$ 11.276.418.160 | \$ 11.772.584.628 |
| DNP   | \$ 63.308.626.186 | \$ 56.320.964.680 | \$ 48.686.556.445 | \$ 45.105.672.638 | \$ 47.090.338.511 |
| Total   | \$ 1.491.730.257  | \$ 1.327.100.797  | \$ 1.147.325.156  | \$ 1.062.936.820  | \$ 1.115.434.892  |



Para el presente ejercicio se calcula la vigencia del 2023 completa debido a que el Municipio de San Vicente Ferrer contaba con un PAC 019/23–Procedimiento Administrativo Correctivo al momento del empalme con la administración 2024-2027 por lo cual dichos recursos no pudieron ser apropiados ni ejecutados en la vigencia anterior, aprobando el 50.36% de la asignación total de los recursos y con un presupuesto ejecutado del 18.97%

**Aprobados en 6 proyectos de inversión pública por valor de 1.816.012.645, desaprobando al final de la vigencia 2023 1 de los proyectos de inversión mencionados.**

Dicho PAC 019/23 ya fue subsanado a través de la resolución 0661 del 20 de marzo del 2024.

Los recursos del 2024 en la mayoría de las asignaciones son mayores a los demás años, debido a que los valores corresponden a la disponibilidad actual de recursos, los cuales no corresponden a la suma de lo asignado para el 2024 y los saldos de años anteriores que no fueron gastados por el municipio en la aprobación de proyectos.

**Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a valores presupuestados por el Ministerio de Hacienda, sin embargo, el presupuesto del SGR es de “caja” por tanto depende del recaudo efectivo por la venta de petróleo y demás recursos naturales no renovables.**

| SECTOR                      | INDICADOR DE RESULTADO   | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META |
|-----------------------------|--|------------------|------------|------|
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | Finanzas públicas - Nuevo IGPR Puntaje nuevo índice de gestión de proyectos de regalías - IGPR | Puntaje          | 58,8       | 64   |

**El Municipio de San Vicente Ferrer busca priorizar las siguientes iniciativas con cargo a los recursos del sistema general de regalías en las asignaciones definidas por la ley y de acuerdo al marco de cumplimiento de lineamientos y requisitos establecidos por la comisión rectora:**

| NOMBRE PROGRAMA PDM                  | CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR                                    | SECRETARIA RESPONSABLE                              | ACTIVIDADES   | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|--------------------------------------|----------------------|--|---|---|------------|----------------|--------------|--------------------|
| VIAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES | 240211600            | Vía urbana rehabilitada                      | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PARCHEO Y BACHEO DE VÍAS URBANAS  | ND         | 2              | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
|                                      | 240211200            | Vía terciaria con mantenimiento              | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | MANTENIMIENTO CON MAQUINARIA, ROCERÍA, LIMPIEZA DE OBRAS HIDRAULICAS Y CUNETAS                | ND         | 800            | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
|                                      | 240102100            | Puentes rehabilitados en vía primaria        | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PUNTES DE RED VIAL REHABILITADOS  | ND         | 2              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
|                                      | 240211000            | Terminales de transporte construidas         | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONFINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE APOORTE DEL LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO. | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
|                                      | 240204400            | Puente construido en vía terciaria existente | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PUENTE EN VIA TERCARIA CONSTRUIDO   | ND         | 1              | INCREMENTO   | NÚMERO             |
|                                      | 240212500            | Maquinaria y equipos adquiridos              | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MUNICIPIO  | ND         | 2              | INCREMENTO   | UNIDAD             |
|                                      | 240211403            | Vía urbana pavimentada                       | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA   | 1,15       | 2              | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
|                                      | 240204100            | Vía terciaria mejorada                       | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA.   | ND         | 15             | INCREMENTO   | KILOMETRO          |
|                                      | 240203900            | Vía terciaria construida                     | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | VIA TERCARIA NUEVA CONSTRUIDA   | ND         | 1              | INCREMENTO   | KILOMETRO          |

| NOMBRE PROGRAMA PDM                           | CODIGO DEL INDICADOR           | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE   | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|---|--------------------------------|--|--|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE | 430100100                      | Personas beneficiadas                                    | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte            | ND         | 6.500          | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
|   | 430100400                      | Infraestructura deportiva mantenida                      | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Servicio de mantenimiento a la infraestructura                                 | ND         | 54             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   | 430103706                      | Mecanismos de divulgación deportiva desarrollados        | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Demarcación y señalización de circuitos turísticos para bicicleta y caminantes | ND         | 1              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   | 430206900                      | Polideportivos mejorados                                 | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | construcción de cubiertas  | ND         | 3              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   |                                |  |  | Mejoramiento estructural de Escenarios Deportivos                              |            |                |               |                    |
|   | 430102400                      | Gimnasios al aire libre construidos                      | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Gimnasios al aire libre construidos  | ND         | 3              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   | 430100102                      | Artículos deportivos entregados                          | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Entrega de artículos deportivos para actividad física.                         | ND         | 720            | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   | 430207500                      | Organismos deportivos asistidos                          | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Apoyo y fortalecimiento de clubes deportivos en el municipio                   | ND         | 2              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
|   | 430103801                      | Eventos recreativos comunitarios realizados              | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Eventos Deportivos Realizados  | ND         | 2              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
|   | 430103501                      | Eventos de capacitación desarrollados                    | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO   | Talleres con líderes deportivos urbanos y rurales                              | ND         | 40             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
| Jornadas de descentralización deportiva       |                                |  |  |  |            |                |               |                    |
| 430201409                                     | Pistas de patinaje construidas | SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | Estudios y diseños y construcción de pista de patinaje   | ND   | 1          | INCREMENTO     | NÚMERO        |                    |

| NOMBRE PROGRAMA PDM                          | CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR                     | SECRETARIA RESPONSABLE                            | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|--|----------------------|-------------------------------|---|--|------------|----------------|--------------|--------------------|
| SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD | 400304200            | Estudios o diseños realizados | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Gestión de Estudios y Diseño de los planes maestros de alcantarillado en los centros poblados de chaparral y las hojas. Estudios y diseños de redes de alcantarillado en zona urbana, Estudios y diseños de ampliación de vida útil del relleno sanitario. estudios y diseños para optimizar acueductos rurales. | 0          | 6              | INCREMENTO   | NUMERO             |

**Dichas iniciativas presentadas a los fondos de asignaciones directas del 20% y el 5% y NBI de cuarta, quinta y sexta categoría tendrán aplicabilidad financiera con cargo a SGR como cofinanciadores parciales de proyectos priorizados.**

Para las asignaciones NBI de medio ambiente, se priorizarán iniciativas expuestas en el programa a continuación, dichas iniciativas solo podrán ser priorizadas una vez se cuente con el cumplimiento de requisitos establecidos por la comisión rectora.

| NOMBRE PROGRAMA PDM                           | CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE                            | ACTIVIDADES  | LINEA BASE | META CUATRENIO | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|---|----------------------|--|---|--|------------|----------------|---------------|--------------------|
| UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN | 320800600            | Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Proyectos ambientales escolares PRAES, proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS, fortalecimiento y funcionamiento del CIDEAM | ND         | 12             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   | 320800802            | Eventos de educación y participación realizados                    | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Eventos de programas y proyectos ambientales   | ND         | 20             | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   | 320601600            | Estufas ecoeficientes fijas construidas                            | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Gestión de Estufas ecoeficientes fijas construidas   | 325        | 100            | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|   | 450102601            | Documentos de planeación con seguimiento realizados                | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Seguimiento a políticas publicas   | 3          | 3              | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |

|   |           |   |   |   |    |    |            |           |
|---|-----------|---|---|---|----|----|------------|-----------|
| UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN | 320600500 | Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Realización de Campañas de información en gestión de cambio climático, gestión para realizar acciones de control y establecimiento de redes de monitoreo de calidad ambiental (régimen de lluvias, humedad, calidad del aire y ruido) | ND | 8  | INCREMENTO | NÚMERO    |
|   | 320600703 | Documentos normativos de cambio climático formulados              | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Formulación del plan del cambio climático   | 0  | 1  | INCREMENTO | NÚMERO    |
|   | 320100901 | Programas de recolección de residuos posconsumo con seguimiento   | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Jornadas de recolección de residuos especiales (empaques de agroquímicos, llantas, aparatos electrónicos y eléctricos)  | ND | 12 | INCREMENTO | NÚMERO    |
|   | 320200500 | Áreas en proceso de restauración                                  | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Programas de reforestación, cerramientos, instalación de elementos informativos y pedagógicos)<br>Parcelas agroforestales, huertas agroecológicas, sistemas silvopastoriles y bosques de alimento                                     | ND | 40 | INCREMENTO | Héctareas |

|   |           |  |   |   |     |     |               |           |
|---|-----------|--|---|---|-----|-----|---------------|-----------|
| UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN | 320201200 | Áreas de ecosistemas protegidas                                    | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | <p>Actualización de inventario de zonas de protección, Adquisición de predios para protección de microcuencas, implementación de guardabosques comunitarios, fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa del SILAP, incentivos tributarios para predios dentro del SILAP, seguimiento y apoyo a los POMCAS Rionegro, aburra y DRMI Guatapé, controles a las Autorizaciones de Movimientos de Tierra, acciones tendientes a la disminución</p> <p>de la deforestación, Capacitar el personal de la Secretaria de Planeación y la Oficina de Medio Ambiente para que cuenten con herramientas técnicas y jurídicas para garantizar el cuidado del medio ambiente en los desarrollos urbanísticos.</p> | ND  | 200 | INCREMENTO    | Hectáreas |
|   | 320201401 | Documento con plan de educación ambiental elaborado                | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Formulación del plan de educación ambiental elaborado.  | 0   | 1   | INCREMENTO    | NÚMERO    |
|   | 320204300 | Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Proyecto de BanCo2  | 213 | 213 | MANTENIMIENTO | Hectáreas |
|   | 450106000 | Infraestructura para el bienestar animal adecuada                  | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Albergue Municipal con Mantenimiento  | 1   | 1   | MANTENIMIENTO | NÚMERO    |
|   | 450106100 | Animales atendidos   | SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | Esterilización, Vacunación, desparasitación, mantenimiento y adecuación del albergue, adopción, rutas de atención del maltrato animal, aplicación de la política publica de bienestar animal.   | ND  | 800 | INCREMENTO    | NÚMERO    |

# CAPÍTULO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

PDM  
2024 - 2027

***En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se reconoce la importancia de la construcción de paz y la garantía de los derechos humanos como pilares fundamentales para el progreso social y la estabilidad del país. A pesar de los avances logrados tras la firma del Acuerdo Final de Paz, Colombia sigue enfrentando desafíos significativos en términos de conflicto armado, violencia, desigualdad social y vulneraciones de derechos humanos.***

En el escenario nacional colombiano, la búsqueda de la paz y la promoción de los derechos humanos han sido pilares fundamentales para la transformación social y la consolidación democrática del país. En este contexto, diversas normativas y acuerdos han sido promulgados con el objetivo de abordar las causas estructurales del conflicto armado, atender las necesidades de las víctimas y construir una sociedad más justa y equitativa.

Entre las principales normas que guían este proceso se encuentran la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual establece los derechos de las víctimas del conflicto armado y los mecanismos para su atención y reparación integral. ***Asimismo, la Ley 1957 de 2019, denominada el Estatuto de la Oposición, juega un papel crucial al garantizar los derechos políticos de la oposición, promoviendo la participación ciudadana y la pluralidad de ideas como elementos esenciales para la construcción de paz.***

De igual manera, desde el año 2011 se implementaron decretos ley como el 4633 Ley de Víctimas, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; el decreto ley 4634, por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano; y el decreto ley 4635, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y



de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Además, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, representa un hito histórico en el proceso de paz en Colombia. Este acuerdo establece compromisos y medidas para abordar las causas del conflicto, tales como la reincorporación de excombatientes, la reforma rural integral y la participación política de las antiguas guerrillas.

***En este contexto normativo y de compromisos, es imperativo realizar un diagnóstico integral que permita comprender la situación actual del país, desde lo nacional hasta lo municipal, con el fin de identificar los desafíos y oportunidades para avanzar en la construcción de una paz estable y duradera, así como en la promoción y protección de los derechos humanos en todas las instancias del Estado colombiano.***

El departamento de Antioquia, ubicado en una región históricamente afectada por el conflicto armado, ha experimentado una transformación notable en los últimos años. Sin embargo, persisten problemas estructurales relacionados con la inequidad en el acceso a recursos, la violencia asociada al narcotráfico y la presencia de grupos armados ilegales en algunas áreas rurales.

En el contexto del departamento de Antioquia, se han implementado una serie de decretos, acuerdos, políticas y programas que buscan promover la paz, la reconciliación y el respeto a los derechos humanos. Estas iniciativas han surgido como respuesta a las particularidades y desafíos que enfrenta la región, derivados de décadas de conflicto armado y violaciones a los derechos fundamentales.

Entre los decretos departamentales de relevancia se encuentran aquellos destinados a la creación de políticas integrales de paz y convivencia, los cuales establecen estrategias para la prevención del conflicto, la promoción de la cultura de paz y la protección de los derechos humanos en Antioquia. Estos decretos constituyen marcos normativos fundamentales que orientan las acciones gubernamentales y comunitarias en la búsqueda de una sociedad más justa y pacífica. Asimismo, Antioquia ha sido escenario de la firma de acuerdos de paz y convivencia entre diversos actores locales, incluyendo autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades afectadas por el conflicto armado. Estos acuerdos reflejan el compromiso de los distintos sectores de la sociedad antioqueña por construir un futuro en el que prevalezca la armonía y el respeto mutuo.

En cuanto a las políticas departamentales, el Plan de Desarrollo de Antioquia constituye un instrumento fundamental que incluye capítulos o líneas estratégicas dedicadas específicamente a la promoción de la paz, la reconciliación y los derechos humanos, en la materialización de este objetivo incluye, especialmente, un trabajo articulado con la Secretaría de Educación, orientado a promover la dinamización de la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015), en el marco de los Proyectos Pedagógicos Transversales (Ley 115 de 1994, art. 14). Este plan establece las metas y acciones a seguir para abordar los desafíos en estas áreas, priorizando la inclusión social, la equidad y la participación ciudadana.

Además, Antioquia ha implementado programas específicos para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, los cuales incluyen medidas de reparación, asistencia psicosocial y restitución de tierras. Estos programas buscan brindar apoyo y acompañamiento a las personas y comunidades afectadas por la violencia, reconociendo su dignidad y contribuyendo a su proceso de recuperación y empoderamiento. En resumen, la articulación de decretos, acuerdos, políticas y programas en el

contexto departamental de Antioquia refleja un compromiso conjunto por construir una sociedad más justa, pacífica y respetuosa de los derechos humanos. Estas iniciativas constituyen pasos significativos hacia la consolidación de la paz y la reconciliación en la región, reconociendo la importancia de la participación ciudadana, la inclusión social y el diálogo como pilares fundamentales del proceso de transformación.

## Implementación del Acuerdo Final de Paz:

En el marco de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, que se establece como el marco normativo territorial para la consolidación de la paz en el plan de desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, San Vicente Ferrer se compromete a adoptar un Enfoque Transversal de Paz. Este enfoque se basa en los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, los cuales guiarán la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final de Paz en el municipio.

Es fundamental destacar que la formulación técnica de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, reflejada en la Ordenanza 37 de 2023, incorporó 45 de las 69 recomendaciones realizadas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Estas recomendaciones están relacionadas con nueve temas específicos, entre ellos las víctimas, la seguridad, la paz territorial y la cultura para la paz.



## Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):

En congruencia con la política de paz a nivel departamental, San Vicente Ferrer se compromete a impulsar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Estos programas son instrumentos de planificación y gestión destinados a implementar el primer punto del Acuerdo de Paz, que aborda la Reforma Rural Integral. Sin ser un municipio PDET de Antioquia, San Vicente Ferrer trabajará en colaboración con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Gobernación de Antioquia, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. La Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia liderará las acciones en el municipio, en línea con la estrategia departamental.

***Estas políticas y programas, basados en el marco normativo y las directrices departamentales, se adaptarán y aplicarán de manera específica en San Vicente Ferrer para promover la construcción de paz, la reconciliación y el desarrollo integral en el municipio.***

El municipio de San Vicente Ferrer, en cuanto a la situación socioeconómica según datos de la encuesta de calidad de vida 2019 del Departamento de Antioquia, enfrenta altos índices de pobreza y desigualdad, la tasa de pobreza supera el 36,4%, con una brecha significativa entre el área urbana y rural. La falta de oportunidades laborales formales y la limitada infraestructura social y económica dificultan el desarrollo integral del municipio, contribuyendo a la vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales y la instauración de condiciones para la construcción de una paz estable y duradera.

***En relación con la seguridad y la convivencia ciudadana, a pesar de los esfuerzos de las autoridades locales, San Vicente Ferrer aún enfrenta desafíos en materia de seguridad.*** Se reportan delitos como hurto, extorsión y homicidios, especialmente en áreas rurales alejadas. La presencia residual de grupos armados ilegales y la disputa por el control territorial generan un clima de inseguridad que afecta la calidad de vida de los habitantes y obstaculiza el desarrollo socioeconómico del municipio.

Respeto de los Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales reportan casos de violaciones a los derechos humanos en San Vicente Ferrer, incluyendo desplazamiento forzado, reclutamiento de menores y amenazas contra líderes comunitarios. La falta de acceso a la justicia y la impunidad frente a estos crímenes perpetúan un ciclo de vulnerabilidad y violencia en la comunidad, afectando especialmente a las comunidades rurales.

El municipio, en relación con la participación ciudadana y construcción de paz, a pesar de los desafíos mencionados, cuenta con una sociedad civil activa y comprometida en la promoción de la paz y los derechos humanos. ***A través de iniciativas locales de reconciliación, convivencia pacífica y defensa de los derechos fundamentales, se busca fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas. Esto es fundamental para promover una cultura de paz y convivencia pacífica en el municipio.***

Frente al tema de victimización, según las estadísticas que brinda la Unidad para las Víctimas, el municipio cuenta con 5.877 víctimas ubicadas, las cuales han sido personas que han sufrido algún tipo de daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión al conflicto armado interno, incluidas en el Registro Único de Víctimas y de acuerdo con la última ubicación conocida, se encuentran en la Entidad Territorial.

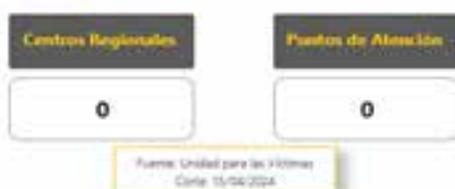
De la cantidad de víctimas ubicadas, 4.785 son sujetos de Atención, las cuales según la ley, son víctimas que cumplen con los requisitos para acceder a los programas y medidas de atención y reparación establecidas; y por último, se tiene una (1) víctima retornada del exterior la cual regresó de manera permanente al municipio. ***Estos datos mencionados presentan en la siguiente gráfica, rescatada de la Unidad para las Víctimas del RUV:***

## DIAGNÓSTICO

### Identificación población general

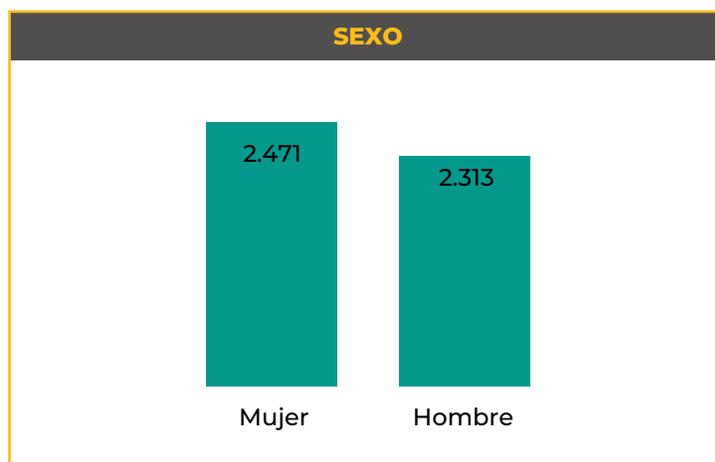
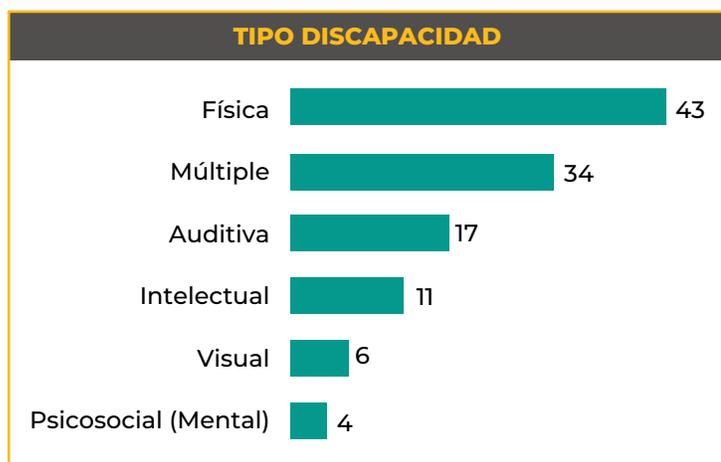


### Estrategias de atención

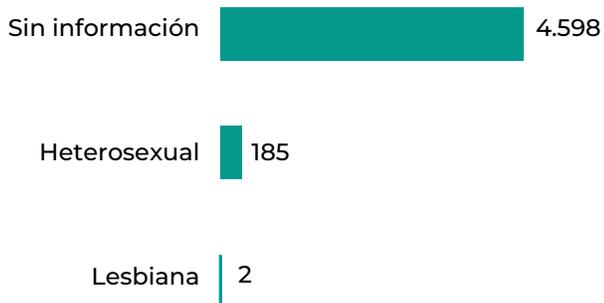


En el contexto de la línea de paz y derechos humanos, resulta imperativo analizar el enfoque diferencial hacia las víctimas del conflicto armado en San Vicente Ferrer. Esta región, marcada por décadas de violencia y confrontación, presenta una compleja realidad en la que diversos grupos poblacionales han experimentado distintos niveles de afectación. Para comprender plenamente la situación y promover estrategias efectivas de reconciliación y reparación, es crucial examinar detalladamente las disparidades

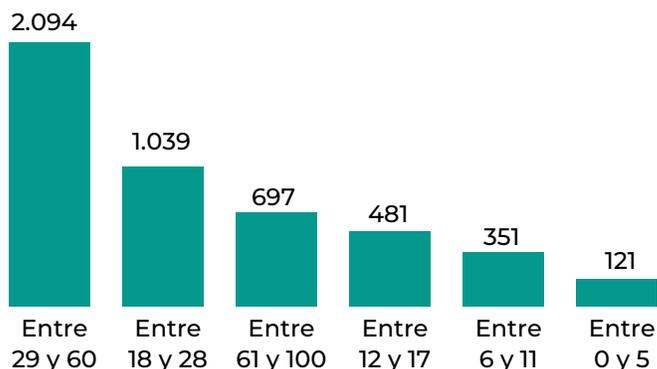
en el impacto del conflicto sobre distintos sectores de la población. **En este sentido, el análisis estadístico y gráfico se convierte en una herramienta fundamental para visualizar y comprender estas diferencias, brindando una base sólida para el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas y orientadas hacia la construcción de una paz sostenible y equitativa. Diagramas tomados del Registro Único de Víctimas (RUV):**



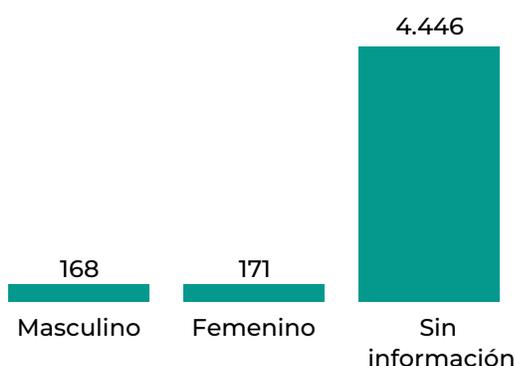
**ORIENTACIÓN SEXUAL**



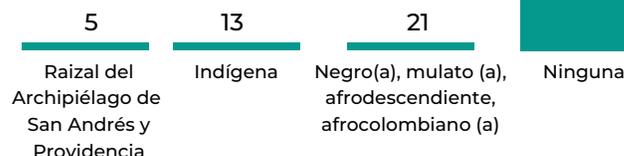
**CICLO VITAL**



**IDENTIDAD DE GÉNERO**



**PERTENENCIA ÉTNICA**



El estudio de los hechos victimizantes constituye una pieza fundamental en la comprensión del impacto del conflicto armado en San Vicente Ferrer. Estos eventos, que abarcan desde desplazamientos forzados y homicidios selectivos hasta desapariciones forzadas y reclutamiento de menores, arrojan luz sobre la complejidad y la gravedad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la región. Al analizar detenidamente los hechos victimizantes, es posible

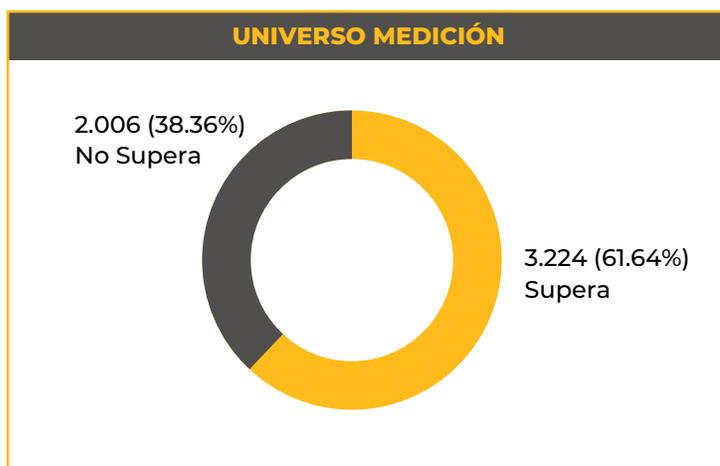
identificar patrones, tendencias y características específicas que permiten comprender mejor la dinámica del conflicto y sus repercusiones en la población local. Así mismo, este análisis facilita la elaboración de estrategias de prevención, protección y reparación dirigidas a las víctimas, así como el fortalecimiento del tejido social y la promoción de una cultura de paz y reconciliación en San Vicente Ferrer, datos que se expresan en la siguiente tabla:

| HECHOS   | PERSONAS OCURRENCIA | PERSONAS DECLARACIÓN |
|--|---------------------|----------------------|
| Desplazamiento forzado   | 9.540               | 7.245                |
| Homicidio  | 922                 | 465                  |
| Amenaza  | 500                 | 327                  |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado | 86                  | 77                   |
| Desaparición forzada   | 60                  | 11                   |
| Pérdida de bienes muebles o inmuebles  | 35                  | 39                   |
| Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos                    | 34                  | 31                   |
| Secuestro  | 17                  | 4                    |
| Lesiones personales psicológicas   | 9                   |                      |
| Tortura  | 9                   | 9                    |
| Abandono o despojo forzado de tierras  | 2                   |                      |
| Vinculación de niños y adolescentes actividades relaciones con grupos armados        | 2                   | 2                    |
| Lesiones personales físicas  | 1                   | 1                    |
| Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado          | 1                   |                      |

La superación de la situación de vulnerabilidad es un desafío crucial en el contexto de San Vicente Ferrer, una región que ha enfrentado múltiples adversidades, incluyendo el conflicto armado, la pobreza y la exclusión social. Abordar esta temática implica un compromiso integral con el bienestar y la dignidad de todos los habitantes, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de mayor fragilidad. Desde el fortalecimiento de políticas de inclusión social hasta la implementación de programas de desarrollo integral, la superación de la vulnerabilidad requiere un enfoque multidimensional

que promueva el acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades para todos los miembros de la comunidad.

**En este sentido, es fundamental reconocer y valorar el potencial de resiliencia y capacidad de superación de las personas y comunidades locales, así como fomentar la colaboración entre el sector público, privado y la sociedad civil para construir un futuro más justo, equitativo y próspero para San Vicente Ferrer.**



| PERSONAS POR DERECHO   |       |       |     |
|------------------------|-------|-------|-----|
|                        | ✓     | ✗     | ?   |
| Alimentación           | 4.476 | 157   | 597 |
| Atención psicosocial   | 450   | 263   | N/A |
| Educación              | 1.075 | 71    | N/A |
| Generación de ingresos | 3.875 | 1.201 | 154 |
| Indentificación        | 5.219 | 7     | 4   |
| Reunificación familiar | 6     | 0     | N/A |
| Salud                  | 5.157 | 73    | 0   |
| Vivienda               | 3.925 | 1.235 | 70  |

✓ Cumple
✗ No cumple
? No determinados

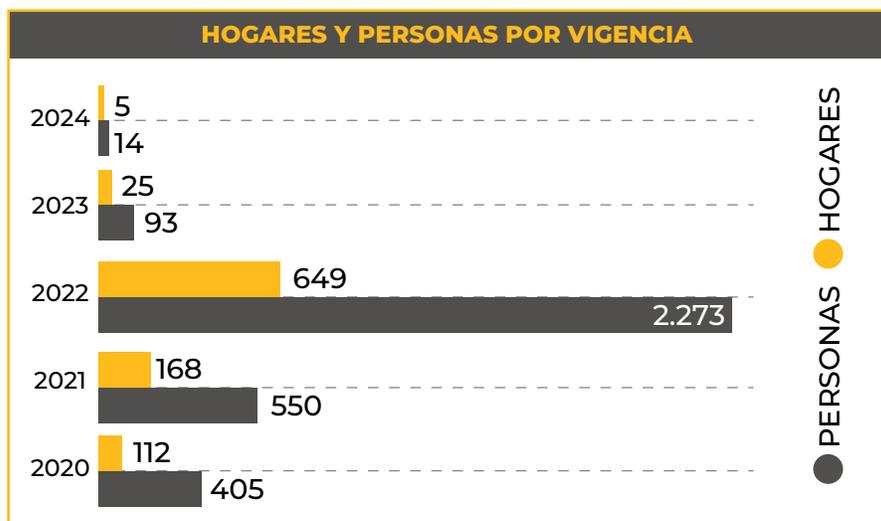
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)

La estrategia de caracterización de la población víctima en el municipio de San Vicente Ferrer representa un paso fundamental en el camino hacia la justicia, la reparación y la reconciliación en una comunidad marcada por décadas de conflicto armado y violencia. Esta estrategia busca, no solo identificar y cuantificar a aquellos que han sido afectados por el conflicto, sino también comprender sus necesidades, demandas y aspiraciones. A través de un proceso riguroso de recolección de datos y análisis socioeconómico, se pretende trazar un perfil detallado de la población víctima, considerando factores como género, edad, etnia, nivel socioeconómico y tipo de victimización.

**Este enfoque integral permite no solo reconocer la diversidad de experiencias y realidades dentro de la población afectada, sino también diseñar y ejecutar políticas y programas de reparación y atención que respondan de manera efectiva a sus necesidades específicas. En última instancia, la estrategia de caracterización busca no solo visibilizar a las víctimas del conflicto, sino también empoderarlas y garantizarle el acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral en el camino hacia la construcción de una paz duradera y significativa en San Vicente Ferrer.**

| VIGENCIA | HOGARES | PERSONAS |
|----------|---------|----------|
| 2020     | 112     | 405      |
| 2021     | 168     | 550      |
| 2022     | 649     | 2.273    |
| 2023     | 25      | 93       |
| 2024     | 5       | 14       |

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)



El diagnóstico territorial integral revela la complejidad de los desafíos en materia de paz y derechos humanos que enfrenta San Vicente Ferrer, desde el contexto nacional hasta lo local. Es fundamental implementar acciones coordinadas y programas integrales que aborden estos desafíos de manera holística y promuevan la participación activa de la comunidad en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

**En relación con los Consejos Territoriales de Paz en San Vicente Ferrer, se pretende fortalecer su participación en escenarios, espacios donde se trabaje la Reconciliación y Convivencia, siguiendo el ejemplo de Antioquia como referente nacional en este aspecto. Estos consejos, establecidos por el Decreto Ley 885 de 2017, representan una instancia fundamental para la promoción de la paz y la reconciliación a nivel local.**

Los Consejos Territoriales de Paz en San Vicente Ferrer son espacios de participación ciudadana donde se articulan esfuerzos para promover la paz, la no violencia y la reconciliación en el municipio. A través de estos consejos, la comunidad puede incidir en la implementación de la Política Pública de Paz, No violencia y Reconciliación, adaptando las acciones a las necesidades y particularidades locales.

El municipio de San Vicente Ferrer se encuentra comprometido en apoyar la actualización y materialización de los planes de acción de los

Consejos Territoriales de Paz, mediante un ejercicio articulado de asesoría y asistencia técnica. Esto implicará la colaboración entre las autoridades locales, la sociedad civil y otros actores relevantes para asegurar que los planes de acción reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad en materia de paz y reconciliación.

La promoción de la gobernanza participativa es un objetivo central en la estrategia de San Vicente Ferrer para fortalecer los Consejos Territoriales de Paz. Se buscará garantizar la representatividad y la inclusión en estos espacios, fomentando la participación activa de diversos sectores de la sociedad, incluyendo a grupos étnicos, comunidades rurales y víctimas del conflicto armado.

**El Plan de Desarrollo Municipal de San Vicente Ferrer para el período 2024-2027 se compromete a integrar y ejecutar la Estrategia de Búsqueda dada por Personas Desaparecidas y la Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición, en concordancia con los esfuerzos liderados a nivel departamental por la Gobernación de Antioquia.**

San Vicente Ferrer trabajará en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y municipales para la búsqueda dada por personas desaparecidas, proporcionando asistencia técnica y apoyo logístico a las entidades competentes. Se promoverá la participación activa de la comunidad en este proceso, garantizando la inclusión de sus voces y necesidades en la estrategia de búsqueda.

El municipio apoyará la gestión interinstitucional de cementerios, facilitando la capacitación del personal y colaborando con el levantamiento del censo de cuerpos no identificados e identificados sin reclamar. Se promoverá la colaboración entre las diferentes entidades involucradas en la búsqueda de personas desaparecidas, tanto a nivel judicial como extrajudicial, para garantizar un enfoque integral y coordinado.

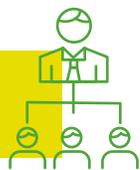
Además, se apoyará en fortalecer las iniciativas locales de memoria, trabajando en conjunto con entidades territoriales, mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones sociales. **Se fomentará la gestión documental y el conocimiento en materia de memoria histórica, promoviendo la reconstrucción de las memorias plurales y diversas de las víctimas del conflicto armado en el municipio.**

En materia de formación y actualización de conocimientos en torno a la memoria histórica, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de recordar y reflexionar sobre los hechos del pasado para construir un futuro de paz y reconciliación. De igual manera, se llevarán a cabo campañas y productos comunicacionales para promover la memoria histórica y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la memoria en la construcción de paz. Se organizarán eventos de difusión y concientización acerca de la memoria como herramienta para la reconciliación y la no repetición de los hechos violentos.

**De esta manera, el Plan de Desarrollo Municipal de San Vicente Ferrer para el período 2024-2027 se compromete a integrar y ejecutar estas estrategias en su labor cotidiana, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica.**

De acuerdo a todo lo anterior, en el contexto del municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia, se pueden implementar diversas políticas, programas y proyectos para la construcción de paz. Algunas opciones podrían incluir:

## Políticas:



### **1. Política de convivencia pacífica:**

Establecimiento de normativas y acciones orientadas a promover la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos en el municipio.

**2. Política de inclusión social:** Implementación de medidas para garantizar la inclusión y participación equitativa de todos los grupos poblacionales, especialmente aquellos históricamente marginados o vulnerables.

**3. Política de prevención del delito:** Desarrollo de estrategias preventivas para reducir la incidencia delictiva y promover un entorno seguro y protector para todos los habitantes del municipio.



## Programas y Proyectos:

**1. Programa de fortalecimiento comunitario:** Impulso de iniciativas que promuevan el liderazgo y la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como el empoderamiento de las comunidades locales en la resolución de sus propios problemas.

**2. Proyecto de educación para la paz:** Implementación de programas educativos orientados a fomentar valores de convivencia, tolerancia, respeto a los derechos humanos y cultura de paz en las instituciones educativas del municipio.

**3. Proyecto de atención a víctimas:** Establecimiento de servicios y programas de atención integral para las víctimas del conflicto armado, incluyendo medidas de reparación, apoyo psicosocial y acceso a la justicia.

**4. Proyecto de desarrollo rural integral:** Promoción de iniciativas que impulsen el desarrollo económico y social en las zonas rurales del municipio, abordando aspectos como la seguridad alimentaria, acceso a servicios básicos y fortalecimiento de la producción agropecuaria.

**5. Programa de promoción de la cultura y el arte:** Fomento de actividades culturales, artísticas y recreativas que contribuyan a la construcción de identidad, tejido social y cohesión comunitaria en San Vicente Ferrer.

## Indicadores de Resultado:

| SECTOR   | INDICADOR DE RESULTADO                  | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META     |
|----------|---|------------------|------------|----------|
| VICTIMAS | Porcentaje de certificación territorial | Porcentaje       | Medio      | Ejemplar |

## Programa: PAZ, DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS.

**ODS:**



**Objetivo:** Promover la consolidación de la paz, la protección de los derechos humanos y la convivencia pacífica en San Vicente Ferrer, mediante acciones integrales que aborden los desafíos socioeconómicos, fortalezcan la seguridad ciudadana, garanticen el respeto de los derechos fundamentales y fomenten la participación de la comunidad en la construcción de un municipio más justo, equitativo y pacífico.

Armonización de la línea de Paz y Derechos Humanos con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Departamental.

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS PND  | CATALIZADORES  | PROGRAMAS  |
|--|--|--|
| 2. Seguridad humana y justicia social  | A. Hacia un Sistema de Protección Social con cobertura universal de riesgos. | 2. Implementar un Sistema de Cuidado para la vida y la Paz   |
|  | Cuidado como pilar del bienestar.  | 3. Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto. |
| 5. Convergencia Regional. Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio. | 3. Reparación efectiva e integral a las víctimas                             | 1. Reparación transformadora.  |
|  |  | 2. Estabilización socioeconómica para las víctimas.  |
|  |  | 4. Vida, seguridad y libertad de los territorios.  |
|  |  | 5. Colombia potencia de la vida a partir de la no repetición.  |

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS PDD  | PROGRAMAS  |
|--|--|
| Línea Estratégica 1. seguridad desde la democracia y la justicia | Componente 1.2. Derechos Humanos y Construcción de Paz.  |
|  | Programa 1.2.1. Gobernanza para la consolidación de la paz.  |
|  | Programa 1.2.2. Por los derechos de las víctimas del conflicto armado  |
|  | Programa 1.2.3. Antioquia firme, contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH                              |
|  | Programa 1.2.5. Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural NARP.                                       |
|  | Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia.   |
|  | Programa 1.3.1. Presencia y control territorial.   |
|  | Programa 1.3.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.                              |
|  | Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana. |
|  | Programa 1.3.4. Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.                         |
| Programa 1.3.5. Movilidad segura y sostenible.                   |  |

Créditos a: Andariegos Sanvicentinos



## Programa: **ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

**ODS:**

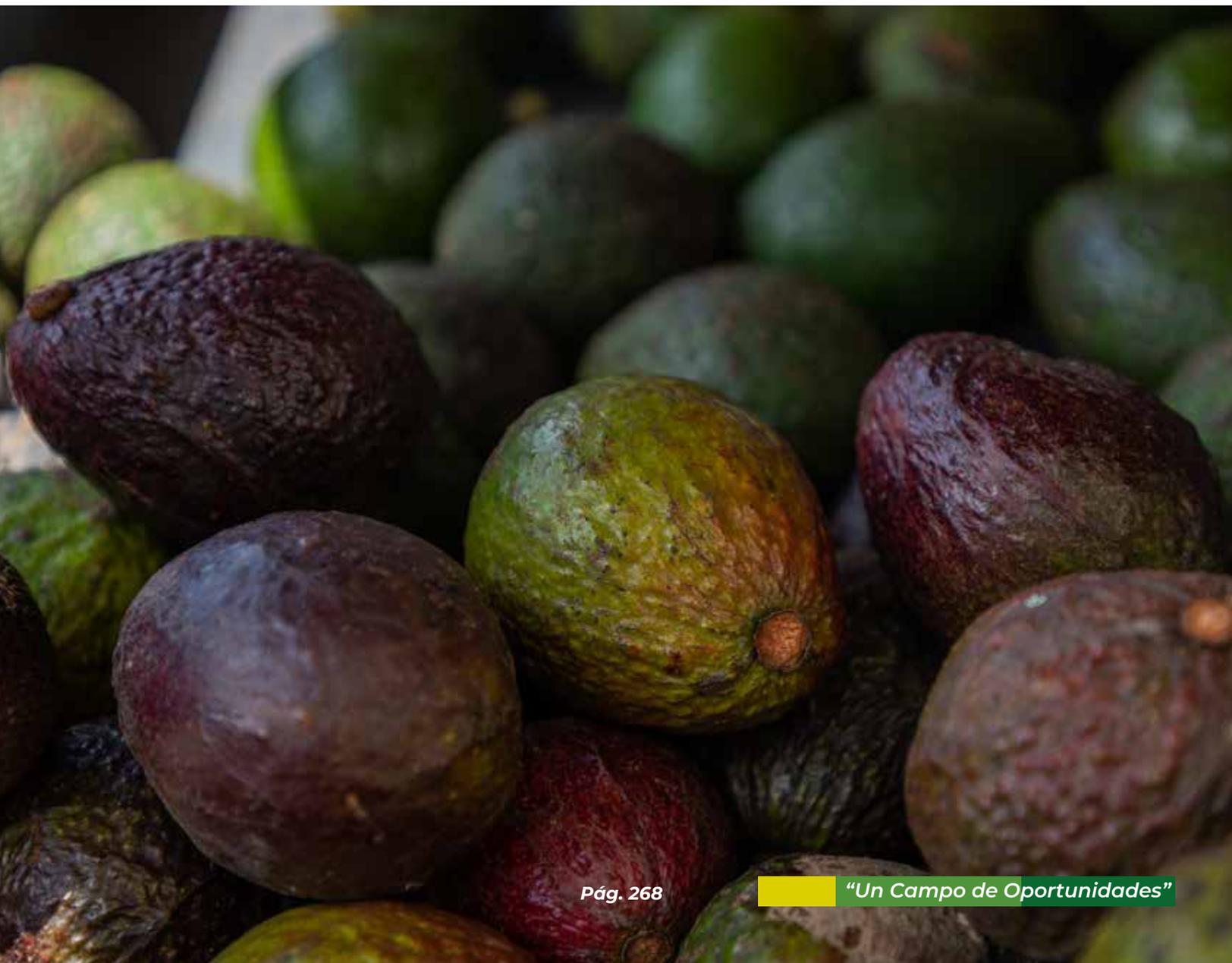


**Objetivo:** Fortalecer en los canales de atención y la generación de dinámicas sociales que permitan conmemorarlas, sin revictimizarlas, ofreciendo una garantía de derechos continua y sostenible en el tiempo.

### Indicadores de Producto:

| NOMBRE PROGRAMA PDM                | CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR   | SECRETARIA RESPONSABLE           | META CUATRENIOS | TIPO DE META  | MEDIDO A TRAVÉS DE |
|------------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|-----------------|---------------|--------------------|
| REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS | 410101400            | Víctimas caracterizadas                                 | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 1000            | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
|                                    | 410101401            | Víctimas con plan asistencia o reparación formulado     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 1600            | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
|                                    | 410102306            | Víctimas atendidas                                      | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 2400            | MANTENIMIENTO | NÚMERO             |
|                                    | 410102500            | Personas con asistencia humanitaria                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 8               | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|                                    | 410101100            | Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 12              | INCREMENTO    | NÚMERO             |
|                                    | 410101802            | Puntos de atención a víctimas dotados                   | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 1               | INCREMENTO    | NÚMERO             |

| NOMBRE PROGRAMA PDM | CODIGO DEL INDICADOR | INDICADOR  | SECRETARIA RESPONSABLE           | META CUATRENIO | TIPO DE META |
|---------------------|----------------------|--|----------------------------------|----------------|--------------|
| DERECHOS HUMANOS    | 250200200            | Personas asistidas técnicamente  | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 400            | INCREMENTO   |
|                     | 250200209            | Jornadas de orientación y acompañamiento o realizadas sobre DDHH y DIH | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | 4              | INCREMENTO   |



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, (2020). *Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, San Vicente Vive la Renovación. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.*

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER, (2017). *Acuerdo 008, por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia*

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER, (2019). *Acuerdo 015, Por medio del cual se crea el sistema local de áreas protegidas del Municipio de San Vicente Ferrer del departamento de Antioquia - SILAP.*

CONSEJO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-, (2023). *Estrategia municipal de respuesta a las emergencias-(EMRE). Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.*

CONSEJO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-, (2023). *Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres. Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.*

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, (2015). *Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Aburrá.*

CORANTIOQUIA, (2018). *Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río negro (código 2308-01)*

CORNARE, (2012). *Sistema de Información Ambiental Regional.*

CORNARE, (2014). *PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL (PGAR) 2014-2032. Servicios ecosistémicos y adaptación al cambio climático, un Pacto por la sostenibilidad del oriente Antioqueño.*

CORNARE, (2023). *REFERENTES AMBIENTALES para la construcción de los Planes de Desarrollo 2024 - 2027 de los municipios de la región Cornare.*

Delgado, J., Vergara, D., Estrada, J., Vahos, A., & Puerta, R. (2015). *Educación ambiental en el territorio antioqueño. Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Antioquia.*

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, (2022). *Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026.*

Empresas Públicas de Medellín (EPM) – CORNARE. 2018. *Actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Embalse Peñol – Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé en la jurisdicción de CORNARE, Antioquia – Colombia. GRUPO BOSQUES Y BIODIVERSIDAD.*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, (2024). *Anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental, Por Antioquia Firme 2024 - 2027. Departamento Administrativo de Planeación.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, *Resolución 1912 de 2017 [Internet]. Fecha de acceso: 4 de julio 2023. Disponible en: [Peñalosa, E. \(2019\). \*Conversations with Enrique Peñalosa \[Entrevista\]. Sitio web de la Universidad de Yale: <https://yale.edu/interview-penaolosa>.\*](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/75-Municipio de San Vicente Ferrer. (2020). Plan De Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)</a></i></p>
</div>
<div data-bbox=)*

Putnam, R. D. (2000). *Bowling alone: The collapse and revival of American community. Simon & Schuster.*

Raworth, K. (2017). *Doughnut economics: Seven ways to think like a 21st-century economist. Random House.*

Sachs, J. (2015). *The age of sustainable development. Columbia University Press.*

Sen, A. (1999). *Development as freedom. Oxford University Press.*

Tirira-S, Diego. 2001. "Evaluación Ecológica Rápida de La Mastofauna En Los Bosques Secos de La Ceiba y Cordillera Arañitas, Provincia de Loja, Ecuador." In *Biodiversidad En Los Bosques Secos Del Suroccidente de La Provincia de Laja: Un Reporte de Las Evaluaciones Ecológicas y Socioeconómicas Rápidas*, edited by M.A Vázquez, M Larrea, L Suárez, and P Ojeda, 73–88. Quito: EcoCiencia, Ministerio de Ambiente, Herbario LOJA, Proyecto Bosque seco.

Wilson, J. Q., & Kelling, G. L. (1982). *Broken windows: The police and neighborhood safety. The Atlantic Monthly*, 249(3), 29-38.

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). *Nuestro futuro común. Oxford University Press.*

Roux, F. de. (2016). *El país por dentro: Viaje por la violencia y sus huellas. Aguilar.*

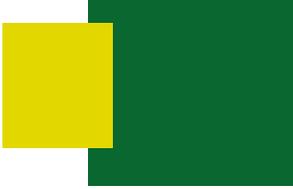
Castells, M. (1996). *The information age: Economy, society, and culture. Wiley-Blackwell.*

Universidad Católica de Oriente. (2023). *Plan de manejo de la flora y fauna del municipio de San Vicente Ferrer.*

Universidad Católica de Oriente. (2023). *Plan de Gestión Ambiental del Municipio de San Vicente Ferrer.*

Créditos de las fotografías: *Andarriegos Sanvicentinos, Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de San Vicente.*





Un Campo de  
**OPORTUNIDADES**





# Alcaldía de San Vicente Ferrer

Un Campo de

**OPORTUNIDADES**

